



Universidad Autónoma de Baja California
Facultad de Ciencias Sociales y Políticas

Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas

Tesis

Modelo de gobernanza migratoria para
el Estado de Baja California, periodo 2016-2023

Adriana Teresa Moreno Gutiérrez

Mexicali, B.C., México, Octubre de 2024

Directora de tesis
Dra. Kenia María Ramírez Meda

AGRADECIMIENTOS

Al Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnología (CONAHCYT), gracias por el apoyo económico que recibí durante mis estudios de posgrado en la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas (FCSyP) de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC).

A la FCSyP, mi segunda casa, gracias por permitirme ser parte de tan honorable institución académica, así como a mi directora de tesis, la Dra. Kenia María Ramírez Meda, por su guía, orientación y apoyo durante todo el proceso en estos años. A mis lectores y sinodales, por su retroalimentación y sus consejos durante este camino de formación. Al equipo directivo de la institución y docentes, que me brindaron conocimientos, soporte y luz en el arduo camino académico.

A todos los actores de la sociedad civil, funcionarios de gobierno, representaciones consulares y colaboradores de las organizaciones internacionales por abrirme las puertas y brindarme un espacio para llevar a cabo esta investigación. Ustedes son pilares fundamentales en este trabajo.

A mi esposo que me apoyó en esos momentos difíciles y en el día a día, por sus consejos, por ser también mi lector, por escucharme, darme tranquilidad, paz y por brindarme soporte en este proceso de aprendizaje académico y personal. A mi hijo Santiago, gracias por ser paciente, responsable, tolerante, amoroso y por regalarme miles de sonrisas.

A mis padres, que viven en San Luis Potosí, que también son mi fuerza y mi motor, por sus palabras, su apoyo, su amor, por las llamadas, sus consejos, por impulsarme a ser mejor persona, por venir desde tan lejos para cuidarme y apoyarme cuando más lo he necesitado. A mi hermano David, por estar al pendiente, por escucharme, por sus consejos y apoyo.

A mis amigos Juan, Maritza y Alisson, que, aunque no cursamos el doctorado juntos, siempre fueron mi apoyo, gracias por las pláticas, los buenos momentos, los consejos, por sus palabras de aliento, por las conexiones que me fueron muy útiles. Gracias por su amistad sincera.

A mis compañeros del doctorado, gracias por compartir su conocimiento. Les deseo éxito en sus vidas.

Índice

Resumen	1
Introducción	4
Antecedentes	7
Descripción del problema	10
Enunciado del problema.	11
Justificación.....	12
Pregunta general.....	13
Preguntas específicas.....	13
Objetivo General	13
Objetivos específicos	13
Supuesto	14
Estado del arte	14
Capítulo I. Enfoques teóricos y actores de políticas públicas y de gobernanza migratoria	22
1. Políticas Públicas	22
1.1.1 Políticas Públicas y el Estado de Bienestar	24
1.1.2 La elección racional institucional	30
1.1.3 Marco de las corrientes múltiples.	34
1.2 Gobernanza	39
1.2.1 Redes de gobernanza	40
1.2.2 Gestión asociada.....	44
1.2.3 Conceptos de actores en la gobernanza migratoria.....	48
Cierre de capítulo.....	55
Capítulo II. Referentes en materia de gobernanza migratoria	57
2.1 Marco de la Gobernanza sobre la Migración (MiGOF) de la OIM	57
2.1.2 Indicadores de Gobernanza Migratoria a nivel estatal	69
2.2 Modelo de gobernanza con enfoque en movilidad humana y género	82
Cierre de capítulo.....	83
Capítulo III. Respuestas para la atención migrante en Baja California, periodo 2016-2023	85
3.1 La llegada de haitianos a Baja California.....	85
3.2 Las Caravanas Centroamericanas.	87
3.3 Establecimiento de los Protocolos de Protección a Migrantes.	89
3.4 Cambio de Administración en Estados Unidos y México.	90
3.5 Efectos de la pandemia COVID-19 en materia migratoria.	91

3.6 Título 42 y Título 8.....	92
3.7 CPB ONE	94
Cierre de capítulo.....	96
Capítulo IV. Marco Regulatorio	97
4.1.1 Ley de Migración	98
4.1.2 Reglamento de la Ley de Migración	99
4.1.3 Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político	100
4.1.4 Ley Federal del Trabajo.....	101
4.1.5 Plan Sectorial de Gobernación (PSG) derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024.....	101
4.2.1 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.....	102
4.2.2 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California	103
4.2.3 Ley para la atención, protección de los derechos y apoyo a las personas migrantes del Estado de Baja California.....	104
4.2.4 Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California	106
4.2.5 Ley de educación del Estado de Baja California.....	107
4.2.6 Ley de Salud Pública del Estado de Baja California	108
4.2.7 Protocolo Estatal para la Atención de Personas en Contexto de Movilidad en el Estado de Baja California.....	108
Cierre de capítulo.....	110
Capítulo V. Metodología	116
5.1 Método y diseño de la investigación	116
Técnicas utilizadas	117
5.2 Diseño del instrumento	120
5.3 Actores.....	122
5.4 Operacionalización de variables e indicadores.....	126
Capítulo VI. Resultados	137
6.1 Actores categorizados (ACAT)	138
Categoría 1. Organizaciones de la Sociedad Civil.....	138
1.1 Albergues	138
1.2 Organizaciones que brindan capacitación.....	143
Categoría 2. Organizaciones gubernamentales.....	145
2.1 Gestión y vinculación	146
2.2 Laboral.....	147
2.3 Niñez	148
2.4 Legislativo.....	149

2.5 Educación.....	150
2.6 Asuntos migratorios	151
2.7 Salud	151
2.8 Asistencial	152
2.9 Derechos Humanos	153
Categoría 3. Academia.....	153
Categoría 4. Organizaciones internacionales	159
Categoría 5. Representaciones consulares.....	160
6.2 Alcance o cobertura de los actores (ACUO)	161
Categoría 1. Organizaciones de la Sociedad Civil	161
1.1 Población y alojamiento.....	161
1.2 Relación con actores	163
Categoría 2. Organizaciones gubernamentales.....	172
2.1 Gestión y Vinculación	172
2.2 Laboral.....	178
2.3 Niñez	180
2.4 Legislativo.....	182
2.5 Educación.....	183
2.6 Asuntos Migratorios	184
2.7 Salud	185
2.8 Asistencial	186
2.9 Derechos Humanos	186
Categoría 3. Academia.....	187
Categoría 4. Organizaciones internacionales	191
Categoría 5. Representaciones consulares.....	199
6.3 Estructura institucional y normativa (ESINO)	200
Categoría 1. Organizaciones de la Sociedad Civil	200
1.1 Normatividad aplicable.....	200
1.2 Protocolo Estatal para la atención de personas en contexto de movilidad en el Estado de Baja California.	201
1.3 Consejo Estatal de Asuntos Migratorios.....	202
1.4 Áreas de oportunidad en materia normativa	202
Categoría 2. Organizaciones gubernamentales.....	206
1.1 Normatividad aplicable	206

1.2	Protocolo Estatal para la atención de personas en contexto de movilidad en el Estado de Baja California.	207
1.4	Áreas de oportunidad en materia normativa	209
	Categoría 3. Academia	211
	Categoría 4. Organizaciones internacionales	212
	Categoría 5. Representaciones consulares	213
6.4	Incidencia en la formulación de políticas públicas (IFIPOP)	214
	Categoría 1. Organizaciones de la Sociedad Civil	214
	Categoría 2. Organizaciones gubernamentales	217
	2.1 Gestión y Vinculación	217
	2.2 Laboral	218
	2.3 Niñez	219
	2.4 Legislativo	220
	2.5 Educación	220
	2.6 Asuntos Migratorios	220
	2.7 Salud	221
	2.8 Asistencial	222
	2.9 Derechos Humanos	222
	Categoría 3. Academia	223
	Categoría 4. Organizaciones internacionales	224
	Categoría 5. Representaciones consulares	225
6.5	Coordinación entre los actores formal e informal (COFIN)	225
	Categoría 1. Organizaciones de la Sociedad Civil	225
	Categoría 2. Organizaciones gubernamentales	227
	Categoría 3. Academia	229
	Categoría 4. Organizaciones internacionales	230
	Categoría 5. Representaciones consulares	231
6.6	Acción consultiva (ACTOCON)	232
	Categoría 1. Organizaciones de la Sociedad Civil	232
	Categoría 2. Organizaciones gubernamentales	233
	Categoría 3. Academia	234
	Categoría 4. Organizaciones internacionales	234
	Categoría 5. Representaciones consulares	236
Capítulo VII.	Discusión de resultados	237
7.1	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	237

Actores categorizados (ACAT).....	237
Alcance o cobertura de los actores (ACUO)	239
Estructura institucional y normativa (ESINO)	242
Incidencia en la formulación de políticas públicas (IFIPOP)	246
Coordinación entre los actores formal e informal (COFIN)	247
Acción consultiva (ACTOCON)	248
7.2 Organizaciones Gubernamentales (OG)	249
Actores categorizados (ACAT).....	249
Alcance o cobertura de los actores (ACUO)	250
Estructura institucional y normativa (ESINO)	253
Incidencia en la formulación de políticas públicas (IFIPOP)	255
Coordinación entre los actores formal e informal (COFIN)	256
Acción consultiva (ACTOCON)	257
7.3 Academia (ACA).....	257
Actores categorizados (ACAT).....	257
Alcance o cobertura de los actores (ACUO)	258
Estructura institucional y normativa (ESINO)	259
Incidencia en la formulación de políticas públicas (IFIPOP)	260
Coordinación entre los actores formal e informal (COFIN)	260
Acción consultiva (ACTOCON)	261
7.4 Organismos Internacionales (OI)	261
Actores categorizados (ACAT).....	261
Alcance o cobertura de los actores (ACUO)	263
Estructura institucional y normativa (ESINO)	263
Incidencia en la formulación de políticas públicas (IFIPOP)	264
Coordinación entre los actores formal e informal (COFIN)	265
Acción consultiva (ACTOCON)	265
7.5 Representaciones Consulares (RP)	266
Actores categorizados (ACAT).....	266
Alcance o cobertura de los actores (ACUO)	266
Estructura institucional y normativa (ESINO)	267
Incidencia en la formulación de políticas públicas (IFIPOP)	267
Coordinación entre los actores formal e informal (COFIN)	267
Acción consultiva (ACTOCON)	268
Capítulo VIII. Conclusiones y recomendaciones	269

Referencias	275
Referencias de entrevistas	297
Anexos	300
Batería de preguntas utilizadas para la entrevista	300
Imágenes de mapeo de actores	303

Índice de tablas

Tabla 1. Comparativo de eventos presentados ante la autoridad migratoria	9
Tabla 2. Política y gobernanza multinivel	17
Tabla 3. Vinculación entre políticas y gobernanza	18
Tabla 4. Regímenes de Política Social en América Latina según temporalidad	26
Tabla 5. Regímenes de Política Social en América Latina según variables estructurales	28
Tabla 6. Avances en los Indicadores de Gobernanza Migratoria en Chihuahua y Tamaulipas	71
Tabla 7. Elementos y aspectos para considerar en la implementación del Modelo de la Gobernanza sostenible e inclusiva.....	82
Tabla 8. Validación de expertos.....	120
Tabla 9. Características del grupo de expertos	121
Tabla 10. Listado de actores entrevistados	122
Tabla 11. Reuniones registradas en diario de campo	124
Tabla 12. Operacionalización de variables e indicadores.....	126
Tabla 13. Albergues.....	138
Tabla 14. OSC que brinda servicios de capacitación	143
Tabla 15. Dependencias de Gobierno.....	145
Tabla 16. Academia.....	153
Tabla 17. Actividades llevadas a cabo en UABC	154
Tabla 18 . Programas de estudio en UABC con la línea referente a migración o movilidad humana.....	156
Tabla 19. Cuerpos Académicos con alguna línea de migración	158
Tabla 20. Organización Internacional.....	159
Tabla 21. Representaciones Consulares en México	160
Tabla 22. Reuniones con albergues ubicados en Mexicali	194
Tabla 23. Organizaciones de la Sociedad Civil y su relación con actores	226
Tabla 24. Entes gubernamentales su relación con actores	227
Tabla 25. Reuniones convocadas por OIM en Mexicali.....	235

Índice de Figuras

Figura. 1 Grupos de variables que caracterizan una situación de acción	33
Figura. 2 Supuestos del Marco de las Corrientes múltiples.....	37
Figura. 3 Ciclo de vida de una organización	50
Figura. 4 Marco teórico-conceptual.....	56
Figura. 5 Estados que incorporaron Indicadores de Gobernanza Migratoria.....	70
Figura. 6 Expulsiones de Estados Unidos por Título 42	93
Figura. 7 Aprensiones por Título 8	94
Figura. 8 Modelo de gobernanza migratoria.....	137
Figura. 9 Organizaciones de la Sociedad Civil	303
Figura. 10 Organismos Internacionales.....	303
Figura. 11 Órganos de Gobierno	304
Figura. 12 Academia.....	304

Acrónimos

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAIM	Centro de Atención a Migrantes
CDHET	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CENAPRED	Centro Nacional de Prevención de Desastres
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
COESPAM	Consejo de Protección y Atención a Migrantes
COESPO	Consejo Estatal de Población de Chihuahua
COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación
CONOCER	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales
COPARMEX	Confederación Patronal de la República Mexicana
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CRM	Comisión Regional sobre Migración
CRS	Catholic Relief Services
DIF	Desarrollo Integral de la Familia
FGR	Fiscalía General de la República

HIAS	Hebrew Immigrant Aid Society
ICAT	Capacitación para el Trabajo Industrial
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INM	Instituto Nacional de Migración
INSABI	Instituto de Salud para el Bienestar
MPP	Protocolos de Protección a Migrantes
OIM	Organización Internacional para las Migraciones.
OSC	Organizaciones de la sociedad civil.
OXFAM	Oxford Committee for Famine Relief
PAM	Programa de Atención a Migrantes
PFPNNA	Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PROBEM	Programa Binacional de Educación Migrante
PROBEM	Programa Binacional de Educación Migrante
PSG	Programa Sectorial de Gobernación
RENAPO	Registro Nacional de Población e Identidad
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
SDC	Secretaría de Desarrollo Social
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEP	Secretaría de Educación Pública
SE-SIPINNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SNE	Servicio Nacional de Empleo
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
UIDPM	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPMRIP	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas

Resumen

En Baja California, los flujos migratorios desde el 2016 se han intensificado, como referencia de ello, se hace mención del éxodo haitiano, las caravanas migrantes en el año 2019, la implementación de los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP por sus siglas en inglés) en ese mismo año, el Título 42 en pandemia por COVID-19, título 8 y aplicación CBP-ONE. Las acciones emprendidas para atender a dichos flujos por parte del Gobierno del Estado, así como de diversos actores, han puesto a prueba las capacidades técnicas y operativas de los organismos ejecutores. Asimismo, dichas respuestas, constituyen experiencias de aprendizaje. Se aclara que, la discrecionalidad ha sido evidente en las acciones tomadas por parte del Estado como cabeza articuladora y ejecutora. Considerando lo anterior, en el estado de Baja California, para el año 2022 aún no se contemplaba un acuerdo formal para establecer instrumentos y mecanismos de gobernanza migratoria que permitan consolidar relaciones formales, de cooperación activa, flexible y mediadora ante la atención del flujo normal y éxodos migratorios. Como objetivo general en esta investigación, se persiguió: Diseñar un modelo de gobernanza migratoria para la formulación e implementación de políticas públicas en el Estado de Baja California. Los objetivos específicos que se desprenden de éste, son los siguientes: 1) Identificar y analizar los elementos teóricos conceptuales que permiten la configuración de una gobernanza migratoria; 2) Categorizar los actores clave que intervienen en la atención de flujos migratorios en el Estado de Baja California; 3) Explicar referentes de gobernanza migratoria formales; 4) Reconocer y explicar el alcance de los actores desde el aspecto normativo, en la participación y si inciden en la formulación de políticas públicas en un entorno de gobernanza migratoria y 5) Configurar un modelo de gobernanza migratoria según las capacidades normativas de los actores y necesidades del contexto. Los resultados muestran concentración de poder y amplio margen de discrecionalidad en la toma de decisiones, lo cual, tiene impacto en la puesta en marcha de acciones, espacios de negociación formales para el diálogo, así como exclusión de actores que podrían intervenir para la formulación e implementación de políticas públicas. Las reglas anidadas en los niveles y espacios, en los que se vinculan y colaboran, afianzan una dinámica informal. Se identifican desafíos significativos en el seguimiento al cumplimiento de acuerdos, articulación y comunicación entre actores en los diferentes niveles. A manera de conclusión, se menciona que en los modelos de gobernanza migratoria, las reglas formales e informales juegan un papel clave, manifestándose desde el diseño de los planes, políticas y

programas. Estas reglas, profundamente entrelazadas en los sistemas y estructura organizativa, inciden directamente en la implementación e interpretación de los marcos normativos. La voluntad política y la discrecionalidad de los actores, resulta determinante en la colaboración, articulación, toma de decisiones e implementación de políticas. Asimismo, el poder y los recursos emergen como factores en disputa que configuran las relaciones entre dichos actores, cada uno con intereses particulares. En este sentido, se vuelve imperativo formalizar mecanismos que faciliten la participación de diversos actores. Se plantea como alternativa la adopción de esquemas formales y flexibles, ajustados a las capacidades, obligaciones y atribuciones de los actores involucrados. Esto permitiría no solo mejorar la capacidad de negociación, sino también atender deudas sociales pendientes.

Palabras clave

Gobernanza migratoria, actores, voluntad política y discrecionalidad.

Abstract

In Baja California, migratory flows have intensified since 2016. As a reference to this, mention is made of the Haitian exodus, the migrant caravans in 2019, the implementation of the Migrant Protection Protocols (MPP) in that same year, Title 42 in the COVID-19 pandemic. 19, title 8 and CBP-ONE application. The actions undertaken to address these flows by the State Government, as well as various actors, have tested the technical and operational capacities of the executing agencies. Likewise, these responses constitute learning experiences. It is clarified that discretion has been evident in the actions taken by the State as the coordinating and executing head. Considering the above, in the state of Baja California, for the year 2022, a formal agreement was not yet contemplated to establish instruments and mechanisms of migration governance that would allow the consolidation of formal relationships, active, flexible and mediating cooperation in response to the normal flow and migratory exoduses. The general objective of this research was to: Design a migration governance model for the formulation and implementation of public policies in the State of Baja California. The specific objectives that emerge from this are the following: 1) Identify and analyze the conceptual theoretical elements that allow the configuration of migration governance; 2) Categorize the key actors involved in addressing migratory flows in the State of Baja California; 3) Explain formal migration governance references; 4)

Recognize and explain the scope of the actors from the regulatory aspect, in participation and if they influence the formulation of public policies in a migration governance environment and 5) Configure a migration governance model according to the normative capacities of the actors and context needs. The results show concentration of power and a wide margin of discretion in decision-making, which has an impact on the implementation of actions, formal negotiation spaces for dialogue, as well as the exclusion of actors who could intervene for the formulation and implementation of public policies. The nested rules in the levels and spaces, in which they link and collaborate, strengthen an informal dynamic. Significant challenges are identified in monitoring compliance with agreements, articulation and communication between actors at different levels. In conclusion, it is mentioned that in migration governance models, formal and informal rules play a key role, manifesting themselves in the design of plans, policies and programs. These rules, deeply intertwined in the systems and organizational structure, directly affect the implementation and interpretation of regulatory frameworks. The political will and discretion of the actors is decisive in collaboration, articulation, decision-making and policy implementation. Likewise, power and resources emerge as disputed factors that shape the relationships between said actors, each with particular interests. In this sense, it becomes imperative to formalize mechanisms that facilitate the participation of various actors. The adoption of formal and flexible schemes, adjusted to the capacities, obligations and attributions of the actors involved, is proposed as an alternative. This would not only improve negotiation capacity, but also address outstanding social debts.

Keywords

Migration governance, actors, political will and discretion.

Introducción

La gobernanza migratoria se ha convertido en un tema central dentro de la administración pública, particularmente en aquellas regiones donde los flujos migratorios son recurrentes y plantean desafíos significativos a las capacidades de gestión de las instituciones estatales y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). En México, si bien el concepto de gobernanza no es reciente, ha ganado particular relevancia desde 2016 con el aumento de fenómenos migratorios masivos como el éxodo haitiano y las caravanas centroamericanas. Estos eventos han expuesto las limitaciones del Estado mexicano para atender eficazmente las necesidades de los migrantes, especialmente en entidades fronterizas como Baja California, lo que subraya la urgencia de desarrollar mecanismos sólidos de gobernanza migratoria.

El interés de este estudio radica en la necesidad de establecer un modelo de gobernanza migratoria que responda de manera integral a las complejidades que plantea la movilidad humana en Baja California. El problema de investigación refiere a la ausencia de un modelo formal de gobernanza migratoria en el Estado, para articular una respuesta coordinada entre los actores clave, como son las organizaciones gubernamentales (OG), las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y los organismos internacionales (OI). Cabe señalar que la ausencia de un marco formal y articulado de gobernanza, ha limitado la capacidad de las instituciones para coordinarse eficientemente e impulsar la participación en la formulación de políticas públicas adecuadas para atender los flujos migratorios.

El objeto general de esta investigación ha sido diseñar un modelo de gobernanza migratoria que contribuya a la formulación e implementación de políticas públicas más efectivas en Baja California. Este modelo se basa en un enfoque de colaboración interinstitucional, que permita articular de manera formal las capacidades técnicas, operativas y normativas de los diferentes actores involucrados en la atención de los migrantes. De esta manera, se busca no solo mejorar la respuesta inmediata ante situaciones de crisis migratoria, sino también establecer las bases para una gobernanza migratoria que contribuya a largo plazo a la integración y protección de los derechos de las personas migrantes.

Para alcanzar dicho objetivo, se plantearon cinco objetivos específicos que guiaron el desarrollo de la investigación. Primero, se buscó identificar y analizar los elementos teóricos y conceptuales para la configuración de un modelo de gobernanza migratoria adecuado para el contexto de Baja California. En segundo lugar, se categorizaron los actores clave

que intervinieron en la atención de los flujos migratorios en el Estado, analizando su papel, capacidades y limitaciones. Con el tercer objetivo, se buscó explicar los referentes de gobernanza migratoria formales para el diseño del modelo propuesto. El cuarto objetivo se centró en reconocer y explicar el alcance normativo de los actores para participar en la formulación de políticas públicas, identificando su incidencia en un entorno de gobernanza migratoria. Finalmente, en el quinto objetivo se configuró el modelo de gobernanza migratoria ajustado a las capacidades normativas de los actores y las necesidades y características del contexto local de Baja California.

Con respecto al capitulado de este trabajo, en el primero, se hace referencia a los distintos enfoques teóricos sobre políticas públicas; el Estado de Bienestar; la elección racional institucional; el marco de las corrientes múltiples; gobernanza; redes de gobernanza; gestión asociada; así como conceptos de los actores clave implicados en la gobernanza migratoria.

En el segundo capítulo se aborda lo relativo al marco referencial, en el cual se hace mención del Marco de la Gobernanza sobre la Migración (MiGOF), el cual establece principios, objetivos y dimensiones; para los estados de Chihuahua y Tamaulipas, se mencionan los principales avances con respecto a los indicadores de la MiGOF; y el modelo de gobernanza con enfoque en movilidad humana, el cual es establecido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El tercer capítulo atiende al contexto, para ello, se hace un recuento de los flujos migratorios desde la llegada de haitianos a Baja California en el año 2016; las caravanas centroamericanas en el 2019; el establecimiento de los Protocolos de Protección Migrante; el cambio de la administración en Estados Unidos; los efectos en materia migratoria, ocasionados por la pandemia por COVID-19; implementación del Título 42 y título 8; así como lo relativo a la puesta en marcha de la aplicación CBP one.

El cuarto capítulo refiere a la revisión del marco regulatorio, en el que se identifican las atribuciones de las dependencias gubernamentales para el diseño, gestión e implementación de políticas, así como programas para la atención de las personas en contexto de movilidad humana. Asimismo, se hace referencia de las áreas de oportunidad en materia legislativa para fomentar la atención e inclusión migratoria.

En el quinto capítulo se menciona la metodología utilizada en este trabajo de investigación. Los actores que se considerados en este trabajo, se ubicaron en Tijuana y en Mexicali, esto

debido a la concentración de actores inmersos en la temática migratoria. La temporalidad que comprende este estudio es del 2016 al 2023, en virtud de los flujos migratorios que han arribado en este periodo. Las técnicas utilizadas para la obtención de información cualitativa fueron las siguientes: observación no participante, entrevista semiestructurada y mapeo de actores clave. Para el tratamiento y análisis de la información obtenida se crearon categorías y códigos en el software Atlas.ti.

En el sexto capítulo se describen los resultados, estos se agruparon según las categorías de análisis: Actores categorizados (ACAT); Alcance o cobertura de los actores (ACUO); Estructura institucional y normativa (ESINO); Incidencia en la formulación de políticas públicas (IFIPOP); Coordinación entre los actores formal e informal (COFIN) y; Acción consultiva (ACTOCON). A su vez, en cada una de éstas se hace referencia a los resultados según a la categoría de actores a la que pertenecen.

El séptimo capítulo está dedicado a la discusión de los resultados, los cuales se presentan en función de las categorías de actores previamente definidas. Esto permite realizar un diálogo entre la literatura y los hallazgos encontrados permitiendo no solo validar o refutar los supuestos iniciales, sino también ofrecer nuevas perspectivas y recomendaciones para la formulación de políticas públicas más efectivas. Finalmente, en el octavo capítulo se hace referencia a las conclusiones y recomendaciones, en las que se señalan aquellos aspectos sobresalientes, áreas de mejora y agenda pendiente.

Modelo de gobernanza migratoria para el Estado de Baja California, periodo 2016-2023

Antecedentes

México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de los flujos migratorios. Por décadas se caracterizó por expulsar a connacionales que buscaron en su momento hacer realidad el sueño americano, sin embargo, con el devenir de los años, los flujos migratorios provenientes principalmente del triángulo del norte de Centroamérica¹ adquirieron especial relevancia y se fueron posicionado como expulsos importantes, debido a la situación económica, política, social, de inseguridad y precariedad que se vive en la región (Carrasco, 2013; Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos, 2019).

No obstante, en México a partir del 2013 comienza a cobrar notoriedad la entrada y tránsito de personas migrantes extracontinentales, de Europa, Oceanía, África y Asia, así como intrarregionales, provenientes de Cuba, Jamaica, Haití, República Dominicana y Puerto Rico (Díaz, 2020). Es preciso señalar que las entradas de personas extranjeras se pueden dar de forma documentada o no documentada, éstas últimas, buscan arribar a las diferentes entidades fronterizas como Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua, Sonora y Baja California.

En su tránsito por México, las personas en contexto de movilidad humana recurren a diferentes rutas, entre éstas, se encuentra la del golfo, caracterizada por ser la más utilizada y la más peligrosa, en ésta pasan por los estados de Tabasco y Veracruz para finalmente recorrer Tamaulipas y llegar a la frontera norte. De acuerdo con Bermúdez et al., (2020), en tales entidades se encuentran los principales municipios por número de fallecimientos en el periodo 2014-2019.

Como parte de la búsqueda de la disminución de los riesgos, la ruta del pacífico, que puede iniciar en la frontera sur de México, e incluso para algunos en países de Sudamérica. En este sentido, la entidad de Baja California adquiere especial relevancia, particularmente las ciudades Tijuana y Mexicali, las cuales reciben a los diferentes flujos migratorios.

Baja California es una de las seis entidades fronterizas de México que desde su poblamiento han estado presente los flujos migratorios y comunidades conformadas por

¹ Al mencionar a los países del norte de Centroamérica, en este documento se refiere a Honduras, Guatemala y El Salvador.

extranjeros, por mencionar, la comunidad china que se estableció en Tijuana en 1882, posteriormente coreanos y japoneses en 1917. En Mexicali, los registros que se tienen para los primeros 15 años del siglo XX son difíciles (Sánchez, 2021), según señala la autora, eran pocos chinos los que se establecían en Mexicali y en las notas de periódicos solo se mencionaba su llegada al valle. Antes de 1911 no se tienen registros, pero a partir de 1915 cuando ya se sembraban más de 12,000 hectáreas de algodón en el valle de Mexicali, comenzaron a registrarse, al tener como objetivo cobrar de entre 100 a 140 dólares por ingreso, sin embargo, el flujo de inmigrantes chinos a la entidad de Baja California se ha dado de manera permanente con altas y bajas. Además, se reconoce que el Estado recibe migrantes tanto extranjeros como nacionales, que buscan arribar a Estados Unidos (EE. UU.) o permanecer en México.

De los municipios de Baja California, los más poblados son: Tijuana, la cual cuenta con una población de 1,922,523, mientras que Mexicali con 1,049,792 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020). El municipio de Tijuana ha contribuido mayoritariamente en el intenso crecimiento poblacional del Estado de Baja California, en gran medida se ha dado por los intensos flujos migratorios provenientes de connacionales que se desplazan de las entidades federativas del sur y centro de México, así como de la movilidad proveniente de los países del Centro y Sudamérica (Cruz y Quintero, 2015). En este contexto, existen un gran número de personas extranjeras con situación migratoria no documentada o irregular, así como connacionales que forman parte de la población flotante y que permanecen tiempo indefinido en la ciudad. Adicionalmente se debe mencionar que el clima de Tijuana es seco mediterráneo, templado (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010b), lo que favorece que las personas puedan permanecer más tiempo en esta ciudad con respecto a la capital bajacaliforniana.

Mexicali como ciudad capital del Estado de Baja California, se caracteriza por un clima muy seco, semifrío, subhúmedo con lluvias en invierno, los veranos suelen caracterizarse por un calor muy intenso (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010a). Los orígenes de la capital se remontan a la época de la producción del algodón, a inicios del siglo XX se concebía como una ciudad muy despoblada con asentamientos conocidos como los Algodones, en esa misma época la *Colorado Riverland Company*, se encargó de rentar terrenos a personas de origen extranjera, como chinos, indios y japoneses.

Desde ese entonces, la ciudad de Mexicali ha comenzado a recibir flujos migratorios, la cuantía y permanencia de la población extranjera con estatus no regular se ha observado

de menor número con respecto a la ciudad de Tijuana. Para dar una referencia de ello, se puede observar (ver tabla 1) el número de eventos de extranjeros presentados ante la autoridad migratoria, cabe señalar que se trata de eventos de migrantes y no meramente de personas, sin embargo, el estatus migratorio de tales personas es irregular o no documentado.

Tabla 1. Comparativo de eventos presentados ante la autoridad migratoria

Año	Tijuana	Mexicali
2016	2,513	498
2017	1,657	777
2018	2,423	822
2019	1,492	1,006
2020	1,424	418
2021^a	25,632	0
2022^b	11,485	7,251
Total	46,626	10,772

^a Para el año 2021, el número de eventos que se registran aluden a que fueron canalizadas y no presentadas. En ese mismo año, no se registraron eventos en Mexicali.

^b Para el año 2022, los datos corresponden al periodo de enero a noviembre.

Fuente: Elaboración propia con base en (Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, 2022).

Respecto a los cruces fronterizos, considerando todos los puertos fronterizos entre la frontera sur de Estados Unidos y la frontera norte de México, así como todas las unidades de transporte que ingresaron por las garitas de Tijuana y Mexicali, Baja California en el año 2021, se registró que la mayor dinámica de cruces ocurrió por Tijuana, hacia San Ysidro, California (41, 267,546) y en cuarto lugar la Mesa de Otay 16,095,827. Mexicali, que colinda con Calexico, California se posicionó en el quinto lugar en Calexico-California (13,998,2839 y en doceavo lugar con Calexico East California (4,905,106) (United States Department of Transportation, 2021). Por lo anterior, las particularidades de Tijuana y Mexicali reflejan el dinamismo transfronterizo y la intensidad entre dos ciudades hermanas que comparten frontera con Estados Unidos.

Descripción del problema

La gobernanza no es un concepto reciente en las administraciones públicas del Estado mexicano. Para el fenómeno de la movilidad humana se han realizado esfuerzos dirigidos a la atención de los colectivos migrantes que presentan necesidades heterogéneas, por mencionar los flujos que se han presentado desde el año 2016, como el éxodo haitiano que transitó por México para arribar a las ciudades fronterizas con la intención de cruzar la frontera y arribar a EE.UU.

Respecto a la gobernanza migratoria, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), ha fungido como el organismo líder intergubernamental en el ámbito de la migración, al realizar esfuerzos intensivos y trabajos en estrecha colaboración con asociados gubernamentales y no gubernamentales (Organización Internacional para las Migraciones, 2022b).

En el 2015 la OIM en colaboración con la Unidad de Investigación de la revista *The Economist*, realizaron una investigación para elaborar 87 Indicadores de la Gobernanza Migratoria (IGM), éstos se caracterizan por inscribirse en el marco de un proceso voluntario, ajustarse a las especificidades nacionales y constituir un proceso evolutivo hacia la mejora (Organización Internacional para las Migraciones, 2022a).

De acuerdo con la Agenda 2030 y la meta 10.7 se hace necesaria la definición de políticas migratorias bien planificadas y gestionadas. Los Indicadores de la Gobernanza Migratoria nacionales figuran como un instrumento fundamental para fomentar las estructuras de las políticas migratorias en los diferentes países y con actores clave. Estos indicadores se establecen en el nivel local y se anclan a las capacidades, competencias y valores añadidos de las ciudades con respecto a la gobernanza migratoria y, según sea el caso, estos pueden variar. Si bien los IGM no pretenden establecerse como una base de referencia, se conciben como instrumento de visión introspectiva de las medidas y acciones desplegadas en materia migratoria (Organización Internacional para las Migraciones, 2022a).

Además de la OIM y los IGM a nivel local, diversos actores intervienen en la atención de los flujos migratorios, como lo son las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) Organismos no gubernamentales (ONG'S) y Organismos Internacionales (OI), quienes prestan atención a los colectivos migrantes para brindar atención médica, de orientación legal o psicológica, alojamiento, alimentación, así como de integración social entre otros. Cada una de las organizaciones posee capacidades inherentes a su creación, atribuciones

formales, propias del marco normativo e informales que tienen relación con los valores adquiridos y aceptados por la organización.

La experiencia de entidades como Tamaulipas y Chihuahua se suman al ejercicio de la modernización y desarrollo, que concibe la gobernanza migratoria como elemento fundamental para el diseño e implementación de políticas migratorias locales que buscan un impacto escalado, es decir, una contribución nacional y global. Dichas experiencias, se mencionan a detalle en el marco referencial.

Tales entidades mencionadas, al poner en marcha los IGM a un nivel local, conciben su radiografía respecto a las capacidades técnicas, operativas, procedimentales, instrumentales y de gestión de alianzas, como elementos básicos para la articulación con actores públicos y privados, tendientes a la búsqueda, diseño, desarrollo e implementación de estrategias para atender a la heterogeneidad de los flujos migratorios.

Enunciado del problema.

Los flujos migratorios desde el 2016, se han intensificado por factores económicos, sociales, de inseguridad, lo que evidencia el rebase de las capacidades técnicas y operativas de los organismos ejecutores. En Baja California, las experiencias migratorias datan desde su fundación, sin embargo, desde el año de referencia, se manifiesta la movilidad en masa con el éxodo haitiano, las caravanas migrantes, la implementación de los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP por sus siglas en inglés), el endurecimiento de las restricciones de seguridad impuestas por EE.UU. ante la pandemia ocasionada por COVID-19, el Título 42, título 8 y aplicación CBP-ONE que en su conjunto han brindado experiencias de aprendizaje en cuanto a la atención en movilidad humana, sin embargo, aún se deja en la discrecionalidad las acciones que se despliegan por parte del Estado como cabeza articuladora y ejecutora.

Considerando lo anterior, en el estado de Baja California, para el año 2022 aún no se ha realizado un acuerdo formal para establecer instrumentos y mecanismos de gobernanza migratoria que permitan consolidar relaciones formales, de cooperación activa, flexible y mediadora ante la atención del flujo normal y éxodos migratorios.

Justificación

La gobernanza migratoria es un tema central en el contexto de la movilidad humana en México, particularmente en Baja California, una entidad fronteriza que ha sido testigo de flujos migratorios significativos. Desde el 2016, eventos como el éxodo haitiano y las caravanas migrantes en 2019 han puesto a prueba la capacidad de atención de diversos actores locales e internacionales. A pesar de los esfuerzos de organizaciones como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la implementación de los Indicadores de Gobernanza Migratoria (IGM), en Baja California persiste una falta de mecanismos formales que faciliten una gestión eficaz de estos flujos, sobre todo en términos de cooperación y articulación interinstitucional.

Este estudio es necesario debido a la ausencia de un acuerdo formal que permita establecer instrumentos y mecanismos de gobernanza migratoria en Baja California. Los cuales, podrían impulsar respuestas coordinadas y articuladas, alejadas de la discrecionalidad y la buena voluntad política, promoviendo una gestión más estructurada y eficiente de la movilidad humana. La investigación busca identificar las áreas de oportunidad con el fin de fortalecer la gobernanza migratoria según las necesidades particulares del estado.

El alcance de esta investigación radica en la identificación, análisis y explicación de las relaciones entre los actores involucrados (gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales) y cómo estas interacciones pueden optimizarse para una mejor gobernanza migratoria. Se espera que los hallazgos obtenidos pueden servir de base para la formulación de políticas migratorias a nivel local, orientadas a mejorar la atención e inclusión de las personas en situación de movilidad en Baja California; sin embargo, el estudio se limita a la realidad local y al contexto específico de esta entidad fronteriza, por lo que las recomendaciones pueden no ser aplicables directamente a otras entidades o regiones con diferentes dinámicas migratorias.

El trabajo es pertinente no solo por la situación migratoria que enfrenta Baja California, sino también por su posible impacto en la formulación de políticas públicas. También se contribuye al fortalecimiento del estudio de la gobernanza migratoria en la entidad y responde directamente a los objetivos de la meta 10.7 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que aboga por políticas migratorias bien planificadas y gestionadas eficazmente.

Pregunta general

¿Cómo deben articularse los esfuerzos de los actores clave (GE, ONG'S, OSC, y OI) para la configuración y consolidación de un modelo de gobernanza migratoria que favorezca el diseño e implementación de políticas públicas en el Estado de Baja California?

Preguntas específicas

1. ¿Cuáles elementos teóricos y conceptuales aluden a la construcción de una gobernanza migratoria?
2. ¿Cuáles son y cómo operan los actores clave (GE, ONG'S, OSC, y OI) que actualmente operan en el Estado con respecto a la atención de los flujos migratorios?
3. ¿Cuáles referentes se identifican como modelos a seguir para el planteamiento de una red de gobernanza migratoria formal?
4. ¿Cuál es el alcance de participación e incidencia de los actores involucrados según la normatividad vigente?
5. ¿Cómo configurar un modelo de gobernanza migratoria en el Estado de Baja California, según las capacidades normativas de los actores?

Objetivo General

Diseñar un modelo de gobernanza migratoria para la formulación e implementación de políticas públicas en el Estado de Baja California.

Objetivos específicos

1. Identificar y analizar los elementos teóricos conceptuales que permiten la configuración de una gobernanza migratoria.
2. Categorizar los actores clave que intervienen en la atención de flujos migratorios en el Estado de Baja California.
3. Explicar referentes de gobernanza migratoria formales.
4. Reconocer y explicar el alcance de los actores desde el aspecto normativo, en la participación y si inciden en la formulación de políticas públicas en un entorno de gobernanza migratoria.
5. Configurar un modelo de gobernanza migratoria según las capacidades normativas de los actores y necesidades del contexto.

Supuesto

Un modelo de gobernanza migratoria proveerá de formalización en la operación conjunta y coordinada entre actores (GE, ONG'S, OSC, y OI) para la formulación de políticas públicas dirigidas a personas en contexto de movilidad humana.

La formalización de un modelo de gobernanza migratoria promoverá certeza y a su vez, mayor involucramiento, lo cual incidirá en la participación de los diferentes actores, para la formulación de políticas públicas.

Se espera que la formalización de un modelo de gobernanza detone de forma positiva tanto para el diseño como en la coordinación de la puesta en marcha de las acciones dirigidas a las personas migrantes.

Estado del arte

Experiencias internacionales

En la obra de Scholten y Penninx (2016), se hace referencia a la tipología de configuraciones de gobernanza migratoria, las cuales se centran en el estudio de los niveles que las conforman y no meramente en las relaciones entre éstos. Para la gobernanza multinivel se suponen cuatro configuraciones que se conciben como ideales:

- a) Centralista, en la que se define claramente la división y jerarquía entre niveles. A su vez, se espera que en dichos niveles haya convergencia.
- b) Localista, que también se le conoce como ascendente. Los gobiernos formulan políticas específicas, según las necesidades del entorno e intercambian ideas y conocimiento con otros gobiernos locales.
- c) Multinivel, en el que convergen distintas políticas que son producidas y sostenidas por diferentes actores que interactúan en diferentes espacios, como los foros y mesas de trabajo.
- d) Desacoplado, se caracteriza por la ausencia de coordinación política entre los diferentes actores.

Se advierte que las políticas, en algunos casos, según el nivel en el que operan, pueden estar disociadas e incluso resultar contradictorias, lo que puede conducir a conflictos entre los actores involucrados. También los mensajes políticos desalentadores y conflictivos disminuyen la eficacia de las políticas.

En situaciones de crisis de migración, entendidas como movimientos masivos, en la obra de Sahin-Mencutek et al., (2022), se alude al análisis multinivel, en este ejercicio los autores realizan análisis de países como Alemania, Austria, Suecia, Italia, Grecia y Reino Unido, Hungría, Polonia, Turquía, Líbano e Irak, en los que ocurre el flujo de personas migrantes y refugiados de origen, tránsito y de acogida. En la obra de dichos autores, se menciona que el momento de crisis se caracteriza por ser un evento extraordinario, con periodos de inestabilidad. Por ende, para la atención migratoria, es necesaria la acción de diferentes actores cuando el proyecto se centra en la gobernanza multinivel, la cual está conformada como sigue:

- a) Macro, refiere al marco legal e institucional;
- b) Meso, que tiene que ver con las acciones que implementan las agencias estatales y actores de la sociedad civil y;
- c) Micro, son las experiencias de las personas migrantes en cada país, en los ámbitos de las políticas de gestión y control de fronteras, acogida, protección e integración.

Este tipo de análisis multinivel esclarece el nivel de alcance y atención por parte de los actores involucrados en la gobernanza migratoria. Con este esquema, es posible dilucidar en diversos contextos, las políticas de actores gubernamentales, de la sociedad civil y privados en el marco que refiere a la crisis humanitaria en dichos países.

En el trabajo de Awad (2017), alude a los niveles mencionados, así que en el macro nivel, que opera a escala internacional, se definen los instrumentos legales que definen la gobernanza global de la migración, sin embargo, es importante mencionar que su efectividad tiende a variar, según el poder de los estados, sus niveles de desarrollo y sus capacidades.

El argumento central del análisis gira entorno al desorden de la gobernanza (Awad, 2017), que se da en buena medida por las disparidades en el acceso y en la aplicación de los instrumentos legales. Algunas de las medidas que lo manifiestan son las siguientes: ingreso, el cual no en todas las regiones es aceptado como norma ni como objetivo; la integración, el acceso al mercado laboral que puede ser restrictivo, estos aspectos diferenciadores se entran en el denominado desorden de la gobernanza.

Además de los aportes mencionados que refieren a la estructura y niveles de la gobernanza, también se considera a las relaciones y ejercicio de poder como sustanciales para la determinación de la forma estructural de la gobernanza. En este sentido, el trabajo de Ålund

y Schierup, (2019), expone como el activismo de la sociedad civil puede ser influenciado y subordinado por las macroestructuras de orden global, en espacios que fueron creados para la gobernanza participativa formalizada en los diferentes niveles.

Los autores señalan que la sociedad civil enfrenta riesgos, entre éstos, la cooptación, por estructuras locales, nacionales y transnacionales, como el caso de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que tiende a inclinar la balanza de otros actores hacia posicionamientos con perspectiva neoliberal que favorecen la circularidad temporal.

En el análisis de Ålund y Schierup, (2019), se menciona que la participación de la sociedad civil, no incita meramente a cambios profundos, sobre todo en el aspecto político, sino que esto depende de las relaciones de poder y del terreno de juego de los actores, donde son evidentes las desigualdades y las distinciones sobre los que poseen más o menos recursos. También se argumenta como los espacios políticos difícilmente funcionan como espacios democráticos desde la perspectiva de la sociedad civil y que la narrativa orientada hacia el respeto de los derechos humanos, queda en un claroscuro ya que tales prerrogativas de orden fundamental exigen acciones y mecanismos para su acceso y garantía, sin embargo, éstos no pueden ser para todos.

En la contribución de Üstübici (2019) se hace referencia al caso de Turquía, el cual es relevante, debido a que dicho país, acogió a una gran cantidad de personas refugiadas en el mundo. En tal sentido, la forma de organización, el poder y capacidades de los actores han ocasionado diferenciales sociojurídicos, que menoscaban las acciones de inclusión.

Las diferencias de los estatus migratorios que ocurre en Turquía se ha dado por la externalización de las políticas fronterizas, en la que la Unión Europea ha participado y contribuido a la tecnocratización de la gobernanza migratoria. En uno de los debates para la formulación de las políticas, se mencionó que el tema migratorio no se consideró como un asunto político, por lo que este fue manejado de forma tecnocrática, lo que suprimió la participación de la sociedad civil. Dichas acciones confirman lo que Ålund y Schierup, (2019) señala sobre el ejercicio del poder.

En el fenómeno migratorio, suelen ocurrir situaciones de crisis, las cuales obligan a los estados a tomar y actuar conforme el contexto (Elander et al., 2022), así que los actores públicos y privados que forman parte de la gobernanza se encuentran frente a grandes desafíos, quienes tendrán que gestionarse, organizarse y flexibilizarse.

Por otro lado, en España es valiosa la propuesta de Zapata-Barrero (2012), en la cual se presenta un breve diagnóstico de la gobernanza y de la política multinivel para proponer un modelo heurístico. En primera instancia, la gobernanza multinivel es entendida como la relación de los niveles: local, autónomo y estatal. En segunda, la política multinivel implica en su ejecución todos los niveles mencionados.

La política se puede aplicar en dos fases (ver tabla 2). La primera es de tipo genérica, que se encarga de la distribución de los bienes según la gestión de la inmigración como: la admisión; de integración, tales como vivienda, educación, trabajo y; los servicios sociales. En la segunda fase, se ofrecen servicios específicos como políticas de recepción, admisión y ciudadanía, entre éstas de naturalización y la de tipo jurídico.

La experiencia española deja entrever la descoordinación entre los diferentes niveles de gobierno, sobre todo, en las políticas multinivel. Por lo que es preciso tener cautela con la política y la gobernanza multinivel, con respecto del quien gobierna (decide) y del que hace (implementa).

Tabla 2. Política y gobernanza multinivel

		Políticas multinivel (implica ejecución de todos los niveles de la administración)	Implica algunos pero no todos los niveles de la administración	Implica solo un nivel de la administración, como competencia exclusiva
Sentido genérico	Vivienda Educación Salud Bienestar social Trabajo	XXXX		
Sentido específico	Admisión			XXX (central)
	Recepción		XXX	
	Ciudadanía			XXXX (central)

Fuente: Obtenida de Zapata-Barrero (2012).

Siguiendo a Zapata-Barrero (2012), la gobernanza y política multinivel, cuando estas se vinculan, se pueden obtener tres posibles enfoques (ver tabla 3). En algunos casos, puede suceder que alguno de ellos predomine según su tradición histórica, nacional y de sistemas. Por ejemplo, en España, las políticas de admisión y nacionalidad siguen el enfoque centralista y el autor busca “examinar cómo podrían también expresarse siguiendo un enfoque cooperativo y/o asimétrico” (p. 18). Para lograr lo anterior, se propuso revisar el marco normativo aplicable, como el código civil en materia de acceso a la ciudadanía.

Tabla 3. Vinculación entre políticas y gobernanza

	¿Quién decide?	¿Quién hace?
Enfoque centralista	Centralista	Subsidiaridad territorial
Enfoque cooperativo	Consensual	Intergubernamentalidad
Enfoque asimétrico	Policéntrico	Coexistencia entre diversos modelos de gestión

Fuente: Obtenida de Zapata-Barrero (2012).

En la tabla anterior, se hace referencia a tres enfoques, en cada uno la toma de decisiones e implementación cambiará según la distribución de poder. Con respecto a la política multinivel:

[...] la colaboración entre administraciones es clave, puesto que lo que decide y hace un nivel de la administración puede afectar a otros niveles tanto desde un punto de vista horizontal (entre ciudades por ejemplo), como vertical (entre una ciudad y el gobierno autonómico, por ejemplo) (Zapata- Barrero, 2012, p.19).

Además, Zapata- Barrero (2012) enfatiza en la importancia de la coherencia, como en los discursos y a su materialización, es decir, que la implementación sea realizada acorde a lo señalado. Por lo cual, es necesario tener cautela, para que estos sean congruentes y que las políticas y programas que se produzcan no se contrapongan. Como ejemplo, en el ejercicio de España, las acciones de inmigración se caracterizan por tener un enfoque pragmático y en los debates políticos se busca que dichas medidas adoptadas sean congruentes con la normatividad, primando así la legalidad de una política, lo que trae consigo la gobernabilidad.

Modelos propuestos para América Latina

En la versión latinoamericana, los modelos de gobernanza migratoria son conocidos también como gobernabilidad migratoria, estos se orientan: a un enfoque global, tendiente a la administración o gestión de la migración; a una política migratoria de apertura regulada; la idea de la migración ordena, que conlleva a la identificación de un estatus ilegal o irregular, para éstas se despliegan estrategias de intervención que desencadenan riesgos; el despliegue de mecanismos institucionales que promueven el diálogo multilateral y la cooperación en los diferentes niveles (Domenech, 2018).

Como base fundamental de la gobernabilidad migratoria, el Estado deberá conjugar las demandas sociales de la población nativa como de la inmigrante para la formulación y despliegue de políticas y programas de tipo social, económico y cultural (Marmora, 2010). Este autor propone dos modelos para hacer frente a la crisis de gobernabilidad migratoria², se advierte que no se dan de forma pura y que corresponden a las perspectivas predominantes de algunos Estados.

- a) Modelo de la securitización. Se basa en políticas que tienen como base la seguridad nacional, políticas migratorias, social y culturales restrictivas. Cuentan con tecnologías avanzadas para el control de las fronteras y de residencia para extranjeros. La migración irregular es sinónimo de ilegalidad y los derechos de estas personas son restringidos.
- b) Modelo de los beneficios compartidos. Los beneficios se proporcionan en los países de recepción y de origen, siempre y cuando los flujos sean regulares. La migración ordenada se considera segura, se promueve la circularidad, y se “mantiene la necesidad de igualdad de oportunidades y trato en los mercados de trabajo en los países receptores” (Marmora, 2010, p. 77)

Por otro lado, de las acciones reconocidas como gobernanza migratoria, se encuentran las realizadas en Suramérica en el año 2021, como respuesta a la emigración venezolana durante la pandemia (Brumat, 2021). En dicho documento, se mencionan dos ejemplos incipientes de gobernanza migratoria regional conformada por dos grupos, el primero integrado por los países Argentina, Brasil, Colombia y Uruguay, los cuales adoptaron

² Hace referencia al incremento de personas inmigrantes en situación irregular, discriminación, xenofobia, tráfico y trata de migrantes, así como del incremento de la corrupción administrativa.

acciones de regularización de mediano plazo, así como otorgar permisos de residencia, como lo hicieron Argentina y Uruguay. Colombia, adoptó en un inicio permisos de residencia temporal y el Permiso Especial de Permanencia (PEP), útil para el tránsito temporal y estadías cortas, también implementó un permiso por diez años para nacionales venezolanos. El primer grupo de países, en especial Colombia, hace énfasis en la regularización de la inmigración, como medio para evitar la economía informal, la criminalidad y violaciones a los derechos humanos.

El segundo grupo está conformado por Chile, Ecuador y Perú, quienes tomaron medidas tendientes a regularizaciones temporales de corto plazo, militarización de las fronteras y seguridad discursiva. Las acciones se encaminaron a detener la migración ilegal, así que en el contexto de pandemia por COVID-19, cerca de 200,000 personas no recibieron ningún tipo de asistencia debido a su situación irregular administrativa. En Colombia, Brasil y Chile, se brindaron apoyos de asistencia social para la población en situación de vulnerabilidad, independientemente de sus estatus migratorio (Brumat, 2021).

Los ejemplos anteriores, constituyen esfuerzos para una gobernanza migratoria, los cuales, priman la regularización administrativa de las personas inmigrantes, en consecuente el acceso a beneficios de salud, educación, laboral entre otros aspectos, quedan limitados al estatus migratorio.

Propuestas para México

En el marco de la movilidad humana, la cual se mantiene a un ritmo sostenido según Irazuzta y Ibarra, (2021), en su documento que se denomina: La excepción de la excepción. La gobernanza de la migración en tiempos de pandemia, señalan que:

La llamada gobernanza de la migración congrega a multiplicidad de agentes gubernamentales, civiles, nacionales e internacionales que gestionan ese tránsito y que, en esa acción, van dando forma al fenómeno de la migración de una manera excepcional, al atender una emergencia que se entiende como “crisis”. (p.2)

Como parte medular de la problemática que abordan Irazuzta y Ibarra, (2021), consideran que la excepción como aquello que “produce cambio repentino, urgente; deshace y hace con inusual celeridad; hace emerger el hecho que, quizá, dé forma luego al derecho” (p.3), en tal sentido se refieren a las capas de anomalías sobre el fenómeno que se investiga, particularmente en la gobernanza de la migración en México, en el contexto de la pandemia por COVID-19.

Irazuzta y Ibarra, (2021), refieren que hay tres principios que alientan la concepción de gobernanza, entre estos, el discurso de los derechos humanos; la concepción del fenómeno migratorio de tipo humanitario, es decir, como crisis y; el compromiso de una migración ordenada, segura y regular, consolidada en el pacto de las Naciones Unidas en diciembre del 2018, que si bien lo único que hace es reconocer el desorden, la irregularidad y la inseguridad.

En el documento de Irazuzta y Ibarra, (2021), no se crea o propone un modelo de gobernanza migratoria, sin embargo, si deja en claro:

- 1) Cómo se producen valores de la gobernanza por parte de actores: casas de migrantes, lugares de refugio y recuperación para las personas migrantes; actores de gobierno, del nivel federal, estatal y local; organismos internacionales, que son parte de las agencias intergubernamentales y; organismos de la sociedad civil.
- 2) Principalmente los organismos internacionales, concentran y aumentan su poder en la coordinación de la estructura de la gobernanza migratoria.
- 3) La identificación y registro de las personas migrantes no es concentrada por una sola instancia, sino por varias, lo que conduce a varias identidades que puede adquirir una persona migrante para proteger su integridad física. Se reconoce aquí la falla del control monopólico de los registros de identidad.
- 4) La definición de gobernanza es poco clara, de esfuerzos desarticulados que no contribuyen a paliar la compleja situación por la que atraviesan las personas en movilidad, y en la que la gobernanza está lejos de madurar.

Por otro lado, en Ramos (2016), se plantea la necesidad de una colaboración eficaz de tipo interinstitucional tendiente a la reducción de las violaciones de derechos humanos de las personas migrantes en el territorio de México; el reconocimiento de las capacidades de gestión gubernamental y de las capacidades institucionales de implementación; la cooperación con los organismos internacionales; un modelo de gestión intergubernamental que oriente la acción de gobierno y coherencia intergubernamental.

Capítulo I. Enfoques teóricos y actores de políticas públicas y de gobernanza migratoria

1. Políticas Públicas

El estudio de las políticas públicas surge con Harol Laswell en los años de posguerra de Estados Unidos EE.UU.. Para el año de 1951 Lasswell y Lerner, editan el trabajo seminal que se conoce como *The Policy Sciences: Recent Development in Scope and Methods*. Posteriormente, el desarrollo de las políticas públicas en los años venideros se da también con los que se derivan de las experiencias bélicas, como lo son: teoría de juegos, programación lineal, teoría de colas, entre otras que se plantean para dar resolución a problemas sociales.

Las contribuciones al estudio de las políticas públicas dan paso a su análisis, que puede darse desde dos perspectivas: a) desde el proceso de las políticas públicas, es decir, del conocimiento de éste y para el proceso en sí mismo y; b) del análisis del proceso de las políticas públicas, que se ocupa del proceso decisional, formulación e implementación (Parsons, 2007).

En México y en América Latina, Luis F. Aguilar Villanueva, ha sido de los grandes representantes en el campo de las políticas públicas. Por su parte, señala que en los gobiernos democráticos es visible y se entrama en el sistema político la pluralidad, sin embargo, para ésta, no es sencillo contar con el consenso político de llevar a cabo una movilización de la sociedad, tampoco están a la mano la unanimidad ni la abundancia de los recursos (Aguilar Villanueva, 1992)

Ante las diversas necesidades, el gobierno busca adquirir mejores herramientas y conocimientos en la toma de decisiones, por lo que en las políticas públicas se encontrará la articulación y convergencia de las diferentes disciplinas para el desarrollo teórico y así contrarrestar los problemas de tipo social, económico y político.

Ahora bien, pero ¿Qué es eso de las políticas públicas? Franco Corzo (2017) las concibe como:

[...] acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones (p.86).

Después de mencionar que es una política pública, para tener mayor claridad se señalará lo que no es, para ello se alude a las Políticas de Estado y de Gobierno que define Franco Corzo (2017):

- a) Políticas de Estado, estas son todas las acciones que están plasmadas en la Constitución y que se observan como: preceptos claros, los cuales trascenderán los periodos de gestión de gobierno; que tendrán un alcance general, con aplicación nacional y; que atiende aspectos de tipo estratégico, como ejemplo la política monetaria y la política exterior.
- b) Políticas de Gobierno, éstas son acciones cotidianas y permanentes, que se instrumentan por ramos y competencias de índole administrativo que llevan a cabo las diferentes dependencias y entidades públicas. Sus características son: que se encuentran presentes en los planes de desarrollo de los tres niveles de gobierno, están marcados por un sello que caracteriza o distingue la administración en turno y que, en la práctica, en algunos casos pueden identificarse como acciones que se implementan de tipo discrecional, es decir, que no hay un respaldo técnico y que en buena medida no son parte de la estrategia específica que persigue el gobierno. Algunos ejemplos son: actos protocolarios, gastos de representación, programas temporales y construcción de obras con la motivación de captar clientela votante o promover candidatos.

Una vez que se reconoce lo que es una política pública y lo que no es, se abordarán teorías y enfoques que atienden el análisis de las políticas públicas, es decir, que refieren al proceso decisional y de diseño y formulación tanto del problema como de alternativas, las cuáles son parte medular de las relaciones que se conciben en las redes que integran

actores de tipo público y privado con diferentes alcances y atribuciones, inmersos en dinámicas imbricadas de reglas, poder e incentivos en sus transacciones.

1.1.1 Políticas Públicas y el Estado de Bienestar

Los regímenes de bienestar se pueden concebir como estructuras de cambio y en transformación, pero no meramente como el entramado de políticas públicas, sino que comprende la estratificación social, alianzas, así como dinámicas ente actores sociales (M. Navarro, 2006b), “más allá de la fragmentación de los sectores de política (educativa, sanitaria, seguridad social, etc.) [...]” (Ubasart-González y Minteguiaga, 2017, p. 215). Asimismo, los autores señalan que el estudio de dichos regímenes nace en Europa y su análisis se aplica en países desarrollados, basándose principalmente en las perspectivas de la economía política, el neomarxismo y la sociología comparada.

De acuerdo con la obra de Esping-Andersen (1993), distingue los siguientes *enfoques del Estado de Bienestar*: 1) El primero referente al gasto social, para el cual se señala que según la sustantividad, este no puede ni debe considerarse por igual para favorecer a ciertos grupos o élites; 2) El segundo enfoque es conocido como residuales e institucionales. El primero, señala que cuando falla el mercado o la familia, la intervención del Estado se limita a los marginados y excluidos, mientras que para el segundo, el Estado asume el papel de protector de todos los estratos, considerando así la universalidad un pacto institucional y protección social; 3) el tercer enfoque “[...] buscaba capturar los criterios con los cuales se juzgan a los tipos de Estados del bienestar, comparando los Estados reales con un modelo abstracto y clasificando sus programas concretos” (Ubasart-González y Minteguiaga, 2017, p. 216).

Las clasificaciones no son en un sentido estricto limitadas, sino que considerando a Esping-Andersen (1993), como uno de los máximos referentes en el estudio de los modelos de bienestar, quien señala que en primera instancia se deben centrar los esfuerzos en identificar los modelos de Estados de Bienestar y en segunda instancia, identificar los regímenes de bienestar. Los tres modelos representativos de bienestar que señala Esping-Andersen, están dados por el reparto de responsabilidades entre el Estado, el mercado y

la familia³. Por lo que se distinguen los modelos y regímenes denominados: liberal, corporativo y social demócrata (Ubasart-gonz y Minteguiaga, 2017).

El modelo de bienestar liberal tiene como base la política liberal, la economía capitalista y las políticas sociales residuales (M. Navarro, 2006b). Este modelo, trae consigo cambios estructurales que se encargan de forjar una hegemonía global al disponer un rol determinado para cada estado-nación, tendiente al beneficio de élites de poder y no meramente para beneficiar a la sociedad en lo general (Riojas, 2010b).

En el seno del análisis liberal, se explica cómo en un modelo ideal, al fallar el mercado las personas excluidas representan a quienes no han sido premiados por el sistema, lo que significa que ha ocurrido una falta de contribución respecto a lo que otras han hecho (M. Navarro, 2006b). Así que, las reglas del juego (C. Rojas et al., 2019), se estructuran para establecer instituciones formales e informales que conducen al beneficio de las estructuras organizacionales que no deseablemente actuarán en beneficio de los individuos, sino de las élites o actores que representan. Por lo tanto, los factores macro y meso alineados al modelo liberal, generan asimetrías entre países y relegan a los desfavorecidos a ocupar una posición en el extremo inferior en la escala de pobreza, siendo afectados deliberadamente y de manera inmediata con respecto al resto de la población.

El modelo de bienestar socialdemócrata, tiene como base las políticas de clase, la economía social, así como políticas sociales redistributivas. Estas últimas han figurado como su objetivo, logrando menguar la indigencia y pobreza en general. El modelo ha sido de los dominantes en Europa, que busca más la igualdad de oportunidades que la igualdad social, así el concepto de ciudadanía social prefigura como no limitante a los ingresos o la riqueza, sino que se centra en que todos tengan los mismos medios y oportunidades para participar en la comunidad y se adquiera igualdad de valor para todos los ciudadanos (M. Navarro, 2006b).

Algunas de las medidas que este modelo utiliza para debilitar el capital privado es la capacidad de convertir el capital privado en social, dar poder a los individuos para asociarse y negociar contratos colectivos, regulación en torno a las condiciones de empleo, así como

³ En los regímenes de bienestar, se hace evidente la falta de reconocimiento a la familia y de los grupos que generan bienestar a los individuos.

desmercantilización de ciertos bienes y servicios como: la salud, la educación, la vivienda y el ingreso. Por lo que se buscará que dichas mercancías sean distribuidas a la comunidad, el mismo autor también señala como elementos característicos de este modelo “[...] universalización, pues se propone socializar de manera colectiva la gestión del riesgo social, otorgando coberturas generales en lo concerniente a los derechos ciudadanos (derechos sociales) [...]” (M. Navarro, 2006, p. 118).

Por el lado del modelo de bienestar corporativista, este se fundamenta en una política de grupos organizados, en la economía de tipo comunitaria y en las políticas sociales mutualistas, sus metas se centran en la seguridad y la estabilidad. El valor fundamental subyacente es la cohesión social, en este sentido, el grupo primario es la familia con semblante patriarcal masculino que le atribuye el rol de proveedor principal y a las mujeres se les relega las tareas domésticas. También prevalece como elemento importante la cooperación entre los grupos de la sociedad para alcanzar mayor bienestar. Por otro lado, los excluidos, serán aquellos miembros que son desafortunados y que quedarán al margen por no encontrarse totalmente integrados a los grupos de la sociedad y que por lo tanto, serán quienes hace falta incorporarlos a la comunidad (M. Navarro, 2006b).

Según los regímenes de bienestar la política social hace frente a los riesgos, es decir a la incertidumbre de que suceda un hecho o situación que ponga al individuo en una condición de desventaja ante sus capacidades limitadas para hacerles frente. En este sentido, la administración de los riesgos (M. Navarro, 2006; Ubasart-gonz y Minteguiaga, 2017), que recaen en el Estado, la familia y en el mercado.

En América Latina se sugiere remontarse a la década de 1980 para aludir a las primeras clasificaciones del Estado social o regímenes de política social (Mesa, 2005). El autor utilizó los programas de seguro social de pensiones y enfermedad-maternidad y el nivel de desarrollo que consiguieron los países para los cuales consideró once indicadores.

Tabla 4. Regímenes de Política Social en América Latina según temporalidad

	En 1920 -1930 Grupo pionero	1940 -1950 Grupo intermedio	1960-1970 Grupo tardío bajo
Países	Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Uruguay.	Bolivia, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Perú, Venezuela	Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, República Dominicana
Características	Con mayor cobertura y desarrollo, aunque con	Consiguieron una cobertura y desarrollo	Los sistemas son más unificados y con menos

problemas de medio, con un costo	problemas financieros,
estratificación, menor, significando	sin embargo, tienen
altos costos, déficit mejor situación	menor cobertura y
creciente y desequilibrio financiera.	desarrollo.
financiero y actuarial.	

Fuente: Elaboración propia con información de Ubasart-gonz y Minteguiaga (2017).

Los regímenes en América Latina han sido dirigidos principalmente al esquema de seguridad social; transferencias monetarias, que conducen al clientelismo (Cárdenas, 2015); y a los salarios. De acuerdo con la tabla 4, el grupo de los países pioneros brindan mayor cobertura, lo que generan altos costos; en el segundo grupo, se identifica que tanto la cobertura y los costos van aparejados y; para el tercer grupo, los costos son menores, lo cual corresponde a su cobertura.

Además, de la clasificación anterior, (Filgueira y Martínez, 2002) considera el periodo de 1930 hasta mediados de la década de los 70 y propone patrones que refieren al grado de protección, al rango de beneficios, condiciones de acceso, estratificación de servicios y reproducción o alteración de la pauta de estratificación social inicial (ver tabla 5). Al comparar con la tabla 4, se observa que hay similitudes entre los grupos, particularmente entre los esquemas excluyentes y el grupo tardío bajo. Así que se denotan ciertas falencias y problemas estructurales que reducen el bienestar de las personas en los países que son comunes entre ambos grupos. Se destaca que los sistemas de bienestar en América Latina pueden explicar las secuencias históricas por las variables estructurales y no meramente con una estricta temporalidad de inicio y fin (Filgueira y Martínez, 2002).

Además de las clasificaciones señaladas, a partir de 1980, los símbolos globales que refieren al modelo neoliberal vinieron a imponer transformaciones sustanciales en los diferentes países. Así que, la institucionalidad democrática en América Latina, se transformó y confrontó con las políticas liberales que se tradujeron en ajustes fiscales, estabilización monetaria, implantación de mecanismo e instrumentos para desconcentrar el Estado, privatizar empresas públicas y como señala (Brito, 2008):

[...] los cambios en el mercado de trabajo, resultantes de la reestructuración productiva, expresada por el aumento creciente del desempleo, la precarización y la flexibilización de las relaciones de trabajo, resultaron en un intenso proceso de

desocialización de la economía y en una representación de sentido inverso en relación con la posibilidad de inclusión social [...] (p.30).

Tabla 5. Regímenes de Política Social en América Latina según variables estructurales

Universalismo estratificado	Países duales	Esquemas excluyentes
Uruguay, Argentina y Chile	Brasil y México	República Dominicana, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Bolivia y Ecuador.
Características		
Con políticas de bienestar amplias pero segmentadas según la inserción ocupacional	Se combinan universalismo estratificado en sectores urbanos y exclusión en sectores rurales.	Con Estados reducidos y casi nula asignación de recursos.

Fuente: Elaboración propia con información de (Ubasart-gonz y Minteguiaga, 2017) y (Filgueira y Martínez, 2002).

Las transformaciones han conducido al ajuste de programas sociales, la reducción del gasto público, aprobación de la austeridad que recrudece las desigualdades al incrementar los niveles de pobreza y ampliar las brechas entre pobres y ricos. Todo aquello respaldado por un entramado de normas jurídicas armonizadas con el plano internacional global y por ende con los organismos internacionales reguladores de las actividades económicas, políticas y sociales en lo global (Cárdenas, 2015). Por lo tanto, aquellos países identificados en los esquemas excluyentes o grupo tardío, siguen con graves problemas sociales, económicos y políticos, a tal grado de expulsar su población en la búsqueda de mejores oportunidades para desarrollar su vida. Para los duales o del grupo intermedio, el panorama no es más alentador, incluso, algunos han transitado a los excluyentes, como el caso de Venezuela.

Los modelos de bienestar están soportados en valores y reglas, para ésta últimas, principalmente en las formales, que se traducen en mecanismos e instrumentos de tipo económico y político que configuran las acciones a implementar en materia de política social. Los modelos son adoptados por diferentes países y cada uno según sus particularidades, le confieren personalidad institucional que permea en todas las esferas.

Los resultados promisorios que se busca obtener no son del todo atribuidos al desarrollo y aplicación de un modelo de bienestar, sino que cada uno con sus soportes y bases estructurales configuran la realidad social, económica y política, pero ¿Por qué algunos obtienen mejores resultados y otros países no? No es una respuesta sencilla de responder, considerando que la matriz institucional (Riojas, 2010b) de cada país es diferente y que en su evolución se van reajustando e incorporando patrones y aspectos que le dotan versatilidad para su transformación en aras de atender las demandas actuales, sin embargo, se aludirá al modelo neoliberal por sus efectos en los factores macro y meso estructurales para que las asimetrías y desigualdad pervivan y se incentive la salida de personas.

Tanto en los modelos de bienestar como en los regímenes, se reconoce que existe la exclusión de las personas. En este sentido los factores macroestructurales que orientan la decisión que conduce a la movilidad, son fortalecidos y favorecidos por el propio régimen. En la mayoría de los casos, las personas que salen de los países con esquemas excluyentes o del grupo tardío bajo, buscan como destino final llegar a los Estados Unidos, sin embargo, las políticas restrictivas impuestas por ese país, las cuales responden a su modelo y régimen de bienestar, han conducido al colectivo migrante considerar como opción quedarse en México, con la esperanza de que en alguna ocasión se abra la ventana de oportunidad para realizar su sueño americano.

Si bien ya se ha mencionado respecto a los factores causales de la movilidad humana, en los Estados recae la responsabilidad para generar condiciones que favorezcan la calidad de vida y bienestar de las personas, sin embargo, se reconoce que las condiciones y asimetrías de los países del norte de Centroamérica⁴ y recientemente, desde el 2016 los originarios de Haití, tienen cabida en los grupos de esquemas excluyentes y grupo tardío bajo (ver tablas 1 y 2), al identificarse como los países que ofrecen menor cobertura respecto a los servicios y esquemas de seguridad social y a su vez quienes menos asignaciones de recursos asignan. Un porcentaje importante de la población de los países con regímenes excluyentes y grupo tardío son carentes de bienestar para las mayorías, lo que conduce a su expulsión de tales lugares, sin embargo, dicho bienestar se encuentra concentrado en las cúpulas de poder gubernamentales o privadas.

⁴ Al referirse a los países del norte de Centroamérica, se alude a Honduras, Guatemala y El Salvador.

Es necesario referir que las transformaciones y evoluciones tanto sociales, como económicas y políticas, se articulan con las asimetrías y desprotección que el modelo liberal genera como resultado de las prácticas de política social que se desprende de la configuración de bienestar. Es por ello conveniente señalar que, además de la familia, como proveedora de bienestar y escasamente reconocida, existen grupos y Organizaciones de la Sociedad Civil que se han encargado de los diferentes colectivos migrantes, es decir de los excluidos y desprotegidos en los países receptores o de acogida, por aludir a México, y que tales organizaciones brindan la atención de alojamiento, vestido, alimentación, de orientación y en algunos casos trasciende a la integración social y económica, sin embargo, su quehacer ha quedado desprotegido ante el desinterés para fortalecerlas, por mencionar la eliminación del recurso del Fondo de Apoyo a Migrantes (FAM), que era utilizado en su operatividad diaria.

Por otro lado, la ciudadanía también tiene peso importante en la toma de decisiones, pues su participación podrá incentivar o desincentivar políticas, en este sentido, es uno de los elementos clave que vendrán a ocupar una posición importante para diseñar e implementar políticas enfocadas a la atención de los colectivos migrantes. Este elemento no debe desestimarse, pues alienta a la transformación de los modelos y regímenes de bienestar.

1.1.2 La elección racional institucional

De acuerdo con Elinor Ostrom en la obra Teorías del proceso de las políticas públicas (Ostrom, 2010b), indica que la evolución del trabajo respecto al marco del análisis y desarrollo institucional, precisa en que existen desafíos a superar, como el de las múltiples definiciones que se tiene para la Institución, la que define como “los conceptos compartidos utilizados por los seres humanos en situaciones organizadas por reglas, normas y estrategias” (p. 25).

Se entiende por reglas como las prescripciones que son compartidas, comprendidas y que se hacen cumplir por los agentes responsables, utilizadas como un medio de control y de imposición de sanciones en caso de incumplimientos (Ostrom, 2010b), mientras que North (1990), señala que las instituciones son “las reglas del juego en una sociedad, o más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana” (p.13). Esto quiere decir que habrán de darse las reglas que emanan de diferentes

sistemas, sociales, económicos y políticos, por lo que se definirán las nuevas situaciones que se den de tipo organizativas, las cuales redefinirán las existentes y especificarán los medios para ser tratados racionalmente (Powell y DiMaggio, 1999).

Se pone especial atención en North (1990), como uno de los autores representativos que contribuyen al neoinstitucionalismo, quien cimienta la relevancia de las instituciones tanto para el desempeño económico y para el cambio institucional. Establece que existe información desigual o asimétrica, de tal manera, que surgen costos de transacción y que la incertidumbre tenderá a impactar sobre el comportamiento de las personas, lo cual podría dificultar la capacidad de las organizaciones para cumplir los fines que se han definido.

Por su parte, Ostrom (2010) realiza una acotación respecto a las normas, como prescripciones compartidas que se tienden a cumplir por los participantes implicados, haciendo uso de costos e incentivos que serán impuestos de forma interna y externa. Las cuáles se distinguen de las estrategias por ser planes regularizados que los individuos realizarán en una estructura de incentivos que “[...] se producen por las reglas, normas y expectativas del comportamiento probable de los demás en una situación afectada por condiciones físicas y materiales pertinentes” (p. 25).

Con respecto a las reglas y su incidencia en la toma de decisiones, se puede decir que hay múltiples niveles de análisis al encontrarse en escenarios que son repetitivos y que además impactan, ya sea positiva o negativamente, en situaciones operacionales de toma de decisiones, así que se percibe una estructura anidada (Ostrom, 2010b; Riojas, 2010b), es decir reglas, dentro de las reglas, de tal modo que puede haber reglas de elección colectiva y de elección constitucional, para las cuales es un desafío encontrar formas de comunicación entre los diferentes actores.

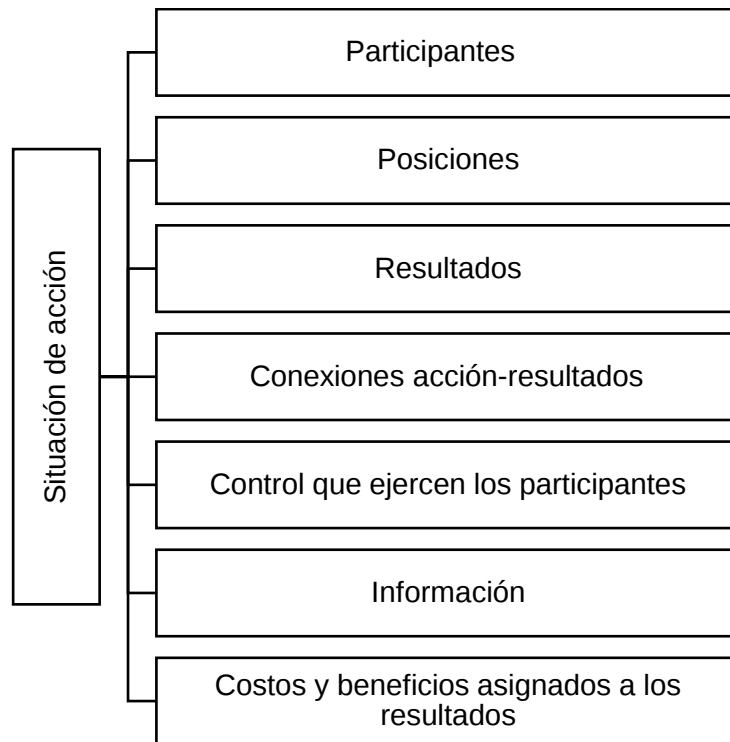
En el sentido de la intervención de diferentes actores para atender una problemática determinada, ya sea coyuntural o estructural, es conveniente considerar que cuando una regla se modifica, su impacto dependerá de los incentivos y el comportamiento que desencadenará la configuración de otras reglas (Ostrom, 2010b), así que, los diferentes actores desde sus arenas (Lowi, 2010) competirán e incluso buscarán en algunos casos asociarse, es decir, “cada arena tiene a desarrollar su propia estructura política, su proceso político, sus élites y sus relaciones de grupo” (Aguilar, 2007, p. 31) Por lo tanto, las decisiones que se tomen en torno a las reglas y según el cambio que se pretenda realizar, dependerá en gran medida de las que se encuentran vigentes.

Dentro del marco del análisis y desarrollo institucional que propone Ostrom (2010), identifican los tipos más importantes de variables estructurales, encontrándose en éstos, las arenas de acción y patrones que se dan de las interacciones y de los resultados. El autor también señala que el problema puede estar en un nivel operacional, en el que los actores van a interactuar a la luz de incentivos para generar resultados, por lo que el problema puede darse en el nivel de política que refiere a la elección colectiva, “[...] en el que los responsables de adoptar decisiones en forma reiterada deben tomar decisiones de políticas dentro de las limitaciones de un conjunto de reglas de elección colectiva” (p.36). Es decir, se encuentran sujetos a limitaciones preestablecidas, ya adoptadas que forman parte del sistema y que en buena medida podrían incidir positiva o negativamente en la construcción de nuevas reglas.

Ahora bien, se pone especial atención a las arenas de acción (Lowi, 2010), las cuales son necesarias de identificar para analizar un problema, que de acuerdo con (Ostrom, 2010b), se pueden utilizar para conocer cuál es el comportamiento de los actores conforme los arreglos institucionales, en la que se presenta una *situación de acción*, en la cual se establecen siete grupos de variables (ver figura 1).

Entonces, la arena puede definirse como el espacio social en el cual los individuos interactúan, realizan sus transacciones e intercambios, dan posibles soluciones de problemas, surgen acciones de dominación entre unos y otros e incluso puede ocurrir el conflicto, entre otras tantas opciones de relaciones que surgen de las transacciones. Hasta aquí se puede conseguir un primer análisis, un segundo paso cuestiona los factores que afectan a la estructura, por lo que, la arena de acción se visualiza en el conjunto de variables que dependen de otros actores. Tales factores tienen que ver con 1) las reglas que los participantes determinan para ordenar sus relaciones; 2) Los atributos sobre los cuáles se actúa en las arenas; 3) así como la estructura propia de la comunidad en la cual se encuentra inmersa la arena (Ostrom, 2010b).

Figura. 1 Grupos de variables que caracterizan una situación de acción



Fuente: Elaboración propia con base en Ostrom (2010).

Para referir a las distintas situaciones en las que es posible que determinadas reglas cambien, se referirá a la *situación de acción*, término que posibilita “asilar la estructura inmediata que afecta el proceso de interés a los fines de explicar regularidades en las acciones humanas y en los resultados, y potencialmente reformarlos” (Ostrom, 2010b, p. 31), de aquí que se establece que para describir la estructura de una situación de acción, se deben considerar siete elementos:

1) el conjunto de participantes; 2) las posiciones específicas a ser ocupadas por los participantes; 3) el conjunto de acciones permitidas y su conexión con los resultados; 4) los resultados potenciales que están vinculados a secuencias de acciones individuales; 5) el nivel de control que cada participante tiene sobre la elección; 6) la información disponible para los participantes sobre la estructura de la situación de acción; y 7) los costos y beneficios, que sirven de incentivo y disuasión, asignados a las acciones y a los resultados (Ostrom, 2010, p. 31-32).

Dichos elementos permitirán establecer un marco de análisis con respecto a las posiciones específicas de los participantes, capacidades, limitaciones e incentivos para contribuir o no en la modificación de reglas, establecimiento de nuevas reglas o derogación de las ya existentes.

1.1.3 Marco de las corrientes múltiples.

Este marco es utilizado para explicar cómo los gobiernos diseñan políticas en condiciones en las que existe ambigüedad y en las que también se encuentran presentes limitantes cognitivas, operacionales y de orden temporal. El enfoque o marco, es presentado inicialmente por Kingdon en el año de 1995, el cual toma como referencia el modelo de cesto de basura por Cohen et al., (1972).

De acuerdo con la unidad de análisis del enfoque del Marco de las Corrientes Múltiples (MCM), este teoriza en un nivel sistémico en el que ve a la elección como un resultado del proceso que ocurre entre las diferentes partes que tienen diferentes intereses, es decir, en un escenario en el que algunos actores aluden al “tira y afloja de varios factores” (Zahariadis, 2010, p. 70)

La ambigüedad, es uno de los elementos clave del enfoque, el cual refiere a “la existencia de muchas formas de pensar sobre las mismas circunstancias o fenómenos” (Feldman, 1989, p. 5), que según Zahariadis (2010) pueden ser en algunos casos conciliables, generando en algunos casos vaguedad, tensión y confusión por la ambivalencia creada. Debe aclararse que la ambigüedad es diferente a la incertidumbre, ya que ésta última tiene que ver con la falta de precisión y con la ignorancia, de aquí que, si adquiere mayor información, esta podría reducir la incertidumbre, pero no la ambigüedad.

Considerando la ambigüedad, Kingdon (1995) adapta el MCM a los resultados de las políticas del gobierno federal de los EE.UU. Así que denomina a las organizaciones y gobiernos como anarquías organizadas en las que prolifera la ambigüedad, las cuales se caracterizan por tres propiedades generales: 1) Participación fluida, por a la alta rotación y porque los participantes varían de una decisión a otra, señalando que los legisladores, burócratas y funcionarios de alto rango van y vienen; 2) Preferencias problemáticas, los que formulan políticas casi nunca muestran sus objetivos en forma clara y las restricciones de

tiempo obligan a los políticos a tomar decisiones sin haber formulado preferencias precisas y; 3) Tecnología confusa, la cual refiere a los procesos de las organizaciones que transforman insumos en productos, en dichos procesos, en algunos casos, los conocimientos pueden ser rudimentarios, así como que los límites jurisdiccionales son poco claros y es común la lucha de poder entre distintos departamentos o entidades (Zahariadis, 2010).

En tal sentido, los diferentes actores que inciden en la problemática a tratar estarán en este juego de participación fluida, que responde al cambio de administraciones, por lo tanto, nuevos funcionarios se sumarán a las filas de la Administración Pública, en las que se hará presente la curva de aprendizaje y en las que será evidente que las restricciones de tiempo impactarán en el diseño y la formulación de alternativas de políticas públicas.

En el MCM se dan tres supuestos según Zahariadis (2010):

1.- La atención o procesamiento: a) individual es serial, es decir, que ocurren por las limitaciones biológicas y cognitivas, señalando que las personas sólo pueden realizar una cosa a la vez, mientras que; b) la atención o procesamiento sistémico es paralelo. Se refiere a que las organizaciones públicas podrán ser capaces de atender varios asuntos simultáneamente, esto sucede por el esquema de su funcionamiento y estructuras organizativas, como la división del trabajo y especialización en sus diferentes áreas.

En el espectro del procesamiento limitado, considerando que son personas las que intervienen en el diseño y en la hechura de las políticas públicas, Forester (2007) menciona que los administradores y analistas se enfrentaran a pugnas burocráticas, a la competencia y rivalidades, en tal sentido que, la inteligencia y la sensatez dependerá del contexto en el que se encuentre.

Así que habrá que hacer una diferenciación entre la racionalidad exhaustiva, que significa abstraerse de la situación real que se presenta en el contexto para la toma de decisiones, es decir, en el sentido ideal se asume que: un problema está bien definido; existe una gama de alternativas factibles a tomar en consideración; no hay asimetrías en la información como insumo, sobre las consecuencias que podrían darse de cada alternativa y acerca de las preferencias y valores que persiguen los ciudadanos y; que se tiene en todo momento la disponibilidad de recursos, capacidades y tiempo (Forester, 2007).

De acuerdo con Simon y March (citados en Forester, 2007) mantienen que las situaciones reales difieren de los atributos que sostiene la posición abstracta del racionalismo exhaustivo. En la perspectiva de los decisores reales, éstos se enfrentarán a: Problemas ambiguos y mal planteados; información incompleta de las alternativas, de los fundamentos del problema, de las posibles consecuencias de las alternativas planteadas, así como de los valores e intereses de los ciudadanos. Sin dejar de lado que, los recursos, capacidades y tiempo son limitados.

Lo anterior cobra relevancia en un escenario complejo y caótico, en el que, si se determina como variable el cambio, es la única que se mantiene constante a reserva de la intensidad en la que se produzcan dichos cambios. En tal sentido, será necesario considerar cómo los diferentes actores toman decisiones ante las limitaciones señaladas.

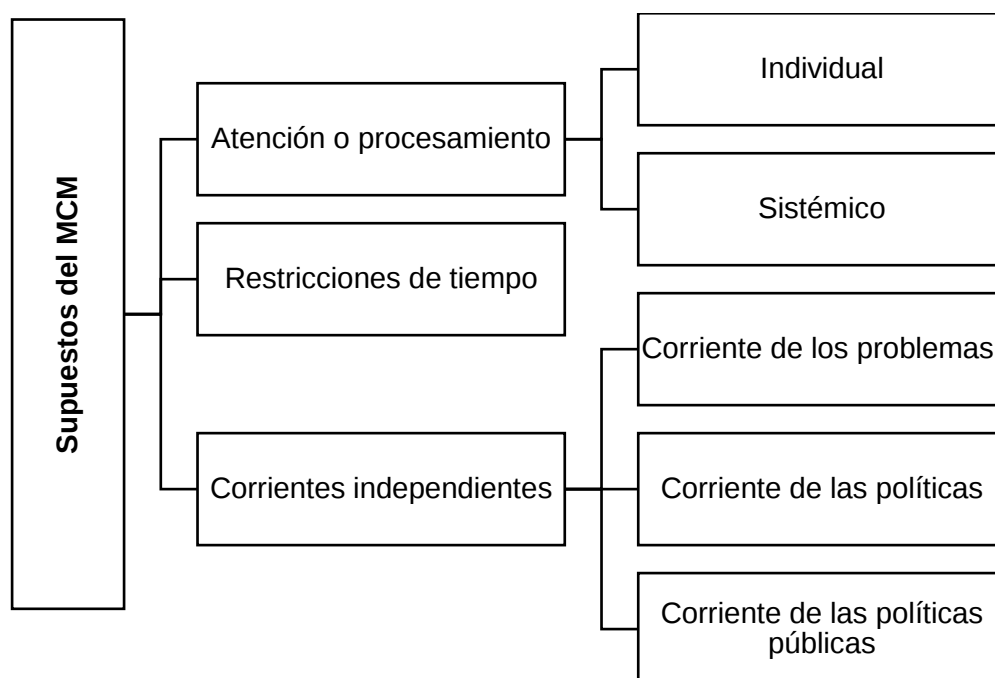
2.- Los formuladores de políticas lo hacen bajo importantes restricciones de tiempo. Esto quiere decir, que los tomadores de decisiones, como los funcionarios públicos en los que recae la autoridad y atribuciones para la toma de decisiones, no pueden disponer de demasiado tiempo para el análisis y selección de alternativas. Debido a que existen una gran cantidad de temas que pugnan por la atención en la agenda de gobierno, así que las restricciones de tiempo limitarán el alcance de la propia alternativa, así como la cantidad de alternativas a las cuales se les podría tomar atención.

1. Las corrientes que fluyen en el sistema son independientes, éstas son:
 - a) La corriente de problemas. Refiere a las condiciones que tanto los formuladores de políticas y los ciudadanos quieren que se traten a partir de indicadores, estos pueden ser desde tasas de mortalidad infantil o muertes en autopistas, los indicadores podrán controlarse mediante rutina o estudios especiales. Aquí tienen cabida elementos como los sucesos que captan atención, por lo que esto aumentará el interés por las condiciones problemáticas; la retroalimentación, que podrá arrojar información sobre aquello que funciona y qué no y; la carga, como la cantidad de problemas difíciles que llaman la atención a quienes diseñan las políticas.
 - b) La corriente de la política. Involucra los elementos como: el ánimo nacional, las campañas de grupos de presión y la rotación administrativa o legislativa. Por ejemplo, mediante el control de encuestas de la opinión pública actúan para

promocionar determinados puntos de la agenda. Como la recogida de información que realiza COPLADE para la identificación de asuntos que la ciudadanía señala que deben ser considerados en la agenda.

- c) La corriente de las políticas públicas. Es la sopa de ideas que están en juego para ganar la aceptación en las redes de políticas. Ejemplo, las diferentes ideas para frenar la migración irregular.

Figura. 2 Supuestos del Marco de las Corrientes múltiples



Fuente: Elaboración propia con base en Zahariadis (2010).

La lógica de la manipulación política

Este es un componente clave del MCM cuando la ambigüedad es dominante, se dice que es una lucha para crear ganadores y perdedores, en el sentido primar máximas utilidades y reducir costos o riesgos, así que la información será manipulada de forma estratégica la cual tenderá a servir a ciertos objetivos, en otras palabras, esta acción de manipulación

trata de dar sentido, claridad e identidad para los formuladores de políticas y para quiénes tienen preferencias en otras problemáticas (Zahariadis, 2010).

Por lo anterior, puede entenderse que los funcionarios que se encuentran en las posiciones clave y que atienden el poder de la toma de decisiones en la problemática a tratar, tendrán un libre ejercicio de manipulación de la información cuando ocurre la ambigüedad, elemento presente en el fenómeno migratorio, ante la información que emana de diferentes fuentes y en la que, cuando un actor desde el ámbito público, por mencionar alguno, podrá dar sentido y claridad para primar una alternativa de solución que posiblemente sea conciliable con los intereses de su grupo, ante las limitantes ya mencionadas.

Las ventanas de oportunidad política

Es el momento preciso en el que las tres corrientes se acoplan o se unen en determinados momentos y constituyen oportunidades para que los emprendedores de políticas, en este caso, de actores clave, ya sean públicos o privados, realicen propuestas e impulsen sus soluciones favoritas para llamar la atención a sus problemas especiales (Zahariadis, 2010). Las características de las ventanas de oportunidad, es que estas ocurren en momentos que son de corta duración, en algunos casos predecibles, ocurre mientras la ventana está abierta y cuando los formuladores de políticas están en el poder.

Cabe mencionar, que los emprendedores de políticas son individuos o actores corporativos que intentan unir las tres corrientes, buscando ese preciso momento, que son las ventanas de oportunidad (Zahariadis, 2010), para colocar sus soluciones favoritas, se aclara que los emprendedores de políticas, no son defensores, sino intermediarios del poder, manipuladores de preferencias problemáticas y tecnologías poco claras. Se caracterizan por ser actores perseverantes, hábiles para unir las tres corrientes y que los más exitosos serán quienes tienen mayor acceso a los formuladores de políticas.

De acuerdo con las diferentes teorías y enfoques de políticas públicas tratados hasta el momento, éstos se centran en gran medida en la actuación de diferentes actores, su rol, alcance y atribuciones, los cuales estarán presentes en distintas arenas, como entes que producen y mantienen una dinámica desde el marco institucional formal e incluso en el informal. Las reglas que operan en el intercambio de alternativas y transacciones se dan de forma anidada y en diferentes niveles, de tal manera que, para producir cambios, será necesario introducir un elemento que posibilite la apertura para modificar las instituciones

formales e informales que operan en el contexto vigente. De aquí que se dará paso a la revisión de enfoques relacionados con la gobernanza.

1.2 Gobernanza

El término de gobernanza nace de la iniciativa privada para denotar mayor interdependencia entre la gestión corporativa de sus proveedores y clientes (Martínez y Espejel, 2015). En sus reportes del Banco Mundial de 1989 y 1992 refiere a la gobernanza en el ámbito gubernamental, el cual proviene del vocablo inglés *governance* y que se define como “ejercicio del poder político para conducir los asuntos de una nación” (Porras, 2007, p. 163).

En el año de 1990 el debate europeo sobre la *governance*, que usualmente se refería al *buen gobierno*, se da con importante fuerza para explicar el rol del Estado y la relación con la sociedad y el mercado (Porras, 2007; Zurbriggen, 2010). De acuerdo con Porras, el corpus teórico de la gobernanza se centrará en las condiciones de falta de legitimidad y de recursos, por lo que tendrá que incorporar actores del sector privado y del mercado de la política para tratar de satisfacer los crecientes requerimientos que demandaba la ciudadanía. Para Guy y Pierre (2005), la popularidad de la gobernanza en tiempos de restricciones presupuestarias se da en la “naturaleza participativa, especialmente la inclusión de actores del sector privado y de una mentalidad de gestión del sector público” (p. 41).

Por otro lado, por primera vez es utilizado el término de la *gobernanza* en el campo académico por Kooiman (1993), quien señala que ocurren cambios en el modelo tradicional de gobernar, transitando de un proceso unidireccional a uno multidireccional en el que diversos actores no gubernamentales intervienen. Como bien señala Porras (2007), las modalidades de gobernanza tendrán en común visibilizar que los actores involucrados, estarán conformando redes público privadas, que serán “capaces de fragmentar al Estado e interrumpir el ejercicio jerárquico de la autoridad” (p.166).

Respecto a la temática que se aborda, la gobernanza se introdujo al campo de la migración en la década de los 90, esto debido a la inmigración irregular⁵, como un tema que implicó voltear a ver y atender el tema migratorio. “De ahí que sean los Estados quienes reclamen

⁵ Como categoría jurídica y administrativa por no poseer con la documentación que el Estado requiere para ingresar de forma legal al país.

la implicación multilateral de otros Estados y organismos en la gestión de las migraciones” (Barbero, 2012, p. 180).

Por lo tanto, la intervención de distintos actores es valiosa cuando en las sociedades actuales se experimentan procesos de fragmentación aceleradas, en los que las dinámicas e interacciones de los actores sociopolíticos obligan a los Estados a realizar modificaciones en sus métodos de intervención tradicionales (Porrás, 2007).

1.2.1 Redes de gobernanza

La literatura de las redes de la gobernanza, se da en diferentes niveles y áreas del conocimiento, en Rhodes (1990) se mencionan dos enfoques de redes según el nivel de análisis desde las disciplinas de la sociología y la ciencia política en tres niveles micro, meso y macro.

Micro nivel de análisis

Desde la perspectiva de la sociología, en la dinámica de grupos, se introduce el concepto juego de roles (*rol set, en inglés*), el cual es descrito por Katz y Kahn (citado en Rhodes, 1990) en términos de una *gran red de pesca*, en la que los nudos de la red, están unidos a muchos otros, por lo que a su vez constituyen el conjunto de roles de una organización.

En la misma línea de la sociología, el análisis de redes, es enunciado comúnmente en la antropología social por Barnes (citado en Rhodes, 1990), como uno de los estudios clásicos que es empleado en el concepto de las redes. En el cual describe a las redes con puntos y líneas. Los puntos, representan a las personas o en algunos de los casos, grupos; mientras que las líneas, representan la interacción entre unos y otros.

Posteriormente el análisis de las redes sigue proliferando, sin embargo, se menciona que carece de precisión y de unanimidad. Mitchell (citado en Rhodes, 1990), quien realiza su contribución en 1969, distingue entre la morfología y las características de interacción de las redes. De aquí surgen una variedad de conceptos, como alcance, grado, densidad y tamaño, entre otros, que se suman a la definición de elementos que tienen relación con la medición de características de las redes (Rhodes, 1990).

Por parte de la Ciencia Política, se alude a los a los grupos de interés o alianza de grupos (*issue networks, en inglés*). De aquí se busca la relación existente entre los administradores

y los políticos, identificándose entonces, quienes poseen poder e influencia sobre los demás miembros. Entonces, comienza a tomar forma las redes, en el nivel meso, que refiere a los triángulos de hierro, red o remolino (Evans, 1998), los cuales son vistos como sub-gobiernos, es decir, grupos de interés que se encuentran en interacción dinámica en la hechura de las políticas.

Medio o meso nivel de análisis

Considerando la disciplina la sociología, el Análisis interorganizacional, el cual se dice que no está exento de problemas, se centra en cinco aspectos de acuerdo con Rhodes (1990):

- a) El análisis se ha centrado más en la clasificación y medición de las diferentes interacciones que existen entre las organizaciones, con énfasis en la metodología.
- b) La preocupación por las interacciones, que se dan en los diferentes niveles, debe complementarse con la estructura de poder, valores e intereses que dan sustento a las interacciones.
- c) La distribución del poder es un elemento fundamental que se entrama dentro y entre las organizaciones.
- d) El análisis del poder no puede restringirse a los recursos que poseen los actores, sino que es necesario considerar las percepciones y las reglas que forman parte de la regulación de las interacciones.

De acuerdo con la Ciencia Política, el interés por los denominados sub- gobiernos, también denominados remolinos, triángulos de hierro, que o las relaciones intergubernamentales, ocurre en buena medida por poner énfasis en los factores estructurales (Evans, 1998). Estas formas de organización, se dice que son efectivas porque es una forma de acceso a los intereses privados, siempre y cuando los participantes, se encuentren comprometidos para evitar controversias entre éstos y entonces buscas la estabilidad (Rhodes, 1990).

En este nivel meso, también se hace referencia a las relaciones intergubernamentales, definido por Anderson (como se citó en Rhodes, 1990), quien señaló que ocurre una importante dinámicas de actividades en las diferentes unidades gubernamentales y en todos los niveles del sistema. Posteriormente Wright (1974), trabaja una definición más elaborada, en la que señala que hay una multiplicidad de actores en las que se primacia las actitudes, acciones y patrones de trabajo informales por parte de los funcionarios públicos y a su vez, el componente político se encontrará presente. El autor también

propone cinco elementos característicos como el: Conflicto; la cooperación; concentración; creatividad y competitividad. Tales elementos, los desagrega para reconocer los problemas principales que ocurren, las percepciones de los participantes. Es así como Wright (1974), se centra en la dinámica de los funcionarios en el sistema político, en la que ocurren intercambios y múltiples conductas de manera continua, lo cual no trata de constituir una teoría comprehensiva que provea una explicación respecto a los cambios ocurridos en el federalismo de EE.UU.

Macro nivel de análisis.

En la economía política, se observa un componente base, que son las arenas, éstas son escenarios complejos en los que se encuentran inmersos los recursos, además del poder. Se considera como unidad de análisis el sector político (*arena*), en el cual se toman decisiones, esto es en un escenario complejo en el cual es posible visibilizar una estructura con diferentes niveles. Atendiendo a éstos, se dice que existen estructuras expuestas en un nivel superficial en las cuales se dan arreglos de tipo administrativos, de contenido de políticas y arreglos interorganizacionales, sin embargo, en la profundidad de la estructura recaen las reglas, el interés y el poder como elementos sustantivos base de la conformación de las estructuras (Rhodes, 1990).

Se hace denotar que las reglas, son parte fundamental de las estructuras, ya que en éstas recae su formación y delimitación, a su vez, que ocurre un proceso de acumulación y justificación del orden de las cosas, es decir, las reglas establecen límites y conducen tanto la estructura como el actuar de los organismos, sin embargo, como señala Rhodes (1990), también éstas producen inconsistencias estructurales, estando en juego recursos y dependencias.

El neopluralismo proporciona ampliar el contexto teórico del análisis de redes. En tal sentido, deberá recordarse que el pluralismo es un “[...] caleidoscopio entramado de organizaciones. Como resultado, el poder es difuso y el proceso de las políticas públicas está abierto a muchos intereses y grupos” (C. Navarro, 2008, p. 243). Por ello, es posible que suceda una posición privilegiada de cierto número selecto de grupos de interés o de actores que intentarán introducir resoluciones a problemas. Por otro lado, de acuerdo con Rhodes (1990), los gobiernos para su organización y distribución de tareas, harán una especie de categorización, a manera de subsistemas, que tendrán tareas, competencias y

recursos limitados, el desafío central entonces será coordinar dichos subsistemas a través de redes de organizaciones separadas pero independientes.

De acuerdo con la revisión realizada, se puede decir que las redes de políticas se caracterizan por integrar un conjunto de actores, éstos pueden ser público o privados y que su actuar, dentro de la estructura organizativa, se encuentra regulada por reglas, las cuales pueden ser de tipo formal e informal⁶.

Los actores involucrados en las redes, cuentan con elementos valiosos, como los recursos y poder, que estarán en juego en el proceso decisional, así que habrá cabida para los conflictos y sinergias (Zurbriggen, 2010) en las distintas arenas (Lowi, 2010) y que las redes de políticas podrán diferenciarse por sus rasgos. Como el número de los miembros que estarán en juego, las reglas, los estilos de interacción dominantes y la distribución de los recursos (C. Navarro, 2008).

Algunos de ellos elementos que figuran en las redes y que les son sustantivos en el proceso de participación y decisional que propone Borgatti (2003), son las siguientes:

- a) Capital social: el cual refiere al conjunto de recursos que se están insertos y que se pueden aumentar para conseguir una mayor probabilidad de éxito en las redes (García-Valdecasas, 2011), también se le atribuye la generación de valor en las interconexiones transversales que ocurren con todos los miembros del grupo, sin embargo, puede haber casos en los que los lazos aprisionan, es decir que conducen a un comportamiento no deseable.
- b) El arraigo: los lazos que se tienen en una red pueden tener cierta afectación o impacto en las elecciones de los participantes, en la continuidad de las relaciones, en el desempeño de los actores y vínculos entre unos y otros.
- c) Gestión del conocimiento: la cual señala que es necesario conocer quién de los miembros participantes tiene determinados conocimientos y los tipos de relaciones que podrán incidir en la accesibilidad y a su vez reducir los costos de transacción.
- d) Procesos de grupo: se ocupa de la proximidad física, de la similitud de creencias, actitudes, e interacciones.

Tales elementos característicos de las redes posibilitan conocer su estructura, organización, transmisión de recursos (financieros, materiales, humanos, tecnológicos,

⁶ Ver sección de políticas públicas.

entre otros) que forman parte de los incentivos que promueven el intercambio. Asimismo, los participantes pueden tener diversos tipos de interacciones en determinadas situaciones debido a que éstos ocupan diferentes posiciones y responden a reglas que se entrafían en el sistema complejo decisional.

Las contribuciones en América Latina, respecto a la gobernanza y a las redes de políticas, es escasa, siendo los principales promotores el Banco Mundial (BM), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los cuales aluden al buen gobierno, lo que implica el actuar en áreas fundamentales como: los métodos de elección, como el control y reemplazo de los gobernantes, es decir se refiere a la estabilidad institucional; la capacidad del gobierno para administrar recursos y aplicar políticas, lo cual alude al marco regulatorio y eficacia del gobierno; y finalmente, el respeto que de los ciudadanos y el Estado expresan hacia las instituciones reguladoras (Zurbruggen, 2010). Este autor, también señala que el buen gobierno implica que el Estado garantice el cumplimiento de sus leyes o en otras palabras, que garantice el Estado de Derecho, por lo que el Estado deberá determinar el alcance de las funciones y actividades que en la red de políticas se transfiere a los actores del sector privado y de la sociedad civil, que anteriormente eran reservadas para el sector público.

1.2.2 Gestión asociada.

Los comienzos de la gestión asociada surgen en Argentina y Brasil, de los principales representantes, se reconoce a Héctor Poggiese, como una de las figuras especialistas en el tema, quien indica cómo se dan las primeras experiencias de la puesta en marcha en Argentina. Respecto a Brasil, debe recordarse que hubo una dictadura de 25 años, en la cual se dieron movilizaciones y luchas para crear e incentivar la participación social en las políticas públicas en un periodo ya democrático (Suarez y Méndez, 2018).

Como parte de la gestión asociada entre el Estado y los diferentes actores, son característicos los elementos que refieren a la articulación, participación, alianzas estratégicas, innovación, coordinación, responsabilidad y colaboración. Lo cual posibilita la reflexión teórica respecto a la incidencia en la política pública en el proceso decisional, en la que se busca bajo “[...] criterios de transformación de realidades locales, de construcción de sentidos y acciones comunes que favorezcan mejores condiciones para las poblaciones [...]” (Poggiese y Juliao-Vargas, 2021, p. 1).

De acuerdo con los planteamientos de Arnoletto (2009), en el contexto Argentino, se dio pauta a la difusión de la gestión asociada en un entorno complejo y multifactorial, al darse ciertos elementos que caracterizan el plano político, como los partidos fragmentados inmersos en una profunda crisis política, en el que se ponen en marcha políticas públicas de corto plazo, con restricciones financieras, que conviven con el clientelismo y el caudillismo.

Desde el planeamiento participativo y la gestión asociada, se dieron algunos factores que apuntalaron su difusión: a) con el reconocimiento de las necesidades sociales y básicas para una vida digna, en la que se hacen visible los derechos de los individuos y de los grupos; b) el abandono de las políticas sociales del Estado de bienestar, el incremento tanto de la exclusión social y de la insuficiente acción Estatal; c) la ineficiencia burocrática; d) la aparición de contribuciones metodológicas y técnico participativo multiactoral (Arnoletto, 2009, p. 37).

Siguiendo a lo que señala Cardarelli y Rosenfeld (2003), la gestión asociada no se escapa de la polisemia y en un plano democrático y del pluralismo, “[...] exige la consolidación de una cultura política basada en la evaluación y la rendición de cuentas, sostenida en una visión que supere el cortoplacismo y promueva una visión de conjunto de los problemas y de las estrategias de resolución.” (p.12).

Los autores Poggiese y Francioni (1993), señalan que la gestión asociada es una herramienta para la construcción del espacio de naturaleza interdisciplinaria con mecánica abierta y pluralista para el desarrollo, que tiene su base en una visión y método integrador. En tal ámbito, se desarrollarán actividades conjuntas entre el Estado y la Sociedad, dando lugar los canales de participación encaminados a elaborar acuerdos de negociación, y concertación, a partir del reconocimiento conflictos para el diseño de propuestas y acciones en las que figuren la integración de visiones e intereses contrapuestos.

Lo anterior conlleva al proceso continuo de cambio y transformación del Estado, en el que un conjunto de multiactores cooperan, comparten, se coordinan, realizan alianzas y estrategias para alcanzar objetivos en común (Arnoletto, 2009; Cardarelli y Rosenfeld, 2003). Así que en esta panacea actoral, más que buenas intenciones, se contará con perfiles, recursos, conocimientos, poder, valores, saberes específicos y comunicables que convergerán y se entramarán con la acción colectiva y el poder de negociación, mismos

que requieren representatividad legítima para conformar modalidades organizativas más estructuradas y liderazgos democráticos (Cardarelli y Rosenfeld, 2003).

En el camino hacia el logro de la gestión asociada, no debe confundirse con una *seudo participación o pseudo gestión asociada*, esto es porque si bien puede haber espacios compartidos que contemplen multiactores, suele ocurrir que los involucrados sean designados, lo cual socava el desarrollo y no produce sistemas eficaces y estables, ya que en la designación se podría dejar fuera a actores que podrían aportar y generar contrapesos en las decisiones. De aquí, que la propuesta de Cardarelli y Rosenfeld (2003) se centre en: un contrato social explícito entre actores; la construcción de actores colectivos; se debe contar con la presencia y con la voluntad de tipo democrático para que ocurra la gestión asociada y; la generación de instancias para la articulación, planificación y gestión de los conocimientos y prácticas que emanan de los actores.

En la gestión asociada, que resulta de una co-gestión entre organismos públicos y privados (Poggiese y Francioni, 1993), es relevante que se ponga especial atención en el fortalecimiento de los actores que son considerados como débiles, por lo que será viable su profesionalización mediante capacitación y procesos que conlleven su desarrollo, con la finalidad de reducir desigualdades respecto a la distribución del poder económico, político y técnico. Lo anterior, se concibe como elementos viables para promover un escenario más equitativo para la participación plural.

El escenario, en la gestión asociada, se alude a uno de tipo participativo, el cual está articulado y formalizado como proceso decisorio con estrategias y compromisos en el que se refiere a la situación presente, es decir, el lugar en el que los actores públicos y privados juegan en el hoy el papel de proyectar el futuro (Poggiese y Francioni, 1993). Además de ello, en el escenario presente se encuentran una serie de factores y transacciones que son parte de las reglas que operan en el sistema actual y que promueven o desincentivan ciertas prácticas

Respecto a la problemática que atañe a las políticas en el plano de la gobernanza migratoria, a partir de lo que Merino (2013) señala en las redes para la implementación, éstas se refieren desde los términos de la gobernanza migratoria, en la que se será evidente que además del diseño, poner atención en la puesta en marcha.

En la implementación, según Porras (2007), intervendrán redes público-privadas o bien también denominadas redes mixtas (Poggiese, s. f.), con capacidad de incurrir en la

fragmentación jerárquica y lineal del Estado, incluso en la autoridad. Es decir, en la gobernanza se permite la descentralización que posibilita diversas formas de organización de las que el sector privado es parte. La dinámica asociada que se produce a partir de estas redes construye las prácticas de la política pública para que puedan lograrse los objetivos planteados, aunque es necesario considerar que:

El gobierno, por su parte, asume la responsabilidad de construir “puentes” y redes entre organizaciones sociales, grupos académicos y empresas, para mantener la coherencia institucional y la capacidad de transformación efectiva de las políticas públicas. Eventualmente, sus funcionarios deben asumir el papel de liderazgo en esas redes creadas para definir, atender y resolver problemas públicos de manera conjunta con la sociedad. Pero ese liderazgo no equivale a asumir todas las funciones ni los poderes derivados de las soluciones planeadas (Merino, 2013).

En este sentido, es importante la creación de redes sin perder el liderazgo en la gestión para conseguir efectividad en los diferentes programas para atender la movilidad humana conforme lo establecido en el Pacto Mundial para una migración, segura, ordenada y regular. Dicho pacto se establece como el primer acuerdo global en el que los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptan para establecer responsabilidad compartida y el pleno respeto y ejercicio de los derechos humanos, con un enfoque cooperativo para abordar riesgos y desafíos a los que las personas en contexto de migración son proclives en los países de origen, tránsito y destino.

La gobernanza encamina las acciones de política pública, incorpora y articula los “actores históricamente invisibilizados⁷, la cooperación horizontal y multinivel de las relaciones y la transparencia en los procesos deliberativos” (Barbero, 2012, p.91) , así mismo el autor refiere que la gobernanza abre puertas a políticas sociales sin el establecimiento preponderante en el control de fronteras e intereses económicos, sino que se busca un fuerte compromiso para atender e incorporar a los colectivos migrantes con pleno respeto a sus derechos.

⁷ Barbero (2012) reconoce a las mujeres, estudiantes, campesinos, indígenas, y minorías culturales como grupos excluidos de información y de la deliberación de los procesos gubernamentales.

1.2.3 Conceptos de actores en la gobernanza migratoria

La *movilidad humana* es un término que intenta ser más comprehensivo en un entorno en el que ocurren diversas problemáticas y complejidades, así que “es parte integral de un mundo globalizado y comprende la migración internacional y la migración interna” (Escobar, 2018, p. 23). Las motivaciones por las cuales ocurre la movilidad pueden ser múltiples, incluyendo las voluntarias y las forzadas, la duración puede ser corta o larga, así como presentarse movilidad circular (Organización Internacional para las Migraciones, 2012).

Algunas de las características del concepto que destaca la OIM (2012), es que refiere a un proceso humano, el cual expresa su derecho de libre circulación y que atiende a múltiples causas, como las económicas, educativas, por situaciones forzadas, entre otras. Estos movimientos puedan darse cruzando límites geográficos o políticos y con cierta intencionalidad de permanencia, es decir, periodos cortos y largos.

Por lo tanto, la movilidad humana alude a todos los tipos de movilidad, como origen, tránsito, destino y retorno; de forma temporal o permanente; de carácter voluntario y forzado; respecto al proceso, legal o irregular; que involucra a personas de todas las edades, quienes intentan llegar a destinos urbanos o rurales (García y Albert Márquez, 2022).

Debe realizarse una clara distinción entre la borrosidad entre migración y movilidad humana, ya que la primera (Freidenberg y Sassone, 2018) “aparece con la creación de fronteras y con la aparición de los Estados nacionales” (Freidenberg y Sassone, 2018, p. 50), mientras que la segunda es un derecho humano, en el que “se amalgaman bajo relaciones dialécticas: la espacialidad, la temporalidad y la sociabilidad” (p.50).

Por otro lado, para atender los flujos migratorios en las sociedades de tránsito o de acogida, intervienen diferentes organizaciones que prestan atención, entre estas se encuentran las *Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)*. Su definición es polisémica, derivado de la falta de consenso entre las corrientes político-ideológicas y que hoy en día han quedado lejos de un acuerdo en lo que respecta a su definición.

En la obra de la teoría de la acción comunicativa (Habermas, 2001) hace referencia a “[...] un encuentro en que los participantes constituyen los unos para los otros un público visible

y se representan mutuamente algo” (p. 131). Asimismo, el autor destaca la complementariedad de intereses, es decir, que los participantes tienen esa claridad de lo que buscan y que a su vez alude al consenso normativo, el cual estará ligado al sistema jurídico moderno.

Lo anterior tiende a realizar una recuperación del concepto de sociedad civil, señalando que estas pueden conformarse por asociaciones de voluntarios, el Estado, la iglesia, la familia, los sindicatos, los profesionistas, la academia, entre otros (J. Moreno, 2005) tales, pueden crear “albergues, levantar iglesias, distribuir libros, enviar misioneros a los antípodas y también crean hospitales, prisiones y escuelas” (Tocqueville, 1996, p. 473). Desde la perspectiva de Bobbio (1999), son organizaciones sociales con fines indirectamente políticos, quienes producen demandas o entradas, las cuales se dirigen al sistema político, quien tiene la tarea de generar respuestas o salidas.

A lo largo del tiempo, la definición del concepto de sociedad civil ha sido difusa, sobre todo cuando se refiere al componente político y no político, reconociendo así que la sociedad civil no es homogénea ni que se aleja totalmente del poder ni de la política (Marcone, 1999). El concepto no permanece inamovible, sino que este ha cambiado en el transcurso del tiempo y su uso se ha multiplicado de manera exponencial en las ciencias sociales, academia, por políticos y actores en las escalas nacional e internacional (Esquivel y Chávez, 2017).

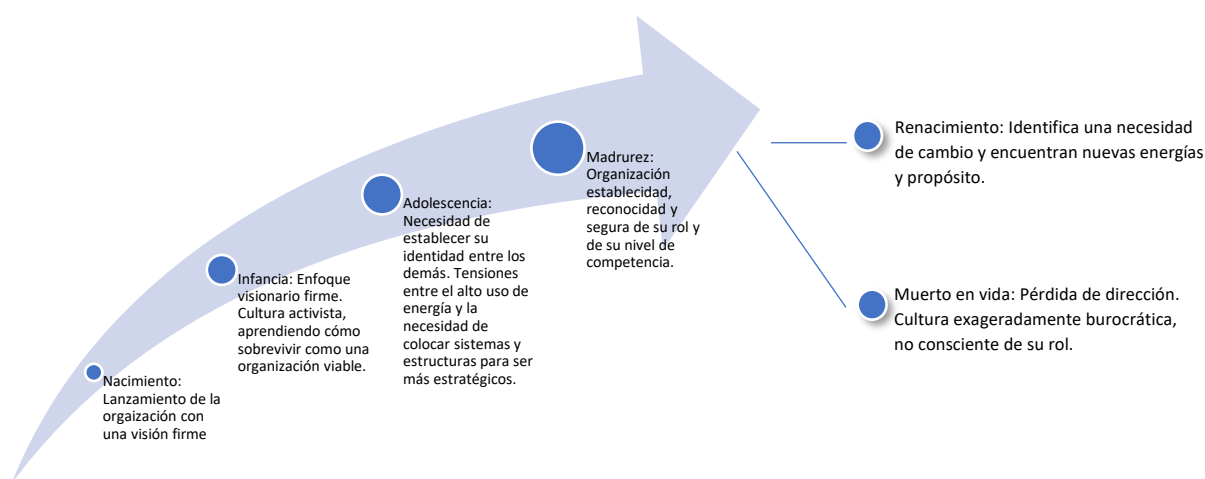
Algunos de los puntos de acuerdo o coincidencia que se destacan, son que las Sociedades Civiles, son un conjunto de organizaciones heterogéneas que actúan en el espacio público para lograr el bien común desde su interpretación (Esquivel y Chávez, 2017). La interacción e interrelación entre éstas es diversa, se dice que no buscan lucrar, ni conquistar o ser parte del Estado.

Además de los elementos en común señalados para referir a las OSC, de la multiplicidad de definiciones, (Canto, 2004) señala que éstas son una “organización libre, voluntaria, de ciudadanos, que a partir de la identificación sobre campos específicos de la vida social realizan acciones tendientes al bienestar colectivo, para lo cual pretenden influir en las decisiones públicas y en su normatividad” (p.57). Olvera (2004) las reconoce como agrupamientos que poseen estructura de relaciones, reglas de funcionamiento, objetivos,

personalidad jurídica en la mayoría de los casos y que pueden clasificarse según la actividad que desempeñen como: asociaciones y movimientos sociales para la defensa de los derechos ciudadanos, de promoción, de desarrollo y servicios comunitarios y de asistencia privada.

Las OSC con el paso del tiempo cambian y evolucionan, en el caso de la madurez, como parte de su ciclo de vida, adquieren mayor experiencia que puede evidenciar su capacidad de respuesta ante problemáticas públicas coyunturales (Herber et al., 2023). En el ciclo de vida que propone Jones (2012) para las OSC, señala que estas avanzarán a la etapa siguiente si poseen con las capacidades necesarias para adaptarse al contexto, lo que implica un cambio o modificación de lo que se ha venido haciendo, también es posible que pasen varios años entre una transición y otra.

Figura. 3 Ciclo de vida de una organización



Fuente: Jones (2012).

Entre los actores inmersos en la temática migratoria, se encuentran los *Organismos no gubernamentales* (ONG), que tienen cierta influencia y acción en materia de política pública, tales son reconocidos como “[...] no estatales que participan en el espacio público y cuyas acciones adquieren significados políticos.” (Bobes, 2017, p. 127). El término es utilizado en América Latina a partir de los pronunciamientos que hacen de éste el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), quienes toman el término de ONG de los países del Norte y de Gran

Bretaña (Pineda, 1999). (La Oficina de Programas de Información Internacional del Departamento de Estado de Estados Unidos, 2012), señala que las ONG son:

[...] son entidades independientes tanto del gobierno como del sector empresarial. Su mandato consiste en promover el interés público y servir al bien público en lugar de obtener un beneficio o promover los intereses de un pequeño grupo de individuos. Su independencia les permite monitorear el desempeño del gobierno y abogar por mejoras. (p. 3)

La definición como concepto de ONG, ha transitado por diferentes acepciones, que responden a identidades jurídicas, estilos de participación, aspectos sociales, económicos y políticos. Entre éstos se encuentran los términos anglosajones y norteamericanos como: no lucrativa o sin ánimo de lucro, comunitaria, voluntariado, independiente, informal, gobierno por terceros y los términos europeos, como economía común, sector no estatutario y asociacionismo (Casey, 1996).

En América Latina, las ONG pueden concebirse como un proceso de reorganización de la organización civil, así como fundamentales en la transición y democratización. En México, dichas organizaciones, tienen un rol importante en el “[...] debate democrático, promoviendo el desarrollo de las comunidades y evitando no sólo la ineficiencia, sino los gobiernos corruptos” (G. Pérez et al., 2011, p. 247). Estos últimos autores señalan que las ONG son de carácter social, independientes, representan la expresión de la comunidad, su acción se orienta a la cooperación, desarrollo, búsqueda de acuerdos entre los gobiernos y la sociedad, canalizan recursos públicos y privados.

De las características de las ONG, se menciona que pueden estar bien financiadas, tener una buena gestión, ser receptivas sensibles a las necesidades de las demandas sociales y generar estrategias que posibiliten echar andar cambios para responder a las dinámicas del entorno, sin embargo, también algunas pueden encontrarse en una situación insuficiencia financiera “[...] obligadas a «mendigar» para captar fondos en el mundo competitivo del mecenazgo y pueden ofrecer servicios de segunda clase con técnicos poco formados y en situaciones laborales precarias. Además, no ofrecen la misma transparencia que las administraciones” (Casey, 1996, p. 176). Por mencionar, algunas de las figuras que

se presentan en la sociedad como ONG, son las dedicadas a beneficencia, asistencia, educación, desarrollo, vivienda y salud (G. Pérez et al., 2011).

En el conjunto de actores que intervienen en la gestión y atención de los flujos migratorios, también se encuentran las *Organizaciones gubernamentales* (OG), estas fungen como entes que se ven influenciadas por expectativas sociales y presiones normativas, mismas que pueden surgir desde fuentes externas o del interior de la organización. Lo anterior contribuye a la búsqueda de legitimación para el cumplimiento de las reglas de tipo formal o informal. Asimismo, toda organización requiere ser legitimada, es decir, aceptada, lo que le dará posibilidad de permanecer en el tiempo y obtener éxito (Boscán et al., 2017; Instituto Nacional de la Administración Pública, 1997).

Las OG pueden definirse desde la teoría institucional, como las organizaciones públicas, que son concebidas como un sistema sociotécnico, las cuales estarán encaminadas a la consecución de objetivos y a la satisfacción de necesidades de los miembros que la conforman o de una población externa (Boscán et al., 2017). Los autores mencionan que cada organización deberá diseñar alternativas para adaptarse y corresponder a la sociedad, no solo para lograr legitimación, sino para innovar, obtener reconocimiento y ventajas competitivas. En tal sentido, se requiere un alto conocimiento de los diferentes escenarios del entorno, para promover una serie de ajustes en las OG según sus recursos, habilidades, capacidades y así lograr congruencia entre las capacidades y competencias internas con respecto a las condiciones del contexto y generar respuestas pertinentes.

Algunas de las características de las organizaciones gubernamentales son las siguientes: Predominan las cuestiones y asuntos de interés público; forman parte del sistema político; están inmersas en múltiples dimensiones, como la ideológica, normativa, tecnológica, social, económica, política y cultural; en algunos casos, mantienen una condición monopólica para determinados bienes y servicios públicos; las normas de comportamiento formal se sujetan a las reglamentadas por el Derecho Administrativo y; la estructura de éstas organizaciones puede establecerse según el proyecto político de gobierno (Instituto Nacional de la Administración Pública, 1997).

Además de las OG, los *Organismos Internacionales* (OI), tienen un papel destacable por su contribución en la gestión de la movilidad humana. Su génesis se da por obra de los Estados

que se ajustan a los criterios de la Convención de Viena, en el año 1989, conocidas también como *organizaciones intergubernamentales* (Drnas de Clément, 2008), las cuales son creadas para atender las necesidades concretas y limitadas de la vida internacional (Pinto, 1983), el mismo autor, señala que existen dos grandes categorías, las de objetivo general, que pueden tratar controversias internacionales como la Organización de las Naciones Unidas; mientras que las de objetivo especial, áreas específicas como de índole económica, social, técnica, humanitario, etc.

Las OI pueden definirse como los grupos estado-nación, integrados entre sí, también se les puede referir como agencias que son creadas y sostenidas por diferentes países, con el objetivo de dar respuesta a problemáticas de diferente índole en los ámbitos regional o mundial y son actores clave que propician mantener orden en el sistema internacional (Vázquez y González, 2015). Respecto a sus características, éstos pueden ser “[...] estructuras que producen normas, aplican el derecho y se hacen responsables por la aplicación efectiva de un conjunto normativo” (Vasconcelos, 2015, p. 201). Asimismo, las OI, darán ejercicio a las competencias que les son atribuibles en sus cartas constitutivas y su estructura orgánica será fundamental para dar sostener las funciones que les son encomendados (Drnas de Clément, 2008).

También pueden definirse las OI como figuras para establecer la cooperación internacional, para ello se crean organismos especializados que promoverán convenios multilaterales para brindar una serie de beneficios a los países asociados, que de no existir los OI, no sería posible conseguirlos ya sea por cuestiones económicas, legales y tecnológicas (Vázquez y González, 2015).

Por otra parte, las *Representaciones Consulares* (RC), aparecen como actores que son relevantes en los asuntos migratorios por las atribuciones que les competen para la emisión de documentos y atención sobre trámites diversos. Estas son oficinas que los Estados establecen en ciudades importantes de otro país, con la finalidad de apoyar, otorgar y proteger la documentación nacional que requieren los ciudadanos que viajan o residen en el exterior. En estas oficinas, también se desarrollan funciones administrativas para emitir visas y conducir relaciones binacionales a nivel local (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2015).

En (V. Rojas, 2010), se indican cuatro funciones de las representaciones consulares:

La promoción y protección del comercio entre el Estado al que representan y el Estado receptor; b) ayuda a las embarcaciones, aeronaves y tripulaciones y ayuda en la inspección de las embarcaciones de acuerdo a las leyes locales de salubridad, sanidad y otras; c) prestación de servicios a los ciudadanos del Estado que representan, como asistencia en la protección de sus derechos e intereses ante las autoridades del Estado anfitrión, y d) el cumplimiento de varias funciones administrativas y notariales para los nacionales tanto del Estado donde están actuando como del que los envía [...]. (p. 104).

Entonces, se puede decir, que las RC, son figuras que brindan servicios diversos, entre éstos, son prioritarios los encaminados a la atención de la movilidad humana, para hacer valer y respetar sus derechos humanos ya sea en el país de tránsito, destino o retorno y así contribuir a la garantía de una movilidad más segura.

Además de los actores mencionados se encuentran los organismos o entes que emanan del sector privado (SP), pueden ser definidos como entes que lideran iniciativas, en este caso, con respecto a la movilidad laboral, para contribuir al diseño de políticas que propicien contrataciones éticas, condiciones de trabajo seguras, todas estas dirigidas a las personas que han emigrado y que buscan empleo en los países de tránsito, acogida y destino (Organización Internacional de Empleadores, 2022).

De los entes privados, los que son empleadores y los que intervienen como terceros en la colocación de personal son: quienes pueden mantener condiciones para generar nuevos empleos; voceros de las necesidades y problemáticas que el sector empresarial detecta en su campo de acción; toman las decisiones que podrían facilitar la empleabilidad; asumen costos de tipo administrativo, así como los relacionados por la pérdida de talento, toda vez que se ha brindado capacitación y desarrollo personal dentro de la empresa y la persona ha decidido irse para continuar con su tránsito hacia el destino que busca llegar; y mantendrán una percepción positiva o negativa de la migración (M. Pérez et al., 2014)

Por otro lado, la *Academia* (ACA), es un actor al que se le atribuye el análisis, conocimiento e investigación desde diferentes perspectivas, no existe una definición unívoca de este, concepto, sin embargo, se plantea, que pueden aportar en diferentes temáticas para brindar información, difundir, promover, gestionar, así como analizar datos e información para su

estudio y contribución en beneficio de la sociedad (Rother, 2022), además según plantea este autor señala que los académicos frecuentemente participan en espacios de diálogo en donde convergen críticas, creación de alianzas y redes, así como la difusión de ideas innovadoras.

Cierre de capítulo

Diferentes perspectivas son abordadas en el ámbito académico, éstas son narradas y analizadas en la producción académica, que refleja el cambio continuo de las políticas, los flujos, las narrativas, las transformaciones en los sectores laborales, el fenómeno transnacional, lo global, las desigualdades sociales, así como elementos de atención, inclusión e integración (Herrera y Sorensen, 2017).

A partir de lo anterior, se puede mencionar que las diferentes organizaciones que se mencionaron forman parte del conjunto de actores que operan en la red ya sea de tipo formal e informal, los cuales gestionan y atienden a las personas en contexto de movilidad humana, en los países receptores o de acogida. Se aclara que cada una de estas organizaciones opera según el ámbito de sus alcances y atribuciones.

En la conformación de las estructuras organizativas que operan la red ya sea formal o informal, se encuentran las OSC, que como bien se ha señalado, tienen fines que son indirectamente políticos y quienes generan inputs o entradas, en este caso para los organismos gubernamentales OG, quienes pondrán en marcha una serie de procesos para generar respuestas, entre éstas, como políticas públicas tendientes a tratar los asuntos migratorios.

Tanto las OSC como las ONG, poseen estructuras que les permitirá conseguir sus objetivos establecidos, así como desarrollar capacidades y competencias, aunque también la insuficiencia de recursos podría menoscabar su actuación. Cabe señalar que estas aparecen de forma libre y voluntaria, como expresión de las necesidades carentes no atendidas en la sociedad, sin embargo, las segundas, se orientan hacia la cooperación, el desarrollo y la búsqueda de acuerdos para la canalización de recursos públicos y privados.

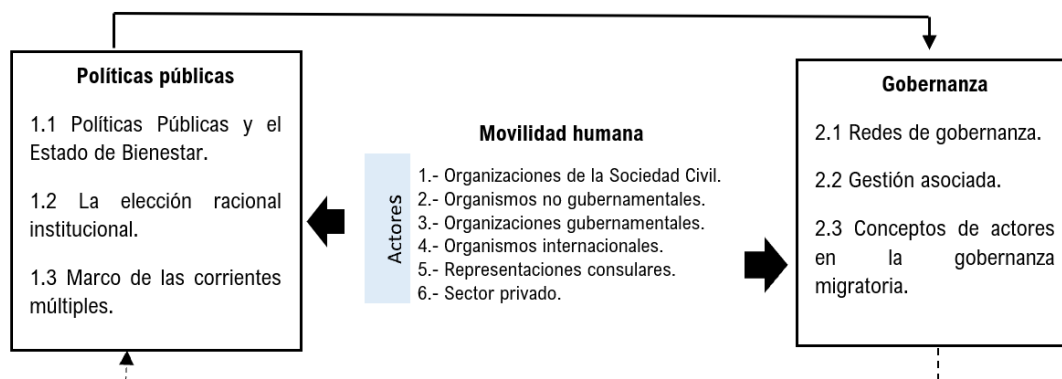
Las OI aparecen como estructuras que vienen a enmarcar la movilidad humana, mediante la producción de normas aplicables en los Estados. Su estructura orgánica las dota con capacidades para lograr cooperación internacional y auxiliar con organismos especializados, como la Organización Internacional para las Migraciones y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Como parte de las figuras de los Estados, las RC, permiten brindar servicios de diferente índole a los ciudadanos que han salido de su país de origen, y con ello brindar atención tendiente a salvaguardar sus derechos en un país que, en buena medida, no se conoce y que para el caso de México, es un país de tránsito en el que sus derechos deberían ser garantizados.

El sector privado es una pieza fundamental en la empleabilidad, en gran medida son entes que permiten que las condiciones laborales sean más o menos favorables, según su perspectiva y la capacidad de asumir costos con respecto a lo que implica la pérdida de personas cuando están han recibido capacitación y desarrollo en las empresas. Para finalizar, la academia brinda y aporta conocimiento sobre temas que requieren análisis y reflexión para que posteriormente se tomen decisiones según el contexto.

Las OSC, ONG, OI, RC, OG y el SP son figuras organizativas que tienen determinada representación y que sus funciones responden a las necesidades de la sociedad que busca atender. Cabe señalar que estos están constreñidos por sus capacidades, recursos y competencias, sin embargo, en su actuación e interrelación entre estos puede dar una estructura de red formal o informal que opera y genera acciones políticas, ya sea políticas públicas o de gobierno.

figura. 4 Marco teórico-conceptual



Fuente: Elaboración propia.

Capítulo II. Referentes en materia de gobernanza migratoria

2.1 Marco de la Gobernanza sobre la Migración (MiGOF) de la OIM

Su fundamento se encuentra en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente en el objetivo 10 Reducción de las desigualdades, en la meta 10.7 que se encamina a facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

El MiGOF está integrado por los siguientes principios y objetivos.

Principios.

1. Adherirse a las normas internacionales y respetar los derechos de las personas migrantes.
2. Formular políticas basadas en datos y aplicar un enfoque integral de gobierno.
3. Forjar asociaciones para encarar la migración, y las cuestiones conexas.

Objetivos.

1. Fomentar el bienestar socioeconómico de los migrantes y de la sociedad.
2. Abordar eficazmente los aspectos relativos a la movilidad en situaciones de crisis.
3. Asegurar una migración segura, ordenada y digna. (Organización Internacional para las Migraciones, 2021c, p. 9)

La OIM y la revista The Economist, desarrollaron 90 Indicadores de Gobernanza Migratoria (IGM), con los cuales es posible identificar buenas prácticas y áreas de oportunidad de los países, así como proporcionar ideas sobre los diferentes instrumentos en materia de política pública para fortalecer la gobernanza migratoria. Cabe señalar, que dichos indicadores, no son un ranking para clasificar u ordenar a los países según sus acciones en materia de gobernanza migratoria y tampoco evalúan los impactos de las políticas públicas de los países ni la eficacia institucional (Organización Internacional para las Migraciones, 2021c).

Los 90 Indicadores de Gobernanza Migratoria (IGM), se organizan en seis dimensiones. Para cada una se hace referencia de forma general a las temáticas que la integran, sin embargo, no se especifican la metodología ni los indicadores utilizados en los documentos de la OIM. A continuación, se mencionan las dimensiones que forman parte de la MiGOF.

- *Dimensión 1. Derechos de las personas migrantes*

- 1.1 Garantizar el acceso a servicios básicos y la seguridad social.
- 1.2 Residencia de larga duración y vías de acceso a la ciudadanía.
- 1.3 Derecho de reunificación familiar.
- 1.4 Derecho al trabajo.
- 1.5 Derecho a la participación cívica.
- 1.6 Firma y ratificación de convenciones internacionales.

- *Dimensión 2. Enfoque de gobierno integral*

- 2.1 Marco institucional del país
- 2.2 Estrategia de migración.
- 2.3 Marco jurídico.
- 2.4 Transparencia y coherencia institucional.
- 2.5 Recolección de datos y disponibilidad de la información.

- *Dimensión 3 Alianzas*

- 3.1 La cooperación regional.
- 3.2 Los acuerdos bilaterales
- 3.3 La cooperación a nivel global y otras alianzas.

- *Dimensión 4. Bienestar socioeconómico.*

- 4.1 Acuerdos bilaterales, sobre asuntos laborales.
- 4.2 Remesas de los inmigrantes.
- 4.3 Competencias y cualificaciones en los sistemas de reconocimiento.
- 4.4 Regulación de la migración estudiantil.
- 4.5 Gestión de la migración laboral.

- Dimensión 5. Movilidad en situación de crisis

5.1 Respuestas de emergencia

5.2 Integración de la movilidad en el plan nacional de prevención, preparación y resiliencia para situaciones de crisis.

- Dimensión 6. Migración segura y ordenada

6.1 Políticas de retorno y reintegración.

6.2 Criterios de admisión y elegibilidad.

6.3 Control fronterizo y su aplicación.

6.4 Medidas para combatir la trata y tráfico ilícito de personas.

En el documento de la OIM que se denomina Indicadores de Gobernanza de la Migración, Perfil 2022, de los Estados Unidos Mexicanos (OIM, 2021), se muestran resultados que reflejan la situación de gobernanza migratoria a nivel federal, en lo subsecuente, se estarán mencionando las acciones más relevantes que la fortalecen y promueven, así como las principales áreas de oportunidad.

1. Adhesión a las normas internacionales y respeto de los derechos de las personas migrantes

Convenios y convenciones internacionales

Ratificadas:

- ✓ Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de las Naciones Unidas, 1951. En el año 2000.
- ✓ Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, 1989. En 1990.
- ✓ Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 1990. En 1999.

No ratificadas:

- ✗ Convenio sobre los Trabajadores Migrantes (revisado) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 1949 (núm. 97).
- ✗ Convenciones sobre el Estatuto de los Apátridas de las Naciones Unidas, 1954 y 1961.

- ✱ Convenio sobre los Trabajadores Migrantes (Disposiciones Complementarias) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 1975 (núm. 143).

Respecto a los derechos de las personas extranjeras, tienen su sustento en los ordenamientos legales correspondientes que se mencionan a continuación:

Derecho a la salud. El Artículo 4° establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Para población migrante en situación regular e irregular, mediante el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y los administrados por la Secretaría de Salud.

Derecho a la Educación Básica, según la CPEM, se establece que la educación es para todas las personas. Su sustento se encuentra en normatividad e instrumentos como los siguientes:

- *Ley General de Educación* (2019), que determina que la educación de calidad es un derecho para todas las personas.
- *Ley de Migración.* Indica que todas las personas migrantes podrán acceder a servicios educativos privados y públicos.
- *Instrumentos de atención* para trámites entre otros, se cuenta con la línea telefónica Educatel migrante, que brinda información y orientación personalizada a comunidades mexicanas que radican en el exterior.
- *Acceso a capacitación.* Tienen acceso las personas en situación regular en el Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT), los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI), entre otros centros.

Derecho al trabajo digno y socialmente útil. Establecido en la CPEUM, que las personas extranjeras pueden solicitar según cada caso: 1) Permiso de trabajo siempre y cuando tengan alguna oferta de empleo, esto aplica si son residentes temporales o residentes temporales estudiantes; 2) Visa por Oferta de Empleo; Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, únicamente para Belice y Guatemala para trabajar en la frontera sur y; 3) Tarjeta por Razones Humanitaria, la cual incluye un permiso de trabajo. Por parte del empleador, este deberá contar u obtener la Constancia de Inscripción de Empleador.

- Para el *autoempleo*, las personas deberán contar con estancia permanente o temporal y enviar al Instituto Nacional de Migración (INM) un escrito con las actividades a desempeñar y darse de alta en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Respecto a la *Reunificación familiar*, esta puede darse para las personas que tienen residencia temporal y permanente, así como para aquellas que han obtenido la condición de refugiado.

De las políticas y estrategias que se encaminan al *combate de delitos de odio, violencia, xenofobia, discriminación de las personas migrantes*, entre estas se encuentran la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el año 2003, posteriormente se creó el Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación (CONAPRED).

- *El Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND)* (2021-2024), se caracteriza por ser obligatorio para todas las instituciones del Gobierno Federal, se articula la política pública contra la discriminación, odio y xenofobia.
- *El Programa de Atención Migrante*, nace en 1990, para brindar orientación, canalización y acompañamiento en casos de abuso y violación de los derechos humanos de los inmigrantes y el Programa Nacional de la Igualdad entre hombre y Mujeres 2020-2024, se encamina al fortalecimiento de campañas de prevención de violencia en contra de mujeres, grupo LGBTI de la comunidad mexicana en el exterior.

Aspectos pendientes por mejorar.

1. Requisitos administrativos que obstaculizan la emisión la validación y emisión de certificados de estudio. Entre estos se encuentran los documentos de identidad, además los inmigrantes desconocen que la Tarjeta de Visitante por Razones Humanitaria tiene una CURP, la cual es temporal y válida.
2. La protección social, se brinda únicamente a las personas con un estatus legal en México.
3. Para ser beneficiario de la seguridad social, el empleador deberá registrar a la persona y por lo tanto brindarle un empleo formal, para ello se requiere un estatus migratorio legal en el país.

4. Las empresas deben contar con al menos el 90% de su plantilla laboral. Las posiciones de técnicos y profesionales pueden ser cubiertas por extranjeros, siempre y cuando los mexicanos no puedan hacerlo. Además, debe considerarse no exceder del 10% de trabajadores extranjeros en cierta especialidad.

2.- Formulación de políticas basadas en datos y aplicación de enfoques de gobierno integrales

Para la gestión de los flujos migratorios, se llevan a cabo en México varios mecanismos de coordinación intersectorial tales como:

- *El Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación*, el cual involucra la participación de: la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); la SEGOB por medio de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y el Instituto Nacional de Migración (INM); representantes de organizaciones de la sociedad civil y la academia.
- En la *Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados*, participan las secretarías del estado, agencias internacionales, representantes del sector privado y de la sociedad civil.
- *El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)*, cuenta con la Comisión de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado, esta última creada en 2019, en dicha comisión participación por parte de la SEGOB, el INM y la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), así como el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), organizaciones intergubernamentales (OIM, ACNUR y UNICEF) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, entre otras.
- La *Estrategia nacional de migración*, que se encuentra plasmada en el *Programa Sectorial de Gobernación (PSG) 2020-2024*, se concibe como el principal instrumento de política pública respecto a la migración en México. Dicho documento lo emite la Secretaría de Gobernación (SEGOB), el cual considera el Plan Nacional de Desarrollo.

Respecto al PSG, se caracteriza por ser vinculante para la SEGOB y las demás instancias que la componen, también establece estrategias en conjunto con otras secretarías. En sus objetivos prioritarios destaca el número cuatro que alude a la garantía de los derechos humanos de las personas que ingresan, transitan, residan y retornen a México.

- *Plan Estratégico del INM 2019-2024*, que comprende en sus objetivos facilitar y simplificar los procesos migratorios, así como robustecer las acciones y verificación de los flujos migratorios irregulares.

En materia de *datos e información migratoria*, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), recopila, procesa, desagrega por rango de edades, sexo y por entidad federativa, los datos de la migración regular. La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), que depende de la SEGOB, genera y publica estadística oficial sobre las migraciones respecto a temas como delitos en contra de los inmigrantes, migración irregular, solicitud de refugio, registro de entrada, documentación y condición de estancia en México, la temporalidad de las publicaciones puede ser trimestrales, semestrales y anuales.

Para las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), el sistema *Por tus derechos*, que es implementado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA), en conjunto con la SEGOB, por medio del INM, la COMAR y la UPMRIP, se encuentran bases de datos e información respecto a las causas de migración, condiciones de tránsito, vínculos familiares y situación jurídica de los NNA.

De los aspectos susceptibles de mejora, se encontró que la normatividad en México se encuentra en su mayoría disponible en español y alguna en inglés. En ninguna ley se definen los aspectos que refieran a la emigración, siendo que en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se indica que la migración deberá ser tratada desde la raíz. En materia de igualdad de género, aún quedan pendientes estrategias puntuales que materialicen y reconozcan a las mujeres migrantes como agentes de cambio social, económico y político, así como plena garantía para el goce de sus derechos humanos.

3.- Alianzas duraderas para hacer frente a la migración y a las cuestiones conexas

México es partícipe de *consultas bilaterales en materia migratoria*, entre éstas las realizadas con Canadá, Estados Unidos y Guatemala principalmente. Con el primero se llevó a cabo el diálogo en 2016, en el cual se abordaron asuntos de movilidad de personas, laboral y cooperación educativa; con el segundo, desde el 2020, las consultas se centraron en temas de comercio, seguridad, migración laboral, inversiones, acciones conjuntas de trata de personas y desapariciones de personas, entre otras y; para el tercero, desde 1986 participa en la comisión binacional con Guatemala para tratar entre otros asuntos, lo concerniente al migratorio.

A nivel regional, de los mecanismos intergubernamentales, se encuentra la Comisión Regional sobre Migración (CRM). En este participan once países de América del Norte, América Central y del Caribe. Por sus alcances y atribuciones de tipo intergubernamental, no publica los informes, pero si realiza concertaciones entre los países para generar una postura.

En el ámbito nacional, la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), en el marco del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la SEGOB, ha organizado Foros Regionales de Movilidad Humana. Las acciones que se realizaron fueron capacitaciones a servidores públicos, identificación de necesidades, diseño de estrategias y asistencia técnica para la formulación de políticas públicas de las autoridades locales.

Las *organizaciones de la sociedad civil* participan en la configuración de la agenda con temas relacionados con la movilidad humana. De los mecanismos formales, que resultan entre las OSC y el Estado, se encuentra el Consejo Ciudadano del INM y el Consejo Consultivo de Política Migratoria de la SEGOB. El primero inició sus operaciones en el año 2012, tendientes a la formulación de propuestas y acciones para la colaboración entre las entidades federativas, lo anterior involucra ONG'S, academia, entre otros actores. Por parte del INM, se encarga de coordinar actividades con la sociedad civil para el área de Protección a Migrantes, así como de asesoría, trámites migratorios, alojamiento, entre otros.

De las *acciones interinstitucionales*, principalmente ocurren entre el INM y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), para fortalecer acciones de promoción, protección y respeto por los derechos humanos de las mujeres que se encuentran en movilidad.

El sector privado al igual que las OSC, fungen como interlocutores para configurar e impulsar asuntos relacionados y problemáticas que se relacionan con la inclusión laboral para las personas en contexto de movilidad, por lo que el sector participa en la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Algunos de los actores que han tenido presencia en esta práctica son la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Fundación Coppel y Fomento Económico Mexicano.

Como área de oportunidad para México, se identifica el realizar acuerdos regionales de movilidad, aunque si cuenta con algunos bilaterales, por mencionar, los realizados con Canadá, Estados Unidos y Alemania.

4.- Fomento del bienestar socioeconómico de las personas migrantes y de la sociedad

Existen diversos programas y avances realizados en México que permiten la inclusión de las personas en contexto de movilidad y a su vez, promueven su bienestar socioeconómico, entre los esfuerzos realizados por México, se encuentran:

- *Datos sobre el mercado laboral* desagregado, se realiza a través del INEGI, con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, que brinda datos por sexo, edad, lugar de nacimiento, para nacionales y extranjeros, por entidad federativa y de forma trimestral.
- En *materia laboral*, en primera instancia se hace énfasis al reclutamiento y contratación ética de los trabajadores migrantes, que implica la regularización migratoria como mecanismo para asegurar una contratación ética. Los empleadores deberán contar con la Constancia de Inscripción al Empleador, emitido por el INM. En segunda instancia al reconocimiento de la experiencia laboral, mediante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), que permite reconocer a través de una evaluación el reconocimiento de las competencias de las personas retornadas y así facilitar su empleabilidad. El documento oficial que avala dichas competencias es expedido por la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Para que las personas extranjeras tengan *acceso a programas sociales*, es necesario que hayan obtenido su residencia permanente y sus documentos que lo

avalan, emitidos por el INM. Los extranjeros que deseen el beneficio del programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, requieren su Credencial de Residencia Permanente, con fecha de expedición mayor a 25 años, entre otros documentos. Para el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, también tienen acceso los extranjeros con estancia legal en el país.

- Existen *programas de inclusión financiera* extensivos a las personas y familias migrantes, entre estos se encuentra: La Política Nacional de Inclusión Financiera, que tiene como población objetivo a las personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad. En 2021 se puso en marcha el Programa de Bancarización para apoyar a migrantes y sus familias y en ese mismo año el Programa Institucional 2021-2024 del Banco de Bienestar orientado a facilitar y fomentar el uso de servicios financieros para los migrantes. Como actor importante para la difusión que las instituciones bancarias deben considerar como válidos para la apertura de cuentas de las personas inmigrantes, se encuentra la OIM y el INM.
- Con respecto a la *promoción de igualdad de género* en la población en general, la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres en el 2006, reconoce los derechos de las mujeres en todas que comprende el proceso migratorio, incluyendo el acceso a un trabajo.

La falta de programas para gestionar la inmigración laboral, la integración laboral, los trabajo precarios para mujeres, comisiones altas de la remesas enviadas a México, datos que no identifican el estatus migratorio, como los proporcionados por el Observatorio Laboral de la Secretaría del Trabajo, así como la no incorporación de perfiles laborales para personas migrantes dentro del Portal del Empleo, son aspectos susceptibles de mejora que podrían contribuir a mejorar el bienestar socioeconómico de la personas extranjeras.

5.- Respuestas eficaces a la movilidad en situaciones de crisis

Para hacer frente a las situaciones de crisis se identifican diferentes instrumentos, entre estos se encuentran los relacionados al desplazamiento forzado, mediante:

- *Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024*, dentro de sus objetivos se establece el promover y adoptar políticas de prevención y de atención para el desplazamiento interno forzado.

- *Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024*, entre sus objetivos se establece la difusión de información sobre el desplazamiento forzado interno y así sensibilizar a la población.

A los mexicanos que radican en el extranjero, en *situaciones de crisis*, se les brinda ayuda por medio de los consulados de México que se encuentran en el exterior, para obtener la ubicación de los consulados y obtener datos, se puede consultar el Portal de Protección Consular. También se cuenta con el Centro de Información y Asistencia a Mexicanos y guía para el viajero.

En el ámbito federal, el *Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)* difunde en diferentes medios masivos los riesgos potenciales y desastres ocurridos. Además, el *Atlas de Riesgo Nacional* creado por el CENAPRED, es un instrumento útil para el monitoreo y evolución de los fenómenos meteorológicos que constituyen una amenaza. En el año 2019, se creó el Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia, que otorga apoyos en especie y económicos a personas afectadas por algún fenómeno social o natural. La población objetivo-prioritaria son adultos mayores, NNA, personas con alguna discapacidad, personas indígenas y extranjeras.

También se cuenta con la *Ruta de Protección Integral de los Derechos de NNA en situación de migración para situaciones de crisis o emergencias en México*, en el año 2021, la desarrollaron la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SE-SIPINNA) y la OIM.

De los aspectos susceptibles de mejora, se identificó que la Gestión Integral de Riesgos, se realiza de forma general, sin hacer distinción o especificar estrategias para las personas en contexto de movilidad humana y en el ámbito estatal, cada entidad federativa deberá desarrollar acciones locales.

En el Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024, que refiere a los efectos del cambio climático y degradación ambiental, no se abordan estrategias relacionadas con las migraciones y los retos a los que hay que hacer frente. Lo cual coincide con la falta de planes o protocolos para gestionar movimientos migratorios en situaciones de crisis.

6.- Mecanismos para asegurar que la migración se efectúe de manera segura, ordenada y regular.

Para promover y garantizar una gestión y atención de la movilidad, es necesario implementar *programas de capacitación* para funcionarios que se encuentran inmersos en la materia, es así como el INM cuenta un *Centro de Capacitación Migratoria*, entre los temas que se tratan son trámites migratorios, atención a grupos vulnerables, así como derechos humanos y protección de NNA. Asimismo, se cuenta con la intervención de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), que ofrece programas tanto a funcionarios como al público en general.

De las estrategias que involucra diversas instituciones públicas, se encuentra la *Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno (2021)*, que se encarga de fomentar y garantizar el acceso de las personas en contexto de movilidad a diferentes programas. También se cuenta con la Mesa Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas en Retorno, la cual se creó en 2020, por medio del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO).

Por otro lado, en el año 2020, mediante *la reforma a la Ley de Migración*, la obligación para el INM de notificar a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA) y canalizar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de todos los casos identificados de NNA migrantes. Los menores no pueden ser alojados en Estaciones Migratorias y mientras el INM determina la condición migratoria del menor, el DIF se hará cargo del NNA.

Con respecto *al empleo* en el año 2017 la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) creó el *Protocolo de Inspección para Prevenir y Detectar la Trata de Personas en Centros de Trabajo*, el cual contiene acciones para prevenir y detectar prácticas de explotación laboral.

Los Protocolos de Protección a Migrantes o también conocidos como MPP (por sus siglas en inglés), surgen en 2019 en Estados Unidos y en México, como el programa Quédate en México, posterior a su puesta en marcha se instalaron tres Centros Integradores para el Migrante (CIM) en la frontera norte. Dichos centros brindaron servicios de alojamiento, alimentación, asesoría, entre otros.

Respecto a las *personas migrantes desaparecidas*, México mantiene un sistema de cooperación con otros países. A nivel federal se cuenta con la Fiscalía General de la República (FGR), que en 2015 creó la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes (UIDPM), el cual funge como un mecanismo de apoyo exterior para la búsqueda e investigación. En caso de desapariciones de migrantes en el territorio mexicano, se cuenta con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), la cual mantiene colaboración con la UIDPM, para brindar representación y asistencia jurídica a los familiares de la víctima, también se apoya con traslados, hospedaje y alimentación para acudir a diligencias necesarias.

Con respecto a la tributación, el gobierno de México favorece a la reintegración de los connacionales, mediante acuerdos para evitar un doble pago de impuestos y se obtengan beneficios de exenciones fiscales y el menaje de casa. Los acuerdos se tienen con Australia, Austria, el Canadá, Chile, España, los Estados Unidos, Francia, el Japón, Panamá, la República de Corea, Singapur, así como con las Bermudas, la Bailía de Guernsey, Isla de Man (Reino Unido) y la Bailía de Jersey.

Algunos de los aspectos identificados como susceptibles de mejora son los siguientes: No existe un sistema de monitoreo para identificar si las personas han excedido su tiempo permitido en el país. Las personas en situación irregular, que son presentadas ante la autoridad migratoria, deberán permanecer en una estancia migratoria hasta la resolución de su procedimiento, en casos de presentar información falsa, podrían ser deportados. Los NNA y sus familias deberán ser atendidos por el DIF, lo que se traduce en retos para hacer frente a la demanda y contar con espacios suficientes.

2.1.2 Indicadores de Gobernanza Migratoria a nivel estatal

En el año 2020 por primera vez en México se implementó la metodología a nivel subnacional en los estados de Oaxaca y Chihuahua. En 2021 se sumaron Guanajuato y Tamaulipas. Posteriormente se unieron Ciudad de México, Durango, Guerrero y Michoacán. El Estado de Nuevo León se encuentra señalado en la figura 1, sin embargo, no se encuentran datos e información disponibles para dicho estado.

Figura. 5 Estados que incorporaron Indicadores de Gobernanza Migratoria



Fuente: Obtenido de la Organización Internacional para las Migraciones (2023).

Los estados de Chihuahua y Tamaulipas se encuentran ubicados en la frontera norte del país, al igual que Baja California, tienen ciertos factores en común, entre éstos el recibir a poblaciones inmigrantes de todas las dinámicas migratorias, hacer frente a crisis humanitarias y se consideran como entidades federativas con larga tradición migratoria, la cual forma parte de su cotidianeidad social, económica y política.

Por ello, se revisan los perfiles que refieren a los indicadores de gobernanza migratoria a nivel local para las entidades de Chihuahua y Tamaulipas, en tales documentos, se abordan las dimensiones de gobernanza migratoria para los cuales se presentan los avances y aciertos, así como las áreas susceptibles de mejora (OIM, 2022) y; (OIM, 2021).

Tabla 6. Avances en los Indicadores de Gobernanza Migratoria en Chihuahua y Tamaulipas

	Chihuahua	Tamaulipas
Composición poblacional	Según la encuesta intercensal del INEGI, había 3,556,574 personas migrantes. De la población de origen extranjero, entre enero y agosto del 2020, el 47% eran guatemaltecos, 25% hondureños, 15% salvadoreños y 11% cubanos.	En el censo del 2020 realizado por el INEGI, se reportaron 764, 320 personas inmigrantes y 526,943 emigrantes. De la población extranjera que reside en Tamaulipas, el 89% proviene de Estados Unidos y el 6% de otros países. Los lugares comunes por donde cruzan los migrantes son Reynosa, Matamoros y Nuevo Laredo.
1.- Adhesión de las normas internacionales y respeto de los derechos de las personas migrantes.		
Salud	En el artículo 3ro de la Ley de Salud General, vigente señala obligatoriedad y prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y los demás asociados. Según el Acuerdo de Coordinación, se garantiza lo que establece el artículo 3ro de acuerdo con los alcances del modelo de Salud para el Bienestar (SABI). También existe la Comisión Sectorial de Prevención y Atención en Salud, en la que están involucrados el Gobierno del Estado como Servicios Médicos Municipales, la Organización Mundial por la Paz, la Iniciativa Juárez, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Organización Mundial para las Migraciones, el Comité Internacional de Rescate y la Fundación Seguimos Adelante.	En la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, se reglamenta el derecho a la protección de la salud (art. 4), se establece la obligatoriedad para su cumplimiento del Sistema Estatal de Salud y de la Secretaría de Salud de Tamaulipas (SST), para garantizar el derecho a la protección de la salud en el estado (art. 6).

	Chihuahua	Tamaulipas
Educación	En la <i>Ley Estatal de Educación de Chihuahua (2019)</i>, se establece que se realizarán las adecuaciones pertinentes, ya sea lingüísticas y culturales en lo relativo a la educación básica. Asimismo, se busca garantizar la equidad y atender de forma especial las necesidades de los migrantes. Respecto a la <i>movilidad estudiantil</i>, se promueven becas en Universidades Tecnológicas y Politécnicas, como la Beca de Movilidad Académica Internacional Canadá y en la página oficial de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua se promueve el sitio Becas sin fronteras, que brinda información de diferentes becas. Para plantear estrategias relacionadas a la inserción escolar de nivel básico y superior, se reúne la Comisión Sectorial de Inclusión Educativa y Atención a NNA, desprendida del Consejo de Protección y Atención a Migrantes (COESPAM), encabezada por la UNICEF, también participan actores como la ACNUR, sociedad civil, entre otros.	Se establece en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas (1999) la obligatoriedad y gratuidad de la educación, así como en su artículo 37, señala instrumentar modelos complementarios a favor de las necesidades de los migrantes. En el Programa de Educación Migrante en Tamaulipas, se encarga de fortalecer las capacidades de las escuelas que atienden a migrantes. Se cuenta con el Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM) que asegura la atención educativa a quienes cursan por una temporada del año escolar en México y otra en Estados Unidos. El Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante, recogió de un diagnóstico el número de menores migrantes que acudían a la escuela de los tres primeros niveles, de los alojados en albergues en situación no escolarizada y de los concentrados en Reynosa, Matamoros y Nuevo Laredo, para crear Centros de Educación Migrante en el Estado.

	Chihuahua	Tamaulipas
Atención servicios generales	La instancia estatal que se encarga de la conducción y ejecución de las acciones en materia migratoria es el Consejo Estatal de Población de Chihuahua (COESPO), mediante el Consejo de Protección y Atención a Migrantes (COESPAM) y el Centro de Atención a Migrantes (CAIM). En el estado, el COESPO es la instancia encargada de coordinar el Protocolo de Atención a Migrantes. Según la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua, el COESPAM funge como el órgano de consulta en la coordinación, planeación, formulación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de atención a personas migrantes.	Se cuenta con el programa Contigo Paisano, para dar información y orientación principalmente a las personas que retornan temporalmente y/o que vienen de vacaciones a México. El Programa Federal Somos Mexicanos del INM, permite la reinserción social y económica de las personas mexicanas repatriadas. Para quienes están de paso por la entidad, se cuenta con seis albergues que son gestionados por la sociedad civil. El Instituto Tamaulipeco (ITM), gestiona servicios de atención médica, psicológica, orientación jurídica, de derechos humanos, asistencia humanitaria, entre otros. También se cuenta con normatividad aplicable en materia de discriminación, como la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas (2017).
Medidas para la protección de la niñez migrante	Se cuenta con un Programa Estatal de Protección de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Chihuahua.	No se mencionan.

	Chihuahua	Tamaulipas
	Se han fortalecido los Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) de los 67 municipios.	
Oportunidades de mejora	No se cuentan con mecanismos formales de acceso a la vivienda. En la Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua (2016), se dice que todos los habitantes del Estado podrán disfrutar su derecho a una vivienda adecuada, sin embargo, en la práctica no es así para los migrantes, entre los requerimientos administrativos se solicitan documentos de identidad, de residencia e ingresos mínimos. El CAIM, realiza acciones de gestión y orientación, sin embargo, no existe una ruta institucionalizada para garantizar que los actores actore se involucren en determinadas áreas. Tampoco se brindan materiales que brinden orientación a los inmigrantes ni servicio de intérpretes.	Se carecen de mecanismos para ofrecer servicios estatales además de los ofrecidos por el Instituto Tamaulipeco (ITM). Falta impulsar medidas y mecanismo relativos al control escolar de la población migrante. No se consideran a migrantes en situación irregular en los programas de construcción y autoconstrucción de vivienda. Se consideran limitadas las estrategias y mecanismos tendientes al combate de las prácticas discriminatorias.
2.-Formulación de políticas basadas en datos y aplicación de enfoques de gobiernos integrales.		
Entes públicos a cargo de la atención y gestión migratoria	El COESPO, es el organismo que se encarga de coordinar las políticas en materia migratoria en el Estado, quien se encarga de promover acciones específicas para la población en general y la migrante.	El Instituto Tamaulipeco se creó por decreto gubernamental en el año 2011, es un organismo público, desconcentrado del Gobierno del Estado, que lo coordina la Secretaría General de Gobierno. Las acciones que ejecuta son las relativas a la atención de personas migrantes tales como

	Chihuahua	Tamaulipas
	El CAIM, que depende del COESPO, canaliza a las personas para que reciban alojamiento, alimentación, servicios de salud, actividades lúdicas, retorno voluntario y también promueve derechos a la salud, asesoría jurídica y educación.	diseño, ejecución e implementación de programas, coordinación, con diferentes autoridades y vinculación con diferentes instancias.
Oportunidades de mejora	Se cuenta con un Programa Estatal de Atención a Migrantes, sin embargo, no existe una estrategia definida y formal que lo institucionalice. Las políticas y estrategias para la población migrante que se ponen en marcha en el Estado, no forman parte de una estrategia general que refiera a la integración y las que se ejecutan se orientan a la atención y protección. Existen esfuerzos para sistematizar información y datos, sin embargo, es un reto incorporar publicaciones e información de diferentes instancias. No se cuenta con un departamento para la coordinación de esfuerzos e involucrarse con la diáspora en su jurisdicción. Según la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua (2020) se establece la obligatoriedad para brindar capacitación a los funcionarios en diferentes temáticas, sin embargo, se centran en los pueblos indígenas y no en la población migrante.	El Consejo Consultivo creado con el ITM, como entidad consultiva y asesoría, que permite promover políticas públicas, proyectos y acciones, no se encuentra instalado. La sistematización de información es un reto y área potencial para la formulación de políticas públicas, como lo son datos administrativos u otros relacionados con la movilidad humana. El ITM, no realiza actividades de coordinación con la diáspora de otros países que se encuentran asentados en Tamaulipas.

	Chihuahua	Tamaulipas
	3.-Forjar alianzas duraderas para hacer frente a la migración y las cuestiones conexas	
Gobernanza de la migración	El COESPO, coordina acciones de protección y atención a la niñez migrante, involucrados en ello la colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y Derechos Humanos Integrales en Acción. En el año 2019, se celebró un convenio entre el Gobierno del Estado y la organización Uno de Siete Migrando, para promover el empleo, autoempleo, capacitación y vinculación laboral. La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Chihuahua ha coordinado y brindado recursos a fundaciones y albergues para remodelación y equipamiento. La red de apoyo humanitario mediante el Programa de Atención a Migrantes (PAM) ha realizado aportaciones en dinero y especie para mejorar instalaciones y dotar de insumos a los albergues. En el año 2017 se realizó un Foro de Consulta Ciudadana de Desarrollo Social con la Comunidad Menonita, por la Secretaría de Desarrollo del Estado.	El ITM cuenta con delegaciones en Nuevo Laredo, Matamoros, Reynosa y Tampico, en conjunto el ITM y la OIM, establecieron dos Ventanillas Únicas de Atención a Migrantes (VUAM) en Nuevo Laredo (2019) y en Ciudad Victoria (2020) para proporcionar apoyo con trámites migratorios, asesoría legal, jurídica, psicológica, atención médica, medicamentos gratuitos, condonación de pago de partos, asesoría para registro de recién nacidos. Para la atención médica y psicológica, se establecieron alianzas formales entre el ITM con la Cruz Roja Internacional y la organización Médicos Sin Fronteras. El Colegio de Tamaulipas y la Universidad Autónoma contribuyen en investigaciones que contribuyen a la generación de conocimiento.

	Chihuahua	Tamaulipas
	La OIM coopera y promueve orientación, capacitación y asesoría. En el 2020 habilitó el hotel filtro en Ciudad Juárez para hacer frente a la contingencia.	
Oportunidades de mejora	No se tiene formalizada una red de coordinación y cooperación entre autoridades y actores para establecer una agenda e implementación de políticas públicas. Tampoco existen mecanismos y estrategias de colaboración conjunta entre actores.	El Gobierno del Estado no cuenta con un mecanismo formal para la participación de actores para el desarrollo de una agenda y la implementación de políticas públicas orientadas a la población migrante. Tampoco la entidad participa en redes internacionales para el intercambio de mejores prácticas en materia de migración.
4.- Fomentar el bienestar socioeconómico de las personas migrantes y de la sociedad.		
Convenios de colaboración	El Consejo y la Secretaría Estatal del Trabajo y Previsión Social, se concentran en dar respuesta a la demanda laboral de la industria y servicios. Por ello, la Iniciativa Juárez se creó en 2019 para generar empleabilidad. El Centro Integrador para Migrantes Leona Vicario, brinda información sobre oportunidades en Ciudad Juárez. El Programa de Movilidad Laboral Interna, se enfoca al apoyo de quienes buscan empleo en su lugar de origen y también se otorgan apoyos económicos para facilitar la	De las funciones del ITM, se encuentra la de apoyar en la inclusión laboral de personas repatriadas o extranjeras, brinda capacitaciones gratuitas y otorgar apoyos económicos para implementar proyectos productivos. Se coordina con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal, la cual y con el Servicio Nacional de Empleo en Tamaulipas para reclutar personas mediante el subprograma Movilidad Laboral. Con el Colegio de la Frontera (Unidad Matamoros), se realizó convenio para llevar a cabo

	Chihuahua	Tamaulipas
	movilidad laboral, el programa está dirigido a la población residente del Estado. La Secretaría de Desarrollo Social (SDC), puso en marcha en 2017 el Programa inclusión Productiva y Economía Solidaria, con el objetivo de fomentar la inclusión económica y productiva, desarrollo de proyectos, se otorga financiamiento, promueve exposiciones y ferias. La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez cuenta con programas de movilidad estudiantil en diferentes universidades nacionales e internacionales.	investigaciones en ambos lados de la frontera. También el COLEF, facilita el intercambio entre estudiantes y docentes en el Estado de Texas, Europa, Latinoamérica y proyectos en EE.UU.
Oportunidades de mejora	Se requieren de diagnósticos, censos, monitoreo e identificación de la demanda laboral de personas inmigrantes, además de la formalización de acciones en un programa integrador que promueva el empleo y su atención. Faltan acciones tangibles y mecanismos para promover la igualdad de género de la población migrante.	Se carecen de políticas formales en el Estado, relativas a la empleabilidad laboral. En este sentido, no se identifican medidas específicas en materia de contratación y derechos laborales de los inmigrantes. Faltan mecanismos para monitorear la demanda de personas trabajadoras inmigrantes en el mercado laboral y también los relacionados con el apoyo financiero.

	Chihuahua	Tamaulipas
5.- Abordar eficazmente los aspectos relativos a la movilidad en situaciones de crisis		
Protección civil	Se cuenta con la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, la cual establece la creación del Fondo Estatal de Protección Civil, con el objetivo de hacer frente a situaciones de emergencia y desastres. También se cuenta con el Programa Estatal de Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento, que brinda servicios integrales, ayuda humanitaria de emergencia para comunidades que son desplazadas por diversos motivos. El Consejo Estatal de Protección, se encarga de coordinar a los tres niveles de gobierno del Sistema Nacional de Protección Civil.	El Plan de Desarrollo Estatal de Tamaulipas 2018-2022 contempla líneas de acción para migrantes y repatriadas bajo el eje de Igualdad y Atención a Grupos Vulnerables, tal implementación se le atribuye al ITM. La Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas (2017), establece competencias para la intervención de los tres niveles de gobierno. Se cuenta con El Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas (2001) en el que refiere que la Dirección de Protección Civil es el órgano ejecutivo del Sistema Estatal de Protección Civil para implementar acciones en situación de emergencia. También elabora tal instancia un Atlas de Riesgo. El Gobierno del Estado, mediante la coordinación de Protección Civil ofrece atención para salvaguardar la integridad física de las personas. En el 2015 se crea la Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas, que incluye acciones de desplazamiento e implementar mecanismos para la recaudación de fondos para

	Chihuahua	Tamaulipas
		destinarlos a la protección y reasentamiento humano de los más vulnerables.
Oportunidades de mejora	La gestión de emergencias no toma en cuenta la movilidad humana, es decir falta de precisión y especificación con respecto a la mención y la gestión que se hará para grupos migrantes. Tampoco se han desarrollado estrategias dirigidas a tal población, en situaciones de degradación ambiental y efectos adversos del cambio climático. No existe un canal y medios formales de comunicación a nivel estatal para recibir información de carácter evolutivo en situaciones de crisis.	Se tienen algunos canales de comunicación entre las autoridades estatales y los consulados de origen, sin embargo, no existen esquemas formalizados. Se puede fortalecer la inclusión de la movilidad humana cuando ocurre una emergencia estatal.
6.- Velar porque la migración se efectúe de manera segura, ordenada y digna.		
Protección y apoyo a migrantes	La Ley de Protección y Apoyo a Migrantes del Estado de Chihuahua, establece la asistencia social y reintegración de las personas a sus comunidades de origen. Para ello el CAIM ofrece servicios de canalización, atención médica y vinculación de empleo. Para combatir la trata de personas se cuenta con la Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas en el Estado de Chihuahua, la cual establece la	El Estado de Tamaulipas cuenta con la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas, la cual establece la Comisión Interinstitucional de la Trata de personas, para coordinar acciones e implementar el Programa Estatal de Prevención y Protección de Víctimas. El Plan Estatal contempla acciones y mecanismo de tipo interinstitucional para la atención de víctimas, por ello se crea el Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas.

	Chihuahua	Tamaulipas
	obligación de crear un Consejo, una Comisión, un Fondo entre otras acciones para combatir la trata de personas. El Consejo para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas fue instalado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, se encarga de perseguir el delito de trata de personas y forma parte de la fiscalía general de la entidad federativa.	El Sistema Estatal de Atención a Víctimas se centra en el reconocimiento de los derechos humanos de las personas. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CDHET), capacita a servidores públicos del estado para promover y difundir los derechos humanos de las personas migrantes. La temática de la explotación laboral queda incluida en las acciones para combatir la trata de personas.
Oportunidades de mejora	No se cuenta con mecanismos específicos para el acceso de las personas migrantes a la justicia. Como ejemplo es la falta de una fiscalía especializada para asuntos migratorios y	Faltan acciones específicas que refiera a un programa enfocado a atraer a personas del Estado que hayan emigrado. No se cuenta con una oficina de la Comisión de Ayuda a Refugiados (COMAR) en el Estado.

Fuente: Elaboración propia con información de (Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2022; Organizacional Internacional para las Migraciones (OIM), 2021).

2.2 Modelo de gobernanza con enfoque en movilidad humana y género

La guía metodológica para la Construcción de un Modelo de Gobernanza Inclusiva y la Promoción de la Integración con Enfoque de Movilidad Humana y Género, fue desarrollada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2022), la cual busca fortalecer las políticas del gobierno de Ecuador y así generar una gobernanza inclusiva y sostenible.

Tabla 7. Elementos y aspectos para considerar en la implementación del Modelo de la Gobernanza sostenible e inclusiva

Elementos	Implementación
1.- Institucionalidad	Competencias y atribuciones, integración socioeconómica, personas en movilidad humana. Conformación de consejos consultivos y activación de otros mecanismos de participación ciudadana.
2.- Marco normativo local	Ordenanza.
3.- Política pública	Elaboración de Agendas Locales para la Igualdad (ALI) y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Cantonal, que establecen las acciones mediante las cuales se espera alcanzar los objetivos y metas para integración socioeconómica de personas en movilidad humana. Identificación y elaboración de proyectos y servicios y mecanismos de complementariedad entre los diversos actores del territorio y otros niveles de gobierno.
4.- Coordinación	Conformación de plataforma multiactor, como mesa cantonal. Establecer acuerdos, mecanismos y/o convenios de cooperación.
5.- Sistema de información	Establecimiento de un Sistema de Información local.
6.- Seguimiento y evaluación	Construcción y definición de indicadores y metas para evaluar el mejoramiento de las capacidades y oportunidades de las personas en situación de movilidad humana (p. ej.: el acceso a la educación, el empleo, etc.). Conformación observatorio ciudadano.

Fuente: Elaboración propia con información de PNUD (2022).

En la tabla 5, se pueden observar los seis elementos que integran el modelo de gobernanza sostenible e inclusiva, así como los aspectos necesarios a implementar. Todos estos descansan sobre la transversalización de enfoques de igualdad de movilidad humana y de género, así como en principios de coordinación, complementariedad, corresponsabilidad, cooperación y en la participación ciudadana.

En el modelo, la hoja de ruta de la gobernanza sostenible e inclusiva tiene los siguientes componentes:

- Políticas públicas. Como los planes, programas, proyectos y servicios.
- Propuesta de ordenanza. Se refiere al marco legal.
- Elaboración de Agenda Local para la Igualdad y actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial: levantamiento de información.
- Fortalecimiento institucional.
- Mecanismos de participación (Consejo consultivo, observatorio ciudadano).
- Coordinación de movilidad humana (plataforma multiactor).
- Integración económica de las personas en situación de movilidad humana.

El modelo requiere de grandes esfuerzos de coordinación entre agencias e instituciones públicas y con los diferentes órdenes de gobierno, para superar acciones que conduzcan meramente a la regularización migratoria y alcanzar una verdadera integración que se fundamenta en el pleno goce y respeto de los derechos humanos y de desarrollo económico, sobre todo, se busca favorecer a los grupos que se encuentran en condición de vulnerabilidad.

Cierre de capítulo

A manera de cierre, se rescata de la sección referencial, que Chihuahua y Tamaulipas son entidades fronterizas ubicadas al norte de México, que colindan al sur con Estados Unidos. Por su ubicación geográfica reciben continuamente flujos migratorios y se han convertido más que una sala de espera, pues la migración es parte de la cotidianidad, de la vida social y económica.

Ambas entidades cuentan con normatividad que posibilita ofrecer servicios básicos a las personas migrantes, entre éstos se encuentran: servicios de salud, otorgados por el sistema estatal de salud correspondiente; educación, que es un derecho que se busca garantizar mediante diferentes ordenamientos que promueven la gratuidad e inclusión.

Cada entidad tiene un organismo que se encarga de la atención y gestión de los flujos migratorios, cabe señalar que cada uno tiene diferentes alcances. En Chihuahua se tiene el Consejo de Protección y Atención a Migrantes (COESPAM), que funge como la instancia líder para la ejecución de acciones en materia migratoria y de ayuda humanitaria. El Centro de Atención a Migrantes (CAIM) se encarga de proveer servicios más específicos, como de tipo jurídico y de gestión de servicios básicos con otras instancias.

En Tamaulipas se cuenta con el Instituto Tamaulipeco (ITM), el cual se encarga de la gestión de servicios generales como de asesoría jurídica, atención médica, psicológica, de derechos humanos, asistencia humanitaria, entre otros. La instancia, también tiene atribuciones en materia de diseño, ejecución, y coordinación de programas con diferentes actores.

Las instancias de cada entidad federativa tienen atribuciones relevantes en materia de diseño, implementación, coordinación, vinculación y gestión, sin embargo, para ambos casos, se identificó que se carecen de instrumentos formales que establezcan una coordinación y colaboración interinstitucional para alentar una gobernanza migratoria con actores públicos y privados.

Los avances y las buenas prácticas son parte del camino que conduce a la gobernanza migratoria, sin embargo, las áreas de oportunidad, como la falta de instrumentos formales para la configuración de una gobernanza migratoria, son esenciales para una atención integral, inclusiva y adaptable a las condiciones del entorno.

Para el diseño de un modelo de gobernanza migratoria, se consideran como elementos básicos los propuestos por la guía metodológica para la Construcción de un Modelo de Gobernanza Inclusiva y la Promoción de la Integración con Enfoque de Movilidad Humana y Género, sin embargo es preciso considerar el contexto y las condiciones específicas del país, para este caso, de México y de forma precisa de la entidad federativa de Baja California, para formular y diseñar un modelo pertinente a las necesidades que se presentan.

Capítulo III. Respuestas para la atención migrante en Baja California, periodo 2016-2023

3.1 La llegada de haitianos a Baja California.

El flujo de personas haitianas hacia otros países no es reciente, éstos datan a 1915 cuando los factores geopolíticos impulsaron a los haitianos a migrar a República Dominicana, esto debido a la ocupación militar que se dio en ambos países. Décadas más tarde, en los 70, ocurrió una fuerte crisis económica, se sumaron a los desastres causados por un ciclón que destruyó parte de los recursos agrícolas, además en ese periodo se desató la fiebre porcina. Lo anterior estimuló a que se produjera una oleada migratoria dirigida a Nueva York, Canadá, Miami, República Dominicana y otros países del Caribe (El Colegio de México y Coulange-Méroné, 2018; Silié, 1996). Tales acontecimientos se señalan para dar cuenta de algunas de las causales que impulsaron a los haitianos a salir de su país antes del año 2010.

El terremoto en Puerto Príncipe ocurrido en enero del año 2010, dejó un alto grado de destrucción, acentuando las condiciones de pobreza, precariedad y desprotección que ya eran evidentes en Haití. Las personas comenzaron a salir del país para buscar establecerse en Brasil o Chile y comenzar una nueva vida. Cuando los haitianos se trasladaron a Brasil, solicitaron el asilo, que en primera instancia se les fue negado, posteriormente en el año 2012, el Consejo Nacional de Migración (CNI), aprobó la Resolución Normativa número 97 (RN-97) (Ponthieu y Derderian, 2013), que les concedió la visa humanitaria con vigencia de cinco años. Esto les permitió emplearse en diversos sectores, así como convertirse una fuente importante de mano de obra en las construcciones de los juegos olímpicos celebrados en el 2016 en Brasil.

Los haitianos buscaron establecerse en Chile, otros tantos en Estados Unidos EE. UU., para arribar a este último la travesía se dio por Perú, Costa Rica, Honduras e indudablemente por México. La atracción de la población haitiana hacia EE.UU. se intensificó cuando se puso en marcha un programa humanitario, que estuvo sujeto a criterios como: temores fundados con motivo de persecución, raza, religión, nacionalidad, cuestiones políticas (Coulange y Castillo, 2020).

En el año 2016 los haitianos comenzaron a llegar a la frontera sur de México. Una de las medidas tomadas por el Instituto Nacional de Migración (INM), fue la entrega de un oficio de salida por razones humanitarias, el cual autorizaba el tránsito libre por el país y la permanencia en México hasta por veinte días, con la finalidad de dar tiempo al tránsito por México para llegar a las ciudades fronterizas del norte y realizar la solicitud del asilo en el país vecino del norte (Ramírez, 2020).

El discurso antiinmigrante por el entonces candidato y ex mandatario Donald Trump, propició un ambiente de incertidumbre para quienes pretendían ser beneficiados con el programa temporal puesto en marcha (Ruíz et al., 2020). Por lo que el colectivo haitiano se mantuvo en las entidades fronterizas, al verse truncadas sus aspiraciones al cancelarse el programa por el gobierno estadounidense.

Para el mes de mayo del año 2016, arribaron al Estado de Baja California, alrededor de 15 mil haitianos, africanos y asiáticos, la mayor parte de esta población logró ingresar al país vecino del norte, mientras que cerca de 4500 personas se ubicaron en albergues de Mexicali y Tijuana (Hernández et al., 2017). De la cifra mencionada, aproximadamente 2,800 quedaron varados en la entidad y llevaron a cabo su proceso de regularización (Luna, 2017), alrededor del 75% se albergó en la ciudad de Tijuana y el 25% restante en Mexicali (París, 2018).

De acuerdo con París (2018), la conformación del colectivo migrante que arribó a la entidad bajacaliforniana era adulta joven, entre 20 y 40 años, con un nivel educativo superior a la secundaria, es decir, con nueve años de estudio o más. Los hombres se distinguieron por acceder a la educación de nivel superior respecto a las mujeres. Además, se detectó el deseo de continuar con los estudios por parte de la población haitiana. Lo cual resulta benéfico para su capacitación y colocación en empleos que les con mejores condiciones laborales.

La estrategia de movilidad utilizada por el colectivo haitiano disminuyó los riesgos asumidos que implican el tránsito por el territorio mexicano, sin embargo, esta no sería la primera experiencia que acaparó los reflectores ante una forma de movilidad humana masiva, en los años venideros, se mantienen los flujos migratorios masivos provenientes de Centroamérica y otros como Cuba, Venezuela, entre otros.

3.2 Las Caravanas Centroamericanas.

La movilidad humana proveniente de los países del triángulo del norte de Centroamérica⁸ no es reciente. Como antecedente, en la década de los 80, los flujos se dieron para huir de los conflictos armados que ocurrían en esos países, para dirigirse a EE.UU. pasando así por México (Jiménez, 2017). Los conflictos armados, la inseguridad, los desajustes económicos y las crisis por fenómenos naturales siguieron estimulando los flujos migratorios.

Para los inmigrantes provenientes de Centroamérica a México, su tránsito era inseguro y con un futuro incierto, al sufrir en su camino, principalmente para las mujeres, agresión física y sexual, además de figurar como objetivos cautivos para la trata de personas. Cuando comienza el aumento del flujo migratorio de mujeres, niños y adolescentes, encuentran que las caravanas es una mejor estrategia para hacer frente a las diferentes situaciones que los colocaba en una condición de vulnerabilidad.

La organización de las caravanas se realiza a finales del último trimestre del 2018 e inicios del 2019, desde los países de Centroamérica y comienza la reunión de más de 7,000 personas, hombres, mujeres, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, transitaron por el territorio nacional mexicano para arribar a las diferentes entidades fronterizas, siendo los de mayor afluencia Baja California, Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas (Fernández et al., 2019).

Ciudad Juárez, Chihuahua, que recibió aproximadamente 12,000 personas, atendidas principalmente por La Casa del Migrante, en un gimnasio del Colegio de Bachilleres y albergues de los templos religiosos Soldados de Dios, El Buen Samaritano y Aposento Alto (Peña et al., 2019); b) Piedras Negras, Coahuila, como parte de las primeras respuestas de las autoridades, se acondicionaron dos naves de una antigua maquiladora con todos los servicios básicos para atender cerca de 1,800 personas (El Colegio de la Frontera Norte, 2019).

En Tijuana Baja California, se reunieron más de 6,000 personas. A su llegada se habilitaron las instalaciones de la Unidad Deportiva Benito Juárez a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en este caso DIF municipal, posteriormente se dio alojamiento en el centro de espectáculos “El Barretal” a cargo del gobierno federal (Albicker

⁸ Para este trabajo se referirá a los países de El Salvador, Honduras y Guatemala.

et al., 2019). En esta entidad se presentaron acontecimientos que hicieron evidente la falta de preparativos y reacción tardía por parte de las autoridades para dar respuesta y atención.

Mexicali, la capital de Baja California recibió y alojó en los distintos albergues de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) cerca de 1,400 personas, de éstas 900 correspondientes a la primera caravana y los restantes a las subsecuentes, según algunos medios de comunicación (Heras, 2019), aunque encargados de los albergues difieren y señalan cantidades mayores, ya que en ellos recayó la atención de alojamiento y prestación de algunos servicios básicos.

La atención se brindó a la población que conformó las denominadas caravanas migrantes, las cuales llegaron a las entidades fronterizas del norte del país. Tras su arribo, dejaron a prueba la capacidad institucional, revelaron atención sucinta y discrecional⁹, en algunos casos se observó una tendencia a su disuasión por parte de las autoridades y adicionalmente reflejaron una limitada coordinación en los tres niveles de gobierno ante la necesidad de estrategias diversificadas para la atención de colectivos que presentaban perfiles y necesidades diferenciadas según se ha documentado (Albicker et al., 2019; El Colegio de la Frontera Norte, 2019; Fernández et al., 2019; Hernández-Hernández, 2019; Peña et al., 2019).

Las respuestas para el recibimiento del colectivo centroamericano se caracterizaron por una gestión y atención diferenciada para cada caravana. Asimismo, el actuar de cada entidad federativa fronteriza se dio según sus capacidades y las acciones desplegadas respondieron al contexto de ese momento. En algunos casos, como en Baja California y Tamaulipas, fueron visibles las acciones xenofóbicas por parte de la ciudadanía.

⁹ Una de las estrategias de respuesta por parte de las autoridades del gobierno de México para dar respuesta a la segunda oleada fue el otorgamiento de visas humanitarias, las cuáles se entregaban en un máximo de 5 días, sin embargo para la tercera oleada la expedición no fue tan ágil, posteriormente se anunció que éstas ya no se tramitarían de manera masiva (Fernández et al., 2019).

3.3 Establecimiento de los Protocolos de Protección a Migrantes.

Para los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP, por sus siglas en inglés), en noviembre del 2018 se iniciaron las negociaciones entre los gobiernos de Estados Unidos y México, para implementarlo al año siguiente. Con este programa, las personas solicitantes de asilo¹⁰ en EE.UU., se vieron obligadas a regresar y esperar el trámite migratorio en las diferentes ciudades fronterizas mexicanas (Eller et al., 2020).

Después del arribo masivo de personas mayoritariamente originarias de Centroamérica, en enero del año 2019, las autoridades estadounidenses comenzaron a implementar los MPP en San Diego, California y posteriormente, fue extendido al resto de las ciudades fronterizas de México (Eller et al., 2020). En octubre del 2020 se registraron 65,409 casos de solicitantes de asilo devueltos a México (Aduanas y Protección Fronteriza, 2020). En enero de 2021, los casos nuevos de MPP registrados ascendía a 71,026 (TRAC Reports, 2022). Con la devolución de las personas solicitantes de EE.UU. a México, se originó una situación de incertidumbre por la falta de claridad y conocimiento respecto a su situación migratoria, además estarían esperando en un país que aún desconocían (París, 2022).

El primero de junio de 2021, el Secretario de Seguridad Nacional de EE.UU., anunció el fin de los MPP, según lo ordenó el Presidente Biden en su Orden Ejecutiva (Homeland Security, 2023). En junio del 2021, se declara terminado el programa, sin embargo, por motivo de costos excesivos que conllevan la readmisión de migrantes los estados de Texas y Missouri demandan al gobierno federal estadounidense. El juez federal del distrito del norte de Texas, en agosto de ese mismo año, falló a favor de las demandas interpuestas. Después de meses de negociaciones con el gobierno de México, es hasta el 8 de diciembre del 2021 que se relanzó el programa en las ciudades del Paso, Texas y Ciudad Juárez en Chihuahua, con planes de extenderlo al año siguiente al resto de las ciudades fronterizas. Posteriormente, se declaró por terminado los MPP el 9 de agosto del 2022 por Homeland Security (2022).

¹⁰ Aplicable para todas las personas que llegan a los EE.UU. desde México por tierra, sin embargo, no es aplicable para personas mexicanas.

3.4 Cambio de Administración en Estados Unidos y México.

El discurso de campaña del expresidente estadounidense Donald Trump comenzó con furor y exaltación nacionalista, que incitó a la estigma, polarización social y xenofobia con su discurso antiinmigrante. Las promesas de la creación de un muro fronterizo y la expulsión de inmigrantes indocumentados en EE.UU. fueron símbolos electorales que se materializaron en los objetivos de las promesas a cumplir en su mandato.

Las deportaciones ocurridas en el periodo de Donald Trump denotaron severidad en las restricciones para los recién llegados con estatus no documentado para ser detenidos y deportados, no obstante, las acciones alcanzaron a aquellas personas que llevaban una vida formada en Estado Unidos.

Por parte del gobierno mexicano, recién tomado el poder por Andrés Manuel López Obrador como el Ejecutivo Federal el día 1° de diciembre de 2018, abogó por un enfoque humanitario. Sus pronunciamientos alentaban a una política migratoria que con el emblema de *los brazos abiertos* para recibir a las personas provenientes de Centroamérica. La reestructuración al Instituto Nacional de Migración (INM), condujo a mejoras de: infraestructura, principalmente en las estaciones migratorias; procedimentales para la celeridad de trámites migratorios y; organizacionales, sentando las bases del respeto irrestricto a los derechos humanos en la misión y visión del INM (Ruíz et al., 2020).

El discurso de austeridad republicana y el combate al desvío de recursos por parte de intermediarios, fueron pilares para que el ejecutivo federal mexicano cancelara en el año 2019 la transferencia de recursos a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Entre éstas se encontraban albergues, estancias y comedores que figuran como primeros respondientes para la atención de los flujos migratorios. Las OSC tuvieron graves afectaciones tanto en su operación diaria, como en el sostenimiento del mantenimiento de las infraestructuras, ocasionando cierres parciales y totales, así como el deterioro de los inmuebles e impacto en la estancia de las personas en tales espacios.

La proclamación humanitaria fue de corta duración por parte del presidente de México, de corta duración, también fue desalentada por el exmandatario Donald Trump, al ejercer presiones de tipo económicas en caso de no frenar el flujo migratorio en la frontera sur de México. De inmediato se dio una redefinición de la estrategia de brazos abiertos a una de brazos cerrados, por centrarse en el freno y contención para impedir mayores flujos masivos.

3.5 Efectos de la pandemia COVID-19 en materia migratoria.

El 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia global causada por la COVID-19, lo que trajo consigo el endurecimiento de las restricciones en materia migratoria como medida para frenar la movilidad y así reducir los riesgos de contagio en los diferentes países. En México se tomaron medidas que implicaron el cierre de establecimientos que fueron considerados como no esenciales, según los ordenamientos establecidos por las autoridades de México, entre éstos la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR, 2020) pausó sus actividades durante la pandemia, incrementando la incertidumbre y el temor de los inmigrantes indocumentados por el estatus migratorio no legal en el país.

Del otro lado de la frontera norte de México, por parte de EE.UU., el 28 de febrero del 2020 se emitió un fallo para detener el proceso de los Protocolos de Protección a Migrantes en toda la frontera y en el mes de marzo del mismo año, la Suprema Corte emitió un fallo para dar continuidad a los MPP, al tiempo que los jueces dictaminaban si tomaban o no el caso (Eller et al., 2020). Con la declaración de la pandemia, EE.UU. cerró sus fronteras, por considerar los viajes como no esenciales. Ante ello, los flujos migratorios no cesaron y los oficiales *de Customs and Border Protection* (CBP por sus siglas en inglés) dejaron de realizar el procesamiento para MPP, la acción inminente fue la expulsión a México o a sus países de procedencia.

Con la COVID-19 se acentuaron las condiciones de precariedad e incertidumbre con el cierre de actividades no esenciales que pausaron los trámites migratorios en los dos lados de la frontera y en la escasez de los recursos tanto de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), como de las propias personas para solventar los gastos diarios.

En las ciudades de interés, se implementaron ciertas acciones en común, encontrándose lo siguiente: En Tijuana, los albergues realizaron una modificación de las actividades rutinarias, para incorporar medidas preventivas para la detección de síntomas, distanciamiento social, se solicitó reducir la circularidad en los albergues, en algunos casos no se permitieron salidas a los empleos, por lo que algunas decidieron abandonar el albergue, con el paso del tiempo los recursos materiales y financieros fueron escaseando para adquirir suministros de higiene y aseo personal (Bojorquez et al., 2020); en Mexicali, el escenario no fue diferente, las carencias económicas y de insumos materiales se hicieron

denotar, incluso se dieron cierres tanto parciales como temporales de los albergues en ambos lugares, cabe señalar, que en Mexicali, los albergues tienen menor experiencia respecto a los de Tijuana, lo cual conllevó a exacerbar las carencias que ya se tenían antes de la pandemia por Covid-19.

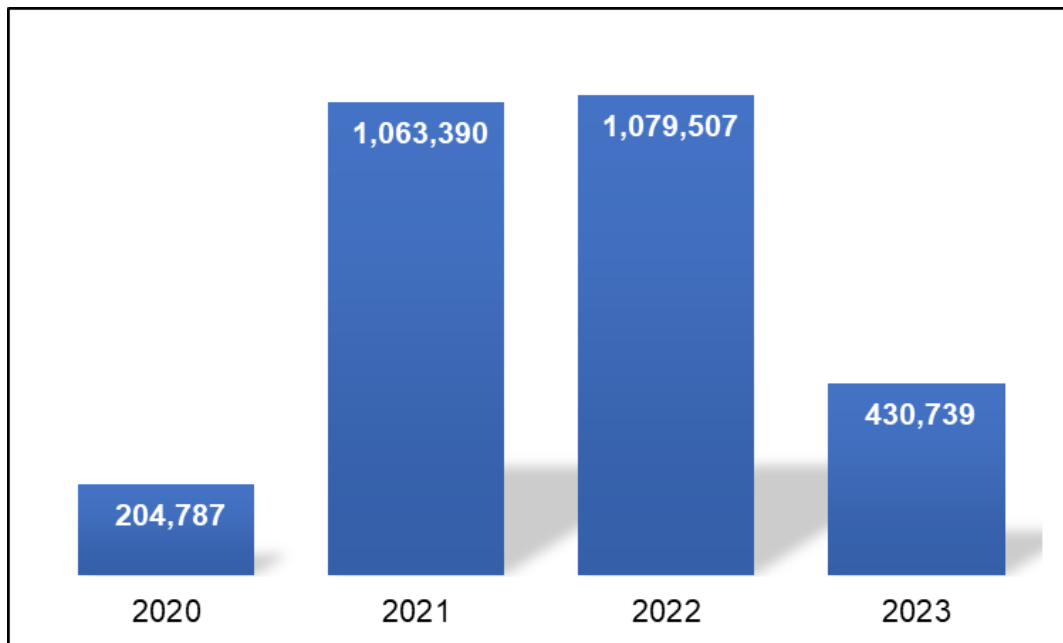
3.6 Título 42 y Título 8

Con el discurso antiinmigrante expuesto por el exmandatario estadounidense Donald Trump y los acelerados contagios por COVID-19, en el año 2020 se declaró la suspensión de los MPP, en su lugar entró el 20 de marzo del mismo año en marcha el Título 42 del Código de Estados Unidos, que consistió en devolver de forma expedita a un país de tránsito a todas aquellas personas que intentaran cruzar sus fronteras vía terrestre ya sea por México o Canadá. El ordenamiento emitido por el director de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), se sustentó en alto riesgo que implicaba en ese momento la movilidad humana para la salud pública de EE.UU. por lo que la negativa de entrada se dio a todos los extranjeros que no contaron con la documentación necesaria para acreditar su permanencia (OIM, 2021).

De acuerdo con datos de Aduanas y Protección Fronteriza¹¹(2020), desde el año 2020 al mes de marzo del 2023, han ocurrido 2,778,423 expulsiones desde EE.UU. bajo el Título 42. En la figura 2, se puede observar, como en el año 2020 se dio el menor número de expulsiones con respecto a los años siguientes, aumentando casi cinco veces en el año 2021. En el 2022 se superó al anterior y hasta marzo del 2023 se han dado 430,739 expulsiones, sin embargo, las cifras de los años anteriores podrían verse rebasadas, tras la suspensión del título 42 el día 11 de mayo del 2023 (Naciones Unidas, 2023).

¹¹ También conocidas como Customs and Border Protection o CBP por sus siglas en inglés.

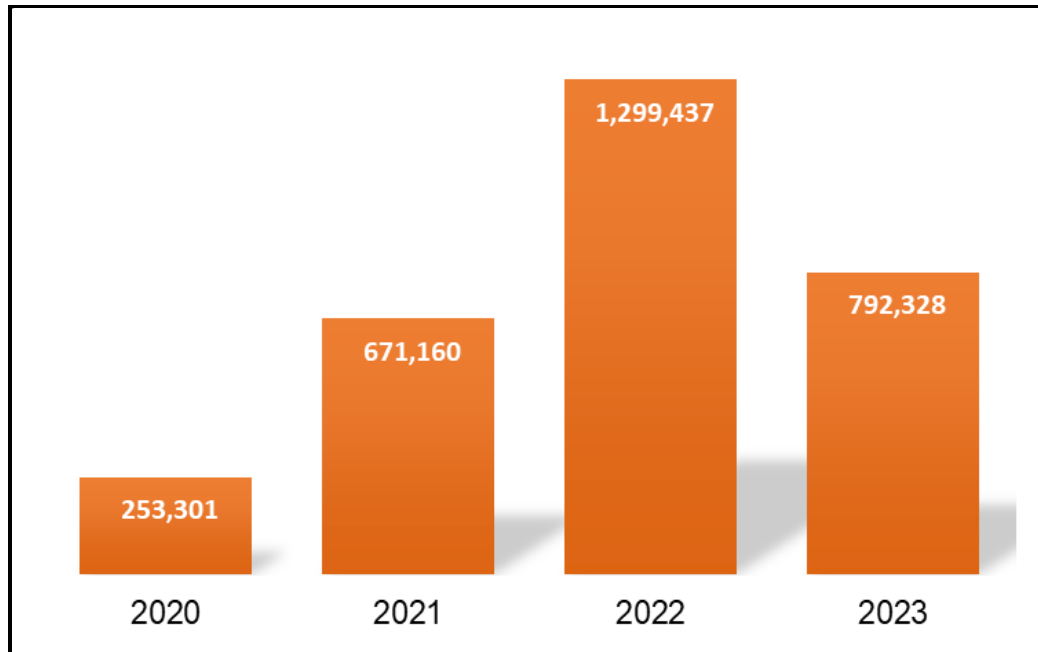
Figura. 6 Expulsiones de Estados Unidos por Título 42



Fuente: Elaboración propia con datos de Aduanas y Protección Fronteriza (2023c).

Las aprehensiones y expulsiones de migrantes no documentados para ingresar a los EE.UU. ya se daban antes de la pandemia bajo el Título 8, por medio del cual se hacen detenciones de personas migrantes para ser procesadas por la CBP, quienes se encargarán de admitir o devolver a las personas a su país de origen o de procedencia. Así la CBP expulsó 253,301 personas en el año 2020, al siguiente año, esa cifra se duplicó y en el 2022, volvió a incrementarse al doble, para el mes de marzo del 2023, se superó el total del 2021 y se previsualiza una tendencia a superar la cifra alcanzada en el 2022 (Aduanas y Protección Fronteriza, 2023c).

Figura. 7 Aprensiones por Título 8



Fuente: Elaboración propia con datos de Aduanas y Protección Fronteriza (2023c).

Las OSC además de coadyuvar a la atención primaria, como lo es la asistencialista para brindar alojamiento, vestido y materiales de higiene y aseo personal, también realizan acciones encaminadas a la orientación respecto a los diferentes trámites migratorios. En este sentido, en mayo del año 2022 se comenzó a enviar a Estados Unidos personas con la excepción del Título 42, éstas personas ingresaron por Tijuana con la ayuda de una OSC instalada en Mexicali (Moreno-Gutiérrez, 2022b), sin embargo, tanto los recursos humanos, el propio quehacer de la organización conllevaron a cancelar el procedimiento para turnarlo al Albergue Peregrino, administrado por el municipio de Mexicali.

3.7 CPB ONE

Es una aplicación que aparece el 28 de octubre del 2020, la oficina la oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés), lanzó la aplicación para que fuera utilizada por las personas migrantes, quienes pretenden realizar una cita en Estados Unidos para solicitar asilo. En dicha aplicación es necesario que la persona interesada abra una cuenta, se autentifique, cargue una fotografía y conteste una serie de preguntas guiadas (Aduanas y Protección Fronteriza, 2023b).

La aplicación está programada para aceptar un cierto número de citas diarias, lo que ha ocasionado que se agoten a pocos minutos de abrirse el espacio para su obtención a través de la aplicación. Algunos de los requerimientos han entorpecido el proceso de solicitud de citas, entre éstos, como que la persona debe ubicarse en algún punto cercano de la frontera norte de México, así que los que se encuentran en otros puntos de México no tienen la oportunidad de obtener una cita, esto conllevó a que las personas comenzaran a desplazarse hacia entidades de la frontera norte para poder usar la aplicación. El uso del móvil también fue una restricción en su momento, solo aceptaba uno por persona, sin considerar que algunos no contaban con el dispositivo o con los medios para adquirir uno, en otros casos, no reunían las características que la aplicación requiere para su correcto funcionamiento (Moreno-Gutiérrez, 2023a).

Las situaciones mencionadas fueron reportadas a las autoridades estadounidenses para realizar los ajustes correspondientes en la aplicación. Los cambios principales se vieron reflejados en la cantidad de citas, que aumentaron a 1,000 por día a partir del 12 de mayo del 2023 para dar celeridad al proceso. Se eliminaron las restricciones de tiempo para concertar la cita y ahora se cuenta con 23 horas cada día para realizar la solicitud de cita y confirmarla. Lo que no cambió para la solicitud de las citas, es que las personas deben estar ubicadas físicamente en cualquiera de los ocho puertos de entrada, que son: Brownsville, Paso Del Norte en El Paso, Eagle Pass, Hidalgo y Laredo en Texas; Calexico y San Ysidro en California; y Nogales en Arizona (Aduanas y Protección Fronteriza, 2023a).

Como parte de las acciones en la entidad bajacaliforniana, la gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda, ha señalado que se llevan acciones encaminadas a informar y capacitar a las personas en contexto de movilidad humana sobre los requisitos necesarios para solicitar asilo en Estados bajo la modalidad CBP One. Alrededor de 1374 personas han recibido tal información en los albergues de Mexicali y 1,900 en Tijuana. Asimismo, se ha puesto en marcha un plan de trabajo en conjunto con organizaciones como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Comité para refugiados e inmigrantes (USCRI, por sus siglas inglés), para informar sobre la finalización del Título 42, así como los respectivos procedimientos para el Título 8, el cual se mantiene (Canal 66, 2023).

Cierre de capítulo

Para finalizar esta sección, se señala que los flujos migratorios responden a diferentes causales, su intensidad y temporalidad dependen de las situaciones económicas sociales, políticas y medio ambientales que ocurren en las sociedades de origen o de las expulsoras, siendo así que el factor cambio, es lo que permanece constante y la incertidumbre el componente presente en el andar migratorio.

En la configuración del contexto figuran tanto el cambio como la incertidumbre, en buena medida, las acciones que Estados Unidos ha implementado se caracterizan por ser reactivas, las cuales responden a situaciones coyunturales y que persiguen mayor blindaje de la frontera como los MPP, Título 42, Título 8 y CBP one.

Las medidas implementadas tanto por el país vecino del norte, como en México condicionan la estancia de las personas en contexto de movilidad humana, obligándolos a permanecer en un lugar ya sea temporal o de forma indefinida, retornándolos a su lugar de origen o tercer país y en algunos casos a cruzar la frontera norte de forma indocumentada, atentando así en contra de su integridad.

Para el caso de Baja California, se llevan a cabo medidas encaminadas a la orientación, capacitación de las personas en contexto de movilidad humana, se ofrecen servicios básicos que corresponden a los criterios de la OIM para una movilidad ordenada, segura y regular. Asimismo, existen esfuerzos como el programa 011 Atención y trato digno a personas en contexto de movilidad (Gobierno del Estado de Baja California, 2023), el cual lleva a cabo acciones en conjunto con instancias internacionales y organizaciones de civil locales para atender a la población migrante en Baja California, sin embargo, es pertinente la institucionalización de esfuerzos encaminados a una movilidad humana que respondan a las necesidades cambiantes del contexto.

Capítulo IV. Marco Regulatorio

En este capítulo se pretende identificar las atribuciones y competencias de las instancias gubernamentales y en todo caso, del alcance que se tiene para involucrar a las organizaciones de la sociedad civil y entes privados para actuar en materia migratoria. Además, es prioritario reconocer las áreas en las que el ejercicio interinstitucional promueve coordinación y colaboración para promover la gobernanza migratoria en el estado de Baja California.

Con respecto al enfoque de derechos humanos, es pertinente señalar, que en la normativa federal y según la armonización que de esta se tiene en los tres órdenes de gobierno, se primacía el respeto irrestricto a los derechos humanos. Según la Oficina Regional de la OIM para América del Sur y el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos Mercosur, (2017), señala que las características de los derechos humanos son las siguientes:

- a) Universales, es decir que toda persona debe tener derecho a ellos, sin importar origen, etnia, religión, aspectos históricos, sociales y económicos;
- b) Inalienables e irrenunciables, en el sentido de que nadie puede ser despojado de sus derechos, ni tampoco renunciar a ellos;
- c) Indivisibles, esto quiere decir, que los derechos no deber ser clasificados ni jerarquizados, sino que todos son prioritarios;
- d) Interdependientes e interrelacionados, el primero refiere a que los derechos están vinculados entre ellos y para el segundo, que la realización de un derecho o la privación afectará a la satisfacción de otros derechos.

En tal sentido, las personas migrantes no pueden ser exentas del respeto y goce a sus derechos, por el contrario, se hace extensivo que sean promovidos por las diferentes instancias de gobierno y sean creados los mecanismos para facilitar el acceso y garantía de éstos.

La información de este capítulo se organiza en dos subapartados, el primero según lo relativo a la normatividad federal, en el segundo, lo relativo al nivel estatal. Por lo que se mencionan tanto los capítulos como artículos y fracciones para enfocarse en aspectos específicos y sustanciales entorno a la gobernanza migratoria.

Como parte del trabajo de investigación, se menciona que se realizó consulta en el Portal de Transparencia (Secretaría General de Gobierno de Baja California, 2023), sobre el trabajo que ha desempeñado el Consejo Estatal de Asuntos Migratorios de Baja California, desde el año 2021, sin embargo, no se proporcionó la información solicitada, ya que esta fue clasificada como reservada.

Nivel Federal

4.1.1 Ley de Migración

De acuerdo con esta ley, trata lo relativo al ingreso y salida, tanto de mexicanos como de extranjeros, así como de la estancia y tránsito de estos últimos. Lo anterior dentro del marco de respeto irrestricto de los derechos humanos, según se señala en el Título Primero, de las Disposiciones preliminares, en el Capítulo único que recibe el mismo nombre, según el artículo primero.

En el capítulo III, que se denomina de las autoridades auxiliares en materia migratoria, se menciona la intervención específica de la Secretaría de Turismo, Secretaría de Salud, Fiscalía General de la República, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Sistemas Estatales DIF y Ciudad de México, y del Instituto Nacional de las Mujeres. En los artículos 26 al 30, se establecen las responsabilidades de cada una para brindar servicios básicos en lo relativo a la atención a los migrantes. Asimismo, se destaca según el caso, acciones de coordinación interinstitucionales entre los niveles de gobierno (Ley de Migración, 2022).

En el artículo 26, que le corresponde a la Secretaría de Turismo, en la fracción I, se le encomienda hacer difusión de la información oficial que refiere a los trámites y requisitos migratorios que se requieran para la internación, tránsito, estancia regular y salida de los extranjeros que pretendan visitar el país; en la fracción II, se le confiere participar en las acciones interinstitucionales, para coadyuvar en la implementación de programas relativos al fomento y promoción del turismo en destinos nacionales, para el desarrollo y beneficio del país. Así que dichas actividades priorizan la atención, difusión de información y la promoción de servicios únicamente a personas extranjeras con fines turísticos.

En el artículo 27 que le corresponde a la Secretaría de Salud, en la fracción I, se busca promover en coordinación con autoridades sanitarias de los tres niveles de gobierno, la

prestación de los servicios de salud a personas extranjeras, sin importar su condición migratoria y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. En la fracción IV, se indica diseñar y difundir campañas en los lugares destinados al tránsito internacional de personas, para prevenir y controlar enfermedades, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Las actividades concernientes a la Fiscalía General de la República (FGR), se estipulan en el artículo 28, de las cuales destacan las fracciones: II proporcionar a los migrantes orientación y asesoría para su eficaz atención y protección; IV, que busca celebrar convenios de cooperación y coordinación, así como realizar en el ámbito de sus atribuciones, las acciones necesarias para lograr una eficaz investigación y persecución de los delitos.

En el artículo 29, se señala lo correspondiente para el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y al de la Ciudad de México, destacan las siguientes fracciones: IV coadyuvar con el Instituto de Migración en la implementación de acciones para una adecuada atención a personas migrantes; V, coadyuvar con defensores de derechos humanos y la Comisión Nacional de los Derechos; VI busca establecer convenios de coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales y con las organizaciones de la sociedad civil especializadas para garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, Humanos para garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Las intervenciones por parte del Instituto Nacional de las Mujeres quedan asentadas en el artículo 30. En la fracción I, se menciona llevar a cabo acciones interinstitucionales, de manera coordinada con el Instituto, que permitan atender la problemática, así como la prevención de la violencia contra las mujeres migrantes.

4.1.2 Reglamento de la Ley de Migración

En lo referente a la formulación de la política migratoria, en el artículo quinto, fracción I, se establece:

Formular propuestas de política migratoria y recoger las demandas y los posicionamientos de los Poderes de la Unión, de los gobiernos de las entidades federativas, de los gobiernos de los municipios y de las delegaciones del Distrito Federal, de las dependencias y entidades cuyo ámbito de competencia se relacione

con la materia migratoria, de las personas físicas, del sector académico y de la sociedad civil organizada (Reglamento de la Ley de Migración, 2014, p. 4);

En el capítulo tercero que refiere a la protección a otros grupos en situación de vulnerabilidad, en el artículo 186, se señala que la Secretaría de Gobernación puede establecer convenios con dependencias, de los tres órdenes de gobierno y con las organizaciones de la sociedad civil para dar atención a las personas en situación de vulnerabilidad.

En lo que respecta a los grupos de protección a migrantes, dispuesto en el capítulo cuarto, según el artículo 187, la Secretaría de Gobernación coordinará la operación y funcionamiento de los grupos de protección a migrantes, participando de manera conjunta funcionarios de los tres niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y particulares.

Además de la atención en las diferentes áreas que se brinda a las personas en contexto de movilidad humana, es necesario actuar a favor de quienes requieren apoyo y asistencia para la protección complementaria y asilo político, en este sentido, en la Ley sobre Refugiados, se establecen atribuciones para entamar esfuerzos coordinados.

4.1.3 Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político

Según lo dispuesto en el Título tercero, de las atribuciones en materia de refugiados, protección complementaria y asilo político, en el artículo 14 Ter fracción I, se indica que le compete a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), promover y coordinar acciones públicas, estrategias y programas orientados a la protección y asistencia de asilados y en la fracción II, se señala que deberán involucrarse las autoridades competentes en la materia para promover soluciones a la problemática que enfrentan los asilados. Lo cual es congruente con lo que se gesta desde la Ley de Migración y su reglamento.

En el artículo 15, fracción II, se le atribuye a la SEGOB y SRE “Promover y coordinar acciones públicas, estrategias y programas orientados a la protección y asistencia de refugiados y solicitantes”(Ley sobre refugiados, protección complementaria y asilo político, 2022, p. 6). Con respecto a las acciones de coordinación entre la SEGOB y SRE y demás autoridades competentes, en la fracción III, se alude a promover soluciones duraderas a la problemática que enfrentan los refugiados, durante la estancia en el territorio nacional.

Asimismo en la fracción III, se indica “Establecer las bases y los procedimientos de coordinación entre las dependencias y entidades federales, estatales, municipales, del Distrito Federal y sus Delegaciones, que participen en la atención a refugiados” (p.6).

Lo relativo a convenios y coordinación con dependencias de los tres niveles de gobierno y mecanismos de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil para atender y apoyar a los refugiados en un estado de particular vulnerabilidad, queda establecido en el artículo 55.

4.1.4 Ley Federal del Trabajo

Además de las competencias y atribuciones que se les confieren a las dependencias de gobierno para el actuar interinstitucional en materia de atención migratoria, las normas relativas al trabajo según el artículo 2° “tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y justicia social” (Ley Federal del Trabajo, 2022, p. 1).

Asimismo, en el artículo segundo se menciona el trabajo digno en todas las relaciones laborales, entre estas, las personas migrantes, quienes deberán tener acceso a la seguridad social, capacitación y condiciones óptimas de seguridad e higiene para la prevención de riesgos de trabajo. De los aspectos relativos a la condición migratoria, en el artículo tercero, se establece que esta no debe implicar discriminación entre los trabajadores.

4.1.5 Plan Sectorial de Gobernación (PSG) derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024

En atención al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se deriva el Programa Sectorial, que tiene como objetivo prioritario número cuatro “Garantizar el pleno ejercicio y goce de los Derechos Humanos de todas las personas que radiquen, ingresen, residan, transiten o retornen a México a partir del diseño, coordinación e implementación de una política integral de población y movilidad humana” (Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024, 2020, p. 3). Lo cual enaltece y prima la garantía de los derechos humanos de las personas migrantes.

Con respecto al tema de identidad en la que recaen las personas migrantes al transitar por el territorio mexicano, mediante el otorgamiento de la CURP, se da cumplimiento al artículo

4° Constitucional, con el que se garantiza el derecho a la identidad, siendo de carácter prioritario para las personas que solicitan la condición de refugiado en México.

Del continuo aumento del número de solicitantes de la condición de refugiado en México, en el Plan Sectorial de Gobernación, se establece que la respuesta institucional por parte del Estado Mexicano, deberá ser “amplia, transversal y multidimensional” (p.10), con alcance intersectorial en coordinación con los tres órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil.

Nivel Estatal

4.2.1 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California

Como norma fundamental del Estado bajacaliforniano, se establece en el Capítulo IV, de los Derechos Humanos y sus garantías, en el artículo séptimo, que todos los habitantes, gozarán de los derechos humanos reconocidos tanto en la Carta Magna de los Estados Unidos Mexicanos, como en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.

Asimismo, esta Constitución garantiza el derecho a establecer sus propios medios de comunicación en sus lenguas. Se salvaguarda el derecho a preservar, revitalizar, utilizar, fomentar, mantener y transmitir su cultura. Se garantizará el derecho a mantener y establecer sus propias formas de desarrollo, a la consulta bajos los principios del consentimiento, libre, previo e informado, a la educación intercultural en sus propias lenguas, al acceso a la jurisdicción de Baja California en sus lenguas, a la tierra, al territorio y a los recursos naturales, así como proteger y garantizar el respeto de su dignidad humana, así como las condiciones dignas de trabajo y remuneración (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 1953, p. 10)

Las consideraciones descritas, marcan la pauta en términos fundamentales para que la normatividad en armonía con el nivel federal, sea desplegada a nivel estatal y que en términos de su competencia y autonomía, se establezcan las atribuciones concernientes a las dependencias de la Administración Pública Estatal, para garantizar el pleno goce y respeto irrestricto de los derechos humanos tanto para la ciudadanía como población en general de Baja California.

4.2.2 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California

Esta ley es representativa con respecto a las atribuciones que le competen al Poder Ejecutivo, así como las bases que se establecen para la organización y funcionamiento de la Administración Pública del Estado de Baja California. Por ello, según el Capítulo III de la competencia de las dependencias, se mencionarán aquellas que tienen injerencia en materia migratoria.

En lo relativo al quehacer de la Secretaría General de Gobierno, queda establecido en el artículo 31 sus atribuciones y obligaciones como sigue:

XXIX. Coordinar y promover acciones y convenios, en materia de asuntos fronterizos y migratorios, vigilando y coadyuvando en la ejecución y seguimiento de estos, por parte de las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública competentes; además de intervenir en auxilio y coordinación con las autoridades federales en la asistencia y orientación para la defensa de los derechos humanos de los migrantes en los términos de las leyes aplicables;

XXXI. Elaborar y mantener actualizada una relación de los migrantes y organizaciones de atención a los mismos en el Estado por medio de un Registro Estatal, así como establecer un sistema de información y estudios, que permitan la identificación de las necesidades del fenómeno migratorio, en coordinación con las autoridades federales y municipales competentes, con la finalidad de facilitar a los migrantes el acceso a los servicios públicos que brinda el Estado. (Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, 2023, p. 17)

Con respecto a **la Secretaría de Bienestar**, en el artículo 36, se señalan sus atribuciones, entre estas se encuentran:

- I. **Coordinar, ejecutar políticas públicas**, estrategias y acciones que fortalezcan e impulsen el bienestar, el desarrollo y la cohesión social de la población del Estado;
- II. **Impulsar la creación de programas**, organismos y fondos necesarios para el combate efectivo a la pobreza en apego a la política nacional y estatal [...]
- III. **Formular, coordinar, evaluar y ejecutar la política estatal de bienestar** y prosperidad social para el combate efectivo a la pobreza y atención a los sectores sociales más desprotegidos, mediante programas de integración, desarrollo y bienestar en materia de población, salud, vivienda, servicios

públicos, educación, cultura, deporte y desarrollo humano con base en la legislación federal y estatal (Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, 2023, pp. 32 y 33)

Además de las anteriores, se mencionan las siguientes atribuciones que tienen pertinencia en la identificación, diseño, gestión e implementación de políticas y programas para población vulnerable: IV, que refiere a la elaboración de diagnósticos en **coordinación con las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública**; VIII, para **promover ante el gobierno federal y los Ayuntamientos, la ejecución de acciones que coadyuven al bienestar social**; IX, para gestionar la obtención de recursos económicos ante los sectores privado y público, y con organismos internacionales; XVII, impulsar políticas y programas para proteger los derechos y prestar atención prioritaria a la niñez, juventudes, adultos mayores, mujeres en situación vulnerable, y personas en situación de marginalidad y; XXVI, mantener actualizado el Registro Estatal de Organismos no gubernamentales.

4.2.3 Ley para la atención, protección de los derechos y apoyo a las personas migrantes del Estado de Baja California.

En el **artículo 4º, fracción III**, se enuncia que, como parte de los fines de dicha ley, se busca **establecer coordinación interinstitucional** entre las autoridades del estado y del municipio para implementar políticas públicas en materia de migración e interculturalidad. En la fracción IV, del mismo artículo, refiere al fomento de la participación individual y colectiva de la sociedad organizada y con organismos gubernamentales, para promover la protección de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias.

Según el artículo octavo, el poder ejecutivo del estado y los ayuntamientos, pueden celebrar convenios de colaboración y concertación con las autoridades migratorias para coadyuvar en lo establecido en las siguientes fracciones según:

- I. Instalación y funcionamiento de los grupos de atención y protección a las personas migrantes. [...]
- II. Brindar atención adecuada a las personas migrantes que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de vulnerabilidad [...]
- III. Atención a las personas migrantes que son víctimas del delito, así como la prevención, persecución y su combate [...].(Ley para la atención, protección

de los derechos y apoyo a las personas migrantes del Estado de Baja California., 2021, p. 3)

En el capítulo tercero, de la participación social en los programas de atención a las personas migrantes, en el artículo 13, se señala que la comunidad, organizaciones civiles y no gubernamentales y de la sociedad civil, que están legalmente constituidas, podrán organizar, participar y coadyuvar en la prestación de servicios asistenciales para la población migrante. Para tales actores, en el artículo 14, fracción III, se indica que la prestación de servicios puede darse en el hospedaje, albergue temporal, atención social, asesoría legal, alimentación, apoyo humanitario, entre otros.

Según el artículo 15, el poder ejecutivo y los municipios podrán promover políticas y mecanismos en beneficio de los particulares que apoyen a instituciones, organizaciones civiles no gubernamentales o de la sociedad civil, quienes apoyen de forma gratuita a los migrantes, mediante el otorgamiento de incentivos y facilidades administrativas, según las disposiciones aplicables.

Como parte de la atención que se busca para la población en contexto de movilidad humana, en el capítulo sexto, del Consejo Estatal de Asuntos Migratorios (CEAM), artículo 29, se indica que tal figura es un órgano consultivo y de asesoría en materia de atención migrante con interés público y beneficio social. Sus atribuciones quedan establecidas en el artículo 30, que refieren a: Promover programas de retorno voluntario, fortalecer programas de albergue temporal en instalaciones dignas, canalización de población migrante con ciertos problemas como salud, identidad, seguridad, entre otros. Impulsar campañas permanentes de difusión, así como procurar que los albergues, organizaciones civiles, grupos de ayuda colaboren en la búsqueda de soluciones integrales, entre otras.

Entre las acciones que llevará a cabo el Consejo, destacan las que se establecen en las siguientes fracciones: III) impulsar proyectos académicos y de investigación del fenómeno migratorio; V) proponer políticas y acciones específicas para el diseño y ejecución de programas; VI) gestionar la suficiencia de los recursos presupuestales del Estado y sus municipios para la atención de la población migrante; XI) integrar grupos o mesas de trabajo para llevar a cabo los fines del Consejo y; XV) convocar a todo funcionario de los tres órdenes de gobierno y privados que en función de su competencia, colabore en el mejoramiento de la protección de la población migrante.

Las responsabilidades de la Subsecretaría de Asuntos Migratorios quedan establecidas en el capítulo séptimo, artículo 32, en el que le queda conferida la ejecución de acciones y programas estatales, conducir y operar las acciones de enlace con las autoridades de los tres niveles de gobierno. También se encargará del diseño e implementación de manera conjunta con la Comisión Estatal de Derechos Humanos para garantizar el acceso inmediato de los programas que dicha Comisión opera. Asimismo, se encarga de: promover y fomentar en coordinación con dependencias y entidades federativas de los tres niveles, acciones de educación y orientación a la población con respecto al fenómeno migratorio, promover y establecer proyectos y acciones con perspectiva de género y enfoque intercultural; Organizar, coordinar y dar seguimiento a los compromisos interinstitucionales.

4.2.4 Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California

En el artículo tercero, se señala que el Poder Ejecutivo del Estado, proporcionará servicios de asistencia social, la cual será dirigida a la sociedad, individuos y grupos vulnerables con carencias esenciales. Asimismo, se plantea en el artículo quinto, que son sujetos de recepción de servicios de asistencia social, según la fracción XVI, todas las familias, incluyendo a las que se encuentran en un estado de vulnerabilidad y que por ello se impida su desarrollo social.

Entre los objetivos establecidos en el artículo 10: en la fracción I, se indica el cometido de promover y prestar la extensión de los servicios de asistencia social a los grupos e individuos más vulnerables; III, así como implementar acciones interinstitucionales para asegurar la atención integral de los grupos sociales vulnerables.

En materia de salud, el capítulo III, dedicado a ello y particularmente en el artículo 11, se señala que:

La Secretaría de Salud del Estado, será la autoridad responsable de coordinar los servicios de asistencia social que en su aspecto sanitario y de atención médica se presten por parte del Sector Salud a los grupos vulnerables en los términos de la Ley General de Salud, Ley de Salud del Estado, la presente Ley y demás disposiciones aplicables. (Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California, 2023, p. 7)

De los organismos que lideran la asistencia social, se encuentra el DIF estatal, en el artículo 17 se alude a: I, la promoción y prestación de servicios de asistencia social; II, apoyo en el desarrollo integral de la familia, que incluye a los más desfavorecidos. Como parte de la articulación de esfuerzos interinstitucionales, en el artículo 40, se busca la coordinación entre la Secretaría de Bienestar y el DIF Estatal para celebrar convenios con actores de los sectores público y privado, para coordinar su participación en programas de asistencia social.

4.2.5 Ley de educación del Estado de Baja California

En el artículo sexto, se deja en claro que la prestación de servicios se realizará con inclusión, equidad y excelencia que tiene consigo la nueva escuela mexicana y de manera prioritaria las medidas se dirigirán a quienes tengan rezago educativo, enfrenten circunstancias de vulnerabilidad, entre éstas, la situación migratoria. En este tenor, se busca impulsar, en coordinación con autoridades de la materia, programas de acceso gratuito a eventos culturales par educandos en situación de vulnerabilidad social, lo anterior, establecido en la fracción VI, del mismo artículo.

En la fracción XV, queda establecido:

Adoptar las medidas para que, con independencia de su nacionalidad o condición migratoria, las niñas, niños, adolescentes o jóvenes que utilicen los servicios educativos públicos, ejerzan los derechos y gocen de los beneficios con los que cuentan los educandos nacionales, instrumentando estrategias para facilitar su incorporación y permanencia en el Sistema Educativo Estatal (Ley de Educación del Estado de Baja California, 2023, p. 5)

De acuerdo con la normatividad, se pretende que la educación no sea exclusiva ni limitativa, sino que esta brinde el pleno goce de los beneficios para los educandos en general, en congruencia con la inclusión, equidad y excelencia según los preceptos del modelo educativo actual.

4.2.6 Ley de Salud Pública del Estado de Baja California

Según las disposiciones de esta ley, se establecen las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, que son proporcionados por las dependencias de gobierno. En tal sentido los servicios, son entendidos como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, 2023, p. 1).

En lo que le corresponde a la Secretaría de Salud del Estado, en el artículo cuarto, fracción I, se señala que la atención, médica, será en beneficio, preferentemente, de grupos vulnerables y en el artículo 18, se pretende garantizar la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud.

Con respecto a la implementación de programas y de la participación de las autoridades sanitarias del estado, se indica en el artículo 61 que “según se requiera, elaborarán programas de servicio social para los profesionales de la salud, en beneficio de grupos vulnerables, de conformidad con las disposiciones legales aplicables al ejercicio profesional” (Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, 2023, p. 39).

4.2.7 Protocolo Estatal para la Atención de Personas en Contexto de Movilidad en el Estado de Baja California

Este documento fue publicado el 1° de diciembre del año 2023, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el cual tiene como objetivo:

Establecer una ruta de coordinación del Gobierno de Baja California que permita la articulación entre autoridades de los tres niveles de gobierno, agencias internacionales y Sociedad Civil organizada, para la atención de personas en contexto de movilidad y solicitantes de la condición de refugiado (Protocolo Estatal para la atención de personas en contexto de movilidad en el Estado de Baja California, 2023, p. 22).

En el citado protocolo, los objetivos específicos que se mencionan son los siguientes:

1.- Establecer conceptos básicos en materia de atención y protección de las personas en contexto de movilidad y solicitantes de la condición de refugiado.

2.- Enunciar los derechos humanos de las personas migrantes y solicitantes de la condición de refugiado.

3.- Identificar a las autoridades obligadas en la garantía de los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad.

4.- Diseñar una ruta de coordinación y articulación con enfoque diferenciado y de género, para que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, brinden una atención y protección a las personas en situación de movilidad y solicitantes de la condición de refugiado.

En el Protocolo Estatal para la Atención de Personas en Contexto de Movilidad en el Estado de Baja California (PEAPCM), se identifican y se realiza un gran esfuerzo por definir nueve perfiles migratorios en condición de vulnerabilidad, los cuales buscan ser congruentes según las necesidades reales, estos son: 1) Mujeres; 2) Niñas, niños y adolescentes; 3) Sobrevivientes de trata o tráfico de personas; 4) Sobrevivientes de violencia sexual y basada en género; 5) Personas con discapacidad física o mental; 6) Personas apátridas; 7) Personas de la diversidad sexual; 8) Personas adultas mayores y; 9) Personas indígenas.

Para garantizar el derechos de las personas, según los perfiles mencionados, se establece que para cualquier acción estratégica de atención y protección, esta se llevará a cabo bajo el cumplimiento de los principios: No criminalización de la migración; enfoque diferenciado; gratuidad; igualdad y no discriminación; no devolución; unidad familiar/reunificación; interés superior de la niñez; derecho a la participación; derecho a la participación; no revictimización; pro persona; perspectiva de género; presunción de inocencia; e interseccionalidad en contextos migratorios.

De forma general, en el documento se observan ciertas especificidades normativas que atienden al contexto y necesidades actuales, como la distinción de los perfiles en condición de vulnerabilidad. Es de gran valor el apartado que refiere a los principios para velar por la garantía de los derechos de las personas migrantes; así como lo relativo a los procedimientos administrativos, en el que se indica las diferentes opciones en su fase final; y de los procedimientos para personas sujetas de protección internacional y asiladas, personas migrantes y refugiadas.

A manera de reflexión, en el Protocolo se materializa el esfuerzo por diferentes instancias gubernamentales, de organismos internacionales, entre otras, para establecer una ruta de atención de los flujos migratorios en Baja California ante la gran complejidad que encara la

migración. De tal manera que se logran esbozar las líneas hacia un procedimiento ordenado en el que según la competencia de dichas organizaciones les son conferidas ciertas responsabilidades con aras de responder a las necesidades. Aunque no se señalan mecanismos ni instrumentos a utilizar, representa un primer paso que invita a la colaboración que busca la garantía de los derechos humanos.

Quedan aún pendientes los mecanismos que, entre agencias de la Organización de las Naciones Unidas vs Gobierno del Estado, así como Organizaciones de la sociedad civil y Cónsules con representación en Baja California, utilizarán para coordinar esfuerzos orientados a la integración de las personas en contexto de movilidad. Entre otros detalles susceptibles de discusión como los que residen en la articulación y coordinación entre agencias, instancias y dependencias. Estos, son algunos de los elementos particulares que se dejan a libre juicio y apreciación subjetiva. Si bien se señala la fase en la cual se establece cierta responsabilidad de cada organización e instancia, queda la inquietud sobre quiénes fungirán como el o los elementos clave de articulación, sistematización de la información, monitoreo, evaluación y retroalimentación del proceso a seguir establecido.

Cierre de capítulo

En la ley de migración se indican atribuciones relativas a las siguientes dependencias gubernamentales, para las cuales:

- 1) Secretaría de Turismo, las actividades de esta quedan limitadas a personas extranjeras, por lo que no se lograron identificar atribuciones diferentes a los fines turísticos.
- 2) Secretaría de Salud, la atención se promueve en los tres órdenes de gobierno y se especifica que, para tales fines, el servicio no es restringido según la condición migratoria, sino que las disposiciones jurídicas aplicables las solventarán. Aunque si se enfatiza sobre el diseño y difusión de campañas en lugares destinadas al tránsito internacional para la prevención y control de enfermedades.
- 3) Fiscalía General de la República (FGR), se especifica que la atención se proporciona a migrantes y busca la coordinación, así como la cooperación con otras dependencias, según el alcance de sus atribuciones.

- 4) Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Sistemas Estatales DIF y Ciudad de México, buscan acciones interinstitucionales, coordinadas para garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.
- 5) Instituto Nacional de las Mujeres (INM), prima la acción interinstitucional y la atención a la problemática de forma preventiva.

De la revisión normativa, se reconoce que las entidades FGR, DIF y el INM, buscan la interinstitucionalidad para entablar acuerdos en coordinación y colaboración con las diferentes instancias gubernamentales que podrían actuar en un aspecto específico, según sus atribuciones. En el mismo tenor, en el reglamento de la Ley de Migración, queda señalado la búsqueda del establecimiento de convenios para atención de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad. Lo que coincide con la promoción de soluciones a la problemática que enfrentan los asilados, según la Ley sobre refugiados, así como la pertinencia con el Plan Sectorial de Gobernación, cuando se alude a la garantía plena del ejercicio y goce de los Derechos Humanos de las personas en contexto de movilidad.

En el orden Estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece las pautas fundamentales para desplegar y en términos de su competencia y autonomía, se establecen las atribuciones concernientes a las dependencias de la Administración Pública Estatal. En tal sentido, la normativa congruente con lo anterior, recae en primera instancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en la cual quedan establecidas las competencias de las dependencias, para tal caso, se mencionan como sigue:

- Secretaría General de Gobierno, la cual promueve la coordinación de convenios en materia de asuntos fronterizos migratorios, en conjunto con las dependencias paraestatales de la Administración Pública, contribuirán para a la asistencia y orientación de las personas en contexto de movilidad según las leyes aplicables. Su ejercicio de interpretación es tan amplio que no conduce a la especificidad de acciones concretas y queda al descubierto la discrecionalidad y voluntad política.
- La Secretaría de Bienestar tiene conferidas atribuciones que conllevan a la actuación coordinada para el diseño, gestión e implementación de políticas y programas orientadas a la población vulnerable, sin embargo, no queda claro si la población migrante entra en esta categoría, así que, puede quedarse al margen de la interpretación y discrecionalidad aplicables.

Como instrumento rector estatal, la Ley para la atención, protección de los derechos y apoyo a las personas migrantes del Estado de Baja California, conduce al reconocimiento de las bases fundamentales, en este caso se refiere al CEAM, órgano consultivo en el que recae la promoción de programas de retorno voluntario y el fortalecimiento de programas de albergue temporal, el diseño de políticas y programas pertinentes a las necesidades del contexto, el diagnóstico, planteamiento y de las pautas necesarias, así como redes de apoyo coordinadas y colaborativas desde el marco institucional para el despliegue de acciones según la competencia de cada actor. Por lo que este órgano puede denotarse como vital y de gran impacto en el quehacer estatal para la atención de la población migrante.

La Subsecretaría de Asuntos Migratorios, es una figura en la que queda conferida la ejecución de acciones, por lo que su carácter de implementador conduce al reconocimiento en gran medida, del éxito y pertinencia de estos, según la colaboración y coordinación entre las diferentes dependencias y actores.

Como parte de la regulación de servicios básicos:

- 1) La Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California, dirige sus esfuerzos para la asistencia social a individuos y grupos vulnerables con carencias social.
- 2) En la Ley de educación a nivel estatal, se enaltece el pleno goce de los beneficios para los educandos en general, en congruencia con la inclusión, equidad y excelencia según los preceptos del modelo educativo actual.
- 3) La Ley de Salud Pública del Estado de Baja California, se prima la atención médica a los grupos vulnerables.

Con respecto al área laboral, la normativa Federal marca la pauta para la implementación local. Además de este, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, se armoniza con el nivel Federal en materia laboral.

Cada uno de los puntos anteriores, representan elementos básicos de atención sustantiva a la población en contexto de movilidad humana, sin embargo, los retos que se identifican están dadas en materia adjetiva, para formular, plantear, coordinar, implementar y llevar a cabo acciones de vigilancia que permitan asegurar un pleno acceso a los servicios básicos y respeto de los derechos de las personas migrantes.

Como parte del ejercicio de reflexión, enseguida, se identifican las siguientes áreas de oportunidad:

- Insuficiencia de especificidad en las atribuciones, lo que alienta a múltiples interpretaciones que conducen a la discrecionalidad o voluntad política, que si bien esta última produce un margen de actuación dinámico y flexible para las respuestas en situaciones coyunturales, a la vez conduce a la opacidad y esfuerzos que no necesariamente representan valor público a la ciudadanía y en particular a la población migrante.
- El CEAM, es una figura fundamental en el que participan diferentes actores para diseñar, coordinar, coordinar e implementar acciones en atención a la población migrante, sin embargo, desde el año 2021¹² hasta el 2023, no se ha establecido formalmente un plan de acción continuo y formal para apoyar a las personas migrantes. Las reuniones, información y decisiones que toma dicho Consejo, son consideradas como reservadas y se desconoce el trabajo realizado. Para ello, sería recomendable que se establezca en la normatividad, la rendición de cuentas e informe las acciones llevadas a cabo, así como establecer un órgano de vigilancia, para dar cumplimiento a cabalidad con las atribuciones y obligaciones del CEAM.
- En aras de alejar la discrecionalidad, es vital crear reglamentos normativos para atribuir responsabilidades y obligaciones específicas a las dependencias y organismos que si bien, tienen ciertas atribuciones en materia migratoria, queda a voluntad y reserva de éstas. Además, permitirá que se destine presupuesto a dichas acciones.
- Como insumo básico, es necesario que se establezca un sistema de registro, para conocer la numeralia de las personas que se encuentran en tránsito, o bien, que reciben apoyos, esto para tener un conocimiento más certero de las necesidades reales y así formular programas y acciones más acertadas y asegurar los insumos necesarios.
- El Protocolo Estatal para la Atención de Personas en Contexto de Movilidad en el Estado de Baja California, identifica una ruta y fases en las que intervienen diferentes dependencias de gobierno, sin embargo, es necesario establecer los mecanismos de articulación, colaboración, así como el esquema de trabajo

¹² Año de inicio de periodo gubernamental de la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda.

interinstitucional y multinivel para llevar acciones aplicables a las necesidades reales. De lo contrario, las acciones pueden ser aisladas y alejadas de configurar y mantener una plataforma estable de atención migratoria.

- Se reconoce que el marco normativo está orientado al control de ingresos y salidas de personas extranjeras. Tampoco se tienen consideradas las situaciones en las que cuando las personas por cuestiones administrativas o de otra índole, no consiguen regularizar su estancia migratoria en México, mientras tanto, se ven obstaculizadas para acceder a servicios y / o apoyos, por mencionar el empleo formal.

En el marco regulatorio expuesto, se pueden discernir áreas de oportunidad específicas, como la discrecionalidad, que puede desempeñar un papel positivo, en un escenario donde la voluntad política y los actores tienden hacia la cooperación. Esta noción se refleja en las disposiciones normativas que promueven la interinstitucionalidad y el involucramiento con diversos actores.

Aunque no se identifiquen elementos explícitos que desincentiven la colaboración entre actores entidades gubernamentales, actores internacionales y de la sociedad civil, la falta de una definición clara de los medios o mecanismos para consolidar dicha colaboración y/o facilitar la vinculación entre las partes, puede conducir a prácticas de opacidad y al distanciamiento de actores clave en la articulación de la gobernanza migratoria en el Estado de Baja California.

Es importante destacar que en la entidad bajacaliforniana no existe una ley o reglamento específico en materia de atención e inclusión migratoria. Este podría ser un mecanismo para establecer formalmente las atribuciones y alcances conferidos a cada uno de los actores involucrados en la atención e inclusión de las personas migrantes. En este contexto, el Estado tendría que asumir responsabilidades, mismas que son llevadas a cabo por actores, quienes absorben costos y toman riesgos desde ya hace varios años.

En el caso de que se conciba la buena voluntad por parte del Estado y actores para inducir a una reforma legislativa que confiera de responsabilidades equiparables a las de orden federal, o bien, que remitan a lo que establecen los tratados internacionales, de facto se estaría incurriendo en una acción de inconstitucionalidad. Por lo tanto, las medidas, acciones y acuerdos entre actores deben establecerse sin rebasar el orden, poder y capacidades que les son conferidas a las entidades federativas. Lo cual constituye un área

de oportunidad, que debe ser promovida por el Ejecutivo Federal, figura a la que se le atribuye el ejercicio de autoridad centralizada.

Por último, es crucial tener en cuenta que cualquier iniciativa de ley debe respetar el principio de progresividad de los derechos humanos. Esto implica la formulación de mecanismos de coordinación que garanticen el acceso a todas las personas, independientemente de su situación migratoria. En efecto, la articulación será fundamental para asegurar la protección de los derechos humanos de las personas migrantes.

Capítulo V. Metodología

5.1 Método y diseño de la investigación

El enfoque de la investigación es de tipo cualitativo, lo cual promueve la acción indagatoria de forma dinámica entre los hechos, intelecciones y la interpretación (Sampieri et al., 2010; Taylor y Bogdan, 1992), así como de tipo descriptiva y explicativa (Gómez, 2006). La primera, es útil en lo relativo a elementos sustanciales como los actores, capacidad de incidencia en la política pública y contexto; la segunda, es fundamental para explicar las relaciones y los aspectos que incentivan o desincentivan a la formalización de la gobernanza migratoria en el estado de Baja California.

Con respecto a la zona de estudio esta se llevó a cabo considerando actores de las ciudades de Tijuana y Mexicali, las cuales concentran el mayor número de actores inmersos en la temática migratoria, así como el mayor porcentaje de la población en contexto de movilidad en la entidad y que comparten frontera con Estados Unidos. No obstante, también se incluyeron actores con alcance estatal, según las acciones que despliegan en la entidad bajacaliforniana. La temporalidad del estudio comprende desde el año 2016 hasta el 2023, en virtud de los flujos migratorios masivos continuos que han arribado en la entidad y que han marcado la pauta para diversas acciones en las que involucran a múltiples actores.

Con respecto a la Formalización de la Gobernanza Migratoria (FGM), que refiere al grado en que ésta es institucionalizada entre los actores inmersos, se plantean las siguientes categorías para el análisis:

1. Actores categorizados (ACAT). Tiene que ver con la clasificación de actores según su naturaleza: Organismos y dependencias de gobierno, Organizaciones no gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Organizaciones Internacionales, Sector privado (empresarial) y la Academia.
2. Alcance o cobertura de los actores (ACUO). Refiere a las dimensiones y categorías de intervención en la que los actores despliegan acciones.
3. Estructura institucional y normativa (ESINO). Esta alude al marco normativo sobre el cual descansa el actuar del actor.
4. Incidencia en la formulación de políticas públicas (IFOPOP). Que refiere al mandato o capacidad normativa e institucional para incidir en el diseño de políticas públicas.

5. Coordinación entre los actores formal e informal (COFIN). Trata sobre la articulación entre actores desde un aspecto institucional y no institucional.
6. Acción consultiva (ACTOCON). Actores que no tienen mandato formal o normativo para incidir en el diseño de políticas públicas.

Técnicas utilizadas

Para la obtención de información, se utilizaron técnicas de tipo cualitativo, entre estas se encuentran:

a) Observación no participante

Se decidió por emplear esta técnica debido a que permite complementar y proporciona información sustantiva para realizar un análisis profundo y significativo. Asimismo, contribuye a la identificación de aspectos representativos que podrían pasar desapercibidos si solo se aplica una técnica. La observación no participante fue integrada dentro del marco de esta investigación, ya que el investigador no se involucró en el proceso ni en la toma de decisiones en el lugar donde se desarrollan los acontecimientos. Además, no se estableció una interacción directa entre los participantes del escenario (Campos y Lule, 2012), sino que el investigador se limitó a observar como mero espectador.

Como instrumento se utilizó el cuaderno de notas para auxiliar en la redacción del Diario de campo, que como bien menciona López y Sandoval (2013) consiste en un “relato escrito de las experiencias vividas y de los hechos observados. Pueden ser redactados al final de una jornada o al término de una tarea importante.” (p.8).

La técnica se utilizó en las reuniones convocadas y organizadas por la Organización Internacional para las Migraciones, en las cuales participaron actores clave, la periodicidad no fue de manera regular y se acudió a las que se permitió la autorización de ingreso como parte de la academia. En cada una de las reuniones se tomaron notas durante las sesiones en las que asistieron diferentes actores que atienden y se involucran en el tema migratorio en el Estado.

b) Entrevista semi estructurada.

Esta es una técnica clave de investigación social que tiene un propósito determinado, con la cual es posible recopilar información de diferentes actores clave que tienen injerencia en la temática que se aborda. Para este tipo de entrevista, se prepara con antelación una serie de cuestionamientos que son útiles para guiar al entrevistador, los cuales se pueden manejar con toda flexibilidad y ritmo (Kvale, 2011; H. Martínez y Benítez, 2016). Según el actor, los cuestionamientos fueron adecuados para obtener en cada categoría la información correspondiente.

c) Mapeo de actores clave.

Se utilizó esta técnica (Del Castillo, 2014), para la identificación de actores clave que tienen incidencia en la temática migratoria y así determinar sus alcances según las actividades a realizar y definir la intervención de cada actor. En este caso, fue conveniente realizar una clasificación de los diferentes actores considerando categorías de intervención y dimensiones.

Para el análisis de los actores, se realizó adaptación de la metodología de mapeo de actores, propuesta por HELVETAS (2014), la cual consiste en cuatro pasos a seguir:

1. La identificación de un grupo reducido de actores, 12 como máximo, estos deberán ser un grupo representativo, conformado por los diferentes actores de interés.

Para esta investigación, se realizó este paso en dos partes, en la primera, se identificaron diversos actores, todos los posibles, los cuales se categorizaron según su naturaleza como Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Gobierno del Estado (GE), Organismos Internacionales (OI), Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Representaciones Consulares (RP).

En la segunda, se realizó un muestreo intencional para priorizar “la profundidad sobre la extensión, y la muestra se reduce en su amplitud numérica [...]” (M. Martínez, 2007, p. 83). Posteriormente se determinaron los criterios para la selección de los actores: 1) Involucramiento y/o apoyo directo a personas migrantes con capacidad para incidir en la formulación de políticas públicas, los cuales aluden a Organizaciones Internacionales, Dependencias de Gobierno del Estado de Baja California y Organizaciones de la

Sociedad Civil; 2) nivel de profesionalización (alto, medio y bajo), específicamente para las OSC y; 3) Facilidad de acceso.

Con respecto a la profesionalización, Herber Márquez et al. (2023), hacen referencia a cómo ésta promueve la adquisición de conocimientos, desarrollo de las habilidades y fortalecimiento de sus capacidades, lo cual conduce a cambios en las estrategias, toma de decisiones, en consecuencia a la participación, presión e incidencia en la elaboración de políticas públicas. Este criterio, se desagregó en tres niveles: Alto, mediano y bajo. Cada uno atiende al nivel de grado o alcance de profesionalización en lo particular. El criterio fue constatado mediante la investigación previa realizada en la identificación de los actores o primera fase y así procurar una muestra comprensiva, es decir, “que tenga, a su vez, en cuenta los casos negativos o desviantes, pero haciendo énfasis en los casos más representativos y paradigmáticos y explotando los informantes clave [...]” (M. Martínez, 2007, p. 86).

Los pasos dos, tres y cuatro, fueron desarrollados posterior a la aplicación del instrumento:

2. Calificación: Según criterios relevantes, como profesionalización, incidencia política e influencia con otros actores. A cada actor se le identifica según el criterio a valorar. Como: Aliado estratégico, actores fuertes, actores influyentes y actores vulnerables.
3. Aliados estratégicos. Los resultados del paso anterior son fundamentales, para identificar los aliados y actores a quienes se les debe mantener satisfechos para que no actúen en contra de la propuesta o lleven a cabo acciones contestatarias.
4. Análisis de relaciones entre actores. Se identifica el tipo de relación que se tiene con los actores clave. Posteriormente se construye un gráfico, el cual debe considerar relaciones entre actores y nivel de importancia. En este paso, se utilizó el software R, con la paquetería igraph (The igraph core team, 2024) para obtener imágenes de las relaciones entre actores.

5.2 Diseño del instrumento

Con respecto al diseño del instrumento de la entrevista semiestructurada, se valió del fundamento teórico y paradigmas que orientaron en la identificación de elementos clave, según las categorías descritas para realizar la operacionalización de estas. A partir de ello, se obtuvo un banco de preguntas, posteriormente se depuraron y seleccionaron las más adecuadas para construir un cuestionario, el cual fue puesto a disposición de expertos para su valoración y retroalimentación.

En la valoración del instrumento utilizó la metodología propuesta por Escobar-Pérez, (2008), en la que se proponen cuatro categorías, a partir de estas, se valora cada una de las preguntas o ítems que se han formulado en el cuestionario. Las categorías son las siguientes: 1) Suficiencia, se busca que los ítems que pertenecen a una misma dimensión sean bastos para obtener la medición; 2) Claridad, refiere a que el ítem sea lo suficientemente fácil de comprender, así como que la semántica y sintáctica sean adecuadas; 3) Coherencia, para identificar que el ítem tiene una relación lógica con la dimensión que se está midiendo y 4) Relevancia, con este reconocer que el ítem es esencial para ser incluido.

Tabla 8. Validación de expertos

Categoría	Calificación	Indicador
Suficiencia Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de ésta.	1 No cumple con el criterio	Los ítems no son suficientes para medir la dimensión.
	2. Bajo Nivel	Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden con la dimensión total.
	3. Moderado nivel	Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente.
	4. Alto nivel	Los ítems son suficientes.
Claridad El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
Coherencia El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está	1. No cumple con el criterio	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión.
	3. Moderado nivel	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo.

Categoría	Calificación	Indicador
mediendo.	4. Alto nivel	El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
Relevancia	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Fuente: Tomado de Escobar-Pérez (2008).

Los ítems fueron agrupados en las cuatro categorías mencionadas, posteriormente, se eligieron a tres personas con perfil académico (Cabero, 2013; Galicia et al., 2017; Robles y Rojas, 2015) para llevar a cabo el juicio de expertos (Cabero, 2013). La selección se basó en el conocimiento del tema, experiencia con actores y en trabajo de campo, así como en materia de metodología de la investigación. Posteriormente, se les hizo llegar el cuestionario vía correo electrónico y se les dio dos semanas para realizar la actividad y devolver el cuestionario por la misma vía.

Tabla 9. Características del grupo de expertos

Formación académica	Es especialista en:
Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales.	Temas de Migración y Cooperación Internacional y Consultor en temas de la ONU.
Doctorado en Estudios del Desarrollo Global.	Gobernanza y sociedad civil, OSC, Funcionario en gobierno y consultora.
Doctorado en Relaciones Transpacíficas.	Consultor para gobierno, ONG'S y Organismos internacionales.

Fuente: Elaboración propia.

Una vez que el instrumento fue valorado y retroalimentado, se procedió a realizar los ajustes correspondientes para atender cada una de las observaciones de los expertos, algunos de los cambios aplicados fueron: reformulación menor de 11 preguntas de 29, eliminación de cuatro ítems y una reclasificación de ítem. Posteriormente se procedió a la aplicación del instrumento en las ciudades de Mexicali y Tijuana a los actores que fueron identificados según los criterios utilizados para la selección mediante la metodología de mapeo.

5.3 Actores

La aplicación de la entrevista semiestructura comenzó en octubre del 2023 y terminó en mayo de 2024. Los actores fueron contactados con antelación para aplicar la entrevista ya sea de forma presencial, por videollamada o llamada telefónica (Ver tabla 10), cabe mencionar que las representaciones consulares no se lograron contactar con antelación y fueron abordadas en una feria consular el 18 de mayo en la ciudad de Mexicali. A todos los involucrados se les solicitó permiso para grabar audio, solo las representaciones consulares solicitaron que no se grabara la entrevista y se procedió a tomar nota de los comentarios realizados.

Tabla 10. Listado de actores entrevistados

No.	Organización	Alcance	Medio de aplicación de la entrevista	Fecha de entrevista	Tipo de actor
1	Responsable del albergue Peregrino.	Mexicali	Presencial	27/10/23 31/10/23	OG
2	Ex colaborador de la Organización Internacional para las Migraciones.	Tijuana	Llamada telefónica	20/01/2024	OI
3	Responsable del albergue El Camino a un Nuevo Amanecer.	Mexicali	Presencial	21/01/2024	OSC
4	Responsable del albergue Casa Migrante Maná.	Mexicali	Presencial	25/01/2024	OSC
5	Director de Gestión para la Atención de Grupos Migrante.	Estatad	Presencial	25/01/2024 17/02/2024	OG
6	Coordinadora de Atención a Personas en Contexto de Movilidad del SNEBC.	Estatad	Presencial	26/01/2024	OG
7	Directora del Servicio Nacional de Empleo en BC.	Estatad	Presencial	29/01/2024	OG
8	Coordinador del Centro Scalabrini de Formación para Migrantes.	Tijuana	Videollamada	31/01/2024	OSC
9	Analista del área Gestión para la Atención de Grupos Migrante.	Mexicali	Videollamada	01/02/2024	OG
10	Responsable del albergue Movimiento Juventud 2000.	Tijuana	Llamada telefónica	02/02/2024	OSC
11	Responsable del albergue Casa del Migrante.	Tijuana	Llamada telefónica	05/02/2024	OSC
12	Presidente de la Coalición Promigrante.	Estatad	Videollamada	05/02/2024	ACA

No.	Organización	Alcance	Medio de aplicación de la entrevista	Fecha de entrevista	Tipo de actor
13	Responsable del albergue El Mesón Cristiano.	Mexicali	Llamada telefónica	05/02/2024	OSC
14	Responsable del albergue del Desierto.	Mexicali	Presencial	06/02/2024	OSC
15	Coordinadora Estatal del Programa de la Subsecretaría de Educación Básica.	Estatal	Videollamada	07/02/2024	OG
16	Trabajadora Social Instituto Madre Asunta.	Tijuana	Videollamada	09/02/2024	OSC
17	Coordinadora del Centro Estatal de Derechos Humanos.	Estatal	Videollamada	15/02/2024	OG
18	Coordinadora Estatal de albergues y módulos migrante.	Estatal	Presencial	16/02/2024	OG
19	Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Fronterizos.	Estatal	Llamada telefónica	26/02/2024	OG
20	Académico del Colegio de la Frontera.	Tijuana	Videollamada	26/02/2024	ACA
21	Voluntario de Proyecto en Alma Migrante.	Tijuana y Mexicali	Videollamada	01/03/2024	OSC
22	Responsable de albergue Casa de Oración del Migrante A.C.	Tijuana	Videollamada	29/02/2024	OSC
23	Responsable administrativo de Espacio Migrante.	Tijuana	Videollamada	05/03/2024	OSC
24	Responsable de albergue Puros y Renuevos.	Tijuana	Llamada telefónica	02/02/2024	OSC
25	Coordinadora Estatal de Albergues DIF y Migrantes Subsecretaria de Educación Pública.	Estatal	Videollamada	13/03/2024	OG
26	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Baja California.	Estatal	Llamada telefónica	15/03/2024	OG
27	Responsable de Albergue la Posada del Migrante.	Mexicali	Llamada telefónica	20/03/2024	OSC
28	Jefa del Departamento de Atención a la Salud del Infante y Adolescencia.	Estatal	Presencial	04/04/2024	OG
29	Responsable de la Representación Consular de Guatemala	Tijuana	Presencial	18/05/2024	RC

No.	Organización	Alcance	Medio de aplicación de la entrevista	Fecha de entrevista	Tipo de actor
30	Responsable de la Representación Consular de Honduras	Tijuana	Presencial	19/05/2024	RC

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 11. Reuniones registradas en diario de campo

No.	Temática	Fecha
1	Presentación de albergues y consulta de necesidades.	4/10/2022
2	Anuncio de cambio de jefe de oficina de OIM en Mexicali.	1/02/2023
3	Presentación de la Jefa de Oficina y el Jefe Adjunto de representación de OIM en México.	13/04/2024
4	Parlamento Migrante.	14/04/2023
5	Presentación de programas de OIM, así como de nuevo personal de ingreso.	13/06/2023
6	Necesidades de albergues, tratamiento para tuberculosis, así como presentación de nuevos proyectos de OIM.	17/10/2023
7	Necesidades de albergues.	16/11/23
8	Feria Consular.	18/05/2024
9	Reorganización de la OIM y presentación de la policlínica de la UABC.	28/06/2024

Fuente: Elaboración propia.

Después de aplicar las entrevistas y obtenidos los registros de las observaciones en el diario de campo, se procedió a la captura de toda la información. Para la sistematización se utilizó un procesador de texto, lo cual facilitó la organización preliminar de la información. Posteriormente, para una gestión más detallada y un análisis cualitativo riguroso, se empleó el software ATLAS.TI. En dicho software, se establecieron codificaciones específicas que permitieron categorizar la información. Estas codificaciones se basaron en un marco teórico previamente definido, asegurando que cada fragmento de información se asociara a las categorías pertinentes. Además, se exploraron y establecieron relaciones entre las distintas

categorías, lo que permitió una comprensión más profunda de los datos y facilitó la identificación de patrones y a su vez, temas emergentes.

El uso de ATLAS.TI no solo permitió una organización más estructurada de la información, sino que también proporcionó herramientas avanzadas para la visualización y el análisis de las interacciones entre las categorías. Este enfoque sistemático y tecnológico garantizó que el análisis cualitativo fuera exhaustivo y robusto, permitiendo obtener conclusiones fundamentadas y de alta relevancia para el estudio. De este modo, el proceso de análisis no se limitó a una mera categorización, sino que involucró una interpretación crítica y contextualizada de los datos, enriqueciendo significativamente los hallazgos de la investigación.

5.4 Operacionalización de variables e indicadores

Tabla 12. Operacionalización de variables e indicadores

Dimensión	Variable	Indicador	Medición	Preguntas
Política pública	Incidencia en la formulación de políticas públicas (IFOPOP).	Grado o nivel de conocimiento respecto a lo que es una política pública Número y tipo de procesos en los que han participado para la definición y formulación de soluciones.	Documental / Campo	¿Ha participado en reuniones, foros, mesas de diálogo, en el que se le haya solicitado su consulta para identificar necesidades de atención dirigida a las personas migrantes? En caso de ser positiva la respuesta, mencione cuáles y describa IFOPOP ¿Ha participado en reuniones, foros, mesas de diálogo, en el que se le haya solicitado su participación para formular programas o políticas públicas dirigidas a las personas migrantes? En caso de ser positiva la respuesta, mencione cuáles y describa IFOPOP ¿Identifica beneficios por realizar alguna de las actividades anteriores? ¿Cuáles? IFOPOP En el supuesto que ocurre una crisis migratoria por el alto número de personas que arriban ¿Cuáles son los conflictos o falta de acuerdo entre las organizaciones a los

Dimensión	Variable	Indicador	Medición	Preguntas
				que se ha enfrentado? ¿Con quién ocurre de manera habitual? IFIPOP ¿Podría mencionar o explicar que es una política pública? ¿Cómo es posible impulsar el tema migratorio en la agenda de gobierno? ¿Ha participado directamente en el proceso para formular políticas públicas? Comente brevemente su experiencia. Para que un programa o política sea puesta en marcha y sus resultados e impacto sea favorable ¿Se considera la temporalidad una limitante para la implementación y consecución de resultados? IFIPOP
Instituciones	Estructura institucional y normativa (ESINO).	Número y tipo de reglas que determinan el alcance en atribuciones y responsabilidades de los organismos que intervendrán en la atención de	Documental / Campo	Con respecto a la reglamentación y normativa en materia migratoria ¿Conoce cuál aplica según la función que realiza? Si, no ¿Cuál reconoce? ¿Podría explicar brevemente? ESINO

Dimensión	Variable	Indicador	Medición	Preguntas
	Coordinación entre los actores formal e informal (COFIN).	los flujos migratorios Tipo de reglas no escritas que se consideran que inciden en la organización y toma de decisiones para la definición y resolución de problemas.		No todas las acciones que implementan con respecto a la atención migrante están normadas o reglamentadas, de éstas. ¿Cuál es la ruta o camino habitual por seguir en la atención de personas migrantes? Si, no ¿cuáles puede reconocer o identificar? En caso de que su respuesta sea positiva, puede tomar como referencia los siguientes elementos y describa brevemente. a) Comunicación entre las organizaciones que atienden a la población migrante b) Registro de personas- c) Canalización a servicios de salud, educación, de trabajo. d) Organización interna. e) Acciones de operación (Organización interna ESINO ¿Cómo es el comportamiento y la relación de los actores cuando una regla o conjunto de reglas se modifica, elimina o adhiere a las ya existentes? COFIN

Dimensión	Variable	Indicador	Medición	Preguntas
Factores de las arenas	Coordinación entre los actores formal e informal (COFIN). Participantes, posiciones, resultados, conexiones acción- resultados, control que ejercen los participantes, información, así como costos y beneficios asignados a los resultados.	Número de participantes. Resultados de determinados procesos para la toma de decisiones. Conexiones acción- resultados. Control que ejercen los participantes. Información de interés para los participantes. Costos y beneficios asignados a los resultados.	Documental / Campo	¿Cuántos y cuáles son los actores con los que más/menos tiene contacto? ¿Cómo fluye la comunicación e información entre los diversos actores? Ej. reuniones, minutas, boletines, etc. ¿Qué y cuáles controles imponen los actores para el flujo de información en la comunicación? ¿Cuáles son los costos que están dispuestos asumir los actores para el logro de compromisos para obtener beneficios? Ej. Seguir manuales, visitas, seguimiento, certificaciones.
Las tres corrientes en el Marco de las Corrientes múltiples	Incidencia en la formulación de políticas públicas (IFOPOP) Problemas.	Tipo y número de problemas planteados por parte de los representantes de la ciudadanía.		¿Cuáles son los temas o problemas que principalmente suelen tenerse en el tema de atención migratoria e inclusión? ¿Qué efectos tiene el discurso de las autoridades de gobierno, en materia de atención e inclusión migratoria?

Dimensión	Variable	Indicador	Medición	Preguntas
	La Política Políticas públicas	Discurso que prevalece a nivel internacional respecto al tema migratorio. Discurso que prevalece a nivel nacional respecto al tema migratorio. Discurso que prevalece a nivel local respecto al tema migratorio Número o grado de alternativas para la definición del problema y su resolución.		¿Cuáles son las opciones y alternativas que se consideran favoritas para prestar atención a los flujos migratorios?
Lógica de manipulación política	Incidencia en la formulación de políticas públicas (IFOPOP)	Emprendedor de políticas públicas	Campo	¿Quién es el actor que busca comúnmente colocar el tema migratorio como asunto prioritario de gobierno del estado?

Dimensión	Variable	Indicador	Medición	Preguntas
Gobernanza	Actores categorizados (ACAT) Participación de actores.	Número de actores públicos y privados que intervienen en la atención de los flujos migratorios, según categorías de intervención.	Documental/campo	¿Cuáles y con cuántos actores se involucra para la atención de los flujos migratorios? ¿En qué categorías de intervención se encuentran inmersos los actores que son parte de las redes? ¿Existe algún acuerdo que permita formalizar alianzas entre los diferentes actores? ¿Cuáles son?
Redes de gobernanza.	Participantes de la red. Conexiones entre participantes. Tamaño de la red. Intensidad.	Número de participantes según categorías de intervención. Número de conexiones según categorías de intervención o individuales. Número de participantes en la red. Número de relaciones entre los	Documental / campo	¿Cuáles son los participantes que intervienen en la atención migratoria? ¿Con cuáles tiene mayor y menor cercanía para lograr la atención migrante? ¿Cuál es el tamaño de la red según los participantes involucrados? De las acciones y servicios que brinda, ¿Su alcance es municipal, estatal, federal o internacional? Explique. ¿Cuáles son las organizaciones o instituciones con las que mantiene

Dimensión	Variable	Indicador	Medición	Preguntas
	Alcance o cobertura de los actores (ACUO). Alcance.	participantes y proximidad. Grado de participantes que atienden a nivel local, estatal, nacional e internacional.		cercanía o mayor contacto? Menciónelas y describa brevemente lo que le brinda (Ej. Información recursos, orientación legal, Canalización, acceso a la información) y que le ofrece su organización. Sugerir que ordene en orden de prioridad.
Redes de gobernanza.	Coordinación entre los actores formal e informal (COFIN). Interacciones entre participantes. El poder desde los recursos, perspectivas y las reglas.	Participantes que son influenciados por otros. Grado en que los participantes tienen influencia sobre otros consideran sus recursos, perspectivas y poder.	Documental/ campo	De las organizaciones que apoyan y operan en torno a la atención migratoria ¿Cuál es el más importante según los recursos que ofrece? a) Recursos financieros. b) Recursos normativos. c) Recursos materiales. d) Recurso humano. e) Recurso tecnológico. f) otro ¿En qué medida los participantes con mayores recursos e influencia ejercen presión sobre otros que se consideran que tienen menos recursos o en su caso mayores recursos? ¿En su organización se realizan buenas prácticas para mejorar y proveer un

Dimensión	Variable	Indicador	Medición	Preguntas
	Acción consultiva (ACTOCON)			mejor servicio y atención a las personas migrantes? En caso de respuesta positiva, realice una breve descripción de lo que se lleva a cabo. ¿Las comparte con otras organizaciones? En caso de ser positiva sus respuestas, ¿cómo las comparte? 26.- Desde el rol que desempeña como organización ¿Qué propone para incidir de forma indirecta en alguna propuesta de política pública entorno a la temática migratoria?
Gestión asociada	Coordinación entre los actores formal e informal (COFIN). Innovación y coordinación articuladas.	Número y tipo de alianzas formales e informales para la atención de los flujos migratorios. Grado en que los actores fomentan la coordinación e innovación interna para su organización.	Documental / campo	¿Conoce alguna alianza o acuerdo formal según el caso (Mexicali o Tijuana) en el que haya participado? Si la respuesta es positiva, mencionar cuál es y describir brevemente. Para la obtención de beneficios (recursos de diferente índole), la organización está dispuesta a: .(Se pueden mencionar algunos ejemplos para aclarar la pregunta como: Documentar procedimientos, seguir procedimientos establecidos como manuales, certificarse, estar dispuesta a evaluación o seguimiento de las actividades).

Dimensión	Variable	Indicador	Medición	Preguntas
	Coordinación entre los actores formal e informal (COFIN). Acción consultiva (ACTOCON)			¿Cómo es el comportamiento y la relación de los actores cuando una regla o conjunto de reglas se modifica, elimina o adhiere a las ya existentes? ¿En su organización se realizan buenas prácticas para mejorar y proveer un mejor servicio y atención a las personas migrantes? En caso de respuesta positiva, realice una breve descripción de lo que se lleva a cabo. ¿Las comparte con otras organizaciones? En caso de ser positiva sus respuestas, ¿cómo las comparte.
OSC	Actores categorizados (ACAT)		Documental/Campo	¿A qué se dedica su organización? (Su razón de ser). ¿Cuáles son los servicios que ofrece a la población migrante? ¿Cuál es la fuente del recurso financiero con el que opera?
ONG	Actores categorizados (ACAT)			¿A qué se dedica su organización? (Su razón de ser). ¿Cuáles son los servicios que ofrece a la población migrante?

Dimensión	Variable	Indicador	Medición	Preguntas
				¿Cuál es la fuente del recurso financiero con el que opera?
Organismos gubernamentales	Actores categorizados (ACAT)			¿A qué se dedica su organización? (Su razón de ser). ¿Cuáles son los servicios que ofrece a la población migrante? ¿Cuál es la fuente del recurso financiero con el que opera?
Organismos internacionales	Actores categorizados (ACAT)			¿A qué se dedica su organización? (Su razón de ser). ¿Cuáles son los servicios que ofrece a la población migrante? ¿Cuál es la fuente del recurso financiero con el que opera?
Representaciones consulares	Actores categorizados (ACAT)			¿A qué se dedica su organización? (Su razón de ser). ¿Cuáles son los servicios que ofrece a la población migrante? ¿Cuál es la fuente del recurso financiero con el que opera?

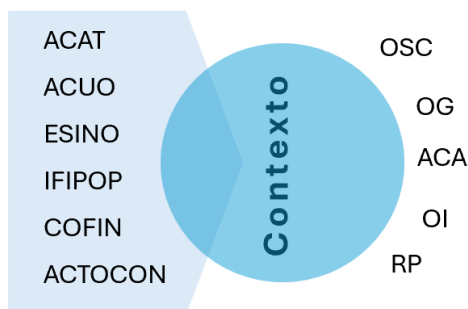
Dimensión	Variable	Indicador	Medición	Preguntas
Iniciativa privada (empleadores)	Actores categorizados (ACAT)			¿A qué se dedica su organización? (Su razón de ser). ¿Cuáles son los servicios que ofrece a la población migrante? ¿Cuál es la fuente del recurso financiero con el que opera?
Academia	Actores categorizados (ACAT)			¿A qué se dedica su organización? (Su razón de ser). ¿Cuáles son los servicios que ofrece a la población migrante? ¿Cuál es la fuente del recurso financiero con el que opera?

Capítulo VI. Resultados

En total se realizaron 30 entrevistas, de éstas, 14 fueron a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), de las cuales 12 corresponde a albergues y dos organizaciones con actividades distintas, la primera brinda capacitación para el trabajo a personas migrantes y la segunda capacita a los defensores de derechos humanos. También se entrevistaron a 10 funcionarios de gobierno, correspondientes a siete dependencias y un organismo. Con respecto a la academia, se realizaron dos entrevistas, una dirigida a un académico jubilado y activista vigente en la defensa de los derechos de las personas migrantes que radica en la ciudad de Mexicali; el segundo académico es investigador activo en la ciudad de Tijuana. Además de éstas se realizó una entrevista a un ex colaborador de una organización internacional y a dos responsables de representaciones consulares (Guatemala y Honduras).

El modelo de gobernanza migratoria para el estado de Baja California, está conformado por dimensiones y actores, los cuáles se describen en esta sección.

Figura. 8 Modelo de gobernanza migratoria



Fuente: Elaboración propia.

Dimensiones

1. Actores categorizados (ACAT)
2. Alcance o cobertura de los actores (ACUO)
3. Estructura institucional y normativa (ESINO)
4. Incidencia en la formulación de políticas públicas (IFIPOP)
5. Coordinación entre los actores formal e informal (COFIN).
6. Acción consultiva (ACTOCON)

Categorías

- Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)
- Organizaciones gubernamentales (OG)
- Academia (ACA)
- Organismos internacionales (OI)
- Representaciones Consulares (RP)

6.1 Actores categorizados (ACAT)

Categoría 1. Organizaciones de la Sociedad Civil

1.1 Albergues

Se realizó entrevista a 12¹³ responsables de albergues (ver tabla no. 12), seis ubicados en la ciudad de Tijuana y seis en Mexicali, Baja California. En estos lugares se brindan servicios como alojamiento, alimentación, duchas, artículos de higiene y servicios de limpieza. Dependiendo de su organización interna, dichos servicios pueden variar, principalmente por la población a la que se atiende, así como la disposición y obtención de los recursos que son utilizados para la operación y mantenimiento de los inmuebles.

Tabla 13. Albergues

No.	Organización	Alcance	Tipo de población que atienden
1	Responsable del albergue El Camino a un Nuevo Amanecer.	Mexicali	Familias, mujeres y hombres.
2	Responsable del albergue Casa Migrante Maná*	Mexicali	Hombres
3	Responsable del albergue Movimiento Juventud 2000.	Tijuana	Familias, mujeres y hombres.
4	Responsable del albergue Casa del Migrante.*	Tijuana	Familias, mujeres y hombres.
5	Responsable del albergue El Mesón Cristiano.*	Mexicali	Familias, mujeres y hombres.
6	Responsable del albergue del Desierto.	Mexicali	Mujeres y niños
7	Trabajadora Social de Instituto Madre Asunta.*	Tijuana	Mujeres y niños
8	Responsable de albergue Casa de Oración del Migrante A.C.*	Tijuana	Hombres +18 años
9	Responsable administrativo de Espacio Migrante.	Tijuana	Familias y menores no acompañados
10	Responsable de albergue Puros y Renuevos.	Tijuana	Familias, mujeres y hombres.
11	Responsable de Albergue la Posada del Migrante.	Mexicali	Familias y personas de la comunidad LGBTQ+

*Albergues que reciben recursos de instituciones religiosas.

Fuente: Elaboración propia.

¹³ Uno de los albergues entrevistados depende del gobierno municipal de Mexicali y para efectos de esta investigación, se clasifica dentro del grupo de dependencia y organismos de gobierno.

Al menos siete expresaron que son OSC *donatarias autorizadas*¹⁴, esto supone una ventaja para la obtención de fondos, al concebirla como una estrategia que se promueve en diferentes medios, como en redes sociales y de boca en boca. De forma habitual también reciben donaciones de la sociedad en general, así como de fundaciones y empresas privadas. Cabe mencionar que se identificaron cinco albergues que dependen del apoyo directo instituciones religiosas, mientras que, para el resto de los albergues, esporádicamente reciben algunos apoyos.

Ante la suspensión de los Fondo de Atención Migrante que ocurrió en el año 2019, uno de los retos que enfrentaron los encargados de los albergues fue la recaudación de fondos, por lo que han tenido que recurrir a redes de contactos construidas años atrás:

Después de 36 años tienes contactos con mucha gente. Hay personas que nos mandan un cheque de 10 dólares, otros que mandan 500 dólares por mes. Y buscamos, tenemos otro trabajador que busca fondos, su responsabilidad son los voluntarios, grupos, y buscar dinero para la casa y siempre estamos buscando diferentes fundaciones, aceptamos grupos de visita y ellos ofrecen donaciones. Pero es una lucha constante para conseguir el dinero que ocupamos (Responsable de Casa del Migrante, comunicación personal, 5 de febrero de 2024).

El poseer el registro de donataria autorizada, también representa una especie de mecanismo que les confiere cierta certeza y estabilidad sobre sus donantes recurrentes, quienes son los que proveen los recursos por determinado tiempo:

Puras donaciones y proyectos que vamos buscando con agencias internacionales, pero pues el albergue es una donataria autorizada y eso pues nos ha permitido contar con pocos, pero bueno, seguros donantes para pues salir adelante (Responsable del Albergue del Desierto, comunicación personal, 6 de febrero de 2024).

La capacitación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) es de vital importancia, ya que les proporciona las herramientas y conocimientos necesarios para operar de manera más efectiva y eficiente en el cumplimiento de sus objetivos. Además, permite el acercamiento entre actores para el trabajo en conjunto: De acuerdo a la necesidad que

¹⁴ Este término refiere a una organización que, sin fines de lucro, ha sido autorizada oficialmente por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para que pueda recibir donativos que son deducibles de impuestos para los donantes.

tenemos, le hacemos ver a ellos, nos sentamos en la mesa, se llevan la necesidad y luego ya nos apoyan (Responsable de Casa Migrante Maná, comunicación personal, 25 de enero de 2024); Tenemos un área de captación de recursos y proyectos, sustentabilidad, en donde es el área que se encarga de elaborar los proyectos en base a las necesidades que van surgiendo (Instituto Madre Asunta, comunicación personal, 9 de febrero de 2024).

Además de los albergues, OSC como Alma Migrante, ofrece servicios de atención legal, así como de capacitación para los responsables de los albergues y así como para todo aquel defensor en materia de Derechos humanos de las personas migrantes. Esta organización también es una donataria autorizada, lo cual le permite captar recursos del extranjero:

Sí, la organización recibe donaciones. Nosotros somos una donataria autorizada y eso nos permite recibir donaciones incluso de los Estados Unidos y de acá mismo de México, ¿no? Y, pues, con toda la labor que hace el área de administración y transparencia y todo ello, pues hemos mantenido nuestra donataria e incluso recibimos un premio por manejo de asociaciones civiles con transparencia y todo esto (Voluntario de Proyecto en Alma Migrante, comunicación personal, 1 de marzo de 2024).

El registro de donataria autorizada, como ya se ha señalado, les permite tanto a los albergues como a diversas OSC obtener y mantener ciertos recursos para su operación, sin embargo, dicho registro, conlleva una serie de responsabilidades fiscales y pago de honorarios al personal contable “Hay que estar haciendo declaraciones porque, como te digo, como somos donataria autorizada, nos tienen siempre en la mira, porque tenemos que cumplir con todos los requisitos que ellos mandan [...]” (Responsable de Casa Migrante Maná, comunicación personal, 25 de enero de 2024).

Para el resto de los albergues, los cuales no poseen la autorización de donataria autorizada, también realizan actividades para la obtención de fondos y recursos, sin embargo, una de las desventajas ha sido que éstas no pueden recibir donativos significativos de personas físicas o morales, quienes buscan deducir impuestos mediante dichas contribuciones. A su vez, al ser donataria autorizada, implica realizar ciertos trámites y cumplir con lineamientos específicos, para los cuales se incurren en costos.

Para aquellos albergues que no cuentan con la autorización de donataria autorizada, la búsqueda de fondos y recursos sigue siendo una actividad fundamental para su sostenimiento, sin embargo, enfrentan desafíos significativos en comparación con aquellos

que sí poseen esta autorización. En este sentido, señalaron que las donaciones que se reciben, son variables en su cuantía y frecuencia. En algunos casos, se realizan campañas para lograr recolectar fondos o donaciones en especie.

Por otro lado, obtener la autorización de donataria conlleva un proceso que implica trámites, en ocasiones prolongados y burocráticos, además que una vez otorgado, se debe dar cumplimiento con una serie de lineamientos específicos establecidos por la autoridad fiscal. Estos requisitos están diseñados para asegurar la transparencia y el correcto uso de los fondos recibidos. Asimismo, implican costos adicionales que deben ser absorbidos por la organización.

A pesar de las limitaciones que puede causar la falta de recurso económico en la operación de los albergues, estos ofrecen servicios a la población migrantes que atienden, entre estos se identificaron los siguientes:

- 1) Alimentación, que puede variar dependiendo del albergue y los recursos disponibles, esta puede ser de una dos veces al día.
- 2) El alojamiento se ofrece según la disponibilidad y tipo de población. Por mencionar, el Albergue del Desierto y Madre Asunta, reciben solo mujeres y niños. Cuando llegan acompañados de un hombre, se canaliza la familia para alojarse en otro lugar o bien, para que sean albergados en lugares distintos:

La política del instituto es no dejar a nadie en la calle, ¿no? Entonces tenemos una serie de albergues, si llega, por ejemplo, una familia, papá, hijos, adolescentes, son referidos a la Casa del Migrante, al Centro Integrador Carmen Cerdán, al albergue Iglesia, Ejército de Salvación, al Ejército de Salvación para Hombres y la Casa Puerta de Esperanza. (Responsable del Albergue del Desierto, comunicación personal, 6 de febrero de 2024).

La canalización a diferentes albergues se ha logrado mediante las redes de contactos que han establecido y construido durante los años. Por otro lado, podría apreciarse que la separación de los miembros de las familias o de los acompañantes los pone en desventaja, sin embargo, dichas restricciones les permiten a los albergues mantener cierto control en la población y así brindar atención focalizada en los demás servicios que ofrecen.

- 3) Atención psicológica, este es un servicio que se brinda en determinados albergues. La Casa del Migrante e Instituto Madre Asunta, expresaron que cuentan con personal, ambos están ubicados en Tijuana y en Mexicali el albergue del Desierto. El resto de los albergues refirieron que cuentan con apoyo de organizaciones como HIAS¹⁵, a quienes se les envían los casos identificados que requieren apoyo. Dicha atención, representa un área de oportunidad ante la falta de personal en los albergues para atender las problemáticas de salud mental a los que se enfrentan tanto los menores de edad como adultos, esto derivado de la experiencia migratoria que viven los distintos flujos migratorios durante su travesía, la cual no es limitativa al territorio nacional, como país de tránsito, sino que son experiencias que acumulan desde su trayecto de origen.
- 4) Atención y/o canalización legal, la cual es una ventaja para las personas que se albergan, lo que representa cierta certeza en los trámites e información que se les proporciona. En la canalización se involucran actores como: HIAS, organización que brinda ayuda humanitaria, atención legal y psicológica, entre otras.
- 5) Salud, el espacio lo brindan los albergues, para que fundaciones, voluntarios o médicos de alguna institución pública de gobierno, asista y realice diagnósticos, pláticas, brinde seguimiento y en algunos de los casos, se canaliza a la instancia que se requiera. Entre los actores mencionados que aportan en esta área fueron: Médicos sin fronteras, sector salud y parteras de Tijuana.
- 6) Actividades de esparcimiento, los albergues mencionaron que llevan a cabo eventos para la población que alojan y en estas intervienen actores que planean, organizan, donan e implementan diversas actividades:

A través de ellos, pues vienen los de Leones, con Rotario. Que dan colchones, así que hay otras sesiones de eventos para los niños, con otros, piñatas, películas de todo. Entonces, ellos, digamos, que gestionan o articulan a otros. Algo de que es como el departamento de vinculación.

¹⁵ Conocida como la Sociedad Hebrea de Ayuda al Inmigrante o Hebrew Immigrant Aid Society, la cual funge como socio implementador de las agencias de la ONU.

(Responsable de Albergue Peregrino, comunicación personal, 27 de octubre de 2023).

Viernes y sábado viene un programa con UNICEF, que es la jugarreta y que son actividades con niños y madres siempre procurando darles a paz, emocional, atendiendo un poco a su situación de mental y para que no se les haga tan pesado (Responsable del Albergue del Desierto, comunicación personal, 6 de febrero de 2024).

1.2 Organizaciones que brindan capacitación

Estas organizaciones brindan servicios diferentes a distintas poblaciones en el ámbito migratorio (ver tabla no. 13).

Tabla 14. OSC que brinda servicios de capacitación

No.	Organización	Alcance	Tipo de OSC
1	Coordinador del Centro Scalabrini de Formación para Migrantes (CESFOM).*	Tijuana	Centro de capacitación para personas migrantes.
2	Voluntario de Proyecto en Alma Migrante.	Tijuana y Mexicali	Asociación que apoya a los defensores de Derechos Humanos de las personas migrantes.

*Albergues que reciben recursos de instituciones religiosas.
Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a la Capacitación para el trabajo, es un aspecto que se ha detectado como área de oportunidad, al identificar que en Mexicali no se cuenta con una instancia u organismo como en la ciudad de Tijuana, que brinde atención de este tipo. Es a través del Centro Scalabrini de Formación para Migrantes (CESFOM), que se ofrecen cursos de capacitación que permiten a las personas migrantes prepararse para echar andar algún negocio o trabajo que les permita generar ingresos en el corto plazo.

Fuimos poniendo cursos cada vez con mejor, que tenían una practicidad hacia la población pues de mujeres, porque si querían que la situación de los niños mejorara, lo mejor era atender a la mamá, entonces en esa búsqueda entonces nos hemos ido expandiendo de inglés, computación, pasando por oficios que tienen que ver en

el área de la construcción o de algo más técnico como, por ejemplo, lo han sido instalaciones de aire acondicionado, instalaciones y reparación de aire acondicionado, instalaciones eléctricas domésticas, mecánica para mujeres, soldadura, costura y tapicería y otros talleres que pasan por los servicios de la construcción (Coordinador de CESFOM, comunicación personal, 31 de enero de 2024).

En Mexicali no existe una institución homóloga a CESFOM, lo cual sería altamente deseable para proporcionar capacitación y entrenamiento a las personas migrantes. La existencia de una entidad de este tipo podría desempeñar un papel crucial al preparar a los migrantes para insertarse en el mercado laboral, no solo durante su estancia en la ciudad, sino también en cualquier otro lugar al que puedan trasladarse posteriormente. Al mejorar sus habilidades y aumentar sus oportunidades de empleabilidad, los migrantes tendrían acceso a fuentes de ingresos que les permitirían cubrir sus gastos durante su estancia, facilitando así su integración y estabilidad económica.

Por otro lado, la asesoría en materia de derechos humanos es fundamental en la movilidad humana. Constantemente los albergues reciben capacitación, pláticas y asesoría a su personal por parte de diferentes instancias como de: la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), HIAS y de dependencias de gobierno. Las cuales fueron identificadas en ese orden por la mayoría de los entrevistados, sin embargo, en la ciudad de Tijuana se encuentra ubicada Alma Migrante, que también ofrece servicios en Mexicali y en algunos casos, en diferentes partes del país, la cual tiene por objeto:

[...] atender todos los servicios que necesitan los defensores de derechos humanos de Baja California, es decir, todas aquellas personas que cumplen una labor de defensa de derechos humanos en Tijuana, en Mexicali, y que esa labor de defensa está relacionada directamente con las poblaciones en contexto de movilidad, es decir, con población migrante de diferentes características (Voluntario de Proyecto en Alma Migrante, comunicación personal, 1 de marzo de 2024).

La capacitación para la preparación de las personas migrantes, así como la asesoría y preparación para la defensa de los derechos humanos, involucran a diferentes actores ya sea para la gestión, logística, insumos y preparativos concernientes. Lo cual, produce un

contacto continuo para el logro de objetivos particulares de las organizaciones y contribución a los generales asociados al bienestar y atención de la población migrante.

Categoría 2. Organizaciones gubernamentales

Para efectos de este trabajo, se entenderá que las Organizaciones Gubernamentales (OG) están comprendidas por todas aquellas Dependencias, Entidades y Órganos Públicos Autónomos (ver tabla 14), las cuales persiguen diferentes objetivos según su naturaleza, sin embargo, tienen injerencia en el ámbito migratorio. Entre las áreas identificadas como prioritarias para la atención y apoyo de las personas migrantes son: Gestión y vinculación, laboral, atención a la niñez, legislativo, educación, asuntos migratorios, salud, asistencial y derechos humanos.

Tabla 15. Dependencias de Gobierno

No.	Organización	Alcance	Área de atención
1	Director de Gestión para la Atención de Grupos Migrante.	Estatal	Gestión y vinculación
2	Analista del área Gestión para la Atención de Grupos Migrante.	Mexicali	Gestión y vinculación
3	Coordinadora de Atención a Personas en Contexto de Movilidad del SNEBC.	Estatal	Laboral
4	Directora del Servicio Nacional de Empleo en BC.	Estatal	Laboral
5	Coordinadora Estatal del Programa de la Subsecretaría de Educación Básica.	Estatal	Educación
6	Coordinadora Estatal de albergues y módulos migrante.	Estatal	Niñez
7	Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Fronterizos.	Estatal	Legislativo
8	Coordinadora Estatal de Albergues DIF y Migrantes de la Subsecretaría de Educación Pública.	Estatal	Educación
9	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Baja California.	Estatal	Asuntos migratorios
10	Jefa del departamento de Atención a la Salud del Infante y Adolescencia.	Estatal	Salud

No.	Organización	Alcance	Área de atención
11	Responsable del Albergue Peregrino.	Mexicali	Asistencial: Familias, mujeres, hombres y personas de la comunidad LGBTQ+
12	Coordinadora del Centro Estatal de Derechos Humanos.	Estatal	Derechos Humanos

Fuente: Elaboración propia.

2.1 Gestión y vinculación

La Dirección de Gestión para la Atención de Grupos Migrantes (DGAGM) tiene como finalidad realizar diferentes gestiones ante las instancias de los tres órdenes de gobierno “para garantizar los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad. Por ejemplo, si requieren atención médica, pues yo soy quien hace la gestión ante la Secretaría de Salud [...]” (Director de Gestión para la Atención de Grupos Migrantes, comunicación personal, 25 de enero de 2024). Cabe mencionar, que las gestiones se realizan para cualquier municipio del estado en el que se identifique alguna necesidad de atención.

Las actividades de esta Dirección, representan la conexión entre actores, para encaminar y articular esfuerzos en atención migratoria, sin embargo, su acción no se limita a los actores públicos, sino que la relación y vinculación se extiende a Organismos Internacionales, como OIM, ACNUR y UNICEF, los cuales proveen de apoyo para capacitar, principalmente a los responsables de los albergues (Analista de Gestión para la Atención de Grupos Migrantes, comunicación personal, 1 de febrero de 2024).

Con respecto al presupuesto, el titular de la dirección mencionó que no cuentan con un presupuesto asignado “Lo que hacemos es, gestionamos ante la instancia que recibe o que tiene esos recursos para que se dé” (Director de Gestión para la Atención de Grupos Migrantes, comunicación personal, 25 de enero de 2024). Es por ello, que la actividad de gestión en esta área es esencial, pues figura como un puente entre las diferentes instancias a favor de la búsqueda y mejora de la atención de la población migrante: “Entonces, yo hago la gestión ante el bienestar para que entreguen el alimento en los albergues, por ejemplo. Igual, para el tema de camas, por ejemplo” (Director de Gestión para la Atención de Grupos Migrantes, comunicación personal, 25 de enero de 2024).

2.2 Laboral

El Servicio Nacional del Empleo en Baja California, ofrece servicios en materia laboral, en torno al ámbito migratorio, creó en el año 2023 la Coordinación de atención a personas en contexto de movilidad, la cual persigue como objetivo:

Apoyar a la persona extranjera, migrante, refugiada a tener un empleo formal. Ya incluso si la persona no tiene algún documento que le requiera como RFC y la CURP, pues se canaliza a otras instituciones que nos apoyan a nosotros o que estamos pues de la mano trabajando para que les apoyen en la asesoría legal, en la asesoría psicológica y pues para apoyos de RFC y de todos esos documentos que se requieren para un empleo formal (Directora del Servicio Nacional de Empleo en BC, comunicación personal, 29 de enero de 2024)

Asociado al tema laboral, los documentos como CURP y el RFC son indispensables para que la persona pueda tener acceso a un empleo formal, esto debido a los trámites correspondientes con el pago de nómina y obligaciones fiscales a las que deben incurrir en nuestro país. Debido a ello, la canalización es fundamental para mostrar la ruta a seguir en caso de no contar con dichos documentos. Lo anterior deja claro el involucramiento y conexión con distintos actores.

Con respecto al recurso financiero, la partida presupuestaria es la concerniente a la atención de los 11 grupos de atención prioritaria. La Directora del Servicio Nacional de Empleo en BC (comunicación personal, 29 de enero de 2024), señala que “Dentro de las acciones que hemos realizado aquí en las oficinas del Servicio Nacional de Empleo, reactivamos lo que es la red de vinculación laboral”. Dichas actividades recaen en el presupuesto señalado, la cual involucra a diferentes actores:

Esta red de vinculación o red de inclusión laboral la instalamos en el mes de junio del 2022 y nosotros hemos venido pues trabajando por medio de esta red con asociaciones y organizaciones que trabajan con las personas migrantes. Trabajamos de la mano, por ejemplo, con OIM, que es la Organización de la ONU para las Migraciones, con ACNUR, que es la Organización de la ONU para los Refugiados, entre muchas otras organizaciones como Scalabrini, como HIAS, como los albergues que se encuentran habilitados aquí en Baja California (Directora del Servicio Nacional de Empleo en BC, comunicación personal, 29 de enero de 2024).

2.3 Niñez

El tema de la infancia, es considerado de interés superior para los órganos de gobierno, en tal sentido, la Coordinación Estatal de Albergues y Módulos Migrantes, fue aperturada a nivel estatal en Baja California en junio de 2023, “es una coordinación estratégica que se creó justamente por la necesidad y por esta nueva dinámica que DIF empezó a implementar de abrir espacios migrantes. Entonces, pues, buscó un perfil para poder coordinar, pues, de manera más especializada el tema” (Coordinadora Estatal de albergues y módulos migrantes, comunicación personal, 16 de febrero de 2024).

La coordinación a cargo, tiene como finalidad gestionar los albergues que el propio DIF crea a nivel estatal. Dicha figura, lleva a cabo acciones que requieren coordinación y conexión con actores tanto internos como externos, con estos últimos, se entablan acciones de canalización:

[...] si bien no estamos, como coordinación, no estamos directamente en los albergues, se tiene estrecha colaboración para canalizaciones, tanto de nosotros hacia ellos, cuando son, por ejemplo, perfiles de personas en situación de movilidad no acompañada, pues hacemos las derivaciones y llegan con nosotros, o al revés, si ellos identifican perfiles vulnerables, familias en situación de vulnerabilidad, son canalizados a nuestros espacios (Coordinadora Estatal de albergues y módulos migrantes, comunicación personal, 16 de febrero de 2024).

La titular de coordinación, también mencionó que cuenta con recurso asignado para su operación desde nivel federal, sin embargo, no recibe recurso propio directamente, sino que emana del DIF nacional y a su vez, canaliza recurso a los municipios.

La coordinación interinstitucional se lleva a cabo tanto con actores internos como externos. En cuanto a los actores externos, se destacó la colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), quienes actúan como aliados estratégicos. Internamente, esta coordinación, dispone de un equipo de subprocuradurías y equipos multidisciplinarios, lo cual conlleva trabajar de manera conjunta y colaborativa con diversas instituciones y organizaciones, lo que genera beneficios, entre éstos la efectividad en la implementación de programas y políticas, al aprovechar los recursos y capacidades complementarias. Además, la colaboración

interinstitucional facilita la innovación y el intercambio de buenas prácticas, lo cual enriquece el desarrollo de soluciones más integrales y sostenibles.

2.4 Legislativo

Esta área es fundamental para tratar los temas normativos en materia migratoria. Específicamente en la Comisión de Asuntos Fronterizos en el Poder Legislativo del Estado de Baja California, se discuten, estudian y dictaminan las iniciativas encaminadas en el tema migratorio y fronterizo.

En la sesión de la Comisión, celebrada el 11 de agosto del 2024, el Delegado del Instituto Nacional de Migración en Baja California, el Lic. David Pérez Tejada Padilla, fue invitado a presentar el panorama en torno a la situación y apoyos brindados por parte de instancias de gobierno, en este caso se hace referencia a servicios básicos, como telefonía, trámite de la CURP y educativos:

Tu viniste Román al corte de listón de la Financiera Bienestar, tenemos centros de carga y llamadas gratuitas e internacionales de AyT (Servicios de telefonía móvil), hay una ventanilla del Gobierno del Estado para otorgar el Acta de Nacimiento y el CURP (Clave Única de Registro de Población) a los mexicanos, presencia de DIF (Desarrollo Integral de la Familia), presencia del INEA (Instituto Nacional para la Educación de los Adultos) para certificar, aplicar exámenes y se les da una constancia. Les damos alimento y agua, pueden cargar sus celulares, pagamos boletos de autobús para que regresen a sus Estados natales [...] (Poder Legislativo del Estado de Baja California XXIV Legislatura, 2023, p. 7).

El Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Fronterizos (comunicación personal, 26 de febrero de 2024) comentó que “la mayor parte de este tema, y como bien lo sabes, pues es asunto federal, pero hay competencias donde podemos intervenir como legislatura”. En ese sentido, se deja en claro que los alcances normativos estatales deberán mantener congruencia y armonía según los ordenamientos federales, para no incurrir en acciones de inconstitucionalidad.

Respecto al presupuesto, la Comisión de Asuntos Migratorios, al igual que las demás comisiones, cuenta con una partida “pero no es una partida como etiquetada para tema migrante. Aquí es más una partida de los diputados en tema de gestión social” (Secretario

Técnico de la Comisión de Asuntos Fronterizos, comunicación personal, 26 de febrero de 2024). En tal sentido, se puede mencionar, que para el uso de recurso para asuntos migratorios, no se definen las ocasiones o asuntos en los que podrá considerarse como prioritario, tampoco se dispone de un porcentaje a utilizar, lo que deja a libre discrecionalidad del diputado que se encuentra en función.

2.5 Educación

En materia de movilidad humana, cuando es requerido, los menores de edad que sean turnados a la Procuraduría son atendidos por albergues que coordina y administra el DIF. En tales lugares, se encuentran escuelas que van desde la educación preescolar, primaria y secundaria. De dichos albergues, la Coordinación Estatal de Albergues DIF y Migrantes de la Subsecretaría de Educación Pública, funge como enlace hacia la Secretaría de Educación.

El objetivo es que todo niño tenga educación en nuestro estado, que no se quede sin ir a la escuela desde casi a los tres días que ya el niño está en el albergue. Esto ha sido empezar desde cero, porque era una coordinación que no estaba dentro de la Secretaría de Educación en lo que es el organigrama o atendiendo a los niños migrantes que llegaban a nuestro estado. Nace a través del presidente Manuel Andrés López Obrador (Coordinadora Estatal de Albergues DIF y Migrantes de la Subsecretaría de Educación Pública, 2024).

Cuando los menores se encuentran alojados en albergues de la Sociedad Civil, la coordinación se encarga de canalizar al niño a la escuela que está más cercana al albergue que lo acoge, esto con la finalidad de evitar gastos de transporte que impiden su estancia y permanencia en la escuela. Además de ello, la Coordinadora expresó que su actuar pretende: “agilizar para que el niño entre de inmediato a la escuela y una forma es no pedirle documentación porque muchos de ellos no traen ni acta de nacimiento ni una identificación como menor, a veces no la traen” (comunicación personal, 13 de marzo de 2024). Cabe señalar, que esta coordinación se encarga de la atención a la niñez y menores de edad.

La coordinación, como actor de enlace, mantiene conexión con actores como Consejo Nacional de Fomento Educativo CONAFE, quien ha apoyado para brindar el servicio educativo en diferentes albergues. Dependiente las características y de las necesidades

identificadas es cómo la coordinación opera, se expresó que “hay un convenio que está donde hay acuerdos en que no se le solicita ningún documento para poder tener derecho a la educación al padre de familia, porque pues tienen derecho ya por ser menor aquí en nuestro estado” (Coordinadora Estatal de Albergues DIF y Migrantes de la Subsecretaría de Educación Pública, 2024). El techo presupuestal del recurso de esta coordinación es con el que le es asignado a la Secretaría de Educación, de forma específica, no se tiene presupuesto específico para la coordinación.

2.6 Asuntos migratorios

El Instituto Nacional de Migración, es un órgano desconcentrado que depende de la Secretaría de Gobernación y el recurso con el que opera se limita a los recursos que se generan por el cobro de servicios migratorios y en cada estado se tiene una oficina de representación (Secretaría de Gobernación, 2020), sin embargo, por parte del Titular de la Oficina de representación, no se dio a conocer dicha información. Según el alcance de las funciones de tal instancia en Baja California, señaló que se encargan de:

Ya directamente nosotros apoyamos en lo que viene siendo el retorno, yo creo que de los más importantes es el retorno a su estado de origen.

[...] coordinar esfuerzos a través del área, esta área se llama repatriación humana. El área de repatriación humana es quien encabeza el esfuerzo de las diversas dependencias y organizaciones presentes en estos espacios para coordinar su presencia, esfuerzos y la tramitología [...]

En el Manual de Organización General del Instituto Nacional de Migración (Secretaría de Gobernación, 2020), se tienen identificadas funciones relativas a la atención y resolución de las solicitudes de los trámites migratorios, que hacen referencia a la condición de estancia según se indica en la Ley de Migración, sin embargo, para el titular, según lo que expresó se prioriza el retorno asistido.

2.7 Salud

La Jefatura del departamento de atención a la salud del infante y adolescente, tiene como objetivo llevar a cabo acciones de implementación y supervisión en materia de salud,

enfocado a un sector particular, en esta se incluye también la salud sexual y reproductiva. Para el subconjunto de la población en contexto de movilidad, la titular refiere a:

En el caso de las niñas, niños y adolescentes, en contexto de movilidad todavía es una población con mayor vulnerabilidad debido a su contexto específico. En este caso, nosotros llevamos la atención hacia los albergues o los lugares donde se encuentran ese grupo de personas (Jefa del departamento de atención a la salud del infante y adolescente, comunicación personal, 4 de abril de 2024).

De forma específica, la jefa del departamento, señaló que tienen contacto continuo con el Instituto Nacional de Migración, la Subsecretaría de Asuntos Migratorios y con el Sistema de Prevención de Niños, Niñas y Adolescentes (SIPINNA) para brindar atención médica, vigilancia de higiene adecuada, prevención de enfermedades, promoción de la educación en materia de salud. Se mencionó que sobre todo en materia de refugio ya que se corre el riesgo de contagio de ciertas enfermedades transmisibles (Jefa del departamento de atención a la salud del infante y adolescente, comunicación personal, 4 de abril de 2024).

Con respecto al presupuesto, se mencionó por parte de la responsable de la jefatura, que no tienen una partida específica para la atención migrante, sino que se planea y se dispone del recurso para grupos vulnerables, ya que las condiciones de los diferentes poblaciones pueden cambiar, sin embargo se ha denotado que antes de la pandemia por COVID-19, se ha dado un aumento en la migración.

2.8 Asistencial

Por parte del gobierno municipal en Mexicali, B.C, se abrió el Albergue Peregrino, el cual brinda servicios de alojamiento, vestido, alimentación, así como diferentes apoyos y canalización con dependencias e instituciones de la población que se aloja, como: familias, mujeres, hombres y personas de la comunidad LGBTIQ+ (Responsable de Albergue Peregrino, comunicación personal, 27 de octubre de 2023).

La fuente del recurso con el que operan es municipal, así como del patronato del DIF municipal y de agencias de la ONU, principalmente de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), estos últimos, quienes les han apoyado en proyectos de infraestructura del inmueble y así asegurar una mejor asistencia en el recinto.

2.9 Derechos Humanos

La Comisión Estatal de Derechos Humanos en Baja California, es un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autonomía de gestión y presupuestaria. Tiene como objetivo “la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos consagrados en el orden jurídico vigente” (Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, 2024, p. 1). En tal caso, el presupuesto con el que se cuenta es asignado a cada visitaduría y dependiendo de la carga del trabajo y los temas que se revisen es cómo el presupuesto se reparte (Coordinadora del Centro Estatal de Derechos Humanos, comunicación personal, 15 de febrero de 2024).

La Coordinadora del Centro Estatal de Derechos Humanos, mencionó que de sus principales funciones está la atención a quejas: “[...] aquí se reciben quejas, se dan gestiones o orientaciones con relación a los temas en este caso de personas en contexto de movilidad”. Es la Unidad de Recepción de Quejas y Atención al Público quien se encarga de recibir y brindar atención telefónica las 24 horas y los 365 días del año (Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, 2023).

Categoría 3. Academia

Como parte fundamental para el estudio y la investigación del fenómeno migratorio, políticas públicas y la gobernanza migratoria, la academia lleva a cabo estudios detallados para profundizar en temas específicos, realizar propuestas e incidir en la búsqueda de cambios incrementales.

Tabla 16. Academia

No.	Organización	Alcance	Rol que desempeña
1	Presidente de la Coalición Promigrante y ex académico de la UABC.	Estatal	Investigador, y activista.
2	Académico del Colegio de la Frontera.	Tijuana	Investigador, y activista.

Fuente: Elaboración propia.

Los estudios en la academia visibilizan áreas de oportunidad en temas diversos, tales como:

[...] pues parte de mi experiencia tiene que ver precisamente con este vínculo entre estas dos actividades, el activismo y la academia. Y entonces he estado al frente de algunos proyectos dedicados a la atención humanitaria y defensa de derechos humanos en Guadalajara y en Tapachula. Y desde ahí también he tendido puentes con la academia precisamente para generar información, hacer análisis de la misma y también incidencia en políticas públicas (Académico del Colegio de la Frontera Norte, comunicación personal, 26 de febrero de 2024).

Además del estudio que refiere al tema migratorio, la estrecha relación con diversos actores puede abrir oportunidades de colaboración cercana:

[...] por razones académicas, yo llegué a empezar a estudiar el tema migratorio y me involucré mucho con las organizaciones civiles, que trabajan en el tema migratorio, que finalmente llegué a involucrarme tanto que algunas de ellas, este, me ofrecieron que perteneciera a ella (Presidente de la Coalición PROMIGRANTE, comunicación personal, 5 de febrero de 2024).

En la Universidad Autónoma de Baja California, institución educativa considerada como la máxima casa de estudios en el estado, la cual es reconocida por su prestigio, excelencia y calidad educativa en sus programas de nivel licenciatura y posgrado, se llevan a cabo diversas acciones emprendidas por las diferentes unidades académicas:

Tabla 17. Actividades llevadas a cabo en UABC

Actividad/Programa	Aliados	Descripción
Clínica Jurídica para Migrantes	Facultad de derecho (UABC) y OIM.	Brindan apoyo legal con el acompañamiento de estudiantes y de OIM.
Colectas en beneficio de las personas migrantes	Alumnos, docentes, comunidad académica y	Se realizaron acciones de diferente índole tales como: Colectas, actividades en albergues, canalización, etc.

Actividad/Programa	Aliados	Descripción
	público en general	
Cuenta cuentos a refugios de personas migrantes	Alumnos, docentes y comunidad académica IIC-Museo.	El Instituto de Investigaciones Culturales-Museo (IIC-Museo), visitó a refugios en donde se alojan personas migrantes y realizaron la actividad de cuentacuentos.
Seminario Internacional sobre Investigación e Intervención con Niñeces, Adolescencias y Juventudes Migrantes IV Edición 2024	Facultad de pedagogía UABC	Se llevó a cabo la sesión No. 11 y se abordó el tema Deporte para el desarrollo: estrategia de intervención socioeducativa con niñeces y adolescentes migrantes. Desplazamientos, refugio, asilo para personas LGBT+migrantes.
Servicio permanente de atención médica	Policlínica UABC	Se brindan consultas a bajo costo con médico general y especialista a la población en general. La atención se deriva por la facultad de enfermería, medicina y odontología. Se realizan pruebas rápidas para enfermedades como VIH, Sífilis, entre otras. Los proyectos con los que cuentan son: Salud universitaria: clínica de heridas y estomas Enfermería comunitaria: programa integral de salud para el adulto mayor. Salud sexual y planificación: programa de evaluación desarrollo infantil. Actividades permanentes: programa de estimulación temprana.

Actividad/Programa	Aliados	Descripción
		Los albergues pueden solicitar visita y las personas migrantes son requieren de algún documento para su atención.

Fuente: Elaborado con información de L. Rodríguez (2024); M. Rodríguez (2022); Soto, (2023); Zarco, (2024), Organización Internacional para las Migraciones (2024).

En los diferentes campus de la UABC ofertan programas de posgrado en los que se investiga el fenómeno migratorio, lo que fomenta la participación e involucramiento de diferentes actores académicos, entre éstos: alumnos, docentes e investigadores de diversas instituciones de educación superior. Además se cuentan con medios para difundir y compartir el conocimiento, entre éstos: La revista de estudios fronterizos, en la cual se publican artículos originales referente al estudio de las fronteras (Universidad Autónoma de Baja California, 2024) y el programa de radio denominado: Estás en tu derecho, en el cual se llevan a cabo entrevistas de diversos temas, entre éstos los relativos a migración. Cabe señalar que las unidades académicas pueden realizar diferentes esfuerzos de difusión internos utilizando sus páginas y redes digitales.

Tabla 18 . Programas de estudio en UABC con la línea referente a migración o movilidad humana

Nombre de la Unidad Académica o Instituto	Programa Educativo
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	Maestría en Proyectos Sociales
Facultad de Ciencias Marianas	Especialidad en Gestión Ambiental
Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	Doctorado en Arquitectura, Urbanismo y Diseño
	Maestría en Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo	Doctorado en Ciencias Educativas
Facultad de Arquitectura y Diseño	Doctorado en Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Nombre de la Unidad Académica o Instituto	Programa Educativo
	Maestría en Arquitectura, Urbanismo y Diseño
	Doctorado en Planeación y Desarrollo Sustentable
	Maestría en Planeación y Desarrollo Sustentable
Facultad de Ciencias Humanas	Doctorado en Sociedad, Espacio y Poder
	Maestría en Proyectos Sociales
	Maestría en Psicología
	Doctorado en Estudios y Proyectos Socioeducativos
Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	Maestría en Administración Pública
	Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas
	Maestría en Ciencia Política
Facultad de Ciencias Administrativas, Sociales e Ingeniería	Maestría en Psicología
Instituto de Investigaciones Culturales-Museo	Doctorado en Estudios Socioculturales
	Maestría en Estudios Socioculturales
Instituto de Investigaciones Sociales	Doctorado en Estudios Sociales
Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	Doctorado en Estudios y Proyectos Socioeducativos
Facultad de Enfermería	Maestría en Enfermería en Salud Comunitaria
Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	Maestría en Negocios Sociales
	Doctorado en Negocios Sociales
	Doctorado en Ciencias Económicas
	Maestría en Ciencias Económicas

Nombre de la Unidad Académica o Instituto	Programa Educativo
	Doctorado en Estudios del Desarrollo Global
	Maestría en Estudios del Desarrollo Global
Facultad de Medicina y Psicología	Maestría en Salud Pública
	Doctorado en Investigación Interdisciplinaria en Salud
Instituto de Investigaciones Históricas	Doctorado en Historia
	Maestría en Historia
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	Maestría en Proyectos Sociales

Fuente: Coordinación General de Investigación y Posgrado UABC (2024)

Además de los programas que se ofertan en la UABC, se promueve la investigación sobre movilidad humana en diferentes cuerpos académicos:

Tabla 19. Cuerpos Académicos con alguna línea de migración

Grado de consolidación del Cuerpo Académico	Cantidad
Consolidados	8
En consolidación	9
En formación	5
Total	22

Fuente: Coordinación General de Investigación y Posgrado UABC (2024)

Con respecto al COLEF su misión refiere a “generar conocimiento científico sobre los fenómenos regionales de la frontera entre México y Estados Unidos con una perspectiva integral y multidisciplinaria [...] (El Colegio de la Frontera Norte, 2024a). En tal sentido, se ofertan posgrados relacionado con las fronteras y la migración, tanto a nivel maestría y doctorado. Asimismo, cuenta con las revistas: Frontera Norte y Migraciones Internacionales, para la publicación de textos científicos dirigidos a un público especializado en la materia. También se cuenta con la revista Encartes, que difunde material digital multimedia en diferentes registros (El Colegio de la Frontera Norte, 2024c).

Categoría 4. Organizaciones internacionales

Las agencias de la Organización de las Naciones Unidas, como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), así el Fondo de las Naciones Unidas para Infancia (UNICEF), realizan y llevan a cabo actividades de carácter sustantivo para la atención y garantía de los derechos humanos de las personas migrantes en el marco de la migración ordenada, segura y regular. Es preciso mencionar que tales organizaciones son consideradas como importantes para el resto de los actores clasificados.

Tabla 20. Organización Internacional

No.	Actor	Alcance	Organización
1	Ex colaborador de la Organización Internacional para las Migraciones.	Internacional	OIM

Fuente: Elaboración propia

La OIM, es una organización con alcance internacional y de manera general, su mandato: “[...] es apoyar a las personas en contexto de movilidad y pues realizar acciones para contribuir a una migración segura, ordenada y regular” (Ex colaborador de la Organización Internacional para las Migraciones, comunicación personal, 20 de enero de 2024).

De las acciones implementadas por OIM en son diversas, entre éstas:

Apoyo en proyectos de infraestructura, en especie, servicio. Nos ha apoyado con infraestructura, mobiliario, artículos de higiene, alimentos. OIM apoya con alimentos por periodo. Puede variar, pero más o menos, creo que son entre cuatro meses, de internet, alimento y apoyo en los retornos (Responsable del Albergue del Desierto, comunicación personal, 6 de febrero de 2024).

Es coincidente la respuesta, en la cual se señala que la “OIM apoya con alimentos por periodo, puede variar, pero más o menos, creo que son entre cuatro meses, en la infraestructura, en la construcción de los baños” (Responsable del Albergue del Desierto, comunicación personal, 6 de febrero de 2024).

Como se ha señalado, la OIM en apego a su mandato busca el bienestar y seguridad de las personas migrantes desde un marco que privilegia los flujos migratorios ordenados, seguros y regulares, en tal sentido, sus acciones se enfocan, no solo en el ámbito administrativo y devolución de las personas extranjeras, sino que es un proveedor de servicios que tiene impacto en múltiples actores. Sobre todo, su apoyo es altamente valorado por las OSC que alojan y atienden a personas migrantes.

Categoría 5. Representaciones consulares

Son fundamentales para el apoyo de las personas extranjeras, para lo referente a la protección y asistencia de los ciudadanos. En tal sentido, se brindan diferentes servicios, tales como: La documentación y trámites, entre éstos se encuentran, emisión de pasaportes, registro civil, certificaciones, legalizaciones, asistencia a las personas detenidas, repatriación, orientación y asesoría (Responsable de la Representación Consular de Guatemala, comunicación personal, 18 de mayo de 2024).

Tabla 21. Representaciones Consulares en México

No.	Organización	Alcance	Medio de aplicación de la entrevista	Fecha de entrevista	Tipo de actor
1	Responsable de la Representación Consular de Guatemala	Tijuana	Presencial	18/05/2024	RC
2	Responsable de la Representación Consular de Honduras	Tijuana	Presencial	19/05/2024	RC

Fuente: Elaboración propia

En sus diversas acciones, destacan las relativas a la cooperación con instancias como OIM, para así promover sus servicios y facilitar el acceso a sus connacionales, como ejemplo de ello, es la participación de las ferias consulares que organiza y coordina la OIM e involucra a demás actores. Aunado a lo anterior, se señaló que “llevamos a cabo acciones en concordancia con lo establecido en la Convención de Viena, siempre actuamos con pleno respeto” (Responsable de la Representación Consular de Guatemala, comunicación personal, 18 de mayo de 2024).

6.2 Alcance o cobertura de los actores (ACUO)

Categoría 1. Organizaciones de la Sociedad Civil

De los 11 albergues administrados por OSC, cinco tienen cobertura y alcance en Mexicali, mientras que los seis restantes en la ciudad de Tijuana (Ver tabla 12). Cada uno de esos albergues se especializa en atender a determinada población, sin embargo, es preciso señalar que, según el contexto, algunos albergues se han flexibilizado, esto con la finalidad de responder a las necesidades del entorno.

1.1 Población y alojamiento.

Cuando las condiciones cambian y no es deseable ni posible que alguno de los miembros de la familia ya sea hijos o padres sean alojados en diferentes albergues, es indispensable que los refugios adquieran mayor flexibilidad para recibir a todos los miembros, tal es el caso del albergue Casa Migrante Maná, que si bien, recibe a solo hombres, en algunas ocasiones cuando es necesario: “Por la situación que se ha vivido y la vulnerabilidad de las mujeres y familias, recibimos ya familias” (Responsable de Casa Migrante Maná, comunicación personal, 25 de enero de 2024).

Por otro lado, los albergues, pueden tomar medidas a libre discrecionalidad, para la recepción y aceptación de estos lugares, tal es el caso del Albergue del desierto, en el que se siguen medidas que si bien limitan el acceso, están orientadas a proveer un mejor servicio:

A veces me cuesta mucho trabajo, que no lo entiendan, pero mientras yo, mientras aquí lo hagamos, lo vamos a seguir haciendo. A lo mejor no tengo 100, porque no se debe, si no es un espacio para 100, no debes tener 100. Tienes que saber también respetar las reglas y sobre todo tener la capacidad de atender a esas personas en todas sus necesidades (Responsable del Albergue del Desierto, comunicación personal, 6 de febrero de 2024).

Cabe señalar, que en ese mismo albergue, se reservan el derecho de admisión para personas haitianas: “Es otro tipo de atención. Sin ser discriminante. Es por el idioma. El idioma, la comida. Hay ciertas reglas que no respetan. Entonces nosotros decimos, no, o sea, no quiero, es gratuito todo el servicio. Entonces yo sí tengo derecho a decir esto sí, esto no” (Responsable del Albergue del Desierto, comunicación personal, 6 de febrero de 2024).

Esta misma situación ocurre en el albergue Posada del Migrante:

Mi albergue es mixto, pero con familia, yo no recibo hombres solos. Yo recibo de todas las nacionalidades, excepto haitianos. En el 2016 yo recibí ochocientos haitianos. Por sus usos y costumbres, por que el ochenta por ciento no habla español, cuesta más trabajo comunicarnos con ellos (Responsable del albergue Posada del Migrante, comunicación personal, 20 de marzo de 2024).

Los albergues Casa del Migrante Maná, Albergue del Desierto y Posada del Migrante se encuentran ubicados en Mexicali, los cuáles ofrecen servicio a determinada población migrante. Mientras tanto, para los entrevistados de los albergues en Tijuana, en ese momento, no manifestaron alguna observación o restricción de la población por su nacionalidad, aunque si sucede por el tipo de población: hombres, mujeres, familias y mujeres acompañadas con niños.

Lo anterior, es relevante para conocer las reglas operativas, que se aplican en los albergues, basándose en sus experiencias y necesidades particulares, implementan estrategias discrecionales que consideran más adecuadas para gestionar la atención a determinados flujos migratorios. Lo cual también refleja la capacidad interna para dar respuesta a las demandas de la población migrante.

El responsable del albergue Juventud 2000 en Tijuana, señaló: “[...] aquí donde estamos platicando vía telefónica es el albergue Juventud 2000, así se quedó identificado el albergue, y en donde tenemos la oficina de la organización, el otro albergue se llama, El hotel migrante de Tijuana” (Responsable del albergue Juventud 2000, comunicación personal, 2 de febrero de 2024). En tal caso, existe un conjunto de albergues, que aunque pueden ser denominados de diferente manera, se tiene una misma administración. En dichos lugares, la población que se aloja y las condiciones pueden ser diferentes, esto por el número de personas que se pueden recibir: “Para el de juventud 2000 es de 180 a 200 personas lo máximo y para el otro albergue está entre 50 y máximo 70” (Responsable del albergue Juventud 2000, comunicación personal, 2 de febrero de 2024).

1.2 Relación con actores

1.2.1 Agencias de la ONU

Principalmente, las OSC, refirieron a la relación cercana con las agencias de la ONU, en primer lugar, se identificó a la OIM, seguido de la ACNUR y finalmente, UNICEF y HIAS. El acercamiento resulta de los apoyos otorgados por dichas agencias, entre éstos: “Nos ha apoyado con infraestructura, mobiliario, artículos de higiene y alimentos” (Responsable del albergue El Camino a un Nuevo Amanecer, comunicación personal, 21 de enero de 2024); “Es muy amigo. Nos dan servicios, nos da ayuda, nos da cursos” (Responsable de Casa del Migrante, comunicación personal, 5 de febrero de 2024); “OIM [...] ayudan al albergue, al alimento, igualmente el gobierno también da alimento a la casa, todo en su debido tiempo” (Responsable del mesón cristiano, comunicación personal, el 5 de febrero de 2024); “OIM nos han brindado apoyo en especie, nos han estado dando en diferentes ocasiones o por proyectos, tarjetas para alimentación, [...], artículos de higiene, o alguna otra necesidad, aparte el apoyo que nos dan es en capacitación” (Responsable de Casa de oración del migrante, comunicación personal, 29 de febrero de 2024).

Se les atribuye a estas agencias un rol de proveedor benéfico para solventar las necesidades prioritarias y diarias que enfrentan las OSC, por lo que existe una idea preconcebida en la que tal vez, dichos apoyos, puedan llegar a su fin, tal como lo mencionan:

Nos han hecho fuerte durante estos años [...] El temor es que cuando ya no esté. ACNUR nos apoya mucho en alimento y en alguna necesidad, por ejemplo, me acababan de dar, lo que me hacía falta, unas sillas y unas mesas (Responsable de Casa Migrante Maná, comunicación personal, 25 de enero de 2024).

Traen programas de apoyo a estas comunidades como los retornos, por parte de la OIM, que hasta la fecha todavía existe y también el acercamiento de ACNUR, que les informa de la situación actual, también trae programas de ayuda para la comunidad en algún momento, dependiendo de los programas, dependiendo de cómo se vayan dando, recordemos que también ellos, cuando se termina su recurso, se acaba también el programa de ayuda (Responsable del albergue Juventud 2000, comunicación personal, 2 de febrero de 2024).

Si bien la relación cercana y el reconocimiento de las agencias de la ONU como proveedores sustantivos, recobra importancia por los beneficios que brindan, es preciso mencionar, que ningún responsable refirió haber realizado un convenio o acuerdo formal para colaborar con dichas organizaciones. El acercamiento y apoyo se han dado según la detección de las necesidades particulares de cada albergue y a partir de esta, se generan proyectos y acciones entorno a aspectos de financiamiento, capacitación y provisión de recursos e insumos materiales, como: Apoyo para proyectos relacionados con infraestructura, adquisición de mobiliario (camas, sillas, mesas), tarjeta para adquisición de alimentos, productos de limpieza e higiene y capacitación en temas diversos.

Además de estas necesidades, se tienen los relacionados con temas jurídicos y en materia de salud y salud mental, para ello, se mencionó que HIAS, como principal proveedor de estos servicios: “HIAS que es una asociación que se enfoca en brindar atención de salud mental entonces si tenemos algún caso pues se refiere para allá porque nosotros no tenemos como tal un área de psicología todavía” (Responsable administrativo de Espacio Migrante, comunicación personal, 5 de marzo de 2024).

Una vez que los apoyos se han brindado, las OSC tienen la responsabilidad de compartir evidencias para demostrar el buen uso de los recursos y/o apoyos que se han destinado a los albergues u organización, en tal sentido: “Por ejemplo, le damos el reporte de cuántas personas atendemos y se les mandan fotos de las personas que son atendidas y que están recibiendo ese alimento y que están usando lo que ellos nos están donando” (Responsable de Casa Migrante Maná, comunicación personal, 25 de enero de 2024); “Se les da un reporte de monitoreo mensual que es prácticamente la información que tenemos, no piden datos sensibles” (Responsable administrativo de Espacio Migrante, comunicación personal, 5 de marzo de 2024).

1.2.2 Actores de gobierno

La colaboración entre las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y los actores gubernamentales es esencial para abordar las diversas necesidades relacionadas con los flujos migratorios. Estas organizaciones incurren en gastos corrientes cuantiosos, relativos a pagos de alimentación, costos de agua y luz, así como necesidades de atención en materia de salud y gestión de recursos.

Los responsables de los albergues de las OSC han identificado a varios actores gubernamentales con quienes mantienen algún tipo de relación para solventar las necesidades mencionadas anteriormente. Estos actores incluyen al Gobierno del Estado, el DIF estatal, el DIF municipal y áreas de salud.

Alimentación

Para hacer frente a las necesidades diarias de alimentación, el DIF apoya con algunos insumos, “[...] son puros granos” (Responsable del albergue Posada del Migrante, comunicación personal, 20 de marzo de 2024) que les son provistos a los albergues, sin que este sea un apoyo regular, sino que depende del recurso con el que se cuente y la necesidad identificada.

Apoyos con gastos corrientes (agua y luz)

Con respecto al vital líquido que es utilizado en los albergues de las OSC, manifestaron que tienen un apoyo que emite el Gobierno del Estado, aunque si bien se les condona una parte del consumo del agua, señalan que no es suficiente, lo que ocasiona cierta incertidumbre y descontento:

Ah, bueno, mira, en el agua, este, en los, los, ¿cómo se llaman?, gobiernos anteriores, nos condonaban el agua. Este gobierno, hemos batallado mucho, nos hace una condonación como del 30% nada más. Del 30%, y claramente, como no tenemos para pagar el agua, pues se acumula. Lo que hacemos nosotros, si quieren venir a cortar, que la corten, y saben ellos que no, porque tantísima gente que tenemos (Responsable de Casa Migrante Maná, comunicación personal, 25 de enero de 2024).

Bueno aquí el Estado apoya con el subsidio y con la condonación, decreto que emite el Gobierno Estatal, en este caso la Gobernadora, cada año, y hay que hacer un trámite, pero primero es el decreto y es aplicable para el subsidio y es lo que se utiliza en cuestiones de agua, en cierta forma somos beneficiados con eso, pero pues no beneficiados, sino que es un derecho, que finalmente ellos tienen aportar, debe haber otra aportación (Responsable del albergue Juventud 2000, comunicación personal, 2 de febrero de 2024).

Bueno, lo que hemos tratado o hemos luchado por mucho tiempo es que, o lo que ahora es el decreto del agua se haga por ley, porque siempre estamos esperando

a que el gobernador dé el decreto cada año. Entonces, eso nos da una inseguridad porque si está así, pues, a pesar de que ya tiene muchos años, pues, un día lo pueden quitar mientras no sea una ley (Responsable de Casa de oración del migrante, comunicación personal, 29 de febrero de 2024).

Para ser beneficiado con el apoyo del agua, es necesario que las OSC, se inscriban a un catálogo cada año, para ello, deben reunirse ciertos requisitos y documentación, el cual es calificado como un trámite burocrático, que en algunos casos, desincentiva la dinámica de apoyo:

[...] justo ahorita estamos trabajando en lo que es la condonación de agua, pero pues igual como te digo es un proceso muy largo, estamos ahorita esperando, estamos esperando la respuesta para ver si pudimos ingresar al catálogo, porque es uno de los requisitos, si no estás dentro del catálogo, pues no puedes acceder como a ese beneficio (Responsable administrativo de Espacio Migrante, comunicación personal, 5 de marzo de 2024).

Los apoyos que brindan los actores de gobierno, si bien son aceptados, existe cierta informalidad:

Y siempre nos ofrecen que nos van a ayudar con alimento, con despensa que a veces no llega. Y nosotros como organización pues decimos, bueno, nos están pagando la luz, bueno, está bien. El agua yo no estoy de acuerdo, quiero más, verdad. Pero son así, son como dádivas. No hay, no hay algo establecido que debería de haber [...] (Responsable del Albergue del Desierto, comunicación personal, 6 de febrero de 2024).

Bueno aquí el Estado apoya con el subsidio y con la condonación, decreto que emite el Gobierno Estatal, en este caso la Gobernadora, cada año, y hay que hacer un trámite, pero primero es el decreto y es aplicable para el subsidio y es lo que se utiliza en cuestiones de agua, en cierta forma somos beneficiados con eso, pero pues no beneficiados, sino que es un derecho, que finalmente ellos tienen aportar, debe haber otra aportación, porque ahí, ya es un derecho, lo cual nos e le puede llamar como una aportación, yo creo que es bien importante esa parte, porque se cree que es la única ayuda, se dice pues ya ayudé quitando el subsidio de agua, sabiendo que hay una necesidad muy grande para estas comunidades y al menos lo que pueden hacer pues es eso pero que se queden con eso solamente y decir

que ya ayudé se me hace que no es tanta ayuda como se puede decir, sin embargo, finalmente por lo menos nos condonan el agua a las organizaciones haciendo los trámites (Responsable del albergue Juventud 2000, comunicación personal, 2 de febrero de 2024).

Con respecto al apoyo de la luz, esta ha sido más regular y en mayor cuantía con respecto al del agua, sobre todo para los albergues que se encuentran ubicados en la ciudad de Mexicali, ya que tiene un clima extremoso y en la temporada de verano las temperaturas ascienden a más de 47°C, sin embargo, la demanda en la que se hace hincapié y se señala como prioritaria ha sido en el servicio del agua.

Gestión

De los actores de gobierno se identificó a la Subsecretaría de Asuntos Migratorios, por responsables de albergues de OSC, la cual lleva a cabo actividades de gestión para la atención de los asuntos concernientes a la población migrante que arriba a la entidad:

[...] del Estado, por parte de la Subsecretaría de Asuntos Migratorios, también con reuniones para tocar temas de primera necesidad principalmente, pues no habrá muchos recursos para apoyar, pero está al pendiente estas situaciones de las necesidades que hay en los albergues, no por completo, por eso lo digo, me refiero no por completo, porque no tienen recursos suficientes para poder aportar (Responsable del albergue Juventud 2000, comunicación personal, 2 de febrero de 2024).

Como bien se indica, se reconoce el rol de tal institución de gobierno, sobre todo en la parte concerniente a los apoyos económicos. Aunque dicha institución carece de presupuesto propio, las actividades de Gestión ante los distintas dependencias de gobierno se suman a su tarea diaria de intercolución entre actores para hacer frente y tomar medidas para la atención de los flujos migratorios.

Salud

Se hizo mención de instancias como la Secretaría de Salud y la Jurisdicción Sanitaria, entidades que se encargan de brindar servicios en los albergues, como: Programación de visitas directas en los albergues, en dichas visitas pueden acudir enfermeras o médicos (Responsable del Albergue del Desierto, comunicación personal, 6 de febrero de 2024;

Responsable del albergue El Camino a un Nuevo Amanecer, comunicación personal, 21 de enero de 2024).

En casos específicos, cuando ocurre un brote de alguna enfermedad, el personal de la Secretaría de Salud acude para brindar recomendaciones:

A veces vienen los de la Secretaría de Salud como hacer jornadas médicas pero vienen como una vez al mes y así por ejemplo nosotros porque de hecho ahorita nos pasó que hubo un brote de varicela entonces pues el albergue ahorita está en cuarentena, o sea no podemos recibir a más personas hasta que pase esa cuarentena, entonces luego ellos vienen y ya como que analizan el caso y ya nos dan como sugerencias de hay que cerrar o hay que hacer esto o hasta tanto tiempo pueden volver como a reabrir (Responsable administrativo de Espacio Migrante, comunicación personal, 5 de marzo de 2024).

Como parte de los apoyos brindados por Jurisdicción Sanitaria se comentó lo siguiente:

En lo particular, doctores que nos donan los medicamentos, las muestras para nuestro dispensario. También estamos vinculados con jurisdicción sanitaria, que es la que tenemos vínculo desde hace muchos años, donde se dan los servicios médicos, por decir, se hacen las pruebas de VIH, de sífilis, de enfermedades de transmisión sexual, tuberculosis, hepatitis, etc (Responsable del albergue Posada del Migrante, comunicación personal, 20 de marzo de 2024).

En el caso de CESFOM, se mencionó, que según el tipo de necesidad en materia psicológicas y de salud mental, es la canalización que realizan con otros actores, entre éstos: “el centro de justicia para mujeres, por ejemplo, para casos de abuso de género, violación o feminicidio [...] o la Dirección Municipal de Atención al Migrante” (Coordinador de CESFOM, comunicación personal, 31 de enero de 2024).

De los comentarios con respecto al personal que labora en las entidades de gobierno, se señala que:

El tema de la profesionalización no puedes tener una persona que terminó la prepa realizando una intervención que implique una psicóloga, una trabajadora social y hasta un abogado creo que el tema de la profesionalización si es bien importante

porque te va a ayudar a disminuir algunos incidentes de desprotección que puedan haber (Instituto Madre Asunta, comunicación personal, el 9 de febrero de 2024)

Las acciones identificadas en materia de salud a los albergues, regularmente van orientadas a visitas, recomendaciones y seguimiento de casos particulares, aunque también se detectan áreas de oportunidad que refieren a la preparación del personal que atiende directamente a la población migrante.

Educación

Por tratar temas de formación para el trabajo, CESFOM mantiene relación estrecha con “la Secretaría de Educación del Estado y con la Dirección Municipal de Atención al Migrante, que no es el Estado, sino municipal”(Coordinador de CESFOM, comunicación personal, 31 de enero de 2024). Esto con la finalidad de revisar aspectos tendientes a los procesos de revalidación de estudios, sin embargo, no se dieron más detalles al respecto, al argumentar que: “Pues sí quisiera contestar directamente esa pregunta porque los, tengo los elementos, solo que voy a tener que hacer una deflexión porque no quisiera adelantarme a estrategias que están por aplicarse”.

En el albergue del Desierto, como parte de la atención integral a la población que atienden, en este caso, se focaliza la atención a niños y mujeres, optaron por aperturar una escuelita dentro de este lugar: “[...] tenemos un programa con CONAFE, que es un programa del gobierno federal y pues por medio de esta relación que se dio, ya se estableció en el albergue una escuelita con CONAFE para los niños” (Responsable del Albergue del Desierto, comunicación personal, 6 de febrero de 2024).

Algunos de los albergues restantes, que alojan a menores, señalaron que los niños son enviados a las escuelas más cercanas para que puedan recibir la educación de acuerdo a su edad y nivel educativo (Responsable del albergue El Camino a un Nuevo Amanecer, comunicación personal, 21 de enero de 2024; Responsable del albergue Posada del Migrante, comunicación personal, 20 de marzo de 2024).

1.2.3 Gestión con actores diversos

En materia de atención legal, se identificó que HIAS les proporciona un servicio integral en dicha área a las personas en contexto de movilidad, quienes se alojan en diferentes

albergues, siendo este uno de los servicios más socorridos por la situación que enfrentan estas personas (Responsable del albergue El Camino a un Nuevo Amanecer, comunicación personal, 21 de enero de 2024; Responsable del albergue Posada del Migrante, comunicación personal, 20 de marzo de 2024).

Además de la atención en materia legal que se les brinda a las personas migrantes, la organización como Alma Migrante, ubicada en Tijuana, se dedica a ofrecer capacitación y acompañamiento necesario para los defensores de derechos humanos de las personas migrantes, la cual mantiene relación directa tanto con responsables de albergues de Tijuana como de Mexicali.

Catholic Relief Services, es una organización humanitaria internacional católica, conocida como CRS (por sus siglas en inglés) la cual es reconocida principalmente por los albergues que tienen algún vínculo con la iglesia católica, mencionan que “[...] dan ayuda” (Responsable de Casa del Migrante, comunicación personal, 5 de febrero de 2024) al proveerles de ciertos recursos como:

CRS, por ejemplo, tuvimos necesidad de un aire acondicionado inmediatamente y un portacooler también, o sea, materiales que ocupamos de momento, inmediatamente ellos nos apoyan. Y cuando a ellos les llegan recursos, nos dan también tarjetas para alimento (Responsable de Casa Migrante Maná, comunicación personal, 25 de enero de 2024).

La Fundación Hilton, el U.S. Committee for Refugees and Immigrants (USCRI), Border Angels, el Oxford Committee for Famine Relief (OXFAM) y Save the Children son organizaciones que trabajan a nivel internacional. Debido a la dinámica transfronteriza entre el estado de Baja California en México y California en Estados Unidos, se llevan a cabo acercamientos para apoyo de la población en contexto de movilidad. Los responsables de los albergues en Tijuana reconocen a las tres primeras mencionadas, y la última tanto en Tijuana como en Mexicali. Estas organizaciones brindan apoyos para necesidades específicas, según el recurso disponible y las necesidades del contexto.

Cadenas de Ayuda, Al otro lado, Casa Arcoíris, fueron identificados como actores que realizan actividades dentro de los albergues, ya sea de tipo recreativas o informativas. En el caso de Partería en Salud, ésta brinda apoyo a las mujeres embarazadas. Cabe señalar que estas organizaciones brindan sus servicios principalmente a los albergues ubicados en

Tijuana (Responsable administrativo de Espacio Migrante, comunicación personal, 5 de marzo de 2024).

Las iglesias en México, son actores que contribuyen en el apoyo es espacio a los diferentes albergues, ya sea con alimentos o ropa, la actividad no es regular, sin embargo, cuando llega a suceder, es un apoyo valioso para solventar la necesidades diarias (Responsable de Casa Migrante Maná, comunicación personal, 25 de enero de 2024).

Como parte del quehacer de CESFOM en materia laboral, tiene relación estrecha con el Centro de Recursos para Trabajadores Migrantes, ambos ubicados en Tijuana, con este último se busca el acompañamiento y asesoría para que las personas migrantes puedan acceder a trabajos decentes con pago justo:

[...] Con esta organización tengo, una vinculación muy fuerte porque a nosotros en la inserción sociolaboral, en el acompañamiento hacia la inserción sociolaboral que desempeñamos, nos importa que el tipo de trabajo que alcancen los migrantes sea formal, es decir, con las garantías y las prestaciones laborales de ley (Coordinador de CESFOM, comunicación personal, 31 de enero de 2024).

Para el caso de Alma Migrante, esta organización trabaja con múltiples actores, dado los temas y la complejidad a la que tienen que hacer frente los defensores de derechos humanos, sin embargo, por la dinámica cambiante la colaboración puede darse por dos vías:

Mira, por supuesto que sí hay convenios, en algunos momentos se hacen convenios, pero como alma migrante trabaja en red, automáticamente son procesos que se van llevando a cabo y pues ya cuando, por ejemplo, en el caso de lo de Mexicali, nosotros estamos haciendo la representación, se está haciendo todo ese proceso, pero como los que están afectados son los migrantes, entonces automáticamente nosotros quienes deben firmarnos una autorización para hacerle representación legal y todo eso son los migrantes, no en este caso el defensor de derechos humanos. Entonces cuando tenemos alianzas, en este caso establecemos convenios, hemos tenido convenios con la Universidad de San Diego porque son los que nos brindan asesorías en temas narrativas digitales y sobre todo para que se hacen los convenios como un principio, se hacen porque obviamente se manejan temas de privacidad, entonces si vamos a atender un caso donde se requiere temas de privacidad, por supuesto que se hacen convenios, pero muchas de las cosas que

ocurren no pasan por convenio, porque la dinámica es muy así, muy activa
(Voluntario de Proyecto en Alma Migrante, comunicación personal, 1 de marzo de 2024)

Categoría 2. Organizaciones gubernamentales

2.1 Gestión y Vinculación

La Dirección de Gestión para la Atención de Grupos Migrantes (DGAGM) se encarga de llevar a cabo actividades de gestión y coordinación que involucran a múltiples actores, quienes operan en los diferentes órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal. Esta labor pretende la colaboración estrecha con diferentes dependencias gubernamentales, la interacción con organismos no gubernamentales y la sociedad civil, así como de otros actores afines al ámbito migratorio.

Como parte de dichas gestiones, el acercamiento se ha dado principalmente con los siguientes actores:

Bienestar (Federal y Estatal)

Bienestar Estatal y Federal, porque tienen programas, digamos que el fin es el mismo, pero tienen programas diferentes. Por ejemplo, la parte del alimento, por ejemplo, proteína, no la tiene bienestar estatal. Estatal me entrega una despensa básica, que trae arroz, frijol, trae algunos enlatados. En Bienestar Federal. Digamos que hace una entrega de alimento más completa, porque sí, trae proteína, trae huevo, trae carne cruda, por así decirlo, y/o procesadas, también, digamos que es de las dos y en Bienestar Estatal, no, otras cosas, por ejemplo, en Bienestar Federal, gestionamos el tema de la luz eléctrica. Actualmente lo estamos haciendo únicamente aquí en Mexicali por el tema del alto consumo, pero estamos tratando de expandirlo a todo el Estado (Director de Gestión para la Atención de Grupos Migrantes, comunicación personal, 25 de enero de 2024).

El principal rol de esta Dirección es fungir como un gestor intermediario entre dependencias y/o entre diferentes actores, aclarando que, ésta figura no recibe presupuesto directo, sino que entre las partes interesadas realizan las transacciones:

Todavía no se libera el presupuesto de bienestar. Ya que lo sepamos, vamos a ver de qué forma vamos a repartir ese recurso. No nos lo entregan aquí al Estado, la federación lo paga directamente a CFE. Eso es también importante. Nosotros no recibimos nada en dinero directo. Digamos que lo paga directamente el bienestar a la CFE (Director de Gestión para la Atención de Grupos Migrantes, comunicación personal, 25 de enero de 2024).

Con respecto a la condonación del pago de agua, el cual ha sido un tema importante de debate entre las OSC. Se señala que existen restricciones para que se ejecute tal apoyo, y que este queda al libre ejercicio del gobernante en turno para emitir el decreto:

Ese es un decreto que lanza la gobernadora Marina del Pilar. En el que se le están dando, creo que son 5 metros cúbicos de agua por persona para la condonación de agua. Entonces, esto quiere decir que si el albergue se pasa de esa cantidad, tiene que pagar la diferencia. Y eso aplica para todos los albergues que estén inscritos en el catálogo del bienestar estatal. [...] el requisito que nos piden es, uno, que estén constituidos, y dos, que estén dentro de este catálogo que les menciono. Es muy importante que estén en el catálogo ¿Por qué? Porque en el catálogo ellos hacen una verificación, una inspección física, para ver que realmente exista el nuevo lugar, que estén operando como se están operando, y eso nos permita tener esa garantía de que es un albergue confiable (Director de Gestión para la Atención de Grupos Migrantes, comunicación personal, 25 de enero de 2024).

DIF el Sistema de Desarrollo Integral para la Familia.

Esta entidad tiene asignada una partida presupuestaria específica y cómo dentro de sus funciones es apoyar a las personas en contexto de movilidad, el DIF puede proporcionar apoyos económicos para aspectos como alojamiento, alimentación, programas temporales, entre otros:

Ellos tienen una parte medular en todo esto, porque ellos tienen un recurso específico para personas en contexto de movilidad. Ellos sí lo tienen así asignado, está etiquetado así. De hecho, el albergue peregrino, la ampliación que tuvieron, se hizo con ese recurso. Viene del DIF nacional, se lo otorga al DIF estatal, y el DIF estatal a su vez lo otorgó al DIF de Mexicali. El albergue este del peregrino es parte de él. Hay otros dos albergues que son del DIF estatal, están en Tijuana, uno se

llama Santuario Migrante y el otro es el Espacio para las Familias (Director de Gestión para la Atención de Grupos Migrantes, comunicación personal, 25 de enero de 2024).

Se mencionó que el DIF aporta con despensas y con recursos materiales, como: camas, cobijas, sillas de ruedas o bien, los implementos necesarios relacionado con alguna discapacidad, así como de servicios funerarios, los cuáles son gratuitos para la población migrante.

Salud

El trabajo y acercamiento con las dependencias que se encargan de esta área es árduo en relación a la armonización y simplificación de los procesos para la atención de las personas en contexto de movilidad, sin embargo, aún cuando los procesos están definidos, existen elementos altamente discrecionales por los implementadores, lo que determina el seguimiento y atención a las personas migrantes:

Nosotros continuamente tenemos reuniones con ellos para establecer una política de atención. Hay algo que, digamos que entramos en conflicto. El sistema de salud es un servicio que le otorga la federación. Cada estado administra esta parte, sin embargo, hay una regla o un sistema que, digamos que es el expediente universal, que es de la Secretaría de Salud. Este expediente está ligado a la CURP. Entonces, cuando uno asiste a un centro de salud, a un hospital general, lo primero que le solicitan es la CURP.

En muchos casos, hay personas que vienen en movilidad que no traen ese documento, sobre todo los extranjeros. Si el extranjero entró de manera irregular al país, no le van a asignar un CURP. El CURP lo asigna el Instituto Nacional de Migración a través de la COMAR, si se va como refugiado. Y también, bueno, digamos que es a través de RENAPO. Digamos que es una cadena. Este CURP, digamos que es temporal y dura un año. Entonces, nosotros estamos tratando de... bueno, hay algunos médicos que rompen ese esquema, por ejemplo, para atenderlo, ellos ponen el CURP o lo inventan. Digamos que completan los caracteres, sin embargo, a esa persona no le van a poder dar seguimiento. El CURP está amarrado

al expediente único de salud porque es con el que se le da seguimiento a la persona. Tratamientos, medicamentos, todo eso (Director de Gestión para la Atención de Grupos Migrantes, comunicación personal, 25 de enero de 2024).

Educación

Este aspecto se ha trabajado para asegurar que los menores tengan el acceso a la educación básica, la cual se dice que ésta garantizada y que los retos se encuentran en los niveles medio y superior:

Estamos todavía para la media superior y superior, porque si hay algunos temas ahí, por ejemplo, con el tema de que la parte educativa, los certificados de estudios, pues tienen luego que hacer la parte del apostillamiento. Pero para hacer una apostilla tienes que hacerlo en el país de origen. Entonces, es un rollo, porque la gente sale huyendo de donde viene. Entonces, es el problema. Entonces, estamos viendo de qué forma podemos ayudar para que la gestión de ese apostillamiento se haga de otra forma (Director de Gestión para la Atención de Grupos Migrantes, comunicación personal, 25 de enero de 2024).

Algunos de los trabajos que se encuentran realizando son relativos a las alternativas para la revalidación de estudios tanto en el nivel medio como en el superior: “[...] hasta preparatoria todavía hay forma de poderlo ajustar, pero ya en la universidad, sí ya se complica un poco” (Director de Gestión para la Atención de Grupos Migrantes, comunicación personal, 25 de enero de 2024).

Migración

Desde el orden federal, se han implementado cambios significativos en los documentos autorizados para el acceso regular en México. Un ejemplo de estos ha sido la expedición masiva de tarjetas de visitantes por razones humanitarias, las cuales permitían a personas en situación de vulnerabilidad obtener un estatus legal temporal en el país, sin embargo, la emisión de éstas se interrumpió recientemente, lo que ha generado una serie de complicaciones y desventajas:

Son las personas a las que se les vence, no se las están renovando. ¿Qué sucede? Caen en un estado de que ya no están legalmente en el país. Entonces, aquí lo que intentamos es comentar con el Instituto Nacional de Migración que no haga esta política de que lo encuentran sin este documento y lo deporten (Director de Gestión para la Atención de Grupos Migrantes, comunicación personal, 25 de enero de 2024).

En tales situaciones, se espera llegar a una conciliación con actores que operan en el nivel federal ante políticas restrictivas que buscan mayor control y seguridad en las fronteras. Sobre todo, se buscan soluciones en aspectos que surgen de las fisuras en el sistema, con el afán de reducir riesgos en la vulneración de los derechos de las personas migrantes, como el siguiente:

[...] están expidiendo un oficio en el que traen los datos de la persona, pero es una hoja de papel. Entonces, está haciendo las veces de esa tarjeta, pero no la están recibiendo como la credencial. Otra de las cosas es que con esa credencial te permite tener acceso a varias cosas, tu RFC, con el que puedes tener un trabajo formal. El problema es que cuando se vence, el patrón, pues dice, ¿qué pasa? Porque en el RFC, cuando tú das de alta, ponen la vigencia del documento. Si el documento se vence, ya no lo pueden renovar y es donde el patrón quiere pagar y no puede timbrar porque no está el RFC. Entonces, se vuelve un tema vicioso que, desgraciadamente, termina con que las personas sean despedidas (Director de Gestión para la Atención de Grupos Migrantes, comunicación personal, 25 de enero de 2024).

Agencias de la ONU

El acercamiento con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se ha dado particularmente para abordar temas específicos y la mayoría de estos encuentros y colaboraciones han estado enfocados en tratar asuntos económicos y materiales,

Digamos que con ellos trabajamos muy en la mano el tema ACOMAR. ACNUR lo que hace también en todo el tema de recursos económicos, por ejemplo, adquisición para fortalecer alguna infraestructura en algún albergue, ellos nos la proveen

(Director de Gestión para la Atención de Grupos Migrantes, comunicación personal, 25 de enero de 2024).

Los recursos que se proveen por las agencias de la ONU normalmente cubren los materiales necesarios para la implementación de diversos proyectos. En contraparte, ya sea la organización o el albergue que se beneficia de estos recursos, se encargan de cubrir la mano de obra requerida para llevar a cabo los proyectos. Esta colaboración fomenta la participación comunitaria y asegura que los proyectos se adapten a las necesidades específicas de las organizaciones que atienden a población en contexto de movilidad.

Relación con diversos actores

Además de los actores mencionados, se realizan acercamientos con actores internacionales, como con: United States Committee for Refugees and Immigrants (USCRI) y la Customs and Border Protection (CBP), específicamente con este se mencionó que:

USCRI es una asociación civil que trabaja en pro de las personas en movilidad. Ellos, por ejemplo, tienen trato directo con el gobierno de Estados Unidos. Entonces, digamos que es nuestro interlocutor. Todo el tema de CBP, de CBP One, la aplicación, lo hacemos a través de ellos, de esta asociación civil. Tenemos reuniones mensuales con CBP para determinar o expresarles los errores que hemos tenido, las dificultades que estamos teniendo para el tema de la aplicación.

Entonces, es justamente con ellos. La verdad es que tenemos un convenio de colaboración con ellos, entonces trabajamos muy cercanamente con USCRI (Director de Gestión para la Atención de Grupos Migrantes, comunicación personal, 25 de enero de 2024).

También se señaló que se realizó el acercamiento formal con la organización USCRI, el cual se materializó con un convenio que promueve diferentes acciones que benefician tanto a los actores que se encuentran en la atención directa de las personas migrantes que solicitan el asilo en EE.UU como a ésta población:

Es este, por ejemplo, el intercambio de información, fortalecimiento de capacidades, de conocimiento y de experiencia. Ellos, pues, anteriormente, antes de que existiera CBP, CBP One, el medio para poder hacer el ingreso a Estados Unidos de manera ordenada era a través de asociaciones civiles. Se inscribían, se documentaban y se

ingresaban. Desgraciadamente, hubo algunas asociaciones que empezaron a lucrar con esto, cuando es gratuito, el gobierno de Estados Unidos lo decía es gratuito. Entonces, detectó esta situación y la única asociación a la que no se le encontró ninguna evidencia y nunca pidió dinero a cambio fue USCRI. Por eso es la única que trabaja con el gobierno de Estados Unidos. Actualmente es la única. Entonces, digamos que tiene todo ese conocimiento, ¿no? Arma, por ejemplo, nos ayuda a armar los expedientes de vulnerabilidad para las personas que van a requerir el refugio en Estados Unidos (Director de Gestión para la Atención de Grupos Migrantes, comunicación personal, 25 de enero de 2024).

Por motivos de desplazamiento forzado de los connacionales que provienen de Michoacán, se ha firmado un convenio de colaboración, de los puntos importantes en los que colaboran, principalmente en lo relativo a la documentación: [...] el gobierno de Michoacán nos está dando apoyo [...] por ejemplo, una carta de no existencia para poder expedir su acta de nacimiento. (Director de Gestión para la Atención de Grupos Migrantes, comunicación personal, 25 de enero de 2024).

2.2 Laboral

El Servicio Nacional del Empleo en Baja California, que ofrece servicios en materia laboral, se vincula con empresas, fundaciones, OSC, dependencias de gobierno y agencias de la ONU para lo relativo al acceso y condiciones de empleabilidad de las personas en contexto de movilidad.

Agencias de la ONU

Se tiene un convenio firmado en el cual “si bien dentro de los convenios no se compromete específicamente un presupuesto fijo, pues se habla de ejercer acciones tendientes a mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas en contexto de movilidad aquí en Baja California” (Directora del Servicio Nacional de Empleo en BC, comunicación personal, 29 de enero de 2024). Este convenio, firmado en el año 2023, es un acuerdo de cooperación entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California (STPS BC) y la OIM, en el cual se establece promover entre las partes, la consulta, el intercambio de información, a la acción conjunta en proyectos de interés, a la cooperación, así como el establecimiento de mecanismos para la canalización laboral.

[...] tenemos, por ejemplo, mucha comunicación con OIM. OIM, que es la que más nos manda información, folletos, nos invitan a ferias, a ferias para también aperturar y ofrecer el servicio y la información que se requiere, son ferias consulares. Por ejemplo, ahorita tengo que mandar una información de todas las empresas que están con nosotros dadas de alta que contratan personas extranjeras y migrantes. ¿Qué va a hacer OIM con eso? Pues bueno, que va a contactar a las empresas porque hay un cambio, ahora la persona para poder renovar su tarjeta, en ese caso a la gente que se le venció por razones humanitarias. Entonces están pidiendo que si ya están trabajando, que la empresa les dé una carta de trabajo para llevarla ante migración, para que migración le continúe el trámite de renovar la tarjeta por razones humanitarias (Coordinadora de Atención a Personas en Contexto de Movilidad del SNEBC, 2024).

Como parte de la colaboración en las agencias de la ONU, además de compartir el intercambio de información, mutuamente se promocionan en sus diferentes medios para que las personas en contexto de movilidad interesadas en un empleo puedan identificarlos:

[...] estamos dentro del directorio de OIM el encargado o el contacto directo cuando una persona menciona que está en búsqueda de un empleo, nos mandan ellos a estas personas. Igual somos parte del directorio de ACNUR cuando tienen alguna situación de búsqueda de empleo, pues nos lo dirigen a cualquiera de las oficinas que tengamos aquí en Mexicali (Directora del Servicio Nacional de Empleo en BC, comunicación personal, 29 de enero de 2024).

Canalización con actores

Como parte de las acciones del SNE, la canalización con las empresas es relevante para que las personas migrantes puedan tener acceso a diferentes opciones de empleo. Asimismo, es importante llevar a cabo el seguimiento correspondiente para que puedan realizar los trámites necesarios y así continuar en un estatus legal en México, lo cual promueve el acceso a un empleo formal, de forma contraria, no sería posible obtenerlo o mantenerlo.

Con respecto al RFC se canaliza con el SAT para que puedan obtener una cita y realizar el trámite: "Hasta ahorita es lo que, la limitante que tenemos el SAT es el trámite que no se

puede saltar, porque pues sin el RFC no puedes tener un empleo” (Coordinadora de Atención a Personas en Contexto de Movilidad del SNEBC, 2024).

Una de las acciones que se promueven en el SNE BC, han sido las tendientes a la promoción de empleos, sin embargo, cuando es identificable alguna necesidad específica, independientemente del aspecto laboral, se canaliza con el actor que consideren pertinente:

En el 2022 iniciamos con este tipo de colaboraciones de información. Nosotros hemos tenido la oportunidad, por ejemplo, de realizar ferias de empleo que están destinadas a la inclusión laboral de personas en contexto de movilidad. Nosotros compartimos información, es decir, si llega alguna persona migrante o refugiada, nosotros tratamos de canalizarla a cualquier organismo o organización que nos pueda ayudar a atenderla de manera integral. Si bien nosotros somos los encargados de ofertarles empleo, pues las personas muchas veces llegan con algunas otras necesidades, incluso de asesoría jurídica, psicológica, de vivienda, entre otras cuestiones. Entonces sí tenemos mucha relación y colaboración (Directora del Servicio Nacional de Empleo en BC, comunicación personal, 29 de enero de 2024).

2.3 Niñez

La Coordinación Estatal de Albergues y Módulos Migrantes, al igual que las dependencias anteriormente mencionadas, tienden a colaborar estrechamente con las agencias de la ONU, primordialmente con UNICEF, quien trata los temas referentes a la niñez, en tal caso se menciona que:

UNICEF, en nuestro aliado estratégico, en los proyectos que estamos ahorita, más que nada en el tema de niñez no acompañada, en todos estos proyectos, por ejemplo, el albergue este que está por aperturar Jason y Alexander, en todo el círculo de protección, estamos en acompañamiento constante de UNICEF. OIM es de los albergues de núcleos familiares, orientaciones jurídicas, retornos voluntarios, monederos electrónicos, pantallas informativas por parte de OIM, capacitaciones para el personal que brinda atención a las familias migrantes. ACNUR también nos brinda capacitaciones, ambos, bueno, ACNUR, OIM, UNICEF nos brindan también recursos, también nos brindan donaciones de insumos, de proyectos de obra

(Coordinadora Estatal de albergues y módulos migrantes, comunicación personal, 16 de febrero de 2024).

Los socios implementadores, como HIAS, la Jugarreta, y Fútbol Más, son importantes ya que desempeñan acciones complementarias en atención a la niñez y en temas como atención psicológica, jurídica, entre otras, sin embargo el DIF busca que esas acciones formen parte de sus servicios: “Dependiendo de los socios implementadores que traigan las agencias, nosotros buscamos poder tener esos servicios en nuestros espacios. Esta no es agencia, pero por ejemplo, en los albergues migrantes de núcleos familiares, tenemos ahorita CONAFE [...]” (Coordinadora Estatal de albergues y módulos migrantes, comunicación personal, 16 de febrero de 2024).

Salud

Como parte del equipo de DIF, las subprocuradurías desempeñan un papel específico para la atención integral de los menores no acompañados, quienes se encuentran en una situación de vulnerabilidad extrema. La labor de las subprocuradurías incluye la provisión de asistencia legal, psicológica y social. Se pretende garantizar el pleno respeto a sus derechos y asegurar que los menores reciban el apoyo necesario para su bienestar físico y emocional:

Como en nuestros albergues, tenemos equipo de subprocuradurías, tenemos equipos multidisciplinarios que realizan las diversas valoraciones a los núcleos que nos llegan, y si se detecta alguna vulneración de derechos, en este caso de salud, hacemos las canalizaciones correspondientes a través de medidas de protección. Entonces, tanto el mismo albergue tiene servicio médico, nosotros contamos con médicos las 24 horas. Cuando requieren una atención médica de segundo nivel, pues ya hacemos las derivaciones correspondientes. Ahorita actualmente con la Secretaría de Salud estamos, apenas a inicios de mes, empezamos con la certificación del espacio en materia de salud en uno de los espacios para ir replicando esto en los demás albergues. Pero tenemos campañas de vacunación, campañas de pláticas de, por ejemplo, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades, hace poquito el varicela, por ejemplo (Coordinadora Estatal de albergues y módulos migrantes, comunicación personal, 16 de febrero de 2024).

2.4 Legislativo

En la Comisión de Asuntos Fronterizos en el Poder Legislativo del Estado de Baja California, el acercamiento con los actores ha sido con las agencias de la ONU, con la finalidad de tratar lo relativo a las modificaciones de ley en asuntos migratorios:

[...] hemos estado trabajando con OIM, ACNUR, se realizaron diversos foros, esto fue en el 2021, se realizaron un par de foros tanto en Mexicali como en Tijuana, con la finalidad de que se expusieran los temas relevantes de modificación a la ley. De ahí se sacó ya un producto donde se presentó una iniciativa de ley con todas estas inquietudes que también participaron las organizaciones y más bien pues fue una iniciativa sin ser ciudadana porque la presentó el diputado, pero sí atendiendo las inquietudes de todas las asociaciones civiles y ciudadanos que participaron porque también participó la academia porque una fue en la UABC y la otra fue, déjame, creo que fue en ACNUR (Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Fronterizos, comunicación personal, 26 de febrero de 2024).

Aunque se menciona que la presentación de iniciativas no fueron de tipo ciudadanas, ya que en ese momento fueron presentadas por el Diputado Román Cota Muñoz, quien ocupaba el cargo de Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios de la XXIV Legislatura del Congreso de Baja California, es importante señalar, que se hacen esfuerzos para emitir iniciativas según las necesidades reales de los actores.

También se mencionó que se han acercado a la Comisión, múltiples asociaciones para lo relativo a pagos de luz, de agua, algún tema de gestión. En el caso particular de Espacio Migrante, éste organizó el primer Parlamento Migrante los días 14 y 15 de abril del 2023. Se tuvo la participación de 21 personas en contexto de movilidad, quienes dieron a conocer las diferentes problemáticas a las que se enfrentan en materia de salud, educación y violencia. También se externaron propuestas para la reforma y actualización de las leyes vigentes aplicables en dichas áreas, así como de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, esta última, con la finalidad de capacitar a los servidores públicos en materia migratoria y así promover la garantía del respeto a los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad. Estas iniciativas fueron dadas a conocer al Diputado Román Cota, entonces presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos de la Legislatura XXIV del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

2.5 Educación

La Coordinación Estatal de Albergues DIF y Migrantes de la Subsecretaría de Educación Pública, tiende a tener conexiones con aquellos actores afines en materia educativa que despliegan sus acciones en los diferentes albergues, por mencionar a “CONAFE que nos ha apoyado con algunos albergues para brindar el servicio dentro del albergue por la seguridad de los niños migrantes y que es solicitada por el director del albergue” (Coordinadora Estatal de Albergues DIF y Migrantes de la Subsecretaria de Educación Pública, 2024).

Los acuerdos de impacto y gran alcance son celebrados con los actores que se encuentran en la cúpula del poder, en tal caso, el Secretario de Educación y la Gobernadora “son convenios que a nivel estado ya se manejan para poder brindar ese servicio y el derecho que es la educación al joven” (Coordinadora Estatal de Albergues DIF y Migrantes de la Subsecretaria de Educación Pública, 2024).

Con las agencias de la ONU se tienen firmados convenios con:

UNICEF, también trabaja en los diferentes albergues brindando los servicios que ocupen. Está también la OIM que apoya en los albergues migrantes, incluso tengo comunicación con ellos porque pues estamos dentro de los albergues inmersos y siempre trabajamos en colaboración para el bien del menor (Coordinadora Estatal de Albergues DIF y Migrantes de la Subsecretaria de Educación Pública, 2024).

Por otro lado, también se tiene colaboración con fundaciones como Yes We Can y LOVE DOES, las cuales pueden operar en las instalaciones de los albergues de la sociedad civil o en una escuela pública, este servicio solo está disponible en la ciudad de Tijuana. La primera organización apoya con la enseñanza del idioma inglés, mientras que la segunda, se centra únicamente en la enseñanza de tópicos relativos a la educación básica. Principalmente la coordinación les da el acceso en aquellos lugares en los cuáles se identifica la necesidad y en dónde es posible llevar a cabo la actividad.

Yes We Can, es una fundación que nos brinda con el servicio del inglés para que los niños cuando cruzan Estados Unidos no sea un impacto el que sufren de que no conozcan el idioma y tengan esa situación difícil al momento de ingresar a la escuela, de continuar con sus estudios.[...] LOVE DOES, esta es una fundación que también ayuda en cuestión académica a algunos albergues inmigrantes en Tijuana. Ellos en Tijuana nada más, brindan el servicio educativo, por ejemplo, puede ser en

albergue o dentro del centro escolar (Coordinadora Estatal de Albergues DIF y Migrantes de la Subsecretaría de Educación Pública, 2024).

Cuando un menor en contexto de movilidad ingresa a la escuela se le dio el apelativo de niño regular, con ello se alude a que puede tener acceso a los mismos servicios, programas y apoyos que como los de un niño mexicano.

[...] se vuelve un niño regular, lo toman así, la misma escuela, como un niño regular, con todos los derechos, igual que los de nuestro estado, y se hace una solicitud cuando se requiere de que hay un programa que maneja apoyos a las escuelas en uniformes, tenis, se les brinda comida, en las escuelas les dan comida, les dan seguro escolar, beneficios que tienen los niños de nuestro estado ya como matriculado, y al momento de ser matriculado también el niño migrante recibe los mismos servicios (Coordinadora Estatal de Albergues DIF y Migrantes de la Subsecretaría de Educación Pública, 2024).

2.6 Asuntos Migratorios

El Instituto Nacional de Migración en Baja California, tiene conocimiento de los servicios que las agencias de la ONU brindan a las diferentes organizaciones que requieren apoyo para atender a la población migrantes, algunas de las acciones que son identificadas son las siguientes:

Desde brindar apoyo pues con recurso con recurso humano, recurso económico ¿Por qué? Porque ellos brindan apoyo médico, apoyo psicológico ellos realizan talleres pueden llegar a apoyar con temas de alojamiento y principalmente ayudan también a orientar al migrante extranjero no el desplazado internamente en México, ayudan también a los extranjeros con orientación en el caso de ACNUR, pues obviamente para la solicitud de refugio, por ejemplo, OIM hasta en el retorno asistido a sus países de origen.

No se señaló que el INM tenga algún convenio de colaboración, sin embargo, si la disposición para realizar acciones en conjunto para beneficiar a la población en contexto de movilidad en el estado de Baja California.

2.7 Salud

La Jefatura del departamento de atención a la salud del infante y adolescente, mantiene relación directa principalmente con las siguientes instancias: el DIF estatal, DIF municipal y con el Registro Civil. Con respecto al DIF municipal, trabajan de manera conjunta “porque ellos nos apoyan en cada uno de los municipios, por ejemplo, Tecate o Tijuana. O bien DIF estatal para poder definir si, por ejemplo, el niño llega solo, cuando no está acompañado” (Jefa del departamento de atención a la salud del infante y adolescente, comunicación personal, 4 de abril de 2024).

La comunicación y relación con departamentos y unidades internas, ocurre para dar atención en casos específicos, como son los brotes de alguna enfermedad contagiosa, en un albergue. La unidad de epidemiología acude a los lugares para hacer revisión de las personas, así como la forma de organización para reducir los contagios:

[...] en el caso de epidemiología, cuando hay ciertos brotes de alguna enfermedad, que por ejemplo, brotes de varicela, que vienen ya con varicela, que hay algunos brotes, entonces ellos nos dicen cuántos niños tienen ahí que tienen sintomatología, se van, se revisan, pero tenemos que revisar a todos y todas las instalaciones para ver cómo están y ver cómo los podemos ubicar que no se contagien (Jefa del departamento de atención a la salud del infante y adolescente, comunicación personal, 4 de abril de 2024).

De parte de la UNICEF, se señaló que recibieron apoyo para la adquisición de una unidad móvil: “[...] nos apoyó y donó una unidad móvil médica para dar atención a los albergues en Mexicali, por ejemplo, y con médico y enfermera y el personal también” (Jefa del departamento de atención a la salud del infante y adolescente, comunicación personal, 4 de abril de 2024). Con el apoyo expresado de la UNICEF, ha sido de gran solvencia para apoyar tanto con el material, como con los costos que representa el recurso humano

Para que un equipo realice una visita a un albergue u otra organización, tiene que ser programada con antelación, por lo que es indispensable plantear la ruta, así como los recursos necesarios, entre éstos la disponibilidad de los vehículos: “se estuvieron descomponiendo los carros aquí en Mexicali y no podían salir y ahí estaba el personal” (Jefa del departamento de atención a la salud del infante y adolescente, comunicación personal, 4 de abril de 2024).

2.8 Asistencial

Al depender del DIF municipal el Albergue Peregrino, tiende a relacionarse directamente con las instancias de gobierno entre éstas: El Instituto Nacional de Migración (INM), quienes les refieren a las personas en contexto de movilidad; el Gobierno del Estado y; el Gobierno Federal. Estos dos últimos les proveen de recursos económicos para dar solvencia a las necesidades del albergue. El Poder Legislativo, por las cuestiones normativas que les confiere ciertas capacidades y atribuciones. Las organizaciones no gubernamentales, las agencias de la ONU y el Patronato del DIF, son quienes le aportan con recursos y donaciones:

El Patronato del DIF, es una cumbre de 16 familias ¿Qué hacen estas 16 familias? Pues, por ejemplo, hacen la difusión de donativos, de campañas de donación. Por ejemplo, el chamarratón, dar las cenas navideñas, las cenas de día de muertos, así como los eventos importantes. Hacen donativo de agua cuando tenemos el punto de hidratación, nos prestan los portacoolers, becan a los que quieran estudiar. Hacen el soporte de los baños, ellos lo arreglan, mantenimiento total. A través de ellos pues vienen los de Leones, con Rotario, que dan colchones, así que hay otras sesiones de eventos para los niños, con hotdogs, piñatas, películas de todo. Entonces, ellos, digamos, que gestionan o articulan a otros. Algo de que es como el departamento de vinculación, ¿no? Para conseguir donativos y todo tipo de cosas. El día del niño y ahora que se viene lo de las fechas decembrinas. (Responsable de Albergue Peregrino, comunicación personal, 27 de octubre de 2023).

Con Gobierno del Estado, las gestiones que se han realizado es para la obtención de recursos con el nivel federal “es el articulador y través de ellos se ha llevado a cabo el proyecto de una inversión de cuarenta y cinco millones, que es del DIF nacional” (Responsable de Albergue Peregrino, comunicación personal, 27 de octubre de 2023).

2.9 Derechos Humanos

La Comisión Estatal de Derechos Humanos en Baja California (CEDHBC) ha tenido relación directa con las agencias de la ONU, así en una nota publicada el 17 de junio del 2024, se hizo referencia al reforzamiento de ciertos aspectos para colaborar en conjunto tanto la Comisión como OIM. El Ombudsperson, Jorge Ochoa, destacó “la importancia de

establecer mecanismos de colaboración con organismos internacionales, como la OIM, para poder llevar a cabo una promoción efectiva de los derechos humanos desde diferentes sectores sociales” (Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Baja California, 2024)

Entre los aspectos sustantivos que derivan de este esfuerzo es la: “información relacionada con los servicios gratuitos que el Organismo ofrece a la población, como la orientación jurídica y la presentación de Quejas, así como un catálogo de derechos para su divulgación entre las personas en contexto de movilidad” (Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Baja California, 2024).

En entrevista con la Coordinadora del Centro Estatal de Derechos Humanos (comunicación personal, el 15 de febrero de 2024), señaló que la relación que mantienen es directa y que:

"el año pasado tuvimos capacitaciones de ACNUR, nos hablaron de su mandato, en dos ocasiones se participó o se capacitó al personal de quejas o de atención a víctimas específicamente, en la primera sesión y después también estuvieron personales de las diversas visitadurías. Pero sí hay una relación muy continua, andamos siempre en los foros, en las conferencias, en los eventos, ¿no? Pero con OIM, también participamos cada año ahí dentro del área de promoción, ellos hacen sus campañas y siempre participamos en grupos o en, o sea, todo lo que nos invitan siempre estamos tratando de apoyar la medida de nuestras funciones”.

Categoría 3. Academia

De manera institucional, por parte de la máxima casa de estudios en el Estado de Baja California, se han realizado acciones que benefician a la población migrante. Los aliados con los cuáles se colabora son diversos: alumnos, docentes, unidades académicas, comunidad en general y organismos internacionales. Algunos de los esfuerzos sobresalientes en los que se promueven investigaciones, aportes y apoyos por parte de UABC son los siguientes:

- UABC Radio, se difunden temas de interés y pertinentes con las necesidades del contexto, por mencionar: “El análisis migratorio en Mexicali” (UABC Radio, 2023), en el que intervino personal académico de la Facultad de Derecho campus Mexicali,

para dar a conocer el contexto y numeralia referente a las repatriaciones de mexicanos.

- La Facultad de Derecho, campus Tijuana en colaboración con la OIM, creó una clínica Jurídica para la atención de personas migrantes (Soto, 2023).

Además de estas actividades, se han llevado a cabo en las diferentes Unidades Académicas (UA), proyectos, simposios, conferencias, seminarios, servicio social comunitario, actividades en campo dirigidas a la población en contexto de movilidad, tanto para adultos como para menores, así como convenios de vinculación y específicos. Algunas de las UA reconocidas que han puesto en marcha las actividades antes mencionadas son las siguientes: Facultad de Derecho, campus Mexicali y Tijuana (apoyo en materia legal); Facultad de Medicina (atención en salud mental); Instituto de Ciencias Sociales (Investigación relativas a la materia); Facultad de Ciencias Humanas y Facultad de Ciencias Sociales y Políticas (investigación, apoyo y colaboración tanto con OSC como con Organismos Internacionales) (Presidente de la Coalición PROMIGRANTE, comunicación personal, 5 de febrero de 2024; L. Rodríguez, 2024; M. Rodríguez, 2022; Soto, 2023; Zarco, 2024).

El Colegio de la Frontera como institución que se enfoca en el estudio e investigación de temas fronterizos, colabora con Organismos Internacionales, así como con instancias públicas. De las acciones formalizadas que se identificaron como un hecho destacable por el COLEF en materia de convenios, ha sido el celebrado con la Organización Internacional para las Migraciones, el objetivo de éste fue “la reactivación de las EMIF Norte y Sur. La encuesta sobre Migración en las Fronteras Norte y Sur es el proyecto insignia de El Colef, que fue suspendido de 2020 a 2021 debido a la falta de financiamiento” (El Colegio de la Frontera Norte, 2022, p. 11).

El COLEF realiza un levantamiento de información importante, éstas son las Encuestas sobre Migración en las Fronteras de México (Emif), la cual se compone del levantamiento en la frontera norte y de la sur en México. En dicha actividad participan:

El Colegio de la Frontera Norte (El Colef); la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); la Secretaría del Trabajo y Previsión

Social (STPS); la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); y la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). (El Colegio de la Frontera Norte, 2024b)

El académico del COLEF, señaló que se reconoce el acercamiento y actuar de las organizaciones internacionales, así como de los trabajos que se han realizado en torno a proyectos específicos:

Bueno, he participado en proyectos, pero no como responsable. En proyectos, por ejemplo, de la Comisión de Salud Fronteriza, que otros, ONU Mujeres también, como parte del equipo. [...] En casi todos, bueno, en los que he participado como miembro del equipo, he contribuido más en análisis de políticas públicas o generación de propuestas de políticas públicas. También en otros donde yo he dirigido, pues el tema ha sido el análisis de la situación de las personas refugiadas en el país (Académico del Colegio de la Frontera Norte, comunicación personal, 26 de febrero de 2024).

El ex académico de la UABC, llevó a cabo acciones que lo llevaron a vincularse directamente con las OSC, en estudios, proyectos, así como iniciativas y acercamientos con instancias públicas del gobierno del estado. Posteriormente se posicionó como Presidente de la Coalición Promigrante (COALIPRO), en esta figura, el académico señaló que se realizaron esfuerzos contundentes al referirla como una organización paraguas, la cual tiene acercamiento e impacto con diferentes actores:

“[...] donde le damos capacitación, seguimiento, etcétera, alrededor de 21 organizaciones. Entonces, a esas organizaciones, nosotros cada año les damos capacitación y también abrimos un espacio para pequeños proyectos, para que si ellos tienen alguna necesidad de infraestructura, por ejemplo, que necesiten un baño, que necesiten remodelar algo, que necesiten estufas y cosas así para hacer comida, abrimos un proyecto y le damos a siete organizaciones recursos. Digo, le damos es un decir porque el dinero no es nuestro, lo administramos, pero lo distribuimos (Presidente de la Coalición PROMIGRANTE, comunicación personal, 5 de febrero de 2024).

Así que la organización, también desempeña acciones de gestión para la obtención de recursos y considerando las necesidades de los albergues, se somete a proyecto y se asignan los recursos. Por ello, que se dice que se convierten en una organización paraguas, por los apoyos que son administrados y benefician a otras organizaciones.

La relación que se tiene con las dependencias de gobierno, se ha dado desde hace varias administraciones “[...] hemos trabajado muy en armonía con las 12 administraciones, con la administración pasada y con la administración actual, no hemos tenido problemas y no hemos tenido problemas con la federación justamente” (Presidente de la Coalición PROMIGRANTE, comunicación personal, 5 de febrero de 2024).

Específicamente con el Instituto Nacional de Migración, se ha trabajado de manera cercana, incluso han apoyado con algunos recursos materiales y apoyo con una ventanilla en las instalaciones del INM:

[...] hemos apoyado el Instituto Nacional de Migración, con algunos... digamos, ¿qué será? Sillas y cosas así, o hemos servido de intermediarios para donaciones que vienen de gobierno como China para donarles algo y nosotros hemos servido como intermediarios. Sí, eso ha ocurrido y tenemos una relación muy estrecha con ellos, con el Instituto Nacional de Migración porque nosotros tenemos un módulo allá adentro del Instituto Nacional de Migración, un módulo de la sociedad civil (Presidente de la Coalición PROMIGRANTE, comunicación personal, 5 de febrero de 2024).

Las embajadas, son actores que les han apoyado con recursos, aunque estos pueden ser esporádicos, son utilizados para llevar a cabo la documentación de las experiencias con respecto a la atención de las personas en contexto de movilidad:

[...] como la embajada canadiense, que no son permanentes los apoyos, son esporádicos, nos dan por ejemplo un pequeño recurso para desarrollar un estudio por ejemplo lo hacemos y luego también tenemos contacto con organizaciones de los Estados Unidos y en ocasiones hemos hecho trabajos en conjunto, por ejemplo hemos hecho varias investigaciones, hicimos uno sobre el movimiento de los miles de desplazados, hicimos otro sobre los haitianos, las caravanas centroamericanas etc. entonces cada vez que hacemos algún estudio la meta es publicarlo (Presidente de la Coalición PROMIGRANTE, comunicación personal, 5 de febrero de 2024).

Con respecto a las organizaciones internacionales, la relación se da considerando proyectos específicos, así el Presidente de COALIPRO mencionó que:

[...] si tenemos esa relación tanto fundaciones internacionales como fundaciones vecinas y aparte también establecemos varios proyectos con organizaciones como por ejemplo la organización internacional del trabajo como la organización de las

migraciones como la OIM como el ACNUR, lo que hemos hecho es establecer proyectos o convenios, por ejemplo para prevenir la cuestión de COVID cuando se dejó venir se buscó una forma de cómo evitar que los albergues pudieran disparar un contagio ahí se hizo un trabajo con la OIM donde ellos pusieron un hotel filtro y pusieron una serie de medidas y nosotros los que canalizábamos. (Comunicación personal, el 5 de febrero de 2024).

Las acciones de la academia, aunque éstas son desarrolladas desde un ámbito escolar, de estudio, investigación y de práctica, entre otras, brinda la oportunidad de establecer conexiones y vínculos formales e informales. Lo cual promueve la incidencia y a su vez la formación de personal con conocimientos y competencias desarrolladas a partir de la experiencia real. Por otro lado, los diferentes estudios ofrecen un insumo para los diferentes actores y decisores involucrados en la materia migratoria.

Categoría 4. Organizaciones internacionales

Con respecto a la colaboración con los albergues, esta organización es un facilitador en la gestión de los recursos, así como para crear puentes entre los diferentes actores y lograr que las acciones que se planteen sean materializadas:

[...] en el tema de los albergues, sí, porque se convierten en un facilitador que se encarga de unir la necesidad con la disponibilidad de recursos y la voluntad de encontrar maneras de apoyar las carencias de las personas como OIM tiene la capacidad por su trabajo de campo y los diversos instrumentos que se van aplicando continuamente (Ex colaborador de la Organización Internacional para las Migraciones, comunicación personal, 20 de enero de 2024).

Asimismo, la OIM elabora en diversos puntos la Matriz de Seguimiento de Desplazamiento (DTM), dicho instrumento permite rastrear los desplazamientos e identificar necesidades, con el objetivo de conocer y comprender mejor los flujos migratorios. Aunado a ello, el trabajo que se realiza en terreno, les brinda información valiosa:

[...] nos dan esa particularidad de saber mucho mejor que cualquier actor cuáles son las necesidades o incluso prever algunas necesidades que vayan a surgir. Y también por la cuestión de nuestro trato con contrapartes, se dice constituciones de gobierno, organizaciones de social civil, etcétera, pues también de repente sabemos

qué recursos hay disponibles o que cuales pudieran existir y podemos hacer ese enlace entre ambo (Ex colaborador de la Organización Internacional para las Migraciones, comunicación personal, 20 de enero de 2024).

La OIM mantiene relaciones con múltiples actores de diversos niveles que tienen injerencia en diferentes áreas de atención para los flujos migratorios:

Organismo internacional

- 1) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), es uno de sus pares, el cual proporciona información y soporte en el tema de refugio;

Asuntos migratorios

- 2) Instituto Nacional de Migración (INM), provee atención general para el procedimiento de la condición de refugiado en México ante COMAR y trámites migratorios;
- 3) Grupo Beta, asistencia de rescate y salvamento para personas migrantes en zona fronteriza;
- 4) Ventanilla de atención a personas migrantes, se da información por parte de instituciones de atención para personas mexicanas y extranjeras;
- 5) Instituto Federal de Defensoría Pública, la cual ofrece representación gratuita en trámites ante el INM, COMAR y otras instituciones;

Organizaciones de la sociedad civil

- 6) HIAS, quien provee asistencia Jurídica para refugio/asilo en México y en los Estados Unidos de Norteamérica;
- 7) Al otro lado, quien brinda asistencia para casos de asilo en los Estados Unidos de Norteamérica;

Alimentación

- 8) Centro Pastoral Maná, Comedor Betania, Cobina, Albergue Peregrino y entre otros que proporcionan además de los alimentos, el alojamiento.

Salud

- 9) Secretaría de Salud (SS) y el Hospital general, quienes proveen de asistencia General y en casos Covid-19. La SS también provee de atención en salud sexual; VIH e Infecciones de Transmisión Sexual.
- 10) Hospital materno infantil, se brinda atención integral a mujeres embarazadas, niñas y niños recién nacidos. La atención se da con previa canalización de los centros de salud.
- 11) Integración Social VERTER A.C, realiza acciones de consejería y distribución de insumos para salud sexual, reproductiva y reducción de riesgos para personas usuarias de drogas intravenosas.

Mujeres

- 12) El Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California y el Instituto Municipal para la Mujer, los cuáles proporcionan atención psicológica y trabajo social, asesoría y canalización legal a mujeres.
- 13) El escuadrón Violeta del Estado de Baja California, es el área de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana especializada en atención a casos de violencia de género y familiar.
- 14) El Centro de atención a la Violencia Intrafamiliar en Mexicali (CAVIM), este provee asesoría legal e intervención en crisis por violencia familiar.

Niñez y juventud

- 15) Comisión Estatal de Derechos Humanos, se dan servicios de capacitación, bolsas de trabajo y atención psicológica para personas jóvenes.

Justicia

- 16) Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, la cual se encarga de dar atención y seguimiento de quejas contra servidores públicos locales ante violaciones de derechos.
- 17) Unidad Modelo de Atención Ciudadana, quien brinda asistencia a víctimas del delito con ayuda psicológicas, asesoría legal y trabajo social para la garantía de derechos y reparación del daño.

Empleo

- 18) Servicio Nacional de Empleo de Baja California (SNE), quien promueve ofertas de empleo para personas mexicanas o extranjeras residentes o visitantes por razones humanitarias.

Educación

- 19) Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), ofrece orientación para la inserción escolar y revalidación de estudios.
- 20) Universidad Autónoma de Baja California, para llevar a cabo acciones de asesoría legal, voluntariado en proyectos como DTM y el programa de Fortalecimiento de Capacidades de Albergues (FOCAL).

Consular

- 21) Principalmente, por el número de los flujos migratorios provenientes de Honduras, El Salvador y Guatemala, la relación es cercana con estos consulados. Una de las principales acciones que se promueven son las ferias consulares en las cuáles se promueven diferentes servicios.

Una de las actividades promovidas por la OIM han sido las reuniones con albergues, las cuales se perciben como deseables al ser un espacio de diálogo en el que se tratan temas de interés como: nuevas políticas, seguridad, acceso a recursos, salud, educación, se presentan nuevos actores para promover ayuda, nuevos programas, proyectos y contactos.

Tabla 22. Reuniones con albergues ubicados en Mexicali

No.	Temática	Descripción
1	Presentación de albergues y consulta de necesidades.	Se realizó presentación de los diferentes actores, con el onjetivo de identificar a representantes de albergues y nuevos contacto, así como promover un espacio de diálogo para expresar las necesidades de cada albergue. Asimismo, se presentaron funcionarios públicos

No.	Temática	Descripción
		quiénes escucharon y señalaron dar seguimiento. La sesión se celebró en la FCSyP.
2	Anuncio de cambio de jefe de oficina de OIM en Mexicali.	Se llevó a cabo la misma dinámica sobre la presentación de actores, además se dio a conocer el cambio del jefe de oficina en Mexicali, lo cual es relevante para dar seguimiento a las necesidades y proyectos. Se externó por parte de la responsable de la posada del migrante que: “El problema es, volvemos a decir, que nos piden un montón de informes todos, y cada quién diferente”. La OIM interviene y señala que verán la forma en como unificar criterios. También se les dio información referente al programa de apoyo psicosocial. La sesión se celebró en la FCSyP.
3	Presentación de la Jefa de Oficina y el Jefe Adjunto de representación de OIM en México.	En esta ocasión se realizó la presentación de la Jefa de Oficina y se contó con la visita del Jefe Adjunto de la representación de OIM en México. Los representantes de los albergues dieron a conocer necesidades, entre éstas: Alimentos para niños, alimentos para la población en general, petición sobre pago de luz, información sobre trámites migratorios, información sobre empleos formales y espacios como guarderías para niños para cuando los padres salen a trabajar. La sesión se celebró en la FCSyP.
4	Parlamento Migrante.	Se realizó la toma de protesta del Parlamento Migrante, proyecto apoyado por la organización

No.	Temática	Descripción
		Espacio Migrante y Oxfam México. Esta actividad tuvo lugar en la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria del Congreso Local. Los temas fueron expuestos por personas en contexto de movilidad en las áreas educativa, erradicación de la violencia, salud, así como salud mental. También se dieron propuestas para reformas de ley en dichas áreas al Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos. Esta actividad no fue organizada por OIM, sin embargo asistió para conocer las propuestas realizadas.
5	Presentación de programas de OIM, así como de nuevo personal de ingreso.	Se presentaron los nuevos integrantes del equipo de OIM en Mexicali, así como de los programas para la disposición de albergues que aloja población migrante: 1.- Programa de emergencias. 2.- Programa de protección. 3.- Programa de albergues. 4.- Programa de retorno voluntario asistido. En esta sesión estuvo personal del SNE para mencionar sobre los servicios que ofrecen a la población migrante en lo referente al empleo formal en Baja California. La representante del albergue Posada del migrante, externó su petición para apoyo de agua

No.	Temática	Descripción
		y luz, ya que en temporada de verano, el uso de aires acondicionados se incrementa.
6	Necesidades de albergues, tratamiento para tuberculosis, así como presentación de nuevos proyectos de OIM.	Los temas por tratar en esta reunión fueron los siguientes: 1.- Cómo se recibió a las personas migrantes y cual era el procedimiento para CBP-1. 2.- También se presentan los nuevos programas de OIM. 3.- Los representantes de albergues dieron a conocer sus necesidades. 4.- En el tema de salud, se trató el tema del tratamiento para la Tuberculosis: por parte de la directora en el área de salud de la Universidad de Durango.
7	Necesidades de albergues.	Al inicio de la reunión se dieron a conocer las necesidades por parte de los representantes de albergues, entre éstos: recolección de basura, suministro de gas, luz, agua para beber, también solicitaron apoyo a la OIM para elaborar un oficio y reducir los trámites burocráticos. Posteriormente HIAS dio a conocer sus servicios en el área de salud mental, trabajo social y el área legal, dichos servicios se brindan de manera personalizada.
8	Feria Consular.	La feria consular fue organizada y asistida por la OIM. Las Representaciones Consulares que ofrecieron sus servicios fueron Honduras, El Salvador y Guatemala. Personal de la Policlínica de la UABC brindó chequeos rápidos de salud y el

No.	Temática	Descripción
		personal de la Subsecretaría de Asuntos Migratorios y del SNE ofrecieron información y canalización.
9	Reorganización de la OIM y presentación de la policlínica de la UABC.	Se presentó la jefa de oficina de Tijuana BC de la OIM, así como los cambios en la estructura, señalando que parte del personal de OIM en Mexicali, ya no estaría colaborando dadas las nuevas condiciones migratorias. Se dio a conocer que el Programa de Retorno Voluntario Acompañado (RVA) fue modificado, debido a la disminución de los número de casos, anteriormente se manejaban 2,400 de RVA a la semana, ha disminuido casi a 435 al mes. Los casos de Baja California, Chihuahua, Sonora, serán llevados por la oficina de CDMX. Esto también obedece a una reorganización interna para atender a las demandas o los casos, en donde es necesario el personal. Además se presentó el director de la Policlínica de la UABC para ponerse a las órdenes de los representantes de los albergues y así apoyarles en visitar y difundir información relevante entorno a los servicios que ofrecen.

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de diario de campo.

Categoría 5. Representaciones consulares.

Las relaciones que mantienen las Representaciones Consulares (RC) de Guatemala y Honduras, se da principalmente con las agencias de la ONU, entre éstas se destaca la colaboración con la OIM para la organización de las ferias consulares, necesidad, plan o proyecto en el que se les involucre a participar. En segunda instancia, tienen relación estrecha con COMAR por la cuestión del apoyo a trámites referentes al refugio en México. Con UNICEF para tratar lo referente al tema de la niñez y con HIAS para cuestiones de atención médica, psicológica y legal cuando se requiere (Responsable de la Representación Consular de Guatemala, comunicación personal, 18 de mayo de 2024; Responsable de la Representación Consular de Honduras, comunicación personal, 18 de mayo de 2024).

También se tiene relación estrecha con los albergues, quienes alojan a los flujos migratorios, se mencionó al buen apoyo de Juventud 2000 y de la Casa del Migrante, ambos ubicados en Tijuana Baja California. Además, se mencionó que las RC atienden siempre el llamado de las autoridades mexicanas, que siempre son respetuoso de sus acciones y de la soberanía nacional (Responsable de la Representación Consular de Guatemala, comunicación personal, 18 de mayo de 2024; Responsable de la Representación Consular de Honduras, comunicación personal, 18 de mayo de 2024)

6.3 Estructura institucional y normativa (ESINO)

Categoría 1. Organizaciones de la Sociedad Civil

Con relación a la normativa aplicable en materia de migración y según sus alcances y atribuciones, la mayoría de los responsables de los albergues de las OSC identificó algunas de las normativas que pueden tener injerencia en su regulación de forma directa o indirecta, entre las mencionados fueron las siguientes:

1.1 Normatividad aplicable

La Ley de Protección a Migrantes en el Estado de Baja California, mencionada por el la responsable del Albergue del Desierto, quién a su vez forma parte del grupo COALICIÓN PROMIGRANTE, también conocido como COLIPRO, quien señaló que:

La trabajamos mucho desde la coalición, la Ley de Protección a Migrantes en el Estado de Baja California. Creo que había ahí algunos vacíos que la Comisión Estatal interpuso una acción inconstitucional. No sé si la habrán ya por fin reformado y subsanado esa situación, pero también había ahí como unos huecos de ¿quién es un migrante para la atención de los albergues de migrantes? Porque si bien es cierto, hay mucha gente que ya vive aquí, que ya es una persona, ¿cómo le podamos decir? Un habitante de la Ciudad de México que no nació aquí, pero que ya no puede nombrarse migrante [...] De hecho, creo que la ley dice que después de seis meses ya no eres migrante, aunque no hayas nacido aquí y aunque no seas aquí. (Responsable del Albergue del Desierto, comunicación personal, 6 de febrero de 2024).

Es importante señalar, que las intervenciones fueron realizadas desde la figura de COALIPRO, “Ahí lo hacemos como parte de la coalición, porque es la que es parte del Consejo” (Responsable del Albergue del Desierto, comunicación personal, 6 de febrero de 2024). Con respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales de una OSC, se requiere estar dado de alta ante el SAT (Responsable de Casa Migrante Maná, comunicación personal, 25 de enero de 2024), este es uno de los aspectos más importantes para dar cumplimiento con el aspecto tributario.

En lo referente a materia educativa, el representante de CESFOM, señaló:

El artículo octavo de la Ley de Migración, y varios artículos de la ley, creo que es el 30 de la Ley de Educación, el artículo tercero constitucional, en fin, hay, pues es un, la instrumentación es extensa, no es nada más, o sea, también instrumentos jurídicos internacionales, como la Ley del Refugiado, el reglamento, perdón, la Ley del Refugiado en México y el reglamento del refugiado en México, sí, por mencionar unos, pero sí, sí los conozco. (Coordinador de CESFOM, comunicación personal, 31 de enero de 2024)

En lo concerniente al flujo de la comunicación y a su vez del conocimiento en materia normativa que los regule directa o indirectamente, no todas las personas responsables o a quiénes se les delega el encargo para mantenerse al frente, por mencionar, el segundo mando, no poseen la información y el conocimiento suficiente, lo cual, podría contraer omisiones o inconsistencias en el funcionamiento u operación de los albergues.

1.2 Protocolo Estatal para la atención de personas en contexto de movilidad en el Estado de Baja California.

Dicho protocolo fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 1° de diciembre del 2023 en el tomo CXXX, con No. 67. En lo referente a la percepción sobre la elaboración del Protocolo, se mencionó que “Prácticamente tengo entendido que lo que hizo el gobierno fue que, algo así como que le dio copy paste a lo que habían hecho las organizaciones [...]”. (Responsable de Casa de oración del migrante, comunicación personal, 29 de febrero de 2024).

Es importante mencionar que solo tres representantes de albergues expresaron que sí se enteraron de la publicación, o bien, se le realizó invitación a la presentación del protocolo. Aunque esto no supone que se conoce a cabalidad el contenido del mismo. El resto de los responsables de las OSC, mencionó que no lo conocen y que no fueron notificados o informados por parte de Gobierno del Estado de la existencia de dicho protocolo. Esto es relevante, ya que en dicho documento se menciona la intervención de diferentes actores, incluidas las OSC quienes principalmente brindan atención directa a las personas en contexto de movilidad.

1.3 Consejo Estatal de Asuntos Migratorios

Este Consejo tiene una estructura formalizada, la cual incorpora diferentes actores para tratar una problemática que con carácter cambiante. En tal sentido, el responsable del albergue Juventud 2000, señaló que:

Somos invitados, nos mandan la invitación, vía electrónica, pero también vía WhatsApp, pues para estar presentes y luego estamos dentro del Consejo, somos solamente tres los que estamos ahí pero ya cada vez que invitamos más, más presentes y más organizaciones (Responsable del albergue Juventud 2000, comunicación personal, 2 de febrero de 2024).

Las decisiones y la información del Consejo fluye de ésta figura hacia los integrantes, para informar sobre “la llegada de más migrantes o situaciones que se ponen demasiado complicadas en albergues, o de algún programa que ellos quieren implementar. Son varias situaciones en las que ellos se informan [...]” (Responsable del albergue Juventud 2000, comunicación personal, 2 de febrero de 2024).

De las OSC entrevistadas, cinco mencionaron tener conocimiento del Consejo, sin embargo, no necesariamente son involucrados para tratar asuntos, únicamente la representante del Albergue del Desierto, señaló qué sí participa, sin embargo, es mediante la figura de COALIPRO. El resto de las OSC no lo hacen e incluso tenían desconocimiento de dicha figura, solo refirieron que en ocasiones se les cita por parte de Gobierno del Estado para tratar temas, aunque desconcen si han sido parte de las reuniones del Consejo.

1.4 Áreas de oportunidad en materia normativa

Por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se identificaron las siguientes:

a) Organización

Si bien, la organización entre actores puede representar un aspecto operativo, este es mencionado con la finalidad de proveer una ruta que involucre a diferentes actores, así como las áreas de intervención. Cabe señalar que, con la publicación del Protocolo Estatal para la atención de personas en contexto de movilidad en el Estado de Baja California, se pretende configurar y con ello identificar un rol específico para la intervención de los actores. En tal sentido, se mencionó que:

Eso sí falta como una organización, por ejemplo, que el mismo gobierno tenga, o sabes qué, llegaron a esta cantidad de migrantes, o hay que organizarnos, a ver, Maná, Albergue del desierto, Cobina, a ver, a ti te corresponde esto, a ti esto, que nos falta, ¿por qué? Porque en la situación que vivimos anteriormente, hubo unas personas más que se llenaron hasta con doscientas gentes, ¿qué atención les vas a dar? (Responsable de Casa Migrante Maná, comunicación personal, 25 de enero de 2024)

Debido al desconocimiento del documento que refiere al Protocolo Estatal el cual intenta establecer una ruta a seguir para contribuir a la asistencia y apoyo integral de las personas en contexto de movilidad, no se promueve su cometido cabalmente. Cabe señalar, que las OSC, son uno de los principales respondientes en brindar atención a los flujos migratorios.

b) Falta de claridad y armonización normativa

Este aspecto hace referencia a las posibles contradicciones u obstaculizaciones en el terreno normativo, que incluso puede coartar las configuraciones de redes y con ello actuar en detrimento de la atención del flujo migratorio:

[...] desafortunadamente, todas nuestras leyes representan contradicciones, entonces, puede en una ley decirse una cosa y en otra ley contradecirse a la otra, no, entonces, quizá en diferentes instrumentos jurídicos, pero sí, afectan nuestro servicio, afectan la calidad de nuestro servicio. (Coordinador de CESFOM, comunicación personal, 31 de enero de 2024)

Una de las percepciones sobresalientes con respecto a la normatividad, ha sido que las: “Leyes están hechas para no migrantes [...] Yo como trabajadora social, me piden en ocasiones justificar un caso y pues, obviamente lo justifico desde el área social. Pero muchas veces en materia migratoria, lo social no está incluido” (Instituto Madre Asunta, comunicación personal, 9 de febrero de 2024). Este aspecto subraya la necesidad en la atención a las personas migrantes más allá de los trámites y documentación migratoria, siendo fundamental proporcionar apoyos y servicios que garanticen sus derechos y bienestar.

También se hizo referencia a “La doble moral, el doble discurso [...]”, (Instituto Madre Asunta, comunicación personal, 9 de febrero de 2024), en este caso, para hacer referencia a lo que se señala en la normatividad y por el otro lado, a las prácticas o ausencia de éstas, la misma persona entrevista, señaló que:

Muchas veces es como esta parte de que la mujer te piden denunciar, van y denuncian, pero al salir ya te están esperando porque se dieron cuenta que tú denunciaste. Entonces, es como la doble moral, el doble discurso que tienen las instituciones, pero que a final de cuentas, en ese sentido, esa parte no entra en el asilo político. (Instituto Madre Asunta, comunicación personal, 9 de febrero de 2024).

c) Decretos y apoyos gubernamentales

Para conseguir el apoyo del gobierno del estado en la exención de pagos de servicios, es necesario que éste sea publicado mediante decreto por el ejecutivo del estado, en tal caso, se señala que:

[...] hemos luchado por mucho tiempo es que, o lo que ahora es el decreto del agua se haga por ley, porque siempre estamos esperando a que el gobernador dé el decreto cada año. Entonces, eso nos da una inseguridad porque si está así, pues, a pesar de que ya tiene muchos años, pues, un día lo pueden quitar mientras no sea una ley. (Responsable de Casa de oración del migrante, comunicación personal, 29 de febrero de 2024).

En tal caso, la necesidad del recurso hídrico que es utilizado en las OSC para los servicios de asistencia a las personas migrantes, es pagado por tales organizaciones, sin embargo, se solicita el apoyo anualmente para que el pago del agua les sea condonado, sin embargo, existe la incertidumbre año con año sobre cuanto ascenderá el apoyo y los trámites a llevar a cabo para ser beneficiados.

Para el apoyo del pago de servicio de la luz, suele solicitarse en Mexicali, ya que las altas temperaturas en verano, hace imposible que los albergues operen sin aire acondicionado, lo que conlleva a un alto consumo de luz. Es por ello, que los responsables de las OSC, en las reuniones que lleva a cabo la OIM se unen para dar a conocer sus necesidades y solicitar cada año al gobierno del estado su intervención para la condonación de dicho servicio (Moreno-Gutiérrez, 2022a).

d) COMAR

En relación a los trámites migratorios para obtener un estatus regular en México, es necesario acudir ante la COMAR, instancia encargada en materia de refugio y protección complementaria en México, para su acceso, los procedimientos se encuentran normados, sin embargo, la capacidad operativa ha quedado rebasada por los flujos migratorios:

Mira, todo lo que está asociado con los migrantes automáticamente tienen que estar asociados con los procesos de regularización migratoria, y eso es súper importante verlo, porque una de las cosas que ocurre cuando las personas llegan a Tapachula, es que pues la COMAR está súper abarrotada, colapsada, y no tiene en todo el país sedes de COMAR, por ejemplo, eso es una falla enorme, y al no tener esas sedes (Voluntario de Proyecto en Alma Migrante, comunicación personal, 1 de marzo de 2024).

Los flujos migratorios en la región han aumentado significativamente, lo que ha resultado en tiempos de espera prolongados y una carga adicional sobre los recursos de la COMAR. Esta situación ha generado retos importantes en la gestión y procesamiento eficiente de las solicitudes de refugio.

e) Barrera del idioma

Diariamente se reciben personas de diferentes nacionalidades, las cuales hablan diferente idioma al español. Existe un área de oportunidad importante, más allá de la traducción de la normativa:

[...] aquí tratamos de enfocarnos en eso es por la barrera del idioma en específico, con la comunidad haitiana y también a veces con la comunidad africana de que pues en cualquier dependencia de gobierno no tienen traductores o sea en ninguna, ni en la salud ni en ninguna que ellos asistan, entonces creo que esas serían como de las más que son como esa limitante (Responsable administrativo de Espacio Migrante, comunicación personal, 5 de marzo de 2024).

f) Voluntad política

Se hace referencia al conjunto de decisiones discrecionales al margen de la normativa vigente aplicable, en las que incurre el político y aquellos funcionarios públicos tomadores

de decisiones. Si bien los procedimientos y aspectos migratorios se encuentran normados, se observa con frecuencia que las decisiones discrecionales pueden influir de manera significativa en la implementación y ejecución de las normativas:

[...] todo también depende de las voluntades que tengan cada una de las personas que sean funcionarias [...] Mira, yo siempre pienso que todos los procesos, y más en esta zona donde se visibiliza mucho el tema migratorio, pues requiere de talento humano para todo este proceso, pero sobre todo pienso que tiene que ver con la disposición de los de las autoridades para atender estos casos. (Voluntario de Proyecto en Alma Migrante, comunicación personal, 1 de marzo de 2024).

También se hizo referencia a que existe una dependencia e incertidumbre en cada periodo de gobierno:

[...] yo lo he dicho muchas veces, es que no podemos depender, fíjate, de la buena voluntad de un funcionario, no podemos, ya no [...] estamos dependiendo de un buen funcionario que nos atienda. Porque aparte, ni siquiera nos atienden, pues. Sí, ahorita yo puedo decirte, tengo una muy... hay una excelente persona en la subsecretaría de asuntos migratorios, que si yo le hablo me resuelve. (Responsable del Albergue del Desierto, comunicación personal, 6 de febrero de 2024)

En el tema del decreto del agua también se manifestó ese sentir de discrecionalidad y voluntades políticas para apoyar. “Bueno, lo que hemos tratado o hemos luchado por mucho tiempo es que, o lo que ahora es el decreto del agua se haga por ley, porque siempre estamos esperando a que el gobernador dé el decreto cada año” (Responsable de Casa de oración del migrante, comunicación personal, 29 de febrero de 2024).

Categoría 2. Organizaciones gubernamentales

1.1 Normatividad aplicable

Las diferentes instancias gubernamentales reconocen y aplican la normatividad de acuerdo con sus atribuciones establecidas, sin embargo, existen ciertas particularidades. Hay instancias que se encargan de dictar las normas, es decir, desarrollan y establecen las leyes, regulaciones y políticas que deben seguirse. Estas entidades, con un rol a menudo legislativo o regulatorio, tienen la función de crear, derogar o reformar el marco normativo en materia migratoria.

Por otro lado, existen instancias cuyo cometido es operar y ejecutar las normas. Estas entidades, implementan y supervisan el cumplimiento de las regulaciones establecidas. Su función incluye la aplicación práctica de las leyes, actividades de gestión, administración de servicios públicos, y la supervisión de actividades conforme a los lineamientos normativos establecidos. En este caso, la Secretaría General de Gobierno del Estado, señaló que:

Porque nosotros, como Secretaría General del Gobierno, dictamos la política. Pero digamos que nosotros no somos los que la operan. Aquí quienes operan son salud, bienestar, DIF. Entonces, ellos, digamos, que son los que tienen que liderar esta parte. (Director de Gestión para la Atención de Grupos Migrantes, comunicación personal, 25 de enero de 2024)

1.2 Protocolo Estatal para la atención de personas en contexto de movilidad en el Estado de Baja California.

Con respecto a dicho protocolo, se ha mencionado que este obedece a la Ley Orgánica y al reglamento de la Secretaría General de Gobierno, sin embargo, el documento será modificado, para obedecer a una observación realizada por parte de la Suprema Corte:

Nosotros trabajamos con la ley de migración del estado, que es la que tuvo ahorita unas reformas por temas de anticonstitucionalidad según la Suprema Corte de Justicia. Entonces, se hicieron algunas modificaciones, se está trabajando en una nueva ley y también tenemos un protocolo de atención. Este protocolo se publicó el primero de diciembre del 2023, en el periódico oficial del estado, en el que ya, digamos que, armoniza todo esto que le he estado comentando. El qué hacer, por ejemplo, si llega una persona a Baja California, ¿cómo se debe de actuar? ¿Quién es el de primera instancia?, ¿cómo va pasando por cada una de las instituciones? Y ¿quién es el responsable? Incluso también se habla ahí de en qué etapa. Se habla de cinco fases, desde la llegada hasta la integración a la sociedad. (Director de Gestión para la Atención de Grupos Migrantes, comunicación personal, 25 de enero de 2024).

Lo anterior, es reafirmado por la CEDHBC, que señala lo siguiente:

Cuando salió la ley de atención a migrantes aquí de Baja California, la comisión interpuso una acción de inconstitucionalidad porque estaba rebasando, bueno, consideraba la comisión, pues el gobierno del estado estaba rebasando sus

facultades al crear esa ley, porque iba más allá, pues, de lo que es sus capacidades en la materia, y sí hubo, en la resolución de esa acción de inconstitucionalidad sí se determinó que se invalidaron algunos artículos de la ley, que se consideraba que eran, sobrepasaban las atribuciones del estado, no al 100% la ley [...] (Coordinadora del Centro Estatal de Derechos Humanos, comunicación personal, 15 de febrero de 2024).

El DIF Estatal, como actor importante en materia de seguridad y atención a la niñez, tuvo una participación importante en la elaboración del protocolo, en tal caso, se mencionó:

[...] tuvimos trabajando con la Secretaría General de Gobierno con el protocolo de atención para personas en situación de movilidad. Entonces, cada dependencia hizo su parte. Ahí nosotros todo lo que fue niñez, acompañada o no acompañada, todo el protocolo de atención, lo elaboramos nosotros. (Coordinadora Estatal de albergues y módulos migrantes, comunicación personal, 16 de febrero de 2024)

En materia de educación, se tuvo intervención para participar en la elaboración del documento:

Fíjate que yo tuve una participación cuando se estaba elaborando, virtual tuve la participación. Me invitaron en dos ocasiones estuve, pero ya no tuve contacto con dichas personas que traían el tema, y nada más he visto un documento preliminar, pero no está en mis manos, sino así el documento leído. No tengo yo ese documento. Los directores de los albergues me imagino que sí cuentan con él. (Coordinadora Estatal de Albergues DIF y Migrantes de la Subsecretaría de Educación Pública, 2024)

Además de las instancias involucradas, también se externó la necesidad de actualización de datos generales de los funcionarios y cargos con los que éstos cuentan:

[...] no hay problema pero siempre y cuando estén actualizando los directorios con los nombres de las personas y los puertos que están ocupando con los nombres de los lugares porque muchas veces asignamos un lugar para que atiendan y luego después ya se cierra y ya no sabemos para dónde entonces en la actualización como te digo no es o sea no es tan difícil implementar algo de primera vez [...] (Jefa

del departamento de atención a la salud del infante y adolescente, comunicación personal, 4 de abril de 2024)

1.3 Consejo Estatal de Asuntos Migratorios

En las convocatorias realizadas para llevar a cabo las reuniones del Consejo, son cerradas y mediante invitación los actores acuden para tratar temas específicos. Por ello, que se desconoce la dinámica, temas y decisiones a tratar. Por lo tanto, la comunicación, sobre acciones particulares, les son referidas posteriormente.

Actores de parte del INM, Secretaría General de Gobierno, en ocasiones DIF estatal, son quienes regularmente se encuentran presentes en las sesiones del Consejo:

[...] participamos ahí en ese consejo brindando ideas generando iniciativas colaborando con programas o con orientación que se le tenga que brindar a cualquier integrante y obviamente es un foro que sirve para recoger ideas propuestas, iniciativas que sirvan para generar políticas públicas en el tema de gobernanza migratoria [...] (Titular de la Oficina de Representación del INM en Baja California, comunicación personal, 15 de marzo de 2024).

1.4 Áreas de oportunidad en materia normativa

Las instancias gubernamentales señalaron áreas de oportunidad en materia migratoria, entre éstas, el desconocimiento de los implementadores con respecto a las nuevas reformas y normatividad, así como la necesidad de articulación:

Las instancias gubernamentales señalaron diversas áreas de oportunidad en materia migratoria, entre las cuales destaca el desconocimiento por parte de los implementadores sobre las nuevas reformas y normatividad vigentes. Este desconocimiento impide una correcta aplicación de las leyes y políticas migratorias. Asimismo, se señaló la necesidad de articulación y coordinación entre las diferentes entidades y niveles de gobierno para la atención en materia migratoria.

Más que nada ese desconocimiento a cómo implementar esta nueva modificación a la ley, que eso fue lo que costó trabajo. El ponernos de acuerdo con el Instituto

Nacional de Migración, la procuraduría de cómo vamos a notificar que, si bien desde hace muchos años estábamos obligados a realizar estos procedimientos, apenas con esta reforma se hizo la obligación de sí o sí lo tienes que implementar. Entonces fue como más el trabajo de coordinación. (Coordinadora Estatal de albergues y módulos migrantes, comunicación personal, 16 de febrero de 2024).

También se mencionó que hay ciertos aspectos técnicos y específicos que no son plasmados en protocolos o manuales: “Por ejemplo, los protocolos de canalización. ¿Qué se hace cuando una embarazada se pone mal? No está plasmado que se tiene que canalizar al materno infantil. [...]. Un protocolo te dice lo básico [...].” (Responsable de Albergue Peregrino, comunicación personal, 27 de octubre de 2023). En el mismo sentido, también se mencionó que:

[...] se debe trabajar a nivel nacional en buscar cómo los protocolos de actuación se deben establecer de manera permanente regionalmente. Mucho se debe resolver en el momento porque no existe como un manual que te explique a detalle el actuar y muchas de las veces estás resolviendo al momento como le decimos a veces apagando bomberazos. Creo que obviamente el tema presupuestal es clave porque hay muchos estados de la República que ante una oleada como se ha venido dando en estos últimos dos años ante una oleada de migrantes de arriba a nuestro país necesitamos estar prevenidos con espacios de alojamiento y de procesamiento de ellos [...] (Titular de la Oficina de Representación del INM en Baja California, comunicación personal, 15 de marzo de 2024)

El contexto local e internacional es cambiante, los factores macro tienen calado a nivel nacional y local, lo que influye en la puesta en marcha de diferentes acciones, así como el cambio repentino en ciertos procedimientos, en tal sentido, se mencionó que: [...] “digamos que aquí la parte pendiente son qué hacer en diferentes contextos” (Director de Gestión para la Atención de Grupos Migrantes, comunicación personal, 25 de enero de 2024).

En materia migratoria se hizo referencia a sanciones para los no migrantes, quienes involucran a las personas en contexto de movilidad para que incurran en faltas administrativas legales:

[...] en cuanto a lo legislativo requerimos aplicar mayores sanciones a quienes exploten y contraten a extranjeros que no les brinden el apoyo adecuado. Lo que por ley están obligados a otorgarles en cuanto a prestaciones y pues afiliarlos a las

distintas dependencias, como puede ser el seguro social, el IMSS, el IFONAVIT y el SAT. Pero porque lamentablemente como está la ley actualmente, sancionan únicamente al migrante, no al empleador. (Titular de la Oficina de Representación del INM en Baja California, comunicación personal, 15 de marzo de 2024)

Categoría 3. Academia

Con respecto al marco normativo en materia migratoria, se ha mencionado, que este ha sido rebasado por el contexto actual. El enfoque restrictivo, de control y seguridad fronteriza que predomina, no favorece al respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad.

[...] creo que tenemos leyes pensadas y ejecutadas con un enfoque no de protección a derechos y lo que sí creería es necesario actualizar precisamente los marcos normativos porque la realidad ha rebasado el espíritu con el que fueron creadas o esta idea de la movilidad con el que fueron creadas estas disposiciones. [...]. Entonces necesitamos repensar las respuestas institucionales, la política pública a partir de la nueva realidad que ha vivido el país en materia de migración en la última década. (Académico del Colegio de la Frontera Norte, comunicación personal, 26 de febrero de 2024)

Por otro lado, se mencionó que no existe una ley que regule la creación o dicte los elementos para la gestión y administración en los asuntos de migración en el estado:

[...] mira no tenemos ley, entonces las instancias que se crean no están siendo legales es decir se crean por decreto del gobernador de la gobernadora, por la propia voluntad de la gobernadora pero no están funcionando como debe ser, porque no existe la ley, [...], como se va a avanzar en esto si no hay una ley que esté regulando las cosas (Presidente de la Coalición PROMIGRANTE, comunicación personal, 5 de febrero de 2024)

Los académicos hicieron referencia tanto a necesidades de reformas y actualización según el contexto, así como a la no existencia de una ley que integre los elementos y asuntos migratorios. Esto deja a libre discrecionalidad del gobernante en turno, es decir, de su voluntad política se depende para emitir decretos y así impulsar acciones de atención para las personas en contexto de movilidad.

Cabe señalar, que la academia ha sido un actor constante para investigar, analizar y llevar a cabo acciones de intervención, sin embargo, estas acciones se limitan a los espacios y recursos disponibles para aportar en la atención de las personas en contexto de movilidad, por lo que su intervención constituye una mejora y es necesaria para la identificación de las áreas de oportunidad en materia legislativa.

Categoría 4. Organizaciones internacionales

Según el mandato de las organizaciones internacionales, como la OIM, tienen mandatos muy específicos, a los cuales obedece su labor. Cuando se llegan a realizar recomendaciones en materia normativa, se deja en claro, que estas pueden ser adoptadas por el país, aunque es voluntaria la decisión de llevarlo a cabo.

[...] las barreras que existen son, pues, de voluntad política o de tal vez un poco oídos sordos a alguna recomendación, pero entendemos también que somos invitados y es voluntaria la participación o el seguimiento a las recomendaciones que hacemos nosotros. (Ex colaborador de la Organización Internacional para las Migraciones, comunicación personal, 20 de enero de 2024)

La materialización de lo que dicta la norma, es un área de oportunidad importante, ya que si bien se encuentra en la ley, la ejecución no se realiza:

[...] cosas que ya están en la normatividad pero que no se han hecho, como la dirección de atención al migrante a nivel municipal en Mexicali, que pues está en la ley pero no se ha ejecutado, no se le ha dado vida. También no hay una, pues, como articulación y, digamos, definición de las personas y de las instituciones, perdón, y cómo se deben de involucrar de manera puntual en la atención a las cuestiones migratorias, al fenómeno migratorio. Pero si bien hay algunas leyes, propias de cada institución, de cada dependencia [...]. (Ex colaborador de la Organización Internacional para las Migraciones, comunicación personal, 20 de enero de 2024)

La OIM en congruencia con su mandato, emite recomendaciones destinadas a mejorar la atención de las personas en contextos de movilidad dentro del Estado. Estas recomendaciones están fundamentadas en el marco normativo internacional de derechos humanos y en los principios de protección y asistencia a los migrantes, sin embargo, el

proceso de implementación de estas, se sujetan a la voluntad política de los mandatarios y funcionarios en turno.

Categoría 5. Representaciones consulares

Las representaciones consulares, fueron discretas y respetuosas al mencionar, que se ajustan a las necesidades y en todo caso, a la buena voluntad de los tomadores de decisiones, para trabajar y hacer frente a los obstáculos que se presenten. Asimismo, acompañar y asistir en el caso que se les sea requerido, aclarando que se sujetan a lo que dicta el derecho internacional (Responsable de la Representación Consular de Guatemala, comunicación personal, 18 de mayo de 2024; Responsable de la Representación Consular de Honduras, comunicación personal, 18 de mayo de 2024).

6.4 Incidencia en la formulación de políticas públicas (IFIPOP)

Categoría 1. Organizaciones de la Sociedad Civil

La aportación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en la vida social, económica y política no solo es deseable, sino esencial para fomentar un ejercicio robusto y efectivo de participación ciudadana. Si bien, no se realizaron pronunciamientos en los cuáles se diera a conocer la iniciativa para participar en el diseño e implementación de una política pública en materia migratoria, se dio a conocer que el Gobierno del Estado, en ocasiones, convoca a las OSC para obtener información:

Muchas veces invitan a una junta como en diciembre, pero pura gente que está saliendo del gobierno. Entonces, un gasto de tiempo muchas veces. No hay nada constante con el Estado, con municipalidad, con federal. Siempre nada más un momento aquí, otro momento allá, pero después pasan seis meses y no han hecho nada. (Responsable de Casa del Migrante, comunicación personal, 5 de febrero de 2024)

Ante la percepción del incumplimiento de expectativas, las relaciones de colaboración se desalientan y puede darse distanciamiento entre actores:

[...] en mi caso que soy parte, soy vocal del subcomité sectorial, la experiencia durante esta administración no ha sido buena, de hecho, nosotros tomamos la decisión de no asistir a las últimas dos reuniones al final de la administración. (Responsable de Casa de oración del migrante, comunicación personal, 29 de febrero de 2024)

Por otro lado, se ha mencionado, que cuando convocan las autoridades de gobierno: “invitan a las asociaciones que quieren, invitan a las asociaciones que no van a hablar mal de ellos [...]. Pero así, como activista y todo, cuando nos invitan en general, pues la verdad yo sí hablo”. (Responsable del albergue Posada del Migrante, comunicación personal, 20 de marzo de 2024)

Las OSC poseen información sobre los flujos migratorios, sin embargo, aun conociendo la situación, no se realizan acciones formales tendientes a la incidencia en materia de políticas públicas:

Creo que parte del trabajo que yo hago es incidencia política, pero me falta ¿cómo se diría? me falta pulirlo [...] nosotros acá tenemos pues toda la información de los flujos migratorios del por qué las personas están saliéndose de su lugar de origen del por qué hay migrantes internacionales, yo tengo las razones por las cuales salen las personas de su lugar de origen, tengo todo el contexto, pero me hace falta tener la diplomacia y la el vocabulario para poder decirles [...]. (Instituto Madre Asunta, comunicación personal, 9 de febrero de 2024)

En las reuniones que son organizadas tanto por el Gobierno del Estado, así como por la OIM, se dan a conocer las necesidades que se tienen en los albergues y demás OSC, en algunos casos se canalizan necesidades y/o se conecta con algún actor en particular, también se dan a conocer cambios en los procedimientos o noticias que pueden impactar en la dinámica de los flujos migratorios para obtener la cita para el asilo en el país vecino del norte (Moreno-Gutiérrez, 2023b), sin embargo, los ejercicios no trascienden para liderar y participar en el diseño o ejecución de políticas públicas.

Para tratar temas específicos, como el empleo, educación, entre otros, se han dado acercamientos por los entes gubernamentales correspondientes, esto ha ocurrido con la OSC que se encarga de capacitar a las personas en contexto de movilidad:

[...] para la búsqueda de empleo nosotros hacemos acompañamiento hacia la inserción sociolaboral precisamente mediante la formación en oficios y sí, definitivamente que ha habido acercamientos del Sistema Nacional de Empleo. Lo único es que el Sistema Nacional de Empleo aquí en Tijuana es un poquito caótico, o quizá por falta de personal o falta de un personal con capacidades más vigorosas. Entonces, se nos ha solicitado, por ejemplo, cómo inculcar una cultura del empleo formal. [...] se nos han acercado para que comentemos cómo aplicar programas o modificar programas en la propia revalidación también, por parte, no del Servicio Nacional de Empleo, sino por parte de la COMAR y de la Secretaría de Educación. (Coordinador de CESFOM, comunicación personal, 31 de enero de 2024)

Los acercamientos que se han dado con las OSC, surgen para dar atención a necesidades concretas según la población migrante y del contexto. Estas no son promovidas como acciones de política pública, aunque si intentan responder a las problemáticas que se presentan en ese momento.

A excepción de Espacio Migrante, quién fue líder en la organización del Parlamento Migrante en Mexicali y Tijuana en abril del 2023 y de la responsable del albergue del Desierto, quien ha promovido a lo largo de su trayectoria la incidencia desde COALIPRO, no se externó alguna participación de tipo formal o informal con respecto al resto de los responsables de los albergues y demás OSC para lograr participar e incidir de manera formal en el impulso y diseño de políticas públicas en beneficio para la población migrante.

Cuando se denota una tendencia y cambio significativo en el arribo de los flujos migratorios en el Estado, las OSC se organizan y comunican para llevar a cabo acciones que les permita compartir recursos y apoyarse mutuamente, sin embargo, experiencias sobre flujos migratorios masivos anteriores, no ha impulsado a una organización formal que conduzca al diseño de políticas públicas con beneficio para las personas migrantes. Como ya se mencionó anteriormente, ha sido importante la participación de las OSC para dar a conocer la situación del contexto y necesidades particulares de la población.

Algunas de las acciones llevadas a cabo por las OSC cuando se experimenta un aumento en el número de personas que arriban, ha sido la canalización de los recién llegados a los albergues que pueden proporcionarles refugio temporal. Esto considerando su experiencia y colaboración con diversos actores para satisfacer necesidades específicas, como asistencia legal, servicios de salud, y provisión de alimentos. Lo cual, no ha requerido de un mecanismo formal para realizarlo.

Para fomentar la incidencia, proponer y formular políticas públicas, las OSC mencionaron algunas opciones referentes a las situaciones y experiencias que han tenido como responsables de los albergues, entre estas:

Es como sensibilizar al gobierno realmente lo que se vive. Porque nosotros como organización nos damos cuenta porque estamos sensibilizados, tenemos esa paciencia con ellos, nos duele, nos duele todo lo que viven (Responsable de Casa Migrante Maná, comunicación personal, 25 de enero de 2024)

[...] en términos de lo que yo he hecho, de los procesos de integración y todo esto, de la integración social de los migrantes, yo creería que si existieran más políticas claras de procesos de integración, esto contribuiría a que las personas no batallen tanto para lograr muchas cosas (Voluntario de Proyecto en Alma Migrante, comunicación personal, 1 de marzo de 2024)

Por otro lado, se mencionó que para lograr una mayor certeza con respecto a los apoyos a las OSC y así disminuir que se dependa de la voluntad política de un funcionario, es indispensable que se cuente con una política pública: “[...] yo lo he dicho muchas veces, es que no podemos depender, fíjate, de la buena voluntad de un funcionario”. (Responsable del Albergue del Desierto, comunicación personal, 6 de febrero de 2024)

Con respecto al discurso que emiten los funcionarios públicos, este puede impactar en las reacciones de los actores, como se menciona:

[...] cuando AMLO tomó la oficina, mandó gente de su equipo para platicar con nosotros sobre un tema de migración, y me acuerdo que fue en diciembre, un sábado en la tarde, muy raro, un sábado en la tarde, y vino para escucharnos, y yo tuve la esperanza que iba a ayudar, no, su primer discurso era que no vamos a ayudar a ningún albergue, a ninguna asociación civil, si quieren seguir, tienen que seguir solos, ok, gracias por el interés (Responsable de Casa del Migrante, comunicación personal, 5 de febrero de 2024)

Se ha señalado que incluso los actores de gobierno no dan reconocimiento legítimo a las OSC que fungen como primeros respondientes y hacen frente a las necesidades de atención primaria, así como de canalización e integración; “a veces nos da coraje, la verdad, cuando se trata de decir que se cuelgan la medalla ellos solos y no hacen mención al apoyo que les dan los albergues”(Responsable del Albergue del Desierto, comunicación personal, 6 de febrero de 2024). Por otro lado, se espera que la autoridad “en algún momento cambie, que se nos escuche, que se nos escuchen las peticiones que hacemos, y que cambie para bien de ellos, de los migrantes” (Responsable de Casa Migrante Maná, comunicación personal, 25 de enero de 2024)

Categoría 2. Organizaciones gubernamentales

2.1 Gestión y Vinculación

La Dirección de Gestión para la Atención de Grupos Migrantes señaló que existe un Consejo Consultivo en el Estado, el cual es presidido por la Subsecretaría de Asuntos Migratorios. Por medio de esa figura se dan a conocer diferentes temáticas, sin embargo, la Subsecretaría solo tiene capacidad de voz, pero no de voto: “El secretario técnico no tiene voto, el secretario sí tiene voz y voto [...] y son alrededor de unos 20 los integrantes,

y de esos aproximadamente como entre 12 y 15 son los que tienen voz y voto”. (Director de Gestión para la Atención de Grupos Migrantes, comunicación personal, 25 de enero de 2024). Entre los integrantes se encuentra la OIM y la ACNUR, también se mencionó que el Consejo es el que articula los actores y difunde la información entre los involucrados para que posteriormente se ejecuten las acciones determinadas. El resto de los actores no fueron revelados. Cabe señalar, que las decisiones, negociaciones y medidas que se tomen no son del conocimiento del público en general, aun si esta se solicita por transparencia, ya que al considerarse como un asunto de seguridad, no pueden ser expuestos a la luz pública.

La Subsecretaría de Asuntos Migratorios, señaló que promueve diversas iniciativas a favor de la población migrante: [...] generamos esta política pública. Ahorita traemos la ventanilla.” (Director de Gestión para la Atención de Grupos Migrantes, comunicación personal, 25 de enero de 2024). La cual tiene la finalidad de brindar información y canalizar a las personas migrantes a su llegada al territorio mexicano.

2.2 Laboral

De las acciones recientes y específicas que se han llevado a cabo por parte del SNE en Baja California, ha sido la apertura de una oficina en las instalaciones del Proyecto Salesiano donde se encuentra la COMAR en Tijuana. En dicho espacio: “vamos a estar ofertando trabajo todos los días de 8 de la mañana a 3 de la tarde” (Directora del Servicio Nacional de Empleo en BC, comunicación personal, 29 de enero de 2024). En Mexicali, las oficinas de atención se encuentran ubicadas en centro cívico. Esta acción no constituye una política pública, aunque sí responde a las necesidades del contexto, lo cual coincide con esta respuesta:

Nosotros, digo, viendo la necesidad y el crecimiento de la población en contexto de movilidad que está llegando a Baja California, creamos una coordinación de apoyo a personas en contexto de movilidad aquí en Mexicali y tenemos coordinadores, bueno tenemos encargados dentro de esta coordinación en Tijuana y en Ensenada, aunque en Ensenada es menor el número de personas migrantes, pero sí tenemos pues nosotros de manera interna esa coordinación activa y en general pues, digo, tenemos la Ley de Personas Migrantes en Baja California que también menciona al Servicio Nacional de Empleo como una herramienta para las personas que busquen trabajo formal y a nivel nacional tenemos varios programas y varios proyectos que

ayudan a trabajar el tema de la migración ordenada. (Directora del Servicio Nacional de Empleo en BC, comunicación personal, 29 de enero de 2024)

Además de estos esfuerzos se mencionaron que se tienen programas que son formales, para promover la migración ordenada y regular según lo siguiente:

Tenemos por ejemplo el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales, el PETAT, donde nosotros trabajamos migración ordenada desde México hacia Estados Unidos y Canadá y también tenemos el mecanismo laboral que se le dice MECAL. Este mecanismo laboral ayuda a que también tengamos migración laboral ordenada desde otros estados hacia Baja California. (Directora del Servicio Nacional de Empleo en BC, comunicación personal, 29 de enero de 2024).

2.3 Niñez

El DIF Estatal ha hecho frente a varios obstáculos internos en la Administración Pública, entre estos: negativas y contradicciones del propio gobierno para la apertura de un Centro Integrador en Baja California; malestar de las OSC que en su momento recibieron personas migrantes y que no contaban con recursos. Uno de sus proyectos recientes tiene el objetivo de: “crear bases de datos de planes de restitución de derechos y seguimientos para poder, que todas las áreas correspondientes sepan si hay alguna situación o alguna acción que hay que tomar” (Coordinadora Estatal de albergues y módulos migrantes, comunicación personal, 16 de febrero de 2024).

Para lograr incidir en materia de política pública, se mencionó la necesidad de involucramiento y de convocatoria de actores:

[...] empezar a convocar, empezar a involucrar a la sociedad civil, involucrarnos, nosotros, también ser conscientes que es nuestra obligación como municipio y federación atender la situación. Entonces, creo que el tema también no estaba visibilizado y ahorita creo que sí está siendo. Nos falta mucho, muchísimo, pero creo que ahorita ya estamos como un poco más avanzados y siendo conscientes que es una situación que nos impacta a todos, que aunque esté en otro espacio va a llevar un momento que nos va a llegar también. (Coordinadora Estatal de albergues y módulos migrantes, comunicación personal, 16 de febrero de 2024).

2.4 Legislativo

La Comisión de Asuntos Fronterizos, es una figura vital en el recinto legislativo para impulsar y desahogar iniciativas en materia migratoria, entre éstas:

Hay cuestiones que desde el ámbito local se pueden reforzar desde el ámbito legal, que es lo que nos compete y nos corresponde, entonces partiendo de ahí nosotros vemos de qué manera fortalecer, te pongo por ejemplo, ahorita una de las iniciativas es que se establezca lo del desplazamiento forzado interno, que no lo tenemos dentro de la ley, si me explico entonces, y fortalecer algunas áreas sobre ese tema [...]. (Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Fronterizos, comunicación personal, 26 de febrero de 2024)

La representación por parte de los funcionarios, en tal caso de los diputados, funge un rol importante, por la trascendencia de las acciones en materia normativa, en este sentido, se mencionó que: “inclusive ha habido a veces hasta apoyos de gestión o de colaboración, pero al final digamos donde se participaría más es en el ámbito legislativo.” (Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Fronterizos, comunicación personal, 26 de febrero de 2024).

2.5 Educación

En materia de educación se mencionó que no se ha participado hasta el momento en una política pública enfocada a la población migrante, este caso se hace énfasis a los niños, sin embargo, se les brinda las facilidades y el acceso necesario. Como área de oportunidad en materia de política pública se propone la atención psicológica: “Ahorita y siempre desde que llega el migrante, atender o ayudarlo con la parte psicológica, sería algo que vendría a ayudar mucho al menor, o a la familia completa” (Coordinadora Estatal de Albergues DIF y Migrantes de la Subsecretaría de Educación Pública, 2024)

2.6 Asuntos Migratorios

En materia migratoria, acciones en concreto de política pública, no se identificaron, sin embargo, se refirió que se ha estado trabajando en lo relativo a la salud mental:

Lo hemos estado haciendo por ejemplo con lo que te decía de la atención a personas con algún tipo de problema de salud mental o de adicciones yo creo que es lo más apropiado y al igual que eso lo hemos hecho para otros temas, por ejemplo lo vamos

a hacer para el tema jurídico la parte legal que también nos sirve. Por ejemplo en la atención de niños, niñas y adolescentes también hemos llevado a cabo varios foros y talleres de la mano con los organismos, albergues y dependencias. Todo esto sirve para que podamos avanzar en propuestas, en iniciativas y en adecuaciones de procedimientos internos.

En la misma temática que refiere a la salud mental, se hizo referencia a la elaboración de un protocolo, el cual muestre las diferentes instancias involucradas para brindar el debido tratamiento y proceo:

[...] queremos contar con un manual de procedimientos y un protocolo de actuación tanto con drogadictos como con enfermos mentales y esto es algo importantísimo porque cuando se presenta alguna situación con estos sectores regularmente pues muchas de las autoridades se lavan las manos y a la vez de por medio de una persona extranjera siempre lo quieren poner a disposición de la autoridad migratoria en este caso nosotros, sin embargo, se olvida de que pues hay otras instituciones ya sea municipales o estatales que tienen centros especializados o dependencias que atienden estos temas por ejemplo un instituto de psiquiatría del estado un centro para las adicciones en fin dependiendo del tipo de padecimiento (Titular de la Oficina de Representación del INM en Baja California, comunicación personal, 15 de marzo de 2024)

2.7 Salud

Como parte de los derechos de toda persona, independientemente de su origen, sexo, raza o religión, la salud constituye un derecho fundamental, por ello, se mencionó que cuando es necesario, según el contexto y las necesidades particulares se buscarían acciones que beneficien a las personas en contexto de movilidad:

[...] nosotros tratamos de impulsar como política el hecho de que se realice por medio del congreso, que ellos hagan una reforma o que de aquí, del jurídico de aquí se proponga el tema. Cuando nosotros vemos que hay algo que está ocasionando muertes o que está haciendo enfermedades, que está generando enfermedades. (Jefa del departamento de atención a la salud del infante y adolescente, comunicación personal, 4 de abril de 2024)

La persona entrevistada, tiene poco tiempo en el cargo, por lo que señaló que no ha tenido la oportunidad de buscar impulsar una política pública para la población migrante, sin embargo, lo buscaría, si es que se requiere.

2.8 Asistencial

Como actor cercano a las instancias de gobierno, no ha tenido un acercamiento para impulsar, presentar o proponer iniciativas referentes al diseño o ejecución en materia de política pública, sin embargo, señaló, que como experiencia al asistir a una mesa de trabajo, en la cual se tendría que tomar una decisión importante dado el efecto que esta tendría en la salud de la población migrante, no se contó con la presencia de los expertos en migración para dar a conocer el contexto y así tomar decisiones adecuadas a las necesidades (Responsable de Albergue Peregrino, comunicación personal, 27 de octubre de 2023)

2.9 Derechos Humanos

El rol de la CEDHBC, se ha basado en la revisión de iniciativas y reformas que se proponen para asegurar la garantía de los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad:

Cuando salió la ley de atención a migrantes aquí de Baja California, la comisión interpuso una acción de inconstitucionalidad porque estaba rebasando, bueno, consideraba la comisión, pues el gobierno del estado estaba rebasando sus facultades al crear esa ley, porque iba más allá de sus capacidades en la materia, y hubo una resolución de acción de inconstitucionalidad, se determinó que se invalidaron algunos artículos de la ley, que se consideraba que sobrepasaban, pues, las atribuciones del estado.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California desempeña un rol fundamental en la promoción y supervisión del cumplimiento de la normatividad en materia migratoria, con el fin de garantizar que las disposiciones legales y administrativas se ajusten a los principios constitucionales. Esta labor se materializa a través de la vigilancia continua y la revisión exhaustiva de las políticas migratorias implementadas, asegurando que estas no vulneren los derechos humanos ni incurran en acciones que pudieran ser consideradas inconstitucionales.

Categoría 3. Academia

El ex académico de la UABC, actual presidente de la Coalición Promigrante, mencionó que es mediante esta figura que se han realizado esfuerzos para dar a conocer la situación de los albergues, experiencias migratorias, así como violaciones de derechos humanos de las personas que arriban a la entidad bajacaliforniana. La coalición está conformada por albergues ubicados en Tijuana y Mexicali. El presidente de dicha organización, señaló que se han realizado propuestas para incidir en política pública, entre éstas:

1. La conformación del Consejo Estatal de Asuntos Migratorios (CEAM):
[...] hace como 20 años nosotros metimos un proyecto para hacer un consejo estatal de atención al migrante regido por organizaciones civiles. Sin embargo, el gobierno de ese tiempo no permitió que fuera completamente eso, sino que dijo, bueno, tiene que ser paritario.
2. Módulos de atención en garitas: “se lograron establecer convenios con ellos, con varios partes y se lograron tener varios módulos de atención al migrante en las garitas [...] tenemos la de Tijuana, la que está en el Chaparral. La de Mexicali se cerró cuando fue la pandemia [...] ellos decidieron que iban a remodelar esa zona y entonces nos dijeron a nosotros que íbamos a tener un espacio, pero el presupuesto nunca les llegó. Ahí había una oficina del DIF, una oficina de caritas y de otra organización civil y se cerraron.

También se señaló que con respecto a las reuniones con el CEAM no han continuado: “necesitamos tener una nueva reunión para poder seguir avanzando independientemente de las elecciones”, también se destacó que: “hay mayores posibilidades de tener éxito siempre cuando se involucra a los actores, en este caso a las organizaciones que trabajan con migrantes. Ojalá que se pudiera involucrar a un migrante, desgraciadamente resulta difícil porque es una persona itinerante” (Presidente de la Coalición PROMIGRANTE, comunicación personal, 5 de febrero de 2024).

El académico del COLEF, señaló que para transitar de respuestas que atiendan a las coyunturas se requiere:

Reconocer que el tema de la movilidad humana es parte de la agenda prioritaria del Estado o de los Estados. En ese sentido, cuando tú reconoces que tienes esta problemática, desarrollas estrategias transversales que alcanzan a todas tus capacidades estatales y no nada más a una secretaría o a una oficina, etc. Desde

esa perspectiva también, pues, cuando digamos elevas el rango de esta temática a una de las prioridades del Estado, pues también destinas recursos y generas una posibilidad de atender de mejor manera.

Para lograr que la incidencia y las prácticas que se promuevan por los actores, sean implementadas de la mejor manera, son necesarios mecanismos para mejorar la atención:

[...] en la vertiente humanitaria, cuántos albergues propios del Estado o de sociedad civil existen, con cuánta capacidad, con qué condiciones, cómo podemos colaborar con ellas y ellos. Luego cómo vamos a hacer, por ejemplo, para el acceso a otro tipo de derechos, la salud, la educación, la vivienda, a dónde tienen que ir las personas para recibir asesorías, acompañamiento. Finalmente hay un tema que parece una obviedad, pero pasa muy desapercibido, que es la sensibilización y la difusión de información dentro del personal del servicio público.

Categoría 4. Organizaciones internacionales

La OIM como agencia de la ONU no tiene un mandato formal para imponer o proponer políticas públicas a los Estados miembros de manera directa. Como organización intergubernamental trabaja en estrecha colaboración con gobiernos y otras organizaciones internacionales para gestionar la migración de manera ordenada y humana. En este sentido, se mencionó que es importante: “no vernos inmiscuidos en temas políticos, que pues tendrán un costo probablemente en la agenda si son mal manejados, para Naciones Unidas” (Ex colaborador de la Organización Internacional para las Migraciones, comunicación personal, 20 de enero de 2024).

Para apoyar a la comunidad y actores que brindan atención a las personas migrantes, se mencionó que pueden impulsarse recomendaciones de los actores para que puedan ser consideradas por los tomadores de decisiones:

[...] los mecanismos de sensibilización a los actores y decisores públicos, y en general al personal encargado de diversas áreas en gobierno, que es algo que ya se hace más a nivel operativo y de personas que ya están trabajando en algunas áreas, como de salud, registro civil, etcétera, pero es necesario seguir con ello, para irse con las personas que tienen la capacidad de la decisión pública, que serán en lo particular los Cabildos y los legisladores, a nivel local y estatal. Eso es lo que podría hacer, generar algún foro, pero también ya llevar algo articulado desde la

academia, creo que será muy importante poder hacer tal vez este análisis y presentarlo, y desde ahí poder impulsarlo [...] (Ex colaborador de la Organización Internacional para las Migraciones, comunicación personal, 20 de enero de 2024).

Categoría 5. Representaciones consulares.

Estas figuras no tienen capacidad formal para proponer políticas públicas en el país anfitrión, sin embargo, mediante el diálogo entre el país de origen y el anfitrión, es posible que se faciliten procesos y promuevan acciones que beneficien a las poblaciones en contexto de movilidad. Asimismo, se mencionó que:

[...] primero se dan a conocer las necesidades y se solicita de la manera más respetuosa, conforme los derechos humanos y cada estado maneja su política de manera diferente, pero es posible hacer conciencia de que somos hermanos y privilegiar por ejemplo la seguridad, la salud y la educación. (Responsable de la Representación Consular de Guatemala, comunicación personal, 18 de mayo de 2024)

6.5 Coordinación entre los actores formal e informal (COFIN)

Categoría 1. Organizaciones de la Sociedad Civil

A lo largo de los años, las alianzas y colaboraciones que se han dado con los actores de la sociedad civil han sido fruto de un proceso de construcción conjunta, basado en la confianza, la experiencia compartida y el compromiso mutuo con objetivos comunes. Esta cooperación ha permitido la realización de múltiples iniciativas que han impactado en diversas áreas para la atención de los flujos migratorios, sin embargo, no se ha formalizado un documento que haga explícitas las condiciones, términos o alcances de la cooperación entre actores.

Tabla 23. Organizaciones de la Sociedad Civil y su relación con actores

Organización	Relación con actores
Responsable del albergue Casa Migrante Maná.	Albergue del desierto, Albergue posada del Migrante, Cadenas de ayuda, OIM, ACNUR, Gobierno del Estado, DIF municipal, donaciones de la ciudadanía.
Responsable del albergue Movimiento Juventud 2000.	Dirección Municipal de Atención al Migrante, Subsecretaría de Asuntos Migratorios, Gobierno del Estado, Gobierno Federal, OIM y ACNUR.
Responsable del albergue Casa del Migrante.	Fundación Hilton, Catholic Relief Services (CRS) y Coalición Promigrante, OIM, ACNUR y Gobierno del Estado.
Responsable del albergue El Mesón Cristiano.	OIM, ACNUR, HIAS, donaciones de la ciudadanía.
Responsable del albergue del Desierto.	UNICEF, Save the children, la jugarreta, CONAFE, HIAS, ACNUR, INMUJER y Gobierno municipal.
Trabajadora Social Instituto Madre Asunta.	OIM, ACNUR, Save the children, la Casa del Migrante, Centro Integrador Carmen Serdán, Ejército de Salvación, albergues que pertenecen a iglesias, Casa puerta de esperanza y SIPINNA
Responsable de albergue Casa de Oración del Migrante A.C.	Border Angels, Coalición Promigrante, OIM, ACNUR, DIF Estatal, Gobierno municipal, estatal y federal, así como diversos albergues.
Responsable administrativo de Espacio Migrante.	ACNUR, OIM, HIAS, COMAR, OXFAM, Al otro lado, Casa arcoíris, Parteras en Tijuana, Justicia en salud, Tallerista juguemos a leer y la Secretaría de Salud.
Responsable de albergue Puros y Renuevos.	OIM, Gobierno del Estado y municipal, Secretaría de Salud e Instituto Madre Asunta.
Responsable de Albergue la Posada del Migrante.	OIM, ACNUR, HIAS, Cadenas de ayuda, Subsecretaría de Asuntos Migratorios, Jurisdicción sanitaria.
Voluntario de Proyecto en Alma Migrante.	Universidad de San Diego (Alianza formal).
Coordinador del Centro Scalabrini de Formación para Migrantes.	Save the Children, Centro 32, OIM, Dirección municipal de atención al migrante, SNE, entre otros.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla, se puede observar aquellas organizaciones y entes públicos con los cuáles se tiene un mayor acercamiento, esto refleja colaboraciones para apoyos con recursos materiales, monetarios, de recurso humano, capacitación y entrenamiento en diversas

áreas. El trabajo colaborativo que existe no ha sido producto de una alianza formal entre estos, sino de acuerdos informales establecidos en reuniones o acercamientos individuales.

El Albergue del Desierto, Instituto Madre Asunta, Casa del Migrante y Casa de Oración del Migrante, son miembros de la Coalición Promigrante, organización formal y legalmente constituida, la cual es una figura fundamental para extender sus redes colaboración, así como gestionar apoyos para proyectos. Mediante el esfuerzo y experiencia de la coalición, se ha logrado impulsar estudios e iniciativas de incidencia en materia migratoria en Baja California.

Categoría 2. Organizaciones gubernamentales

Los entes de gobierno mantienen una relación directa y constante con sus pares, lo cual no requiere necesariamente de una alianza o convenio formal para la colaboración. En este sentido, el marco normativo lo respalda, el cual hace énfasis en la acción interinstitucional. En la tabla se enuncian los entes de gobierno con los cuales se tiene una mayor cercanía, derivada de los procedimientos específicos en los que están involucrados, así como algunos convenios de colaboración para facilitar acciones en materia migratoria.

Tabla 24. Entes gubernamentales su relación con actores

Organización	Relación con actores
Director de Gestión para la Atención de Grupos Migrante.	Secretaría de Bienestar, DIF estatal, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Instituto Nacional de Migración (INM), Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), Sistema Nacional de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), Secretaría de Administración Tributaria (SAT), Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC), Organizaciones como: DIME, USCRI, CBP y Agencias de la ONU: OIM, ACNUR y HIAS. Albergues ubicados en Baja California y Coalición Promigrante. <i>Convenios:</i> USCRI: Para el intercambio de información y fortalecimiento de capacidades. Gobierno de Michoacán: Para emisión de documentos diversos. OIM y ACNUR: Para trabajar de manera coordinada.
Directora del Servicio Nacional de Empleo en BC.	Gobierno del Estado, COMAR, Poder Legislativo, Agencias de la ONU: OIM, ACNUR y HIAS. Empresarios y Albergues.

Organización	Relación con actores
	<i>Convenio:</i> OIM: Colaboración conjunta en materia de inclusión laboral de personas migrantes en el Estado de Baja California.
Coordinadora Estatal de albergues y módulos migrante.	Gobierno del Estado, SIPINNA, DIF municipal, Secretaría de Salud, Poder legislativo, Secretaría de Educación, Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y Agencias de la ONU: UNICEF, OIM, ACNUR, HIAS. <i>Convenio:</i> Con UNICEF para lo relativo a temas y apoyos a la niñez.
Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Fronterizos.	Gobierno del Estado y Agencias de la ONU: OIM, ACNUR, HIAS
Coordinadora Estatal de Albergues DIF y Migrantes Subsecretaría de Educación Pública.	Gobierno del Estado CONAFE, Yes we can, Love does y Albergues. <i>Convenios:</i> CONAFE: Para facilitar el acceso a la educación a las personas migrantes. Agencias de la ONU: OIM y UNICEF para facilitar la colaboración en diversos espacios.
Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Baja California.	Gobierno del Estado, Gobierno Federal y OIM. <i>Convenios:</i> Con diversas Instituciones de educación superior para facilitar el acceso a estudiantes al INM para realizar prácticas o servicio social.
Jefa del departamento de Atención a la Salud del Infante y Adolescencia.	Subsecretaría de Asuntos Migratorios, SIPINNA, DIF Estatal, Agencias de la ONU: UNICEF y HIAS.
Coordinadora del Centro Estatal de Derechos Humanos.	Agencias de la ONU: OIM y ACNUR.
Responsable del albergue Peregrino.	Instituto Nacional de Migración, Patronato, Gobierno municipal, Gobierno Estatal, Gobierno Federal, Agencias de la ONU: OIM, ACNUR y HIAS.

Fuente: Elaboración propia.

Para el caso de los entes de gobierno, la Dirección de Gestión para la Atención de Grupos Migrantes, la Dirección del Servicio Nacional del Empleo, la Coordinación Estatal de albergues y módulos migrante, la Coordinación Estatal de Albergues DIF y Migrantes Subsecretaría de Educación Pública y la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Baja California, externaron que tienen convenios con determinadas organizaciones, esto les permite facilitar las acciones y simplificar procesos en áreas específicas, las cuales se relacionan con la atención de las personas migrantes que arriban al estado de Baja California.

Categoría 3. Academia

La academia es un actor fundamental en la gobernanza migratoria, al promover no solo el estudio y la investigación de ciertos fenómenos, en este caso, su papel ha permitido que se identifiquen necesidades particulares y se visibilicen, también se busca promover respuestas específicas al contexto. En estas acciones se involucran alumnos y académicos que intervienen para mejorar y buscar mejores formas de atención en diversas áreas.

Las colaboraciones que se hacen con las OSC que atienden a las personas en contexto de movilidad, pueden realizarse de manera informal, así que los acuerdos y compromisos, regularmente se basan en la disponibilidad de recursos. Por lo tanto, los proyectos y acciones suelen llevarse a cabo por momentos determinados, por mencionar los servicios de salud en la Policlínica de la UABC (Organización Internacional para las Migraciones, 2024).

De manera particular, por el alcance y los proyectos en materia migratoria, la UABC y la OIM celebraron el acuerdo de cooperación con la finalidad de establecer el acuerdo para actuar de manera conjunta en la implementación de proyectos de interés común. Las esferas de cooperación son: cursos, talleres, conferencias, ponencias, seminarios, encuentros, diplomados, investigaciones, publicaciones, cooperación y promoción para el acceso a derechos de las personas migrantes (Universidad Autónoma de Baja California, 2022). Este fue el único acuerdo reportado por la Institución de Educación Superior.

El Colegio de la Frontera reportó los siguientes acuerdos con la OIM y la ACNUR (Titular de la Unidad de Transparencia, 2024), en los cuáles se hace referencia a proyectos y acciones referentes a la migración:

33-2023 Acuerdo de implementación de Proyecto con la OIM con el objeto de realizar diseño y levantamiento de encuestas de migración en las fronteras norte y sur, así como un estudio de exploratorio sobre desplazamiento forzado interno.

29-2023 Cuarta enmienda con la OIM, con el objeto de enmendar numerales específicos sobre el proyecto de diseño y levantamiento de encuestas de migración en las fronteras norte y sur, así como un estudio de exploratorio sobre desplazamiento forzado interno.

73-2023 Acuerdo de implementación de proyecto con la OIM, con el objeto de realizar el proyecto Desarrollo de un paquete metodológico nacional y una guía de implementación para recopilar datos e información sobre el nexo entre migración, movilidad y los impactos

de los desastres, los efectos adversos del cambio climático y la degradación ambiental en México.

18-2024 Primera enmienda con la OIM, con el objeto de enmendar numerales específicos sobre el proyecto de Desarrollo de un paquete metodológico nacional y una guía de implementación para recopilar datos e información sobre el nexo entre migración, movilidad y los impactos de los desastres, los efectos adversos del cambio climático y la degradación ambiental en México.

24-2024 Segunda enmienda con la OIM, que enmienda la vigencia del proyecto de Desarrollo de un paquete metodológico nacional y una guía de implementación para recopilar datos e información sobre el nexo entre migración, movilidad y los impactos de los desastres, los efectos adversos del cambio climático y la degradación ambiental en México.

5-2024 Convenio específico con la ACNUR para la realización de proyecto: La evolución del sistema de asilo mexicano y las contribuciones, cambios e impactos de la intervención de la ACNUR México (2010-2023).

13-2024 Acuerdo paralelo con la ACNUR para el Establecimiento de la Cátedra Sergio Viera de Melio.

2-2023 Carta de entendimiento con la ACNUR, que establece vínculos de colaboración y comunicación para implementar acciones tendientes al mejoramiento de la asistencia, protección y la integración de la población refugiada, solicitante de la condición de refugio, personas con necesidades de protección internacional y desplazados internos en México, con particular énfasis en la frontera norte.

Los acuerdos de colaboración del COLEF con la OIM y la ACNUR, facilitan los proyectos, los cuáles atienden a objetivos particulares. Asimismo, se involucran a diversos investigadores y estudiantes de los diferentes programas educativos que se ofertan en dicha institución.

Categoría 4. Organizaciones internacionales

Como ya se mencionó en las anteriores categorías, la OIM es el actor, con quien mayoritariamente se han promovido acuerdos de colaboración, ya sea con entes de gobierno, así como con la academia, sin embargo, con las organizaciones de la sociedad

civil, los acuerdos se dan de manera informal, ya que este actúa como una figura que acompaña, orienta y capacita.

Los responsables de los albergues, han señalado, que la OIM es un actor importante por los recursos, apoyos que provee y espacios en los que se puede entablar diálogo con actores del sector público y privado. Esta oportunidad de acercamiento con los diversos actores ha promovido que la comunicación y la relación entre éstos sea más cercana y a su vez, que se tenga un mayor conocimiento de las acciones que llevan a cabo.

La OIM ha desempeñado un rol relevante, no solo por los recursos y apoyos que brinda a las OSC, sino que, dentro de su propia dinámica, busca la formalización de acciones y proyectos, esta vinculación, se ha visto materializada con actores Instituciones Educativas como UABC y El COLEF, así como con diversas instancias de gobierno.

Categoría 5. Representaciones consulares.

Aunque no se hizo referencia a un acuerdo o convenio formal específico entre las representaciones consulares y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se destacó que la OIM desempeña un papel fundamental como líder y coordinador en la organización de eventos y actividades relacionadas con la gestión migratoria. En estos eventos, las representaciones consulares participan activamente, brindando apoyo y asistencia a sus connacionales en diversas situaciones, como procesos de regularización migratoria, acceso a servicios básicos, y protección de derechos humanos (Responsable de la Representación Consular de Honduras, comunicación personal, 18 de mayo de 2024).

Además, la participación de las RP en estas actividades es crucial para garantizar una respuesta efectiva y coordinada a las necesidades de sus connacionales. También actúan como puntos de contacto directos para los migrantes, proporcionando asistencia en situaciones complejas, como la regularización de su estatus migratorio, la obtención de documentos legales, y el acceso a servicios básicos, incluyendo salud y educación (Responsable de la Representación Consular de Guatemala, comunicación personal, 18 de mayo de 2024). A través de estas actividades, las RP también contribuyen al intercambio de mejores prácticas y a la creación de estrategias conjuntas para abordar los desafíos migratorios. Esto refuerza la importancia de la diplomacia consular en la gestión migratoria global, promoviendo una respuesta más inclusiva y respetuosa de los derechos de los migrantes.

6.6 Acción consultiva (ACTOCON).

Categoría 1. Organizaciones de la Sociedad Civil

La OIM ha llevado a cabo iniciativas para escuchar las necesidades de las OSC que brindan apoyo directo a personas en situación de movilidad. Esta organización internacional es reconocida por parte de las OSC como líder en la convocatoria y coordinación de estos esfuerzos. Las reuniones que se llevan a cabo de forma mensual, o bien, cuando se requiera, tienen la finalidad de identificar necesidades y problemáticas: “[...] en todas las reuniones está OIM presente. Ya en cualquier reunión que vayamos, es como otro albergue más, pues. [...] ellos saben lo que estamos trabajando y se dan cuenta de nuestra necesidad” (Responsable de Casa Migrante Maná, comunicación personal, 25 de enero de 2024).

Las convocatorias a reuniones con los responsables de albergues y demás OSC, no son exclusivas de la OIM. El Gobierno del Estado de Baja California, también ha mostrado iniciativa para convocarlas, según la temática a tratar relacionada al tema migratorio, las organizaciones invitadas a participar pueden variar, así como la respuesta de éstas para asistir.

[...] ya casi nunca contestamos porque no miramos que tiene valor esto. Ellos quieren nuestros números para, yo creo, para buscar dinero. [...] pero si no miramos algo que va a funcionar, no asistimos. (Responsable de Casa del Migrante, comunicación personal, el 5 de febrero de 2024)

Asimismo, según las experiencias que se han tenido con Gobierno del Estado, se ha expresado que. [...] “en mi caso que soy parte, soy vocal del subcomité sectorial, la experiencia durante esta administración no ha sido buena, de hecho, nosotros tomamos la decisión de no asistir a las últimas dos reuniones ya a fin de la administración (Responsable de Casa de oración del migrante, comunicación personal, 29 de febrero de 2024).

Por otro lado, también se comentó que el Gobierno del Estado, cuando realiza las reuniones, este les provee de cierta información de interés como:

[...] de la llegada de más migrantes o situaciones que se ponen demasiado complicadas en albergues, o de algún programa que ellos quieren implementar. Son varias situaciones en las que ellos se informan, y también a la vez pues quieren

analizar las situaciones en los diferentes albergues de la ciudad (Responsable del albergue Juventud 2000, comunicación personal, 2 de febrero de 2024)

En el caso de Alma Migrante, como parte de su labor, menciona que se mantienen atentos a las convocatorias que se les hace a los albergues: “Porque en los albergues están todos los defensores de derechos humanos, nosotros también queremos saber qué les están diciendo, y cómo nosotros podemos apoyarlos” (Voluntario de Proyecto en Alma Migrante, comunicación personal, 1 de marzo de 2024).

Categoría 2. Organizaciones gubernamentales

La figura del Servicio Nacional del Empleo, es invitada a las mesas de trabajo que convoca el Consejo Estatal de Asuntos Migratorios, se mencionó que:

“[...] nos han convocado para platicar ese tipo de temas por parte de la Subsecretaría de Asuntos Migratorios. Hemos tenido la oportunidad también de participar en foros y en consultas que tratan temas muy importantes, por ejemplo, la inclusión financiera de personas en contexto de movilidad, programas de capacitación, programas de autoempleo” (Directora del Servicio Nacional de Empleo en BC, comunicación personal, 29 de enero de 2024)

En momentos de inflexión, el SNE ha sido una figura importante para promover empleos formales, en este sentido, las convocatorias por el INM proporcionan espacios para comunicarse y contactar a actores clave para coordinarse y así promover ofertas de empleo a las personas migrantes:

[...] tuvimos la oportunidad de participar en unas mesas de trabajo convocadas por el Instituto Nacional de Migración para poder atender lo que se llaman crisis migratorias, o sea, cómo pudiéramos generar mayor sinergia entre diferentes instituciones de gobierno a fin de poder facilitar la incorporación de las personas que buscan quedarse en Baja California como lugar de destino o incluso de manera temporal en lo que siguen avanzando sus trámites para cruzar a los Estados Unidos (Directora del Servicio Nacional de Empleo en BC, comunicación personal, 29 de enero de 2024)

El DIF Estatal, también es convocado por el INM, en tales reuniones, intervienen actores como: “la Guardia Nacional, [...] la Subsecretaría de Asuntos Migratorios, la Oficina de

Atención Municipal de Atención al Migrante. Dependiendo la temática también eran los invitados, consulados, el Consulado de Estados Unidos en San Diego, [...] Procuraduría” (Coordinadora Estatal de albergues y módulos migrantes, comunicación personal, 16 de febrero de 2024). Según la temática se invitan a diferentes para brindar información y coordinar esfuerzos.

La Comisión de Asuntos Fronterizos, también recobra un rol importante, en este caso se han llevado a cabo foros, a éstos se invita a diferentes actores y público en general en los que: “se ha planteado la necesidad de reformas a la ley, y ya se han presentado diversas iniciativas al respecto” (Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Fronterizos, comunicación personal, 26 de febrero de 2024). Estos ejercicios, promueven la identificación de áreas de oportunidad en materia normativa, además que, se plantean propuestas de reforma.

Categoría 3. Academia

En las diversas convocatorias, la figura de la academia ha sido convocada para presentarse en las diversas reuniones que convoca la OIM, como las que organizan los actores de gobierno, sin embargo, el acceso es restringido. Dependiendo de la temática, se puede prescindir de su presencia, ya que los actores que coordinan estas actividades tienen la libertad de invitar a determinados actores.

Cuando la academia está presente, puede participar para dar a conocer alguna información en particular según el tema, asimismo, pueden establecer conexiones y colaboraciones con diversos actores para apoyar en alguna actividad, en la que se involucre estudiantes, así como académicos.

Categoría 4. Organizaciones internacionales

Principalmente la OIM tiene un papel central, como ya se ha mencionado, por su capacidad, poder de convocatoria y proveedor de recursos, el cual es aceptado y reconocido por el resto de los actores para promover acciones que benefician continuamente a diferentes actores involucrados en la temática migratoria y a la población en contexto de movilidad. Por ello que, cuando este actor convoca se llevan a cabo ejercicios que permiten reconocer la situación actual y dinámica migratoria.

Tabla 25. Reuniones convocadas por OIM en Mexicali

No.	Temática	Fecha	Objetivo
1	Presentación de albergues y consulta de necesidades.	4/10/2022	- Dar a conocer la dinámica y diferentes necesidades a las que se enfrentan los albergues de Mexicali. - Identificar necesidades de los albergues.
2	Anuncio de cambio de jefe de oficina de OIM en Mexicali.	1/02/2023	- Brindar información sobre los cambios que ocurren en OIM, así como los programas vigentes. - Identificar necesidades de los albergues.
3	Presentación de la Jefa de Oficina y el Jefe Adjunto de representación de OIM en México.	13/04/2024	- Informar sobre los cambios en OIM, las personas a cargo, así como objetivos particulares que persiguen en su función. - Identificar necesidades de los albergues.
4	Presentación de programas de OIM, así como de nuevo personal de ingreso.	13/06/2023	- Presentar programas que continúan o que tienen cambios por parte de OIM para los albergues y personas en contexto de movilidad. - Identificar necesidades de los albergues.
5	Necesidades de albergues, tratamiento para tuberculosis, así como presentación de nuevos proyectos de OIM.	17/10/2023	- Conocer la situación sobre casos de tuberculosis en los diferentes albergues así como dar a conocer las medidas y espacios en los que se puede atender a las personas. - Identificar necesidades de los albergues.
6	Necesidades de albergues.	16/11/23	- Identificar las necesidades de los albergues.
7	Feria Consular.	18/05/2024	- Brindar un espacio en el que se reúnen diferentes actores y servicios que son requeridos para las personas migrantes.
8	Reorganización de la OIM y presentación de la policlínica de la UABC.	28/06/2024	- Informar sobre los nuevos cambios en la OIM en Baja California. También se dieron a conocer los servicios que ofrece la Policlínica de la UABC. - Identificar necesidades de los albergues.

Fuente: Elaboración propia.

Es importante señalar, que las reuniones a las que se invita a los responsables de los albergues en Mexicali, nacieron por iniciativa de un excolaborador, para identificar y reconocer las diferentes necesidades que tienen los albergues y así brindar un espacio en el que los actores de gobierno y demás organizaciones invitadas, pudieran tener un acercamiento y conocer de viva voz la información, procesos y contactos necesarios para facilitar la atención a las personas en contexto de movilidad.

Categoría 5. Representaciones consulares

Como se ha señalado anteriormente, las representaciones consulares, señalaron que no tienen ese poder de convocatoria, sino que muestran la voluntad para apoyar tanto a la OIM como al Gobierno del Estado en aquellos eventos o mesas de trabajo a las que son convocados. Su función es importante, para que los connacionales puedan acceder a servicios que solo estas representaciones pueden brindar, como la expedición de documentos, asistencia legal, apoyo en las situaciones de emergencia, orientación en diferentes trámites migratorios.

Capítulo VII. Discusión de resultados

7.1 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Actores categorizados (ACAT)

Los albergues administrados por las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), además de brindar servicios de tipo asistencialista, han incorporado acciones y programas según las necesidades del contexto. En tal sentido, Esquivel y Chávez, (2017) indican que éstas acciones son encaminadas al logro del bien común según la “identificación sobre campos específicos (Canto, 2004, p. 57). Como lo ha sido el apoyo psicológico, asesoría legal, educación y actividades recreativas, en las cuáles, es fundamental el apoyo de voluntariado y actores especialistas en cada una de las materias.

Los cambios que forman parte del ciclo de vida de las OSC, según Herber et al. (2023), se reflejan en su estructura interna y en las redes de relaciones que se van estableciendo con diferentes actores a lo largo de su trayectoria. Como tal, se puede identificar en la reorganización interna de los albergues, así como nuevas actividades y programas para brindar mejor atención a la población según el contexto y necesidades particulares de mujeres, niños y comunidad LGBTIQ+.

Es importante señalar que las personas que migran, han sido excluidas, no apremiadas por el sistema y en riesgo continuo, en tal sentido, las OSC forman parte del conjunto de estructuras, que como bien señala Navarro, (2006) hacen frente a dichos riesgos, que son identificables como desventajas para las personas migrantes. Así que, la atención y servicios que brindan dichas organizaciones hacen posible la gestión y la mitigación de los riesgos, mediante acciones específicas en las que contribuyen diversos actores.

Ahora bien, la contribución de los actores, en este caso de las OSC, puede darse en diferentes alcances y grados, que aparecen como alianzas o grupos de interés, tal como lo señala Rhodes (1990). Por mencionar, tanto el Centro Scalabrini de Formación para Migrantes, que aporta en la capacitación de las personas migrantes y pretende con ello reducir el riesgo del desempleo y; Alma Migrante, que se orienta al apoyo y capacitación de los defensores de derechos humanos, ambos proveen de servicios que involucran a distintas poblaciones y actores. Las propias relaciones y experiencias entretejen a lo que Rhodes refiere como redes.

Con respecto a la profesionalización, las OSC bien capacitadas pueden optimizar sus procesos internos, asegurando una utilización más eficiente de los recursos disponibles. La gestión efectiva de proyectos permite a estas organizaciones planificar, ejecutar y evaluar sus actividades de manera más rigurosa, lo que se traduce en una mayor transparencia y rendición de cuentas. Esto es particularmente crucial para atraer fondos, ya que los donantes privilegian la seguridad de sus aportaciones, lo cual implica que estas serán manejadas de manera responsable y producirán resultados tangibles.

Además, la capacitación permite a las OSC definir y clarificar sus objetivos a corto, mediano y largo plazo, así como diseñar planes de acción específicos para alcanzarlos. Esta claridad, no solo guía las acciones diarias de la organización, sino que también facilita la comunicación de su razón de ser y visión a los donantes, lo que puede inspirar mayor confianza y compromiso.

La administración financiera es un aspecto crítico en el cual la capacitación puede marcar una diferencia significativa. Una gestión financiera robusta permite a las OSC mantener un control riguroso sobre sus ingresos y gastos, elaborar presupuestos precisos y presentar informes financieros detallados. La capacidad de demostrar una administración financiera sólida es esencial para lograr convencer a los donantes y financiadores de que la organización es un socio confiable y capaz de manejar adecuadamente los fondos que le son provistos.

Por otro lado, la comunicación institucional también juega un papel fundamental en la recaudación de fondos. Las OSC capacitadas y con experiencia adquirida en dicha área podrán desarrollar estrategias de comunicación efectivas para difundir su labor, sensibilizar a la comunidad y construir una imagen positiva. Las habilidades en relaciones públicas, manejo de redes sociales y marketing digital son herramientas que pueden aumentar la visibilidad de la organización y atraer a nuevos donantes.

Asimismo, el conocimiento en técnicas específicas de recaudación de fondos amplía las posibilidades de las OSC para diversificar sus fuentes de ingresos. La formación en la organización de eventos benéficos, campañas de crowdfunding, y la construcción de redes de apoyo y alianzas estratégicas con el sector privado, son habilidades que pueden generar ingresos significativos. Por ejemplo, la capacidad de organizar un evento benéfico exitoso no solo puede recaudar fondos importantes, sino también posibilita aumentar la visibilidad, reputación y conexión entre actores.

Alcance o cobertura de los actores (ACUO)

Las OSC que brindan alojamiento y atención a la población migrante desempeñan un rol crucial en la mitigación de los desafíos asociados con la migración. Estas organizaciones tienen diversos alcances, entre éstos: la población a la que atienden, los recursos disponibles, su capacidad para mantener relaciones colaborativas y duraderas con otros actores. Según el contexto, será imperativo incluir a nuevos actores, así como fortalecer las redes de apoyo actuales para promover un proceso que reconfigure y así se optimice la gestión y provisión de las necesidades apremiantes. Asimismo, estas dinámicas alientan a las relaciones interorganizacionales para adaptarse al entorno cambiante que requiere acciones del mismo tipo.

En algunos casos, los albergues actúan de forma flexible para corresponder a las necesidades, lo que conlleva a una serie de medidas en la reestructura interna para la atención de la población migrante, sin embargo, dichas decisiones, tenderán a impactar en otras organizaciones. Así que podría decirse que cada organización constituye un eslabón, el cual, si uno de estos cambia su dirección, sentido o dinámica, de manera involuntaria o no, generará un cambio en la red de actores. En tal caso como menciona Katz y Kahn (citado en Rhodes, 1990), en el juego de roles (*rol set*, en inglés), éstos no permanecen en el tiempo inamovibles, sino que el mismo juego, impulsado por las fuerzas de la naturaleza compleja del fenómeno migratorio y de las políticas en turno, surgirá entonces un reacomodamiento entre los involucrados y en las acciones a desplegar por éstos.

Con respecto a las reglas (Ostrom, 2010a) que determinan la limitación de aceptar o no personas migrantes haitianas, son reglas informales (Riojas, 2010a), que como menciona el autor, “son las diversas formas que encuentran las sociedades para solucionar conflictos originados en el medio local [...]” (p. 137), en tal caso, son establecidas y aceptadas por los miembros que pertenecen a la red de albergues, para precisar: Posada del Migrante, del Desierto y Casa Migrante Maná, los cuáles expresaron la decisión de limitar el acceso a determinadas nacionalidades. Sin duda estas estrategias discrecionales, aceptadas por los miembros, son parte de la dinámica organizativa interna que produce un efecto de mantener mayor orden y control en la población que se atiende, sin embargo, se corre el riesgo de replicar esta medida por el grado de influencia de estos actores sobre otros, o bien, definir nuevas situaciones con impactos específicos no favorables en la población a la cual se restringe el acceso.

Con respecto a la relación cercana con las agencias de la ONU, como OIM, ACNUR y UNICEF no proviene de convenios de colaboración formalizados con las OSC, sino que forman parte de las acciones estratégicas que derivan del mandato de éstas. De los apoyos brindados a los albergues de la OSC, destacan los de infraestructura y alimentos. Las facilidades otorgadas colocan a dichas agencias como proveedores importantes para solventar las necesidades prioritarias, en un escenario, en el que los recursos de diferente índole son limitados y escasos, esto, tras la suspensión por parte del Gobierno Federal del Fondo de Apoyo a Migrantes (FAM) en el año 2019.

El vínculo entre las agencias de la ONU y los albergues fomenta un intercambio continuo de información y recursos. Este tipo de colaboración también facilita la coordinación y la implementación de programas humanitarios, asegurando que los recursos sean utilizados de manera eficiente y efectiva. El mecanismo formal de control establecido puede ser identificado como una regla formal (Ostrom, 2010a) que pretende garantizar la transparencia de los recursos y evidenciar el buen uso de éstos. Lo cual posibilita que se mantenga la confianza y credibilidad aceptada de estas agencias ante un conjunto de organizaciones.

En lo concerniente a la vinculación con los actores de gobierno, las OSC reconocen y aceptan los apoyos brindados, sin embargo, existen inconformidades relativas a: la cantidad o monto que se condona por el servicio de agua potable; la tramitología, como un proceso largo que desincentiva el acceso al apoyo y éste en sí mismo, al identificarlo como “dádivas”. Así que las reglas formales impuestas por la entidad gubernamental, reflejan la poca aceptación, aunque si éstas no son acatadas, quedarán las OSC exentas de dichos apoyos, así que dicho instrumento, de tipo coercitivo de nivel operacional deja entre ver las áreas de oportunidad que implica la simplificación, o tal caso, reingeniería de los procesos para facilitar las conexiones, acciones y resultados que señala Ostrom (2010).

Además de los siete elementos que propone Ostrom (2010), que describen la estructura de una situación de acción, se debe considerar el contexto cambiante y fluctuante, ya que los actores, tienen en primera instancia, distintos alcances según las capacidades y recursos disponibles. En tal sentido, las políticas podrían alinearse para la consecución de resultados favorables y tendientes a la aportación sustantiva, lo que implica una detección de necesidades específica.

En el caso de los actores de gobierno que proveen servicios en el área de la salud, es indispensable su actualización para la profesionalización y así reducir riesgos asociados con negligencia, lo cual también implica una comunicación asertiva, empatía y apoyo a la población en contexto de movilidad. Esto, dado el contexto y las experiencias que han adquirido a lo largo de su trayecto.

Las OSC buscan activamente aliados y, a su vez, mantienen relaciones cercanas con aquellos que les proveen confianza y apoyo. Estas relaciones no son un producto improvisado, sino que son el resultado de un proceso sostenido de intercambio y colaboración a lo largo del tiempo. Las OSC valoran especialmente la confiabilidad de sus aliados, reflejada en acciones y apoyos consistentes, lo que fortalece la base de sus interacciones. Entonces, las configuraciones entre grupos y de redes, se desarrollan en esquemas de reciprocidad, que responde a diferentes estímulos, ya sea de información, de apoyos en especie, de infraestructura, entre otros, sin embargo, la colaboración y la afinidad en las relaciones permiten una mayor eficacia en la consecución de metas tanto particulares como en las comunes.

En el caso particular de las OSC y de Gobierno del Estado, con respecto a los poyos de los pagos a servicios, es percibida la información como asimétrica, lo cual genera tensión y a su vez erosiona dicha relación que impulsa a producir reacciones contestarias. En algunos casos, podrán desalentar un trabajo colaborativo y de confianza. Aunque el objetivo en común refiera a la atención de las personas en contexto de movilidad, cada actor o grupos, optarán por soluciones diversas, como la búsqueda de nuevos actores, por mencionar, fundaciones y organizaciones internacionales para que entren en juego y así posibilitar un reacomodamiento en las estructuras para consolidar aliados afines. En tal contexto, se podría decir que existen relaciones preferenciales entre los miembros que posiblemente genere que algunos miembros sean excluidos o incluso autoexcluidos (Skidmore et al., 2006).

Los cambios en el entorno ya sea por cuestiones económicas, sociales, políticas, entre otras, producen una dinámica fluctuante, que trascienden los formalismos estipulados en un convenio, es decir, se busca simplificar el trabajo operativo, sin embargo, no quedan esclarecidos los costos de transacción que se asumen, dadas las brechas que se dan entre participantes, ya sea por cuestiones de recursos y de ejercicio del poder, lo cual impactará en la reconfiguración continua de las redes de actores y de su formalización.

Estructura institucional y normativa (ESINO)

En lo relativo al conocimiento de la normatividad aplicable, los responsables de las OSC, en el caso de los representantes de los albergues, identifican las obligaciones correspondientes al aspecto fiscal, así como los relativos a protección civil. Mientras tanto, los que realizan actividades de asesoría y formación, su conocimiento es específico para tratar asuntos migratorios, así como en la identificación de áreas de oportunidad sustantivas en la atención en materia migratoria y asistencialista.

Para que las OSC se conduzcan en pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones, es fundamental conocer los requerimientos mínimos normativos a los que están sujetos. Además, como estrategia, la profesionalización promueve el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, permite anticiparse a cambios legislativos y adaptar las prácticas organizacionales. De acuerdo con Awad (2017) en los niveles, macro, meso y micro de la gobernanza operan normativas, con alcance en las OSC tanto en su operatividad como en la relación directa o indirecta con demás organizaciones. Asimismo, su efectividad tenderá a variar por las asimetrías que se produzcan al interior de dichos niveles y en la interacción con los demás actores.

Por otro lado, la comunicación interna juega un rol crucial en este proceso. Una comunicación clara y efectiva entre los miembros de la organización posibilita que todos estén alineados con las normativas y comprendan las políticas y procedimientos internos. Según Mintzberg (1979), la coordinación y la comunicación dentro de una organización son esenciales para su funcionamiento efectivo. Así que, la interacción con actores en materia legislativa también se ve favorecida por una organización que consigue capacitarse y actualizarse.

Las prácticas, articulación y coordinación entre actores, si bien obedecen al conjunto de cambios y articulación con éstos, podrán paralizarse, si en la ejecución y conocimiento son “[...] torpes, inoportunas, negligentes, conflictivas innecesariamente” (Aguilar, 2010, p. 54). El mismo autor señala que el rol se transforma y que el ejercicio del poder no está centralizado. Para el conjunto de actores que se analizan, es posible identificar un alto grado de concentración en actores de gobierno del estado y la OIM, por la influencia y poder que desde el aspecto normativo emana.

Con respecto al Protocolo Estatal para la atención de personas en contexto de movilidad en el Estado de Baja California, la mayoría de los representantes de las OSC no lo reconocieron. Cabe señalar que dicho documento representa un esfuerzo relevante en el Estado, el cual pretende promover la coordinación y la articulación de esfuerzos entre actores y niveles, sin que éste sea un instrumento celebrado entre partes que conduzca a la intervención obligada. Un comentario sobre la percepción en la elaboración del protocolo, fue recibido, en el que se cuestiona la elaboración y en el que se señaló que no se involucró de manera activa a las OSC. Aquí se hace referencia a la inconformidad que podría tener implicaciones posteriores en la aceptación y legitimidad sobre el documento.

Asimismo, el haber recibido la invitación para la presentación del documento, no supone que se tenga entero conocimiento sobre los aspectos específicos y relevantes en los cuáles es necesaria la intervención de cada actor. Por lo que es indispensable, medidas adicionales para incentivar, involucrar y coordinar al conjunto de actores que aportan y así conseguir una colaboración formal articulada.

Por otro lado, la figura del Consejo Estatal de Asuntos Migratorios, es una figura que integra diferentes actores para discutir y realizar propuestas para la atención de las personas migrantes, sin embargo, también existe un desconocimiento de esta figura. Por lo que se corre el riesgo de centralizar y sesgar la participación así como toma de decisiones. Lo anterior, tiene implicaciones en la articulación, organización, expresión y participación de los actores, lo cual desfavorece la canalización, comunicación y coordinación de esfuerzos para orientar las necesidades importantes a las instancias correspondientes.

Solo dos responsables de las OSC, señalaron que son invitados a las reuniones y participan en la exposición de necesidades, aunque las sesiones no son regulares. Este aspecto, puede desalentar la legitimidad del Consejo, ya que su funcionamiento y operación es escaso ante las atribuciones y obligaciones para las cuáles ha sido creado.

En materia normativa se ha establecido una ruta para la intervención de los actores, en el caso particular de las OSC, que como primeros respondientes se hacen cargo de actividades relativas al asistencialismo, canalización, entre otras acciones que son prioritarias para el bienestar de las personas en contexto de movilidad, es indispensable que a estos actores se les presente y socialice la información así como actualizaciones correspondientes en los que se implica su participación.

Como un aspecto fundamental, la información, actualizaciones, así como nuevos ordenamientos, deben ser difundidos en diferentes medios, además de los oficiales, con la finalidad de socializar la información y asegurar que esta ha sido recibida, sin embargo, se debe dejar en claro, que esto no asegurará la coordinación y articulación entre actores y que su operación será ejecutada como refiere el documento.

El doble discurso al que se hace referencia, surge como parte del reconocimiento de las falencias entre lo que existe en los ordenamientos legales y la práctica, en tal caso, la ausencia de aquellas acciones que en su narrativa hacen referencia a la garantía y respeto irrestricto de los derechos humanos y que por el otro lado, se reconoce que no existen los mecanismos suficientes y adecuados para responder a situaciones particulares, en tal caso, los sistemas de protección se quedan al margen de esas necesidades.

Con respecto a la gobernanza migratoria, la creación, gestión de políticas y prácticas que regulan la migración, tienden al aseguramiento de su efectividad, a su vez, se busca que estas sean efectivas, inclusivas y respetuosas de los derechos humanos, lo cual involucra a un conjunto articulado y coordinado de actores. Por lo tanto, al reconocer la brecha entre lo que la normatividad señala para el cumplimiento con lo que se ejecuta, refleja un síntoma de tensión significativa entre los actores directamente involucrados.

Como parte de los decretos y apoyos que solicitan las OSC están los pagos de servicios de agua y luz, en tal sentido, en el juego de roles estos actores dependen de lo que el poder ejecutivo estatal autorice mediante decreto para poder solventar los pagos de los servicios. Dicha relación, está caracterizada por un claro ejercicio de poder y discrecionalidad (Ostrom, 2010a), en la que el poder ejecutivo decide, en función de su agenda, es decir, que según sus prioridades y criterios establece qué solicitudes serán atendidas y en qué medida. En este sentido, la asimetría en la relación entre los actores, evidencia que los recursos otorgados a las OSC están condicionados por las decisiones gubernamentales. Esta configuración resalta la necesidad de diálogo y cooperación equilibrada y transparente para brindar apoyo a quienes ocupan un rol de primeros respondientes ante los flujos migratorios.

En relación a los trámites migratorios para obtener un estatus regular en México, ante el aumento significativo de los flujos migratorios, instancias como la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) han quedado rebasadas. Esta sobrecarga ha resultado en una prolongación considerable de los tiempos de espera, afectando directamente a las

personas que solicitan refugio en México. Al enfrentar estos retrasos, los solicitantes se encuentran en una situación de vulnerabilidad extrema, ya que el acceso a derechos básicos como la salud, educación y empleo legal se ve comprometido.

Por otro lado, la incapacidad de la COMAR para procesar las solicitudes de manera oportuna ha generado vacíos en el sistema de protección, dejando a muchos migrantes en una especie de limbo legal. Esta situación incrementa la precariedad de sus condiciones de vida y los expone a riesgos adicionales, como la explotación laboral, la trata de personas e inseguridad. Ante un estatus legal no reconocido, las personas migrantes, se ven obligadas a subsistir en la informalidad, lo que perpetúa ciclos de pobreza y marginación.

Al seguir, con el juego de roles, cada actor, desde su posición aporta ciertas capacidades y recursos, cuando la demanda es mayor que lo que se ofrece, en el caso de las solicitudes de refugio realizadas ante la COMAR, se incurre en deficiencias que tendrán implicaciones con el usuario. Esto se traduce en tiempos de espera prolongados, acceso limitado a asistencia legal, falta de apoyo psicológico y sanitario, y una integración deficiente en la sociedad de acogida. La incertidumbre y la desesperación derivadas de esta situación pueden exacerbar problemas de salud mental y aumentar la vulnerabilidad de los migrantes a la explotación y el abuso.

Además, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las agencias internacionales también enfrentan consecuencias adversas, ya que regularmente trabajan con recursos limitados y dependen de la cooperación y coordinación con las autoridades gubernamentales. La falta de capacidad del gobierno para manejar el flujo migratorio puede generar una sobrecarga en las OSC, obligándolas a extender sus recursos más allá de sus límites operativo y en algunos casos a la disminución en la calidad de los servicios prestados.

Según Ålund y Schierup (2019), la actividad de las OSC es moldeada por el aspecto político, relaciones de poder y asimetrías en juego. Así que, la voluntad política, no como un elemento más, sino que, de entero discrecional, es esencial como componente que incentiva la política o las acciones para que estas tengan una mayor posibilidad para que sean puestas en práctica y sean eficaces. La ausencia de voluntades, se pueden traducir en inacciones, deficiencias e insuficiencias prolongadas.

Por el contrario, cuando la voluntad política y la gobernanza migratoria trabajan en armonía, se incrementa significativamente la posibilidad de una coordinación efectiva entre los actores y el gobierno. Esta sinergia fortalece las redes necesarias para la formulación e implementación de políticas coherentes y eficientes. Además, facilita la coordinación e integración de diversos actores, desde organismos internacionales hasta organizaciones locales y sociedad civil, promoviendo una mayor transparencia y responsabilidad entre los involucrados. Este enfoque, no solo mejora la gestión migratoria, sino que también contribuye a una integración más inclusiva y equitativa de los migrantes en la sociedad receptora.

Incidencia en la formulación de políticas públicas (IFIPOP)

La falta de seguimiento a los acuerdos establecidos, expectativas no cumplidas y el desconocimiento y/o aceptación de ciertos actores, son elementos que influyen en el desgaste en las relaciones, lo cual tiende a generar ciertos impactos en las redes de actores, así como descontento y limitada participación en las convocatorias que se realizan por las autoridades.

Las OSC tienen conocimiento, experiencia e información de los flujos migratorios, información que puede ser expuesta para trabajar en propuestas e incidir en materia de política pública a favor de las personas migrantes, sin embargo, en algunos casos, pueden verse limitadas dichas organizaciones, por factores como recursos y tiempo de dedicación, como bien señala Rincón (2017), su actividad como: “promotoras y defensoras de los derechos humanos del migrante está opacada por el predominio de su rol asistencialista” (p.192).

Actualmente se requiere de la participación más activa de las OSC en la formulación de políticas públicas para la población migrante, esto es fundamental, ya que estas organizaciones poseen un conocimiento profundo de la realidad y necesidades de los migrantes. Para que estas organizaciones transiten de meros participantes a emprendedores de políticas públicas se requiere de la movilización del interés colectivo, esfuerzos y recursos, para desarrollar estrategias de incidencia (Ostrom, 2010a), sin embargo, la escases de fuentes que les dote de recursos, sus esfuerzos se focalizan en la

obtención de éstos para cubrir las necesidades diarias y no en aquellas dedicadas al fomento de iniciativas.

Los espacios que brinda el reunirse con diversas organizaciones, suelen aprovecharse por las OSC para alzar la voz, dar a conocer sus necesidades y descontentos. Aunque este no es un espacio de negociación entre actores, en este se pretende sensibilizar y dar a conocer las necesidades tanto de las poblaciones migrantes, como de las OSC. Cabe señalar, que dichas acciones han logrado promover ciertas ayudas a necesidades específicas, como el caso del pago de agua y luz.

En la experiencia de los albergues, estos han tenido que sortear las decisiones discrecionales de las autoridades que ocupan el poder. En cada periodo de gobierno, es muy probable que los funcionarios a cargo y por ende la dinámica de trabajo y relación entre actores cambie. Lo que conlleva a depender de la voluntad del funcionario y no según la normativa establecida. Por ello, al recibir un discurso poco alentador al inicio del periodo de gobierno del mandatario Andrés Manuel López Obrador, se disuadió la colaboración entre los entes públicos y las OSC, además, no se le dio el reconocimiento debido a su labor, lo cual erosiona las relaciones entre estos actores.

Las experiencias como el poco reconocimiento al rol que desempeñan las OSC, son áreas de oportunidad para evitar desalentarlos en la incidencia, formulación y ejecución de políticas públicas. Estas organizaciones han buscado y creado experiencias con soporte de las redes de apoyo para atender en diferentes áreas a las personas migrantes, lo que potencializa la conformación de nuevas redes y colaboración entre actores en diferentes áreas y niveles.

Coordinación entre los actores formal e informal (COFIN)

Las OSC han llevado a cabo esfuerzos para coordinarse con diferentes actores, esto ha sido fruto de la experiencia y confianza compartida, sin embargo, la ausencia de un convenio escrito podría interpretarse como la falta de voluntad política e institucionalización de estas relaciones, lo cual, si bien no ha impedido su desarrollo, podría limitar su alcance futuro y dificultar la replicabilidad de las acciones conjuntas realizadas.

La formalización de los acuerdos, a través de convenios o documentos que detallen las responsabilidades, metas y recursos comprometidos, posibilita que incremente la

oportunidad de fortalecer las alianzas existentes. Además, se fomentan acciones de transparencia, actualización continua y sostenibilidad a largo plazo.

En este caso, la cooperación y organización que surge entre las OSC ocurre de manera horizontal. La negociación y las transacciones que se llevan a cabo se fundamentan en la confianza y las experiencias compartidas entre pares. Además, en estas negociaciones, no necesariamente se presentan conflictos; de hecho, en su mayoría, pueden darse de manera simétrica. Solo en algunos casos, los albergues que poseen mayores recursos e influencia, pueden tener un comportamiento diferente, sin embargo, el estudio ha permitido observar que aquellos con quienes existe una mayor cercanía tienden a recibir mayores beneficios.

Acción consultiva (ACTOCON)

Las reuniones a las que convoca la OIM, son identificadas y bien aceptadas por los distintos representantes de albergues. Refieren que esta organización conoce sus necesidades y además apoyan en la obtención de recursos y a mejorar el funcionamiento de los albergues. Dichas acciones se alinean con las redes organizacionales (Rhodes, 1990), en la que se hace referencia a la cooperación e intercambio de información, así como de recursos con la finalidad de fortalecer la capacidad institucional del conjunto de actores.

Con respecto a las reuniones encabezadas por Gobierno del Estado, se dieron comentarios que aluden a la falta de continuidad sobre los acuerdos establecidos y al desconocimiento de ciertos actores invitados, lo que erosiona la confianza, genera una percepción de ineficacia y que además sea considerado como una pérdida de tiempo. Esta situación puede ser analizada a través del marco teórico de la gobernanza colaborativa, que sugiere que la confianza y la credibilidad son fundamentales para la cooperación entre actores (Ansell y Gash, 2008). La ausencia de seguimiento y de la rendición de cuentas transforma dichas reuniones en meros ejercicios burocráticos.

Por otro lado, las convocatorias que se llevan a cabo, son espacios en los que se tiene la oportunidad de reunir a diferentes actores, se expresan diferentes ideas, comunican y se mantienen en contacto según las actualizaciones sobre las medidas a tomar, cambios y demás acciones que son relevantes en la organización y en todo caso, la reconfiguración de la dinámica para apoyar e intervenir en la atención de la población migrante. Aún con estos esfuerzos, es necesario materializar acciones específicas formales, en las que sean

parte fundamentalmente las OSC, así como aquellos actores que están inmersos en materia migratoria.

7.2 Organizaciones Gubernamentales (OG)

Actores categorizados (ACAT)

Cada una de las Organizaciones Gubernamentales (OG) atienden a un objetivo específico y de acuerdo con Boscán et al. (2017), están encaminados a la satisfacción de necesidades de una población externa, en este caso, se hace referencia a dos tipos de población identificables: las personas en contexto de movilidad y las personas que se encuentran inmersas en la temática migratoria, algunos también identificados como defensores de derechos humanos.

Según el tipo de actividad, las OG encaminan sus esfuerzos sobre un área determinada, lo cual coincide con el planteamiento del Instituto Nacional de la Administración Pública (1997), al señalar que estas se enfocan a determinados servicios y en relación a éstos se configura la estructura operativa y normativa. Si bien, las OG entrevistadas atienden a la población en general, lidian continuamente con las limitaciones presupuestales, lo que implica un ejercicio arduo para plantear e implementar acciones específicas para los flujos migratorios.

Con respecto al recurso que se ejerce, la mayoría de éstas no cuenta con un presupuesto específico y etiquetado para la población en contexto de movilidad, sin embargo, al considerar los recursos escasos y la volatilidad en los cambios que puede generarse en las dinámicas sociales que involucran a grupos en situación de vulnerabilidad, puede entenderse que han adaptado estrategias (Boscán et al., 2017) para corresponder a las necesidades de la población migrante, como ejemplo de ello, se encuentran las instancias de gobierno que son entes medulares en el enlace y gestión de los recursos, como: el área de Atención y Gestión para Grupos Migrantes; y la Coordinación de Estatal de Albergues DIF y Migrantes Subsecretaría de Educación Pública.

Alcance o cobertura de los actores (ACUO)

Desde el punto de vista del microanálisis según Katz y Kahn (citado en Rhodes, 1990), los actores forman parte la red de actores como individuos o como grupos, en este caso, los entes gubernamentales, pueden concebirse como el grupo de los actores públicos, los cuales tendrán ejercicio en diversas áreas, esto con la finalidad de atender de forma transversal a la población en contexto de movilidad.

La composición de la red entre los actores de gobierno se puede decir, que no es lineal, sino que responde a intereses, necesidades, recursos disponibles, limitaciones de capacidades y de operación, entre otros aspectos que configuran una red poliforme, dinámica, flexible y cambiante, incluso esta se puede modificarse por el componente político. Asimismo, es deseable que las acciones públicas reflejen coherencia vertical, horizontal, así como con el aspecto temporal (Comisión Económica de América Latina y el Caribe, s. f.). Esto significa fortalecer actores, políticas, promover acciones claras y contextualizadas, incluir enfoques de atención e inclusión, así como la determinación de objetivos sostenibles.

En tal sentido, la Dirección de Gestión para la Atención de Grupos Migrante (DGAGM), reconoce que el Ejecutivo del Gobierno del Estado, emite un decreto para la condonación de agua, el cual tiene cierta limitante, de cinco metros cúbicos, esta discrecionalidad es un reflejo del poder y la concentración de poder (Skidmore et al., 2006) conferida por su propia naturaleza y que emana del ejecutivo estatal, ya que es necesario que esta figura lo emita y no hay periodo establecido para que pueda realizarse, también es un reflejo de las posibilidades presupuestales del Gobierno Estatal para apoyar a las OSC.

Dicho apoyo es percibido como insuficiente por las OSC que reciben a la población migrante y en algunos casos suele considerarse el apoyo como dádivas, ya que la condonación no resulta al 100% y se estima que es un deber mínimo aportar en ese rubro. Esto ha generado respuestas contestarias, que son un signo de descontento por parte de las OSC. Por lo que habría que reflexionar sobre si estas medidas de apoyo se basan en la detección de necesidades, o bien, si éstas responden a su vez, a la limitación de recursos escasos disponibles y/o escasa voluntad política.

Lo que se considera como un área de oportunidad es la tramitología excesiva a la cual se someten las organizaciones para ser acreedoras de dicho recurso, no obstante, esta

puede aplicarse como una práctica para racionar los recursos disponibles y mediante esta estrategia, de forma natural se reduzcan el número de los beneficiarios.

Algunos actores, como el DIF estatal, cuentan con recurso asignado para atender a las personas en contexto de movilidad, el cual es identificable por otras dependencias, como por la DGAGM, quien tienen acercamiento directo con los albergues y a su vez, buscan la canalización de recursos. En tal sentido, este actor tiene un rol particular (Ostrom, 2010a), que dada su posición y alcances, logra identificar, buscar, establecer, mantener, concretar conexiones y acuerdos con actores quienes poseen recursos disponibles o facilitan procedimientos, trámites, entre otros aspectos de relevancia para la atención de los flujos migratorios. Entonces, se podría decir que el rol de la DGAGM facilita gestiones y abre puertas ante diversas instancias, lo cual reduce los costos de transacción entre actores.

Los acuerdos y relaciones entre diversos actores constituye una ventaja para tratar asuntos, realizar gestiones y buscar alternativas apropiadas al contexto, sin dejar de lado, el factor político y la escasez de los recursos disponibles. En tal sentido, la DGAGM, ha identificado áreas de oportunidad que ocurren dentro de las estructuras y niveles anidados (North, 1990), específicamente en la parte operativa, que podría considerarse como informales y que alteran los resultados, principalmente a los beneficiarios. Lo anterior se constata en materia de salud, aunque los procedimientos para la atención de las personas en contexto de movilidad han sido definidos, los médicos pueden crear una CURP ficticia, lo cual impactará en dos sentidos: en primera instancia no se niega el servicio y en segunda, se incrementan las posibilidades de que esto ocurra en el futuro.

La DGAGM, ha identificado diversas áreas de oportunidad, en materia de educación por ejemplo, con el apostillamiento, lo cuál refiere a un esfuerzo y conexión a nivel internacional; en materia migratoria, en la identificación de vacíos a los que las personas migrantes son expuestas y adquieren un estatus indocumentado. Estos aspectos, ya son identificables por Gobierno del Estado y en el juego de roles, es el actor quien tiene conferidas las capacidades y atribuciones, así como para el ejercicio del poder, para solventarlos. Asimismo, agencias de la ONU, son actores que buscan denotar ante los actores gubernamentales los aspectos susceptibles de mejora según las necesidades del contexto.

En materia laboral, se cuenta con un acuerdo formal de cooperación entre la STPS y la OIM. Las acciones son tendientes a la mejora en materia de empleabilidad, así como promover mecanismos de canalización, consultas e intercambio de información de interés

entre partes. Con ello, quedan asentadas formalmente acciones que pueden ser desplegadas desde el nivel operativo para la detección de necesidades de la población migrante y así generar insumos para la formulación de estrategias.

Entre actores de gobierno, son destacables las conexiones interinstitucionales para lograr una mejor canalización, como con el SAT, quien provee el RFC para que las personas migrantes puedan tener un empleo formal. En tal caso, es indispensable que en el juego de roles, se identifiquen los actores que son clave, así como los procedimientos y tramitología que puede simplificarse para lograr una mejor atención, sin embargo, es un tema pendiente por parte del SNE y el SAT.

Con respecto al tema de la niñez, que es un tema prioritario en la atención, se busca la articulación con diferentes actores para lograr obtener y mantener servicios básicos y complementarios, en tal caso, las agencias de la ONU, aportan de forma sustantiva, con recursos, capacitaciones y proyectos al DIF estatal. Además de éstos, se requiere el apoyo de actores como CONAFE para la provisión de servicios educativos, así como de la Secretaría de Salud para campañas de diversa índole. El involucramiento de estos actores ya sea formal o informal, sugiere atender las necesidades de forma transversal y con ello la movilización de recursos.

En el aspecto legislativo, se han realizado esfuerzos para considerar las voces de las personas que son directamente beneficiadas, involucradas e incluso afectadas por ciertos ordenamientos que pueden limitar el acceso de sus derechos, en tal caso, se han llevado a cabo foros para proponer y dar a conocer iniciativas. Tales exposiciones son retomadas no por la ciudadanía, sino por el diputado o diputada en turno de la Comisión de Asuntos Migratorios en el Poder Legislativo de Baja California, lo cual puede suponer una estrategia de apoyo, aunque, la duración del cargo, la voluntad política y la discrecionalidad entran en juego al tratarse de un asunto que requiere un tratamiento legislativo, en ocasiones burocrático y que puede prolongarse.

En las áreas de educación, salud, asistencialista y de derechos humanos, se busca el apoyo y articulación de actores, se denota la inclinación con agencias de la ONU y con fundaciones. Los grupos de actores que convergen pertenecen a diferentes áreas y su aporte es valioso para la atención integral, así como para la consecución de sus objetivos. Cabe señalar que también estos actores facilitan los procesos y promueven que otros de diferentes niveles y áreas se unan, cooperen o colaboren en diferentes periodos.

Como se ha mencionado, algunos de los actores de gobierno quienes poseen mayor o menor concentración de poder y recursos, buscan el apoyo principalmente de las agencias de la ONU. Están altamente identificadas por su aporte en recursos, la formación de actores, la apertura de espacios de diálogo, la integración, la colaboración y la comunicación constante con la red de actores. En algunos casos, la formalidad, se da por la celebración de acuerdos o convenios, que ocurre de manera particular, como es el caso del SNE y la CEDHBC, sin embargo, esto no ha detenido los apoyos y colaboración con actores con los cuáles no se tiene aún un documento de por medio. Es conveniente señalar, que las alianzas, sobre todo de tipo de informal, han sido producto de la experiencia adquirida y de la confianza que se forja.

De los actores de gobierno identificados, la DGAGM, es uno de los actores, que aunque no cuenta con un presupuesto asignado para la atención de flujos migratorios, si cuenta con capacidades para ejercer influencia e incentivar la participación directa o indirecta de diferentes actores. En tal sentido, las acciones de gestión son relevantes para articular recursos y esfuerzos, sin embargo existen restricciones que por las capacidades y atribuciones son propios de otros actores, aunque al identificar y conocer las áreas de oportunidad, es posible que se propicien las gestiones correspondientes para reconfigurar procesos e interacciones (Rhodes, 1990), por lo que es congruente con lo que señala el autor, cuando refiere a que la distribución de poder se entrama dentro y fuera de las organizaciones y no se restringe meramente a los recursos asignados.

Asimismo, en los espacios en los que se genera dicha articulación de los actores de gobierno, es posible que prácticas informales como las que se han mencionado en materia de salud, lo que facilita simplificar procesos, aunque esto represente transferir altos costos a los beneficiarios. En tal sentido, elementos como el conflicto, la cooperación, concentración, creatividad y competitividad (Wright, 1974) se estarán dando de manera continua en los procesos y relaciones de trabajo tanto formales como informales anidados en los niveles, estructuras organizativas y de poder.

Estructura institucional y normativa (ESINO)

El Protocolo Estatal para la atención de personas en contexto de movilidad en el Estado de Baja California, involucró a diversos actores, algunos con mayor o menor intervención, sin embargo, estos tendrían que conocer a cabalidad el documento, de manera específica en

lo relativo a su rol como actores de gobierno, para identificar sus responsabilidades y atribuciones en la atención e integración de las personas en contexto de movilidad.

Es preciso señalar, que el Protocolo tiene un área de oportunidad importante que corresponde a la atención en contexto de emergencias. Actualmente, no se consideran posibles eventualidades, para las cuales la flexibilidad y adaptabilidad son indispensables, sobre todo para crear mecanismos que faciliten la atención necesaria y así simplificar procesos que pueden ser burocráticos.

Además, es necesario que estos actores gubernamentales colaboren estrechamente con organizaciones no gubernamentales, comunidades locales y las propias personas en contexto de movilidad para asegurar una respuesta coordinada y articulada. La falta de un entendimiento detallado y la implementación fragmentada del protocolo pueden resultar en lagunas significativas en la atención, lo cual tiene repercusiones directas en la población migrante.

Por otro lado, el Consejo Estatal de Asuntos Migratorios, se erige como una figura esencial para abordar temas y asuntos relevantes en la atención de los flujos migratorios. Este no solo actúa como un foro de discusión y diálogo, sino que también funge como un mecanismo de coordinación que busca integrar diversas perspectivas y experiencias. Pese a la importancia que se le atribuye, se observa una ausencia significativa en la participación directa de actores clave en las mesas de trabajo.

La inclusión de distintos actores no solo es deseable, sino indispensable para garantizar que las políticas y decisiones adoptadas reflejen una comprensión amplia de la realidad migratoria. La ausencia de participación en las discusiones puede llevar a una desconexión entre las políticas formuladas y las necesidades y realidades sobre el terreno. Esto puede resultar en estrategias que, aunque bien intencionadas, no aborden eficazmente los problemas concretos que enfrentan las poblaciones migrantes.

Además, la comunicación es un pilar fundamental en este proceso. Es vital que los actores, aunque no participen directamente en las mesas de trabajo, estén informados y puedan aportar sus conocimientos y experiencias. La falta de comunicación efectiva puede perpetuar un ciclo de desinformación y malentendidos, socavando así la efectividad de las medidas adoptadas.

Se subraya la importancia de capacitar adecuadamente al personal involucrado en la implementación de las políticas migratorias, ya que una formación integral y actualizada es fundamental para asegurar que los funcionarios comprendan y apliquen correctamente las normativas vigentes. Esto debido, a que se ha externado que existen esas áreas de oportunidad en los entes de gobierno.

Además, que es indispensable la actualización en materia normativa así como en temas de derechos humanos, procedimientos administrativos, comunicación interna y externa con diferentes actores para promover el know how y así facilitar la implementación de acciones en diferentes niveles y con diversos actores.

Incidencia en la formulación de políticas públicas (IFIPOP)

El rol de la Subsecretaría de Asuntos Migratorios en el Consejo Consultivo es fundamental para dar voz, orientar acuerdos para articular esfuerzos y ejecutar acciones a favor de las personas migrantes, sin embargo, esta acción, conferida a determinados actores, promueven una dinámica de concentración de información, recursos y roles determinados. Como bien señala Ostrom (2010), es deseable que la gobernanza participativa sea inclusiva y descentralizada para evitar que predominen las decisiones e intereses particulares de las élites.

El poder legislativo es fundamental como actor para impulsar o en su caso desincentivar iniciativas promovidas por determinados actores, en tal caso, aún si las iniciativas no llegan a prosperar como política pública, es posible lograr que brinden algunos apoyos, sin embargo, dicha medida responde en el corto plazo. Por lo que es indispensable dar seguimiento y continuidad a las iniciativas que se proponen, como el caso del Parlamento Migrante en el año 2023.

Es fundamental reconocer que los esfuerzos de los entes de gobierno para impulsar acciones que respondan a necesidades específicas en el corto plazo, aunque necesarios, a menudo se caracterizan por una visión reactiva que no siempre aborda las causas estructurales de los problemas sociales. Este enfoque puede ser limitado si no se acompaña de una estrategia integral que contemple la participación activa de la sociedad civil organizada (OSC) como actores clave en el proceso de transformación social.

De acuerdo con Habermas (1984), la esfera pública es un espacio esencial para la deliberación y la construcción de consensos, así que, las OSC juegan un rol crucial al canalizar las demandas y necesidades de los ciudadanos hacia las estructuras gubernamentales, sin embargo, si dichas organizaciones son relegadas al papel de meros informantes, se desvirtúa su potencial transformador y se limita su capacidad para incidir en las políticas públicas de manera efectiva. En este sentido, es indispensable que las OSC no solo sean consideradas como meros informantes, sino que se les otorgue un papel protagónico en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas.

Además, se debe reconocer que las OSC poseen capacidades que deben ir más allá del activismo, en este caso, se refiere específicamente a la incidencia en materia de políticas públicas, para que su rol no quede relegado a una participación simbólica superficial. Por lo que es necesario transitar hacia la co-gestión y co-creación, lo cual permite abrir espacios y mecanismos más plurales y democráticos, así como promover decisiones y soluciones que posiblemente serán más contextualizadas y sostenibles.

Coordinación entre los actores formal e informal (COFIN)

La formalización de convenios entre actores gubernamentales y otras organizaciones posibilita la simplificación de procesos y la consolidación de acciones colaborativas, esta también incorpora y articula a “los actores históricamente invisibilizados” (Barbero, 2012) en la gobernanza migratoria. Los acuerdos formales no solo facilitan predictibilidad en la coordinación interinstitucional, sino que también proporcionan un marco de certeza jurídica que fortalece la confianza entre las partes. Aunque, es necesario señalar, que debe acompañarse de mecanismos y estrategias contextualizadas para obtener mejores resultados.

La institucionalización de las relaciones entre actores impulsa la articulación de esfuerzos y reduce la fragmentación, permitiendo que la formalización de acuerdos no solo simplifique los procedimientos, sino que también fomente la transparencia, la rendición de cuentas y sustente una acción conjunta robusta, esencial en contextos complejos como el migratorio, sin embargo, las relaciones informales, aunque pueden ser efectivas y flexibles para sortear ciertos aspectos burocráticos que entorpecen las acciones, presentan desafíos en cuanto a la continuidad y sostenibilidad de los procesos.

Acción consultiva (ACTOCON)

Los entes de gobierno adquieren un rol preeminente al abrir espacios y convocatorias a las que se invita a determinados actores, según la temática que se abordará. En este ejercicio el gobierno asume cierto control de recursos y manifiesta su poder político, el cual se refleja en las prácticas y reglas vigentes (North, 1990; Ostrom, 2010a). Además, los entes públicos buscarán la provisión de información, recursos y coordinación, lo que refleja la necesidad de interdependencia y articulación entre los actores de gobierno y con aquellos que considera que estarán aportando.

Si bien los actores de gobierno buscan insumos para la formulación y despliegue de acciones, es necesario que se articulen esfuerzos con los diferentes actores. Esto corresponde a lo que señala Cerrillo (2005), cuando hace referencia a que los “actores son dependientes entre ellos porque se necesitan para conseguir sus objetivos” (p. 236). En este caso, habría que impulsar el esfuerzo coordinado e interinstitucional para llegar a cabo acciones estratégicas, sobre las necesidades reales del contexto, capacidad operativa y recursos disponibles.

No hay que dejar de lado, que el conjunto de actores de gobierno, actúan bajo ciertas disposiciones normativas que les dotan de atribuciones y restricciones, mismas que estarán presentes en las negociaciones y articulación entre actores. Lo cual tendrá calado en la configuración y/o en su caso, la aceptación de nuevos actores. Esto según las reglas tanto formales e informales vigentes.

7.3 Academia (ACA)

Actores categorizados (ACAT)

La academia resulta uno de los actores clave para investigar a profundidad determinados temas, permitiendo identificar y ampliar el conocimiento. Las bondades que resultan de esta actividad han sido abrir espacios de reflexión, crítica e innovación, en un contexto que implica la interacción de individuos y recursos. Esta dinámica es congruente con lo que menciona (Rother, 2022), quien destaca la capacidad de la academia para fomentar un entorno propicio para el intercambio de ideas y la generación de nuevo conocimiento.

Como muestra de la bondad del estudio académico, Herrera y Sorensen (2017) señalan que el cambio continuo de los acontecimientos, quedan expuestos para ser analizados desde marcos epistemológicos que facilitan el diálogo multidisciplinario. Este enfoque es crucial para una comprensión más completa de los fenómenos estudiados, ya que permite integrar diversas corrientes de pensamiento y metodologías, enriqueciendo así el análisis.

Los actores que intervienen en las actividades académicas, pueden ser parte del mismo grupo o institución educativa, lo que facilita las interrelaciones, sin embargo, también se suman diferentes instituciones educativas, así como actores públicos y privados. En buena medida, las colaboraciones responden a objetivos comunes (Rosas-Ferrusca et al., 2012), que generalmente están dispuestos para cumplirse en un periodo de tiempo determinado mediante acciones específicas.

La educación y formación de estos nuevos actores facilitan y promueven la interacción y cooperación en entornos complejos. Por lo que, al capacitar a individuos con habilidades críticas y analíticas, la academia no solo contribuye al avance del conocimiento, sino que también prepara a las futuras generaciones para enfrentar desafíos sociales, económicos, medioambientales, de recursos, entre otros, con una perspectiva más informada y crítica.

Alcance o cobertura de los actores (ACUO)

El impacto de la academia trasciende e intenta colocar e impulsar el conocimiento de las políticas públicas, acciones con calado en lo privado y en la vida cotidiana de las personas. Además, la investigación académica rigurosa y la formación continua de profesionales competentes son esenciales para el desarrollo sostenible y la innovación en diversas áreas. Lo que favorece a la capacidad de responder y fomentar un entorno de aprendizaje continuo ante un entorno complejo y cambiante.

Los esfuerzos de la academia, según sus actividades y colaboraciones, son fundamentales para profundizar en el área del conocimiento, en la investigación, intervención y en la difusión de los temas de interés. A su vez, este quehacer impulsa a la visibilidad de áreas de oportunidad del fenómeno de estudio, mediante perspectivas y metodologías que desde diferentes marcos de referencia facilitan, promueven e incentiva un estudio especializado para generar alternativas según el contexto.

Promover la práctica académica en campo, es una ventaja que crea beneficios, dados por la cercanía constante con los actores, así vínculos y conexiones surgen, se mantienen y

cambian. Esta interacción no solo expande el conocimiento existente, sino que facilita el análisis crítico, la generación de nuevas ideas y la difusión de información relevante. Es así, como el intercambio dinámico enriquece tanto el desarrollo teórico como la implementación práctica, que promueve un ciclo continuo de aprendizaje y mejora que favorece a distintos sectores y sobre todo a la sociedad en general.

Estructura institucional y normativa (ESINO)

Desde la perspectiva de la academia, se enfatiza que son apremiantes resoluciones contextualizadas, por lo que se requiere llevar a cabo de reformas y actualizaciones normativas para adecuarse al contexto. Esta necesidad es respaldada por teorías de gobernanza migratoria que enfatizan la importancia de marcos legales dinámicos y adaptativos, capaces de responder a los cambios en los flujos migratorios y realidades complejas.

La actuación y participación de los diferentes actores se encuentra estrechamente ligada tanto a las reglas formales como a las informales que rigen el sistema. Las reglas formales, en particular, hacen referencia al marco regulatorio que define y estructura el arreglo institucional (A. Moreno, 2012) en el contexto donde se entrelazan las relaciones que facilitan la gobernanza. Para que la gobernanza sea efectiva, es fundamental contar con una legislación integral que establezca un marco coherente y consistente para la toma de decisiones y la implementación de políticas. En este sentido, la academia desempeña un papel crucial al contribuir con investigaciones y análisis que pueden informar y guiar la creación de leyes alineadas con las realidades sociales. La ausencia de normativas que reflejen adecuadamente el contexto real puede llevar a una fragmentación de políticas y a acciones descoordinadas, situación que la academia puede ayudar a evitar mediante el estudio riguroso y la propuesta de soluciones fundamentadas.

Cabe señalar, que la academia ha sido un actor constante para investigar, analizar y llevar a cabo acciones en campo, sin embargo, estas acciones se limitan a los espacios y recursos disponibles para aportar en la atención de las personas en contexto de movilidad, por lo que su intervención constituye una mejora y es necesaria para la identificación de las áreas de oportunidad en materia legislativa.

Incidencia en la formulación de políticas públicas (IFIPOP)

De los trabajos de incidencia más relevantes que se han realizado a favor de las personas en situación de movilidad, ha sido liderado por la Coalición Promigrante, la cual es presidida por el ex académico de la UABC, siendo integrada por organizaciones de la sociedad civil (OSC) ubicadas en Tijuana y Mexicali. Esta organización ha logrado articular esfuerzos colectivos y consolidar diversas voces con el fin de influir en la formulación y revisión de políticas públicas que aborden de manera efectiva las necesidades y derechos de las personas migrantes. De acuerdo con la teoría de incidencia política, tal como lo plantea Poggiese y Francioni (1993), estas acciones son esenciales para transformar los espacios en los que se concentra el poder, en unos más abiertos y plurales que encaminen hacia la gestión asociada.

El reconocimiento de la migración como un tema prioritario en la agenda gubernamental exige no solo una aceptación formal, sino también una responsabilidad activa en la formulación de estrategias integrales, coherentes y armonizadas. Estas estrategias deben ser desplegadas de manera efectiva desde diversos niveles de gobierno, involucrando a una amplia gama de actores, incluida la academia. Para lograr este objetivo, es imperativo establecer mecanismos robustos que permitan una participación efectiva de las OSC en la formulación y ejecución de políticas. Esto requiere un replanteamiento de las estrategias, que a menudo se caracterizadas por la concentración de poder y una dependencia excesiva de la voluntad política.

Coordinación entre los actores formal e informal (COFIN)

La academia desempeña un papel importante en la gobernanza migratoria, no solo a través de la investigación y el estudio de fenómenos específicos, sino también al identificar y visibilizar necesidades particulares dentro del contexto migratorio. Esta función no se limita a la producción de conocimiento, sino que también implica una participación en la formulación de respuestas concretas y adaptadas a las realidades locales, sin embargo, es importante reconocer que, aunque esta intervención es valiosa, puede estar limitada por la dependencia de la academia en recursos externos y en la disponibilidad de actores como los Organismos Internacionales (OI). Así, la colaboración entre universidades y las OI, aunque necesaria, tiende a ser ocasional y condicionada por factores como la financiación y el interés institucional momentáneo.

En el caso de la Universidad Autónoma de Baja California y El Colegio de la Frontera, la colaboración con la OIM y la ACNUR a través de acuerdos de cooperación son ejemplos de cómo las instituciones de educación superior pueden contribuir de manera significativa en proyectos de interés común, tales como cursos, talleres, seminarios, y otras actividades que promuevan el acceso a los derechos de las personas migrantes. Cada uno de estos esfuerzos formales, dejan en claro los objetivos a perseguir y el tiempo de duración de la actividad o proyecto, lo que promueve un mayor enfoque hacia el logro de los planteamientos a conseguir.

Acción consultiva (ACTOCON)

La participación de la academia en las diversas convocatorias organizadas tanto por la OIM como por actores gubernamentales refleja un reconocimiento de su importancia como fuente de conocimiento y experiencia, sin embargo, el acceso restringido a estas reuniones plantea interrogantes sobre los criterios de selección y la representatividad de las voces académicas invitadas. La posibilidad de prescindir de su presencia, dependiendo de la temática abordada, sugiere que la participación de la academia no siempre se considera esencial, lo que podría limitar la incorporación de perspectivas científicas y críticas en la formulación de políticas y estrategias.

Además, aunque la presencia de la academia en estos espacios puede fomentar la divulgación de información relevante y facilitar la creación de redes de colaboración, la naturaleza selectiva que recae en determinadas figuras, podría dar lugar a una dinámica en la que solo ciertas instituciones académicas o investigadores son recurrentemente convocados, lo cual podría conducir a una visión reduccionista del rol de la academia en la esfera pública.

7.4 Organismos Internacionales (OI)

Actores categorizados (ACAT)

El que hacer de las agencias de la ONU, en particular de la OIM, tienen un papel destacable por las acciones que desempeñan y que benefician tanto a las personas en contexto de movilidad, como de los responsables de albergues y demás organizaciones, lo cual recae en los criterios establecidos en la convención de Viena, y como bien señala Drnas de

Clément (2008), son creadas para atender necesidades concretas, lo cual es identificable claramente por el mandato y objetivo que persiguen cada una de las organizaciones.

Según el informe de la Organización Internacional para las Migraciones (2021) ésta se dedica a gestionar la migración de manera ordenada, segura y regular, en tal sentido, pretende mejorar la comprensión de los desafíos migratorios, fomentar el respeto por los derechos humanos de los migrantes y proporcionar respuestas operativas eficaces. En el contexto de la gobernanza migratoria, la OIM actúa como un puente entre los gobiernos y con todos aquellos actores que intervienen en el tema migratorio, con ello se facilita la implementación de políticas migratorias y colabora con entidades públicas y privadas.

Por otro lado, ACNUR se dedica a proteger y apoyar a los refugiados, desplazados internos y apátridas, garantizando que todas las personas puedan ejercer el derecho a buscar asilo y así encontrar refugio seguro en otro país (La Agencia de la ONU para los refugiados, 2024). Dicha organización, proporciona asistencia humanitaria y trabaja para encontrar soluciones duraderas, como la repatriación voluntaria, la integración local o el reasentamiento en terceros países. Lo cual es reconocible por los diferentes responsables de albergues.

Para la protección de los derechos de la infancia UNICEF (2023) ha desempeñado un papel importante en situaciones de migración y desplazamiento. La organización se asegura de que los niños migrantes y refugiados tengan acceso a educación, salud y protección. Durante las crisis migratorias y flujos masivos, los niños son especialmente vulnerables, por lo que esta organización trabaja para garantizar que se respeten los derechos y se atiendan necesidades específicas de los infantes. Su labor es fundamental para la atención de los menores en albergues, especialmente los no acompañados, facilitando la colaboración con diversos actores para asegurar su bienestar y protección.

Las agencias de la ONU en su conjunto fortalecen la gobernanza migratoria al proporcionar marcos normativos y operativos que guían la acción internacional y de forma particular, en local, son sustantivas sus recomendaciones. Además, pueden visualizarse como puentes vinculantes que inciden en el conjunto de redes y actores, para lograr una mejor colaboración entre éstos, como: gobiernos, organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Lo anterior, tiene impactos positivos en la respuesta humanitaria, la protección de los derechos humanos, diseño e implementación de políticas públicas.

Alcance o cobertura de los actores (ACUO)

Desde la perspectiva del juego de roles según Katz y Kahn (citado en Rhodes, 1990), es posible reconocer que todos los actores, sin excepción, tienen algún contacto con la OIM y que la relación no se sujeta al apoyo con recursos, sino que también facilita la conexión con diferentes actores, incluso es posible que con su intervención se faciliten ciertas gestiones.

Según las capacidades, poder de convocatoria e influencia con los actores ya sea públicos y privados, en los diferentes niveles, este organismo adquiere en algunos momentos cierto grado de centralización. Al considerar el entorno cambiante dadas las políticas migratorias, variabilidad en flujos ya sea por tipo, cantidad, entre otros, de forma interna, la OIM adquiere flexibilidad en procesos internos y programas, es decir, existe un ajuste constante de reacomodo y reestructura en función de las necesidades internas y externas.

La reorganización de su estructura interna, que responde a las condiciones del contexto regional cambia las formas de respuesta en el país. Esto conlleva a cambios en la estructura de sus funciones y procesos internos para focalizar su atención en aquellos lugares en los que se identifica una necesidad importante en la atención de flujos migratorios. Cabe señalar, que su participación se sostiene por normas éticas y jurídicas (Aguilar, 2015) que mantienen los puentes de vinculación e intercambio entre actores mediante la agenda compartida. En buena medida aceptada, lo que marca la pauta para la definición de objetivos, así como estrategias y acciones.

Se ha mencionado el esfuerzo importante que realiza la OIM para la articulación y conexión entre actores, en algunos casos, como grupos o subsistemas que pertenecen al conjunto de actores. Se debe dejar en claro que esto no supone ni afirma una intervención simétrica, igualitaria e incluso cooperativa (Aguilar, 2015; Rhodes, 1990), ya que dichos actores también obedecerán a sus propias dinámicas que son reguladas por sus reglas formales e informales. En tal sentido, si bien este organismo es sumamente valorado, queda al margen y a discrecionalidad de cada actor su aporte en la red de actores.

Estructura institucional y normativa (ESINO)

La OIM en correspondencia a su mandato, realiza recomendaciones para mejorar la atención de las personas en contexto de movilidad en el Estado. Se señala que queda a libre voluntad del mandatario en turno y de los funcionarios tomadores de decisiones que

éstos se lleven al recinto legislativo para su presentación como iniciativa y aprobación. Además, que se reconoce la falta de ejecución de lo que dicta la normativa, en tal caso, figuras que se encuentran plasmadas en los ordenamientos legales, no existen.

Se hace evidente que la voluntad política juega un papel crucial en la efectividad de las políticas migratorias. Los mandatarios y tomadores de decisiones tienen el poder discrecional de presentar estas recomendaciones ante el recinto legislativo, donde podrían ser debatidas y eventualmente aprobadas como iniciativas legales. No obstante, esta dependencia de la voluntad individual de los gobernantes pone en riesgo la continuidad y coherencia de las políticas migratorias y de las referentes a la asistencia de las personas migrantes, dado que las prioridades pueden variar significativamente entre diferentes administraciones. Además, que existe una disonancia entre la normativa y la puesta en marcha, dejando en claro, que, aunque la norma haya sido aprobada, su materialización constituye un reto.

Incidencia en la formulación de políticas públicas (IFIPOP)

La OIM desempeña un papel crucial en la atención y protección de las personas migrantes, sirviendo como un actor clave en la facilitación de cooperación entre los diferentes actores involucrados en la gestión migratoria. No obstante, su capacidad de mandato está limitada a la emisión de recomendaciones y la provisión de asistencia técnica y operativa, sin la autoridad para imponer políticas a los Estados soberanos. Esta limitación deriva de su carácter intergubernamental y del respeto a la soberanía nacional, que es un principio fundamental en el derecho internacional.

A pesar de estas restricciones, la influencia de la OIM es relevante. Su poder de convocatoria, reconocimiento internacional y acceso a recursos, le permiten promover y difundir buenas prácticas entre los actores gubernamentales y no gubernamentales. La legitimidad de la OIM, basada en su experiencia y en su rol como facilitadora del diálogo internacional, aumenta la probabilidad de que sus recomendaciones sean adoptadas voluntariamente por los Estados.

Se debe destacar que, aunque la OIM no impone sus recomendaciones, cuenta con las capacidades para coordinar esfuerzos, lo cual puede ser determinante en la implementación efectiva de políticas migratorias. Como señalan Vázquez y González (2015) la influencia de las organizaciones internacionales se denota en cómo éstas pueden

facilitar y brindar respuestas. Lo que hace posible establecer agendas, facilitar el diálogo, así como proveer recursos e impulsar la profesionalización de los actores para hacer frente a desafíos complejos en la movilidad humana.

Coordinación entre los actores formal e informal (COFIN)

El rol que ha desempeñado la OIM en el contexto de las políticas públicas y la gobernanza migratoria, ha impulsado la formalización de acciones y proyectos, su papel también puede ser visto como una forma de ejercer influencia en la agenda migratoria a nivel local e internacional. Esta influencia se ha materializado en su vinculación con actores clave como las Instituciones Educativas, entre ellas la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) y El Colegio de la Frontera Norte (COLEF), así como con diversas instancias gubernamentales.

Como aporte positivo de dichos esfuerzos ha sido, que en los convenios que se establecen se fijan plazos, objetivos y responsabilidades, en los cuáles se adquieren compromisos, que, desde las capacidades y limitaciones de cada actor, se deberán desempeñar los acuerdos para lograr lo propuesto. En este sentido, se dota de mayor predictibilidad y enfoque a resultados, así como reglas que orientan la colaboración conjunta.

Acción consultiva (ACTOCON)

Las acciones de consulta, se han llevado a cabo como un mecanismo para obtener información con respecto a las necesidades y situación actual de las personas en contexto de movilidad, si embargo, estas también han sido útiles para realizar conexiones significativas con actores, con ello se refiere a conocer y establecer vínculos, que, aunque en primera instancia no son formales, conducirán a una fase de exploración o conocimiento entre éstos para que posteriormente, en algunos casos, se propicien acciones conjuntas.

Un aspecto relevante por destacar es que estas reuniones surgieron del esfuerzo y la iniciativa de un excolaborador de la OIM. Este hecho subraya cómo la voluntad individual puede dar lugar a acciones que, aunque inicialmente podrían considerarse temporales, han demostrado continuidad y formalización. En este contexto, la práctica no fue estipulada como obligatoria dentro del ejercicio de las funciones, sino que fue establecida de manera

voluntaria y posteriormente formalizada, por lo que abre un abanico de oportunidades para la mejora continua y la innovación en la gestión de políticas públicas, evidenciando la importancia de la iniciativa personal y la adaptabilidad en el desarrollo institucional.

7.5 Representaciones Consulares (RP)

Actores categorizados (ACAT)

Como parte de las cuatro funciones delineadas por Rojas (2010), se ha identificado que estas instituciones brindan servicios esenciales a los ciudadanos del Estado que representan, cumpliendo un rol fundamental en la asistencia y protección consular. Estos servicios no solo son una respuesta a las necesidades inmediatas de los ciudadanos, sino que también se enmarcan en un compromiso continuo con la protección de sus derechos y bienestar.

Las Representaciones Consulares (RP), responden activamente a las convocatorias de organizaciones internacionales, como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Su participación permite acercar sus servicios a un mayor número de personas, ampliando su alcance y efectividad. Asimismo, éstas operan con un firme apego a las Convenciones Internacionales pertinentes, lo que garantiza que sus acciones se realicen en pleno respeto y conformidad con las normativas del país anfitrión. Este enfoque no solo fortalece la legitimidad y eficacia de los servicios consulares, sino que promueve una relación de respeto mutuo y cooperación con las autoridades locales.

Alcance o cobertura de los actores (ACUO)

La conexión y vinculación entre actores en México, se da principalmente con organizaciones de la sociedad civil, para el tema de alojamiento y asistencia de los flujos migratorios, también responden al llamado y convocatoria de organismos como OIM, del Gobierno Federal, así como de los gobiernos estatales, sin embargo, dicha relación está fundamentada en las reglas formales vigentes que emanan desde el marco internacional. Desde el macro nivel de análisis de la gobernanza migratoria, los escenarios complejos y estructuras de poder (Rhodes, 1990) dictarán la pauta para regular la intervención de determinados entes, en este caso, las Representaciones Consulares, que se conducen con ciertas reservas para mantener un equilibrio y respeto a la soberanía nacional.

Estructura institucional y normativa (ESINO)

La diplomacia consular, busca equilibrar la protección de los derechos de los ciudadanos del país de origen con el respeto a la soberanía y las leyes del país anfitrión. La discreción y el respeto mencionados son fundamentales en las relaciones internacionales, donde los cónsules deben navegar cuidadosamente para evitar tensiones diplomáticas mientras cumplen con sus deberes de asistencia y protección. Lo anterior, atiende a los roles y reglas formales e informales anidades en los sistemas y niveles (Ålund y Schierup, 2019; Ostrom, 2010a) en los que operan diferentes actores desde el nivel local hasta el internacional.

Incidencia en la formulación de políticas públicas (IFIPOP)

Las representaciones consulares, por su naturaleza y función, no poseen el mandato ni la autoridad formal para proponer políticas públicas en el país receptor. Su rol principal se centra en la protección y asistencia de los ciudadanos de su país de origen, así como en la promoción de relaciones amistosas y la facilitación de intercambios comerciales, culturales y sociales. No obstante, en situaciones en las que se identifica una necesidad o problemática específica que afecta a sus nacionales, las representaciones consulares pueden desempeñar un papel significativo a través del diálogo diplomático y la colaboración con las autoridades locales.

Este diálogo diplomático puede, en ciertos casos, impulsar la consideración de temas específicos en la agenda pública del país receptor, facilitando la creación de acuerdos o la negociación de soluciones que benefician a los ciudadanos que representan, sin embargo, es crucial señalar que el éxito de tales iniciativas depende en gran medida de la disposición y voluntad política de los funcionarios involucrados.

Coordinación entre los actores formal e informal (COFIN)

Las representaciones consulares desempeñan un papel esencial en la gestión migratoria, ya que actúan como intermediarios directos entre los migrantes y el gobierno del país de origen. Su capacidad para brindar asistencia inmediata y directa en situaciones de crisis, así como para facilitar la regularización migratoria y el acceso a servicios básicos, demuestra una respuesta proactiva y eficaz a las necesidades de sus connacionales en el

extranjero. La interacción con la OIM ha facilitado la diplomacia consular para proteger los derechos de los migrantes y buscar políticas migratorias más inclusivas y humanitarias.

Las RP, externaron que no cuentan con un convenio formal que materialice la colaboración ya sea con OIM o con algún otro organismo, sin embargo, las RP brindan información valiosa referente a sus connacionales y de las necesidades del contexto. Por lo que es indispensable su participación en los espacios de diálogo que ocurren con los demás actores, como OSC y OG.

Acción consultiva (ACTOCON)

Las RP se han pronunciado como respetuosas de la soberanía nacional, por lo que, su capacidad de convocatoria es nula y se sujetan a participar cuando así se les solicita, esto, dado la estructura normativa internacional y legal. Por lo que sus alcances son limitados, sin embargo, las RP pueden brindar información importante sobre los flujos provenientes de los países que representan y de los servicios que ofrecen.

Capítulo VIII. Conclusiones y recomendaciones

Con base al fundamento teórico, conceptual, referencial y regulatorio, fue posible diseñar el instrumento y analizar los resultados obtenidos. Lo cual, permitió determinar seis dimensiones y categorizar los actores, siendo así posible identificar el rol, poder, influencia y mecanismos utilizados en la coordinación y/o colaboración desde una perspectiva formal e informal. Por lo tanto, se cumplió el objetivo general de la investigación de esta investigación que consistió en: Diseñar un modelo de gobernanza migratoria para la formulación e implementación de políticas públicas en el Estado de Baja California.

Las dimensiones y categorías analizadas forman parte del modelo de gobernanza migratoria para el caso particular del Estado de Baja California, ya que responde al contexto y características particulares como actores, marco normativo y recursos disponibles con los que se disponen, además de las relaciones de poder, discrecionalidad y voluntad política.

Como aspectos de interés que responden a las categorías analizadas y supuestos establecidos, se menciona lo siguiente:

Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Son los actores clave que desempeñan un papel fundamental en la mitigación de riesgos asociados a la migración. En este caso, las organizaciones actúan como primeros respondientes, configurando así una red de protección que ofrece una variedad de servicios diseñados para gestionar y mitigar los riesgos. Esto se logra a través de la implementación de acciones específicas, desarrolladas en colaboración con actores clave de diversos sectores, que contribuyen a la reducción de desventajas, sin embargo, las acciones que se han llevado a cabo, no son resultado de una configuración formal de red de actores y no existe un documento, alianza o ruta que denote acción coordinada, la cual debería ser capaz de incluir la reestructura organizativa de la red en distintos escenarios, como flujo normal y/o en casos de emergencias.

Como parte del ciclo de vida las OSC, la profesionalización es un factor clave para su fortalecimiento, ya que permite optimizar sus procesos internos y maximizar la eficiencia en el uso de recursos. Una gestión eficaz de proyectos no solo mejora la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también brinda las herramientas necesarias para la captación de fondos.

Por otro lado, la colaboración entre las OSC y las agencias de la ONU, como OIM, ACNUR y UNICEF, ha sido fundamental para el sostenimiento de los albergues que brindan apoyo a la población migrante. La cooperación estrecha con agencias internacionales no solo facilita la provisión de recursos, sino que también promueve un acompañamiento en áreas que requieren fortalecimiento, ya sea de organización interna, capacitación, gestión de apoyos para proyectos, entre otros.

Las relaciones entre las OSC y los actores gubernamentales son fundamentales, pero también complejas. Estas organizaciones en ocasiones reciben subsidios para pago de servicios como luz y agua, las cuáles son consideradas como dádivas, esto por la discrecionalidad y voluntad política a la que quedan sujetos. Para ser beneficiados de dichos apoyos, deben seguir procesos burocráticos, lo cual puede generar inconformidades. Tal situación refleja la necesidad de diálogo y acuerdos colaborativos formales entre las OSC, los gobiernos locales y estatales, con el objetivo de simplificar procesos y mejorar la eficacia de las intervenciones en el ámbito migratorio. Además, la creación de mecanismos más transparentes y justos para la distribución de apoyos podría mejorar significativamente estas relaciones.

Por otro lado, las decisiones políticas y administrativas tienen un impacto significativo en el funcionamiento y las relaciones de las OSC con otros actores. La llegada de nuevas administraciones gubernamentales puede alterar las dinámicas de colaboración y apoyo, generando incertidumbre y en ocasiones, desconfianza. La efectividad de la gobernanza migratoria depende en gran medida de la voluntad política lo que desestabiliza y actúa en contra de relaciones duraderas y efectivas.

Organizaciones gubernamentales

Con respecto a las redes de actores gubernamentales en la atención a personas en contexto de movilidad no son estáticas ni lineales; están configuradas por intereses, recursos disponibles, capacidades operativas y lineamientos normativos. Estos elementos pueden ser una ventaja y/o desventaja, en términos de flexibilidad y adaptación a contextos cambiantes, pero también puede resultar en una falta de coherencia en la implementación de políticas públicas según las necesidades específicas del contexto.

La concentración de poder en determinadas entidades gubernamentales, como se observa en casos de condonación de servicios públicos limitados, evidencia una discrecionalidad significativa en la gestión de recursos, lo que puede impactar negativamente en la percepción de justicia y equidad por parte de las OSC. Esta discrecionalidad puede generar tensiones y respuestas contestatarias, lo que se subraya la necesidad de una mayor transparencia y rendición de cuentas en las acciones gubernamentales. Por otro lado, este comportamiento, puede resultar poco favorable para los actores de gobierno, ya que tiende a alejar a los incómodos o, bien, a ofrecer respuestas rápidas para paliar las inconformidades.

Con respecto a las relaciones informales entre actores gubernamentales y OSC tienen la capacidad de sortear ciertos obstáculos burocráticos, proporcionando flexibilidad que puede ser crítica en contextos de alta necesidad. No obstante, estas relaciones presentan desafíos significativos en términos de continuidad. La falta de formalización puede llevar a una ambigüedad en los roles y responsabilidades de los actores involucrados, lo que afecta la coordinación y la efectividad de las acciones dirigidas a la atención de personas en movilidad.

Academia

Es evidente que la academia desempeña un papel fundamental en la configuración de una gobernanza migratoria efectiva, ya que trasciende su rol tradicional de generación de conocimiento al impactar en la formulación de políticas públicas y en la vida cotidiana de las personas. A través de la investigación y la formación continua de profesionales, la academia contribuye al desarrollo y la innovación en diversas áreas. Las actividades académicas en campo y la interacción directa con actores clave promueven la generación de nuevas ideas y la difusión de información relevante, enriqueciendo tanto el desarrollo teórico como la implementación práctica. Este enfoque dinámico facilita un ciclo continuo de aprendizaje y mejora, que beneficia en diversas áreas de atención, como salud, recreativa, legal entre otras.

La academia, a través de sus investigaciones y análisis, puede identificar las áreas de oportunidad para la creación y actualización de leyes, para que éstas sean alineadas con las realidades sociales y migratorias. Experiencias, como la Coalición Promigrante

demuestran cómo la articulación de esfuerzos colectivos puede influir en la agenda gubernamental y promover estrategias integrales de gobernanza migratoria.

Con respecto a las alianzas entre universidades, como la Universidad Autónoma de Baja California y El Colegio de la Frontera, con organismos como la OIM y ACNUR, son ejemplos de cómo la cooperación interinstitucional puede contribuir significativamente a proyectos de interés común. No obstante, es importante que estas colaboraciones no se limiten a iniciativas ocasionales, sino que se fortalezcan a través de mecanismos de coordinación más sólidos que permitan una participación continua y significativa de la academia en la gobernanza migratoria.

Organismo Internacionales

Las organizaciones internacionales, como las agencias de la ONU, desempeñan un papel crucial en la gobernanza migratoria al abordar las necesidades específicas de las personas en contexto de movilidad. Cada agencia, siguiendo su mandato particular, trabaja para proporcionar asistencia humanitaria, garantizar los derechos humanos y facilitar la cooperación entre diferentes actores involucrados en la migración. Además, estas organizaciones actúan como intermediarios entre gobiernos y otros actores relevantes, mejorando la coordinación y efectividad en la implementación de políticas migratorias y en la protección de los derechos de las personas migrantes.

Con respecto a la incidencia en la formulación de políticas públicas, es posible que la OIM emita recomendaciones, aunque no tiene la autoridad para imponer políticas a los Estados. La implementación efectiva de sus recomendaciones depende de la voluntad política de los gobiernos nacionales, quienes tienen que apoyarse en su discrecionalidad para adoptar o no estas sugerencias.

La OIM, gracias a su reconocimiento internacional y experiencia en el ámbito migratorio, posee un gran poder de convocatoria que facilita el diálogo entre actores gubernamentales y no gubernamentales. En algunos casos se formalizan acciones y proyectos mediante convenios con instituciones educativas y entes gubernamentales, estableciendo objetivos claros y responsabilidades compartidas, sin embargo, también se promueven conexiones en las reuniones de consulta que se llevan a cabo con diferentes actores, inicialmente surgen como informales, aunque, crean oportunidades para futuras colaboraciones que refuerzan la capacidad de respuesta ante los desafíos migratorios.

Representaciones Consulares

Estas desempeñan un papel fundamental en la asistencia y protección de los ciudadanos en el extranjero. Su actuar se mantiene dentro del marco de las convenciones internacionales y respetando la soberanía del país anfitrión. Su capacidad de respuesta se ve ampliada a través de su participación en convocatorias de organizaciones internacionales como la OIM, lo que les permite extender sus servicios a un mayor número de personas. A pesar de su enfoque limitado en la formulación directa de políticas públicas, las representaciones consulares contribuyen significativamente mediante el diálogo diplomático y la cooperación con las autoridades locales, promoviendo soluciones que benefician a sus ciudadanos en contextos específicos.

La coordinación formal e informal entre las representaciones consulares, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil son fundamentales para la gestión migratoria efectiva. Aunque no siempre existe un convenio formal de colaboración, la información y el apoyo que brindan las representaciones consulares son esenciales para el diálogo y la toma de decisiones, además que facilitan una mejor comprensión de las necesidades de los migrantes y contribuye al desarrollo de respuestas más inclusivas y humanitarias.

Una alternativa al entorno complejo

La acción formal e informal en los modelos de gobernanza migratoria se verán presentes desde el diseño de los planes, políticas y programas, en este sentido, las reglas formales e informales se encontrarán anidadas en el sistema y subsistemas que conforman las estructuras organizativas, los cuales transitan y trascienden en la implementación e interpretación de los marcos normativos. Así que, desde el sesgo y discrecionalidad de los actores, la voluntad política estará presente. En el caso de Baja California, el escenario, no es distinto al mencionado.

Si bien, el contexto es complejo y cambiante, una alternativa es transitar hacia esquemas formales, flexibles y contextualizados, según las capacidades, obligaciones y atribuciones de cada uno de los actores. El poder y los recursos, serán elementos en disputa que posiblemente tiendan a configurar las relaciones de los actores, considerando que, cada uno de éstos persigue intereses particulares. Por ello, es necesario comenzar a formalizar mecanismos de participación que faciliten la participación de diversos actores a los

espacios de negociación, así como involucrar a aquellos actores que han sido alejados por el quebrando y las fricciones añejas, que sin duda son un reflejo de deudas pendientes con la sociedad.

Agenda pendiente

Algunos de los temas que quedan pendientes para profundizar y desarrollar en materia de gobernanza migratoria son las siguientes:

- 1.- Profundizar en el impacto de la profesionalización de las OSC para mejorar su capacidad de gestión, organización interna e incidencia política. Si bien han existido esfuerzos por parte de las agencias de la ONU para brindar apoyo en la profesionalización ya sea desde los procesos internos hasta la gestión de proyectos, es importante identificar los impactos que de dichos apoyos se han generado, así como las áreas de oportunidad a desarrollar para que las OSC transiten hacia un esquema de mayor formalización, adaptación y flexibilidad.
- 2.- Evaluación y efectividad de las acciones emprendidas por los actores gubernamentales en el marco de la gobernanza migratoria. Como aspecto clave a explorar sería analizar si dichas acciones están determinadas por la voluntad política, por limitaciones en los recursos disponibles o bien, por intereses políticos.
- 3.- Desarrollo de indicadores de gobernanza migratoria para el Estado de Baja California, con un enfoque de inclusión, perspectiva de género y diversidad en la gobernanza migratoria, lo cual permitiría identificar áreas de oportunidad para mejorar la atención e integración de personas migrantes, considerando los desafíos en un entorno cada vez más complejo y cambiante.

Referencias

- Aduanas y Protección Fronteriza. (2020). *Migrant Protection Protocols Metrics and Measures*. <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/migrant-protection-protocols>
- Aduanas y Protección Fronteriza. (2023a). *CBP Makes Changes to CBP One™ App*. <https://www.cbp.gov/newsroom/national-media-release/cbp-makes-changes-cbp-one-app>
- Aduanas y Protección Fronteriza. (2023b). *CBP One™ Mobile Application*. <https://www.cbp.gov/about/mobile-apps-directory/cbpone>
- Aduanas y Protección Fronteriza. (2023c). *Nationwide Enforcement Encounters: Title 8 Enforcement Actions and Title 42 Expulsions*. CBP Enforcement Statistics. <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/cbp-enforcement-statistics/title-8-and-title-42-statistics-fy2020>
- Aguilar, L. (2007). Estudio Introductorio. En L. Aguilar (Ed.), *La hechura de las políticas* (3a. ed). M.A. Porrúa.
- Aguilar, L. (2010). *Gobernanza: El nuevo proceso de gobernar*. Fundación Friedrich Naumann para la Libertad.
- Aguilar, L. (2015). *Gobernanza y gestión pública*. Fondo de Cultura Económica.
- Aguilar Villanueva, L. F. (1992). *El estudio de las políticas públicas; la hechura de las políticas; problemas públicos y agenda de gobierno*. Porrúa.
- Albicker, S., Bojórquez, I., Contreras, O., Coubés, M.-L., Hernández, A., Hernández, R., París, D., Pérez, G., Ruíz, O., y Velasco, L. (2019). *La caravana de migrantes centroamericanos en Tijuana 2018-2019 (Segunda etapa)*.
- Ålund, A., y Schierup, C.-U. (2019). Making or unmaking a movement? Challenges for civic activism in the global governance of migration. En *Migration, civil society and global governance*. Routledge.

- Ansell, C., y Gash, A. (2008). Collaborative Governance in Theory and Practice. *Journal of Public Administration Research and Theory*, 18(4), 543-571.
<https://doi.org/10.1093/jopart/mum032>
- Arnoletto, E. (2009). *La ciencia política, en enfoque interdisciplinario, y la práctica de planeamiento participativo y de la gestión asociada. Análisis de algunos casos en Argentina*. <https://www.eumed.net/libros-gratis/2009b/540/>
- Awad, I. (2017). The Multiple Levels of Governance of International Migration: Understanding Disparities and disorder. *AJIL Unbound*, 111, 153-158.
- Barbero, I. (2012). ¿Puede la gobernanza de las migraciones ser social? *Oñati socio-legal series*, 2(4), 175-195.
- Bermúdez, J., Díaz, M., y Osorno, R. (2020). *Rutas 02. Morir en el camino fallecimientos de personas migrantes en México*. chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Investigacion/Rutas/Rutas02.pdf
- Bobbio, N. (1999). La Sociedad Civil. En *Estado Gobierno y Sociedad. Por una teoría general de la Política*. Fondo de Cultura Económica.
- Bobes, V. (2017). ONG de migración como actores de un campo de acción solidaria. *Migración y desarrollo*, 15(28), 125-146.
- Bojorquez, I., Odgers, O., y Olivas, O. (2020, junio 5). *Atención Psicosocial a Migrantes ante el COVID-19 en albergues de la Sociedad Civil en Tijuana*. COLEF.
https://www.colef.mx/wp-content/uploads/2020/06/6_Ayuda_psicosocial_3.pdf
- Borgatti, S. (2003). The Network Paradigm in Organizational Research: A Review and Typology. *Journal of Management*, 29(6), 991-1013. [https://doi.org/10.1016/S0149-2063\(03\)00087-4](https://doi.org/10.1016/S0149-2063(03)00087-4)

- Boscán, G., Fernández, J., y Guédez, J. (2017). Las organizaciones públicas desde las perspectivas institucional y capacidades dinámicas. *Compendium*, 20(39).
<https://revistas.uclave.org/index.php/Compendium/article/view/11/18>
- Brito, A. (2008). La agudización del conflicto distributivo en la base: El nuevo tratamiento de la política social focalizada. En C. Barba (Ed.), *Retos para la integración social en América Latina*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Brumat, L. (2021). Gobernanza migratoria en Suramérica en 2021: Respuestas a la emigración venezolana durante la pandemia. *Análisis Carolina*.
https://doi.org/10.33960/AC_12.2021
- Cabero, J. (2013). La aplicación del juicio de experto como técnica de evaluación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC). *Revista de tecnología de información y comunicación en educación*, 7(2), 11-22.
- Campos, G., y Lule, N. (2012). La observación, un método para el estudio de la realidad. *Xihmai*, 7(13), 45-60.
- Canal 66. (2023). *Emprende gobierno de Marina del Pilar acciones para proteger derechos de la población migrante*.
https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02CVmcBrxQbKtPPSoM2uQSS3iQjbX1NRrrNGguU1iAjJ5h62kEZtByvwoSiJB169Zwlyid=100064832404503ysfn=scwspwaymibextid=VhDh1V
- Canto, M. (2004). La disputa teórica sobre las organizaciones civiles. Un asunto político-ideológico. En J. Cadena (Ed.), *Las organizaciones civiles mexicanas hoy* (pp. 49-72). Universidad Nacional Autónoma de México (unam).
- Cardarelli, G., y Rosenfeld, M. (2003). *La gestión asociada: Una utopía realista*. Centro de Apoyo al Desarrollo Local.
<https://isfcolombia.uniandes.edu.co/images/20152/GESTIONASOCIADA.pdf>

- Cárdenas, J. (2015). Las características jurídicas del neoliberalismo. *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 32.
- Carrasco, G. (2013). La migración centroamericana en su tránsito por México hacia los Estados Unidos. *Alegatos*, 83, 170-194.
- Casey, J. (1996). Las organizaciones no gubernamentales: Su papel en las políticas públicas. *Gestión y análisis de políticas públicas*, 175-188.
- Cerrillo, A. (2005). *La Gobernanza hoy: 10 textos de referencia* (1a ed). Instituto Nacional de la Administración Pública.
- Cohen, M. D., March, J. G., y Olsen, J. P. (1972). A Garbage Can Model of Organizational Choice. *Administrative Science Quarterly*, 17(1), 1. <https://doi.org/10.2307/2392088>
- Comisión Económica de América Latina y el Caribe. (s. f.). *Estrategias de desarrollo productivo subnacional: Cómo abordar la gobernanza multinivel*. Recuperado 16 de julio de 2024, de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/gobernanza_multi-nivel_v5_vl.pdf
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California. (2023). *Informe anual 2023* (p. 152). Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California. <https://derechoshumanosbc.org/informes-anuales/>
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Baja California. (2024). *Refuerzan CEDHBC y OIM mecanismos de colaboración*. <https://derechoshumanosbc.org/wp-content/uploads/2024/06/Refuerzan-CEDHBC-y-OIM-mecanismos-de-colaboracion.pdf>
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados. (2020). *Comunicado No. 40/2020*. <https://www.gob.mx/comar/es/articulos/comunicado-no-40-2020?idiom=es>

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California (1953). chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgglefindmkaj/https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_I/20230825_CONSTBC.PDF
- Coordinación General de Investigación y Posgrado UABC. (2024). *Solicitud de información con No. Folio PNT/020068224000127. Posgrados en los que se tiene la línea de estudio referente a migración o movilidad humana y cuerpos académicos que trabajan la línea de migración.*
- Coulange, S., y Castillo, M. Á. (2020). Integración de los inmigrantes haitianos de la oleada a México del 2016. *Frontera norte*, 32, 1-23.
<https://doi.org/10.33679/rfn.v1i1.1964>
- Cruz, R., y Quintero, C. (Eds.). (2015). *Ires y venires: Movimientos migratorios en la frontera norte de México* (Primera edición, 2015). El Colegio de la Frontera Norte.
- Del Castillo, M. (2014). *Procesos y mecanismos de concertación, Mapeo de actores.*
<https://docplayer.es/20864944-Procesos-y-mecanismos-de-concertacion-mapeo-de-actores.html>
- Díaz, M. (2020). *Rutas 01. Estudio sobre movilidad y migración internacional. Personas migrantes extracontinentales y extraregionales en los flujos en tránsito por México.* Coordinación del Centro de Estudios Migratorios/Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración/Secretaría de Gobernación. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgglefindmkaj/http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Investigacion/Rutas/Rutas01.pdf
- Domenech, E. (2018). Gobernabilidad migratoria: Producción y circulación de una categoría de intervención política. *Revista Temas de Antropología y Migración*, 110-118.

- Drnas de Clément, Z. (2008). Algunas consideraciones en torno al concepto «Organización internacional» (OI) en el proyecto de la C.D.I sobre responsabilidad por hecho ilícito de las OI. *Cuaderno de derecho internacional*, 3, 21-44.
- El Colegio de la Frontera Norte. (2019). *La caravana centroamericana de migrantes en Piedras Negras, Coahuila 2019. Diagnóstico y propuestas de acción*. (p. 634).
- El Colegio de la Frontera Norte. (2022). *Avance y Resultados*.
<https://www.colef.mx/informacion-interna/informe-de-avances/>
- El Colegio de la Frontera Norte. (2024a). *Acerca de. Misión*. <https://www.colef.mx/acerca/>
- El Colegio de la Frontera Norte. (2024b). *Preguntas Frecuentes*. EMIF.
<https://www.colef.mx/emif/faq.html>
- El Colegio de la Frontera Norte. (2024c). *Revistas académicas*.
<https://www.colef.mx/revista/>
- El Colegio de México, y Coulange-Méroné, D. (2018). Elementos sociohistóricos para entender la migración haitiana a República Dominicana. *Papeles de Población*, 24(97), 173-193. <https://doi.org/10.22185/24487147.2018.97.29>
- Elander, I., Granberg, M., y Montin, S. (2022). Governance and planning in a 'perfect storm': Securitising climate change, migration and Covid-19 in Sweden. *Progress in Planning*, 164, 100634. <https://doi.org/10.1016/j.progress.2021.100634>
- Eller, J., Israel, E., Lugo, P., y Torres, J. (2020). *Protocolos de protección a migrantes: Implementación y consecuencias para los solicitantes de asilo en México*. The University of Austin.
- Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos. (2019). *Informe Regional de Derechos Humanos y Conflictividad en Centroamérica 2019*. Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos. chrome-extension://efaidnbmninnibpcapjpcglclefindmkaj/<https://centralamerica.lutheranworld>.

org/sites/default/files/documents/informe_centroamericano_sobre_derechos_humanos_y_conflictividad_social_2018-2019.pdf

Escobar, G. (Ed.). (2018). *Migraciones y movilidad humana: XV informe sobre derechos humanos*. Trama Editorial.

Escobar-Pérez, J. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: Una aproximación a su utilización. *Avances en Medición*, 6, 27-36.

Esping-Andersen, G. (1993). Los tres mundos del Estado Bienestar. *Los tres mundos del Estado del bienestar*, 117.

Esquivel, E., y Chávez, C. (2017). La Sociedad Civil. En *Antologías para el estudio y la enseñanza de la ciencia política. Volumen II: Régimen político, sociedad civil y política internacional: Vol. II* (Primera). Biblioteca Jurídica Virtual. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4311/18.pdf

Evans, M. (1998). Análisis de redes de políticas públicas: Una perspectiva británica. *Gestión y Política Pública*, VII(2).
http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/num_anteriores/Vol.VII_No.II_2dosem/vol7_n2-1998.pdf

Feldman, M. S. (1989). *Order without design: Information production and policy making*. Stanford University Press.

Fernández, A., Gandini, L., Gutiérrez, E., y Narváez, J. (2019). *Caravanas Migrantes: Las respuestas de México* (Primera). UNAM.

Filgueira, F., y Martínez, J. (2002). Paradigmas globales y filtros domésticos: Las reformas administrativas de las políticas sociales en América Latina. *Revista de Ciencias Económicas*, XVIII(2), 191-215.

Forester, J. (2007). La racionalidad limitada y la política de salir del paso. En L. Aguilar (Ed.), *La hechura de las políticas* (3a. ed). M.A. Porrúa.

- Franco Corzo, J. (2017). *Diseño de políticas públicas* (3a ed). IEXE.
- Freidenberg, J., y Sassone, S. (2018). Movilidad, migración y territorio: Papel del sujeto. *Revista Temas de Antropología y Migración*, 10, 45-50.
- Galicia, L., Balderrama, J., y Navarro, R. (2017). Validez de contenido por juicio de expertos: Propuesta de una herramienta virtual. *Apertura*, 9(2), 42-53.
<https://doi.org/10.32870/Ap.v9n2.993>
- García, C., y Albert Márquez, J. J. (2022). La movilidad humana en tiempos de pandemia. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 34(1).
<https://doi.org/10.15359/rldh.34-1.8>
- García-Valdecasas, J. (2011). Una definición estructural de capital social. *REDES-Revista hispana para el análisis de redes sociales*, 20(6). http://revista-redes.rediris.es/html-vol20/vol20_6.htm#:~:text=As%C3%AD%20pues%2C%20el%20capital%20social,Lin%2C%202001%3A24.
- Gobierno del Estado de Baja California. (2023). *Solicitud de información de asuntos administrativos*.
- Gómez, M. M. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Editorial Brujas.
- Guy, P., y Pierre, J. (2005). ¿Porqué ahora el interés por la gobernanza? En A. Cerrillo (Ed.), *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia* (1a ed.). Instituto Nacional de Administración Pública.
- Habermas, J. (1984). *The Theory of Communicative Action: Lifeworld and Systems, a Critique of Functionalist Reason* (Vol. 2). Beacon Press.
- Habermas, J. (2001). *Teoría de la acción comunicativa: Racionalidad de la acción y racionalización social* (3a ed). Taurus.

- HELVETAS. (2014). *Procesos y mecanismos de concertación. Mapeo de actores clave*.
<https://datos.siarh.gob.bo/biblioteca/index/?yaccion=itemDescargayid=16>
- Heras, A. (2019). Llegan a Mexicali 357 migrantes de tercera caravana. *La Jornada MAYA*. <https://www.lajornadamaya.mx/nacional/131228/llegan-a-mexicali-357-migrantes-de-tercera-caravana>
- Herber, A. G., González, R. M., y Aznar, Y. (2023). Gobernanza: Desarrollo y profesionalización de las organizaciones de la sociedad civil en México, 2020. *Apuntes Electorales*, 22(68), 83-112. <https://doi.org/10.53985/ae.v22i68.837>
- Hernández, Y., Ramírez, K., y Iñigo, S. (2017). *Participación de agencias internacionales, sociedad civil y sector privado en la gestión de la crisis migratoria de Haitianos y Africanos que buscan refugio en Estados Unidos: Caso Mexicali y Tijuana en 2016*. 3, 23-35.
- Hernández-Hernández, O. (2019, marzo 28). *Caravana de migrantes centroamericanos en Reynosa y Matamoros, 2019*. El Colegio de la Frontera Norte.
- Herrera, G., y Sorensen, N. (2017). Presentación del dossier. Migraciones internacionales en América Latina: Miradas críticas a la producción de un campo de conocimientos. *Íconos - Revista de Ciencias Sociales*, 58, 11-36.
<https://doi.org/10.17141/iconos.58.2017.2695>
- Homeland Security. (2022). *Declaración del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) sobre la decisión del Tribunal de Distrito de Estados Unidos con respecto a los Protocolos de Protección de Migrantes (MPP)*.
<https://www.dhs.gov/news/2022/08/09/declaracion-del-departamento-de-seguridad-nacional-dhs-sobre-la-decision-del>
- Homeland Security. (2023). *Protocolos de Protección a Migrantes (Archivo de La Administración Biden—Febrero de 2021)*. <https://www.dhs.gov/archive/protocolos-de-proteccion-migrantes-administracion-biden>

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010a). *Compendio de información geográfica municipal 2010. Mexicali. Baja California*. INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2010. Tijuana. Baja California.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010b). *Compendio de información geográfica municipal 2010. Tijuana. Baja California*. INEGI. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/02/02004.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Baja California. Número de habitantes*. Cuentame.
<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/bc/poblacion/default.aspx?tema=meye=02>
- Instituto Nacional de la Administración Pública. (1997). *Organizaciones Públicas Tomo 1. Guía temática básica*. Instituto Nacional de la Administración Pública.
<https://studylib.es/doc/5228484/organizaciones-p%C3%BAblicas-tomo-1-gu%C3%ADa-tem%C3%A1tica-b%C3%A1sica>
- Irazuzta, I., y Ibarra, I. (2021). La excepción de la excepción. La gobernanza de la migración en tiempos de pandemia. *Estudios Fronterizos*, 22.
<https://doi.org/10.21670/ref.2105068>
- Jiménez, E. (2017). La violencia en el Triángulo Norte de Centroamérica: Una realidad que genera desplazamiento. *Papel Político*, 21(1), 167.
<https://doi.org/10.11144/Javeriana.papo21-1.vtnc>
- Jones, M. (2012). *Ciclos de vida de las organizaciones sociales: Los desafíos de nacer, crecer y consolidarse*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://home.udes.a.edu.ar/CIS/Ciclos_de_Vida_de_las_Organizaciones_Sociales.pdf
- Kooiman, J. (1993). *Governing as governance*. Sage publications.

Kvale, S. (2011). *Las entrevistas en investigación cualitativa* (C. Blanco, Trad.). Ediciones Morata.

La Agencia de la ONU para los refugiados. (2024). *Tendencias Globales*. Datos y estadísticas. <https://www.acnur.org/tendencias-globales#:~:text=las%20personas%20desplazadas.-,Desplazamiento%20forzado%20en%20el%20mundo,alteraron%20gravemente%20el%20orden%20p%C3%ABlico>.

La Oficina de Programas de Información Internacional del Departamento de Estado de Estados Unidos. (2012). *¿Qué es una ONG?* https://static.america.gov/uploads/sites/8/2016/05/The-NGO-Handbook_Handbook-Series_Spanish_508.pdf

Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California (2023). chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VI/20230902_LEYASIS.PDF

Ley de Educación del Estado de Baja California, Última reforma P. O. No. 53, Sección III, 08-Sep-2023 (2023). chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VI/20230908_LEYEDUCACION.PDF

Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, Pub. L. No. 7 (2024). chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://derechoshumanosbc.org/wp-content/uploads/2024/02/20240209_LEYCOMISIONDH.pdf

Ley de Migración, Pub. L. No. DOF 29-04-2022 (2022). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>

Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California (2023). chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclcfindmkaj/https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VI/20230818_LEYSALPU.PDF

Ley Federal del Trabajo, 331 (2022). chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclcfindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, P.O. No. 11 (2023). chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclcfindmkaj/https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_I/20230303_LEYORGPE.PDF

Ley para la atención, protección de los derechos y apoyo a las personas migrantes del Estado de Baja California. (2021). chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclcfindmkaj/https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VII/20230808_LEYMIGRANTES-2.PDF

Ley sobre refugiados, protección complementaria y asilo político, Pub. L. No. DOF 18-02-2022 (2022). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRPCAP.pdf>

López, N., y Sandoval, I. (2013). *Métodos y técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa*. Universidad de Guadalajara.

Lowi, T. (2010). *The end of liberalism: The second republic of the United States* (2nd ed., 40th anniversary ed). W.W. Norton y Co.

Marcone, J. (1999). Tres conceptos de «sociedad civil»: Aristóteles, Hobbes y Hegel. *Estudios Políticos*, 22. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.1999.22.37258>

Marmora, L. (2010). Modelos de gobernabilidad migratoria. La perspectiva política de América del Sur. *Revista Internacional de Movilidad Humana*, 35, 71-92.

- Martínez, H., y Benítez, L. (2016). *Metodología de la investigación social I*. Cengage Learning Editores.
- Martínez, M. (2007). *Ciencia y arte en la metodología cualitativa*. Trillas.
- Martínez, N., y Espejel, I. (2015). La investigación de la gobernanza en México y su aplicabilidad ambiental. *Economía, sociedad y territorio*, 15(47), 153-183.
- Merino, M. (2013). *Políticas Públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos*. CIDE.
- Mesa, C. (2005). Las reformas de salud en América Latina y el Caribe: Su impacto en los principios de la seguridad social. *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*, 351.
- Moreno, A. (2012). Gobernanza. Teoría y prácticas colectivas. *Polis*, 8(2), 213-220.
- Moreno, J. (2005). *Incidencia pública de las redes de organizaciones civiles en Baja California*. El Colegio de la Frontera Norte.
- Moreno-Gutiérrez, A. (2022a). *Registro de diario de campo Presentación de albergues y consulta de necesidades*.
- Moreno-Gutiérrez, A. (2022b). *Reunión de albergues en octubre de 2022* [Audio recording].
- Moreno-Gutiérrez, A. (2023a). *Capacitación CBP one* [MP3].
- Moreno-Gutiérrez, A. (2023b, noviembre 16). *Registro de diario de campo: Reunión mensual de OIM con albergues*.
- Naciones Unidas. (2023). *Fin del Título 42 en Estados Unidos: Impedir el derecho de solicitar asilo, transgrede las leyes internacionales*. Noticias ONU.
<https://news.un.org/es/story/2023/05/1520987>
- Navarro, C. (2008). El estudio de las políticas públicas. *Revista Jurídica Universidad Autónoma De Madrid*, 17, 231-255.

- Navarro, M. (2006a). Modelos y regímenes de bienestar social en una perspectiva comparativa: Europa, Estados Unidos. *Desacatos*, 21, 109-134.
- Navarro, M. (2006b). Modelos y regímenes de bienestar social en una perspectiva comparativa: Europa, Estados Unidos y. *Desacatos*, 21, 109-134.
- North, D. (1990). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. Fondo de Cultura Económica.
- Oficina Regional de la OIM para América del Sur y Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos Mercosur. (2017). *Derechos humanos de personas migrantes. Manual Regional*. <https://www.ippdh.mercosur.int/publicaciones/derechos-humanos-de-personas-migrantes-manual-regional/>
- Olvera, A. (2004). Representaciones e ideologías de los organismos civiles en México: Crítica de la selectividad y rescate del sentido de la idea de sociedad civil. En *En Las organizaciones civiles mexicanas hoy* (pp. 23-48). Universidad Nacional Autónoma de México (unam).
- Organización Internacional de Empleadores. (2022, febrero 16). *El futuro de la movilidad laboral pasa por incorporar al sector privado en la toma de decisiones*. IOE-EMP. <https://www.ioe-emp.org/es/noticia/detalles/el-futuro-de-la-movilidad-laboral-pasa-por-incorporar-al-sector-privado-en-la-toma-de-decisiones>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2012). *Módulo II. Movilidad humana*. OIM; 24 de febrero de 2023. <chrome-extension://efaidnbnmnibpcajpcglclefindmkaj/https://peru.iom.int/sites/g/files/tmzbdl951/files/Documentos/Modulo2.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2021a). *Annual Report 2021*. <https://www.iom.int/iom-annual-reports>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2021b). *DTM Retornos a México bajo el Título 42*. chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://displacement.iom.int/sites/g/files/tmzbd1461/files/reports/DTM%2042%20EDITORIAL%20FINAL%2012_08_2021%20Mexico.pdf

Organización Internacional para las Migraciones. (2021c). *Indicadores de gobernanza de la migración Perfil 2022—Estados Unidos Mexicanos (México)*. OIM.

<https://publications.iom.int/books/indicadores-de-gobernanza-de-la-migracion-perfil-2022-estados-unidos-mexicanos-mexico>

Organización Internacional para las Migraciones. (2022a). *Indicadores de Gobernanza de la Migración a Nivel Local Perfil 2021—Estado de Tamaulipas*.

Organización Internacional para las Migraciones. (2022b). *Quiénes Somos*. OIM.

<https://www.iom.int/es/quienes-somos>

Organización Internacional para las Migraciones. (2024, junio 28). *Minuta de la Tercera reunión de albergues en Mexicali*.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2022). *Indicadores de Gobernanza de la Migración a Nivel Local Perfil 2021 – Estado de Tamaulipas*. OIM.

Organizacional Internacional para las Migraciones. (2023). *Perfiles de gobernanza de la migración por ciudad*. Portal de datos sobre migración.

<https://www.migrationdataportal.org/es/overviews/mgi/local-mgi>

Organizacional Internacional para las Migraciones (OIM). (2021). *Indicadores de Gobernanza de la Migración Perfil 2020 – Estado de Chihuahua*. OIM.

Ostrom, E. (2010a). Beyond Markets and States: Polycentric Governance of Complex Economic Systems. *The American Economic Review*, 100(3), 641-672.

Ostrom, E. (2010b). La elección racional institucional. Evaluación dle marco de análisis y desarrollo institucional. En P. Sabatier (Ed.), *Teoría del proceso de políticas públicas*. Westview Press.

- París, M. (2018). *Migrantes haitianos y centroamericanos en Tijuana, Baja California, 2016-2017. Políticas Gubernamentales y acciones de la Sociedad Civil* (p. 215) [Informe Especial]. COLEF y CNDH México.
- París, M. (2022). *El reinicio del programa Quédate en México o Protocolos de Protección al Migrante*. El Colegio de la Frontera Norte. <https://observatoriocolef.org/boletin/el-reinicio-del-programa-quedate-en-mexico-o-protocolos-de-proteccion-al-migrante/>
- Parsons, W. (2007). *Políticas públicas: Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. Miño y Dávila.
- Peña, J., Rodríguez, A., Díaz, E., Sánchez, A., Trejo, C., y López, E. (2019). La caravana de migrantes en Ciudad Juárez, 2019, diagnóstico y propuestas de acción. En *El colegio de la frontera norte* (pp. 1-41).
- Pérez, G., Arango, M., y Sepúlveda, L. (2011). Las organizaciones no gubernamentales – ONG–: Hacia la construcción de su significado. *Ensayos de Economía*.
- Pérez, M., Rivera, M., y Uribe, J. (2014). La migración desde la mirada de los empleadores de una agroindustria de los Altos de Jalisco, México. *Estudios sociales (Hermosillo, Son.)*, 22(43), 111-136.
- Pineda, J. (1999). Las organizaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo: Una revisión de su inserción en el concepto de sociedad civil en Colombia. *Innovar*, 13, Article 13.
- Pinto, M. (1983). Las organizaciones internacionales. *Lecciones y Ensayos*, 46.
http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/pub_lye_numeros_46_04.php
- Poder Legislativo del Estado de Baja California XXIV Legislatura. (2023). *Acta de la sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California*.

- Poggiese, H. (s. f.). *Documento de trabajo para el manual de metodologías PPGA*.
<https://docplayer.es/91459417-Poggiese-hector-documento-de-trabajo-para-el-manual-de-metodologias-ppga-introduccion.html>
- Poggiese, H., y Francioni, M. (1993). *Escenarios de gestión asociada y nuevas fronteras entre el Estado y la sociedad*. FLACSO, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/cgi-bin/library.cgi?e=d-11000-00---off-0ar%2FarZz-020--00-1----0-10-0---0---0direct-10--4-----0-0l--11-es-Zz-1---20-about---00-3-1-00-0--4----0-0-01-00-OutfZz-8-00ya=dyc=ar/ar-020ycl=CL3.2yd=HASH0187e5cab44556ac2c6847d7>
- Poggiese, H., y Juliao-Vargas, C. (2021). Gestión Asociada enfoque democrático y participativo multiactoral. *Polisemia*, 31(17), 1-4. <http://doi.org/10.26620/uniminuto.polisemia.17.31.2021.01-04>
- Ponthieu, A., y Derderian, K. (2013). Respuestas humanitarias en el vacío de protección. *Migraciones Forzadas*, 37-40.
- Porras, F. (2007). Teorías de la gobernanza y estudios regionales. *Secuencia*, 69, 161-185. <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i69.1022>
- Powell, W., y DiMaggio, P. (Eds.). (1999). *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*. Fondo de Cultura Económica, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2022). *Guía Metodológica para la Construcción de un Modelo de Gobernanza Inclusiva y la Promoción de la Integración con Enfoque de Movilidad Humana y Género*. PNUD.
<https://www.undp.org/es/ecuador/publicaciones/guia-metodologica-para-la-construccion-de-un-modelo-de-gobernanza-inclusiva-y-la-promocion-de-la-integracion-con-enfoque-de-0>
- Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024 (2020).

Protocolo Estatal para la atención de personas en contexto de movilidad en el Estado de Baja California, Pub. L. No. 67, Tomo CXXX (2023). chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://wsxtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sistemaSolicitante=PeriodicoOficial/2023/DiciembreynombreArchivo=Periodico-67-CXXX-2023121-SECCI%C3%93N%20I.pdfydescargar=false

Ramírez, K. (2020). El camino hacia la integración de los migrantes haitianos en Mexicali. En *Multiculturalismo e integración: La migración haitiana en Baja California* (pp. 133-183). Universidad Autónoma de Baja California.

Ramos, J. (2016). Gobernanza y seguridad: Hacia una redefinición de la política migratoria mexicana, 2012-2014. *Migraciones Internacionales*, 8(3), 65-94.

Reglamento de la Ley de Migración, Pub. L. No. DOF 23-05-2014 (2014).
<https://www.cndh.org.mx/documento/reglamento-de-la-ley-de-migracion>

Rincón, E. (2017). La sociedad civil organizada responde al impacto de políticas públicas. *Gestión y Política Pública*, 27(1), 181-209.

Riojas, C. (2010a). Adaptaciones institucionales en la época neoliberal. *Política y Cultura*, 34, 131-157.

Riojas, C. (2010b). Adaptaciones institucionales en la época neoliberal. (Spanish). *Política y Cultura*, 34, 131-157.

Robles, P., y Rojas, M. (2015). La validación por juicio de expertos: Dos investigaciones cualitativas en Lingüística aplicada. *Apertura*, 9(2).
<http://www.udgvirtual.udg.mx/apertura/index.php/apertura/article/view/993>

Rodríguez, L. (2024, mayo 16). *Deporte para el desarrollo: Estrategia de intervención socioeducativa con niñas y adolescentes migrantes*.
https://www.facebook.com/photo?fbid=1232077308111154yset=pcb.1232077628111122ylocale=es_LA

- Rodríguez, M. (2022, marzo 9). *Llevar cuentacuentos a refugios de migrantes*.
<https://gaceta.uabc.mx/notas/cultura/llevar-cuentacuentos-refugios-de-migrantes>
- Rojas, C., Lagomarismo, M., Larrondo, M., y Veliz, A. (2019). Bienestar y Democracia. Una Relación Compleja. El Problema de la Materialidad y el Desarrollo Social en la Sociedad Abierta. *Opción*, 35(90).
- Rojas, V. (2010). Las relaciones diplomáticas y consulares. En *Derecho internacional público. Colección Cultura Jurídica*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas.
<http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/12166>
- Rosas-Ferrusca, F., Calderos-Maya, J., y Campos-Alanís, H. (2012). Elementos conceptuales para el análisis de la gobernanza territorial. *Quivera*, 4, 113-136.
- Rother, S. (2022). Global migration governance from below in times of COVID-19 and “Zoomification”: Civil society in „invited “ and „invented “ spaces. *Comparative Migration Studies*, 10(1), 1. <https://doi.org/10.1186/s40878-021-00275-9>
- Ruíz, A., Tenison, E., y Weyandt, R. (2020). *Las Políticas Migratorias de Andrés Manuel López Obrador en México*. The University of Texas at Austin.
- Sahin-Mencutek, Z., Barthoma, S., Gökalp-Aras, N. E., y Triandafyllidou, A. (2022). A crisis mode in migration governance: Comparative and analytical insights. *Comparative Migration Studies*, 10(1), 12. <https://doi.org/10.1186/s40878-022-00284-2>
- Sampieri, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill.
- Sánchez, Y. (2021). *Historia de los chinos en el Valle y ciudad de Mexicali* (Primera edición). Fondo Editorial La Rumorosa. <chrome-extension://efaidnbnmnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.bajacalifornia.gob.mx/D>

ocumentos/icbc/libros/Autores/18-Historia-de-los-chinos/AutBC-historiachinos-final.pdf

Scholten, P., y Penninx, R. (2016). The Multilevel Governance of Migration and Integration. En B. Garcés-Mascreñas y R. Penninx (Eds.), *Integration processes and policies in Europe. Context, Levels and Actors* (pp. 91-108). Springer Open.

Secretaría de Gobernación. (2020). *Manual de Organización General del Instituto Nacional de Migración*.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5604026&fecha=02/11/2020#gsc.tab=0

Secretaría de Relaciones Exteriores. (2015). *Asistencia y protección consular*.

<http://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/asistencia-y-proteccion-consular>

Secretaría General de Gobierno de Baja California. (2023). *Respuesta Oficio No. DEJT/282/2023* (Oficio No. DEJT/282/2023).

Silié, R. (1996). *Aspectos Socio-Históricos sobre la inmigración Haitiana a República Dominicana*. <https://repositorio.unphu.edu.do/handle/123456789/897>

Skidmore, P., Bound, K., y Lownsbrough, H. (2006). *Community participation: Who benefits?* Joseph Rowntree Foundation.

Soto, M. (2023, noviembre 16). *La UABC firmó convenio para Desarrollo de Clínica Jurídica para Migrantes*. <https://gaceta.uabc.mx/notas/institucional/la-uabc-firmo-convenio-para-desarrollo-de-clinica-juridica-para-migrantes>

Suarez, A., y Méndez, N. (2018). ¿La gestión asociada: Una alternativa para impulsar el desarrollo local desde el rol del trabajo social? *Ignis*, 4, 9-17.

Taylor, S., y Bogdan, R. (1992). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación: La búsqueda de significados* (1ª reimpresión en España). Paidós Ibérica.

The igraph core team. (2024). *R igraph manual pages*. The Igraph Package. <https://igraph.org/r/doc/aaa-igraph-package.html>

- Titular de la Unidad de Transparencia. (2024). *Solicitud de información con No. Folio PNT/330012424000075. Convenios suscritos durante el 2023-2024 con la OIM y la ACNUR.*
- Tocqueville, A. (1996). *La Democracia en América* (Segunda). Fondo de Cultura Económica.
- TRAC Reports. (2022). *Details on MPP (Remain in Mexico) Deportation Proceedings.*
<https://trac.syr.edu/phptools/immigration/mpp/>
- UABC Radio (Director). (2023, septiembre 12). La Migración en Mexicali II [Broadcast]. En *Estás en tu Derecho*. <https://uabcradio.org/podcast/la-migracion-en-mexicali-ii>
- Ubasart-gonz, G., y Minteguiaga, A. (2017). Esping-Andersen en América Latina. El estudio de los regímenes de bienestar. *Política y gobierno*, 24, 213-236.
- Ubasart-González, G., y Minteguiaga, A. (2017). Esping-Andersen en América Latina: El estudio de los egímenes de bienestar. *Política y Gobierno*, 24(1).
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372017000100213
- UNICEF. (2023). *Annual Report 2023. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.*
<https://www.unicef.org/es/informes/informe-anual-unicef-2023#:~:text=En%202023%2C%20los%20derechos%20de,o%20denegaci%C3%B3n%20de%20sus%20derechos.>
- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. (2022). *Boletín estadístico anual*. Boletines estadísticos.
http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos
- United States Departament of Transportation. (2021). *Boreau of Transportation Statistics*. Border Crossing/Entrey Data. <https://www.bts.gov/browse-statistical-products-and-data/border-cross>

- Universidad Autónoma de Baja California. (2022). *Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Baja California y la Organización Internacional para la Migraciones*.
<http://www.cgvca.uabc.mx/sgcn/convenios/vinculacion/nacional/mexico/general/CO NV4103704-2652/CONVENIO-1826.pdf>
- Universidad Autónoma de Baja California. (2024). *Transparencia*. Revistas.
<https://www.uabc.mx/revistas/>
- Üstübici, A. (2019). The impact of externalized migration governance on Turkey: Technocratic migration governance and the production of differentiated legal status. *Comparative Migration Studies*, 7(1), 46. <https://doi.org/10.1186/s40878-019-0159-x>
- Vasconcelos, R. C. de. (2015). Organizaciones internacionales y tratados asociativos: Por una nueva clasificación de los sujetos de derecho internacional. *Rev. secr. Trib. perm. revis.*, 3(6), 178-206. <https://doi.org/10.16890/rstpr.a3.n6.178>
- Vázquez, J., y González, S. (2015). El Estado y las Relaciones Internacionales. En *Ciencia política: Perspectiva multidisciplinaria*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcjpcglclefindmkaj/http://eprints.uanl.mx/8176/1/Documento12.pdf
- Wright, D. (1974). Intergovernmental Relations: An Analytical Overview. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 416, 1-16.
- Zahariadis, N. (2010). El marco de las corrientes múltiples. Estructura, limitaciones, perspectivas. En P. Sabatier (Ed.), *Teorías del proceso de las políticas públicas*. Westview Press,.
- Zapata-Barrero, R. (2012). Coherencia entre la gobernanza y la política multinivel en materia de inmigración. *Cuadernos Manuel Giménez Abad*, 53-63.

Zarco, E. (2024, mayo 16). *Desplazamientos, refugio y asilo para personas*

LGBT+migrantes.

<https://www.facebook.com/photo?fbid=1232077301444488&set=pcb.12320776281>

11122&locale=es_LA

Zurbriggen, C. (2010). *Redes de Gobernanza*. V Congreso Política. Latinoamericano de Ciencia, Buenos Aires.

Referencias de entrevistas

Académico del Colegio de la Frontera Norte. (2024, febrero 26). *Comunicación personal* [Entrevista personal].

Analista de Gestión para la Atención de Grupos Migrantes. (2024, febrero 1).

Comunicación personal [Entrevista personal].

Coordinador de CESFOM. (2024, enero 31). *Comunicación personal* [Entrevista personal].

Coordinadora de Atención a Personas en Contexto de Movilidad del SNEBC. (2024, enero 26). *Comunicación personal* [Entrevista personal]. SNEBC.

Coordinadora del Centro Estatal de Derechos Humanos. (2024, febrero 15).

Comunicación personal [Entrevista personal]. CEDH.

Coordinadora Estatal de Albergues DIF y Migrantes de la Subsecretaría de Educación Pública. (2024, marzo 13). *Comunicación personal* [Entrevista personal]. SEP.

Coordinadora Estatal de albergues y módulos migrantes. (2024, febrero 16).

Comunicación personal [Entrevista personal].

Director de Gestión para la Atención de Grupos Migrantes. (2024, enero 25).

Comunicación personal [Entrevista personal].

Directora del Servicio Nacional de Empleo en BC. (2024, enero 29). *Comunicación personal* [Entrevista personal].

Ex colaborador de la Organización Internacional para las Migraciones. (2024, enero 20). *Comunicación personal* [Entrevista personal].

Instituto Madre Asunta. (2024, febrero 9). *Comunicación personal* [Entrevista personal].

Jefa del departamento de atención a la salud del infante y adolescente. (2024, abril 4). *Comunicación personal* [Entrevista personal].

Presidente de la Coalición PROMIGRANTE. (2024, febrero 5). *Comunicación personal* [Entrevista personal].

Responsable administrativo de Espacio Migrante. (2024, marzo 5). *Comunicación personal* [Entrevista personal].

Responsable de Albergue Peregrino. (2023, octubre 27). *Comunicación personal* [Entrevista personal].

Responsable de Casa de oración del migrante. (2024, febrero 29). *Comunicación personal* [Entrevista personal].

Responsable de Casa del Migrante. (2024, febrero 5). *Comunicación personal* [Entrevista personal].

Responsable de Casa Migrante Maná. (2024, enero 25). *Comunicación personal* [Entrevista personal].

Responsable de la Representación Consular de Guatemala. (2024, mayo 18). *Comunicación personal* [Entrevista personal].

Responsable de la Representación Consular de Honduras. (2024, mayo 18). *Comunicación personal* [Entrevista personal].

Responsable del Albergue del Desierto. (2024, febrero 6). *Comunicación personal* [Entrevista personal].

Responsable del albergue El Camino a un Nuevo Amanecer. (2024, enero 21).

Comunicación personal [Entrevista personal].

Responsable del albergue Juventud 2000. (2024, febrero 2). *Comunicación personal*

[Entrevista personal].

Responsable del albergue Posada del Migrante. (2024, marzo 20). *Comunicación*

personal [Entrevista personal].

Responsable del mesón cristiano. (2024, febrero 5). *Comunicación personal* [Entrevista

personal].

Rhodes, R. (1990). Policy Networks: A British Perspective. *Journal of Theoretical Politics*,

2(3), 293-317. <https://doi.org/10.1177/0951692890002003003>

Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Fronterizos. (2024, febrero 26).

Comunicación personal [Entrevista personal].

Titular de la Oficina de Representación del INM en Baja California. (2024, marzo 15).

Comunicación personal [Entrevista personal].

Voluntario de Proyecto en Alma Migrante. (2024, marzo 1). *Comunicación personal*

[Entrevista personal].

Anexos

Batería de preguntas utilizadas para la entrevista

- 1.- ¿Qué ofrece su organización a la población migrante?
- 2.- De las acciones y/o servicios que brinda, ¿Su alcance es municipal, estatal, federal o internacional? Explique
- 3.- Para la atención de la población migrantes ¿Cuál es la fuente del recurso financiero con el que opera? ¿Qué otro tipo de recurso gestiona o administra para la atención migratoria?
- 4.- ¿Cuáles son las organizaciones con las que colabora o coordina? Mencínelas y describa brevemente lo que le brinda (Ej. Información recursos, orientación legal, Canalización, acceso a la información) y que le ofrece su organización. Sugerir que ordene en orden de prioridad

Con respecto a la reglamentación y normativa en materia migratoria

- 5.- ¿Conoce cuál aplica según la función que realiza? Si / No. En caso positivo pasar a la siguiente pregunta.
- 6.- ¿Cuál conoce? ¿Podría explicar brevemente?
- 7.- Mencione algunos de los vacíos normativos o legales que identifica para la atención migrante, gestión de recursos, etc
 - a) Comunicación entre las organizaciones que atienden a la población migrante
 - b) Registro de personas.
 - c) Canalización a servicios de salud, educación, de trabajo.
 - d) Organización interna.
 - e) Acciones de operación (Organización interna).
- 8.- ¿Ha asistido a reuniones, foros, mesas de diálogo, en el que se le haya solicitado su consulta o participación para identificar necesidades de atención dirigida a las personas migrantes? En caso de ser positiva la respuesta, mencione cuáles y describa.

9.- ¿Ha asistido a reuniones, foros, mesas de diálogo, en el que se le haya solicitado su participación para formular programas o políticas públicas dirigidas a las personas migrantes? En caso de ser positiva la respuesta, mencione cuáles y describa.

10.- ¿Identifica beneficios por realizar alguna de las actividades anteriores? ¿Cuáles?

11.- En el supuesto que ocurre una crisis migratoria por el alto número de personas que arriban.

12.- ¿Cuáles son los medios o canales de comunicación que utiliza para:

a) Solicitar recursos.

b) Solicitar información de apoyo legal (entre otros), donaciones, etc.

c) Compartir información en general.

d) Dar respuesta a solución de dudas (Ej, trámites migratorios, donaciones, solicitud de recursos, etc).

e) Organizar, colaborar entre diferentes organizaciones.

13.- ¿Cómo es posible impulsar el tema migratorio en la agenda de gobierno?

14.- ¿Ha participado directamente en el proceso para formular políticas públicas? Comente brevemente su experiencia

15.- Para que un programa o política sea puesta en marcha y sus resultados e impacto sea favorable ¿Se considera la temporalidad una limitante para la implementación y consecución de resultados? Explique.

16.- ¿Cuáles son los temas o problemas que principalmente suelen tenerse en el tema de atención migratoria e inclusión?

17.- ¿Qué efectos tiene el discurso de las autoridades de gobierno, en materia de atención e inclusión migratoria?

18.- ¿Cuáles son las opciones y alternativas que se consideran favoritas para prestar atención a los flujos migratorios?

20.- ¿Quién es el actor que busca comúnmente colocar el tema migratorio como asunto prioritario de gobierno del estado?

21.- De las organizaciones que apoyan y operan en torno a la atención migratoria ¿Cuál es el más importante según los recursos que ofrece?

a) Recursos financieros.

b) Recursos normativos.

c) Recursos materiales.

d) Recurso humano.

e) Recurso tecnológico.

f) otro.

22.- Para la obtención de beneficios (recursos de diferente índole), la organización está dispuesta a....(Se pueden mencionar algunos ejemplos para aclarar la pregunta como: Documentar procedimientos, seguir procedimientos establecidos como manuales, certificarse, estar dispuesta a evaluación o seguimiento de las actividades).

23.- ¿Cómo es el comportamiento y la relación de los actores cuando una regla o conjunto de reglas se modifica, elimina o adhiere a las ya existentes?

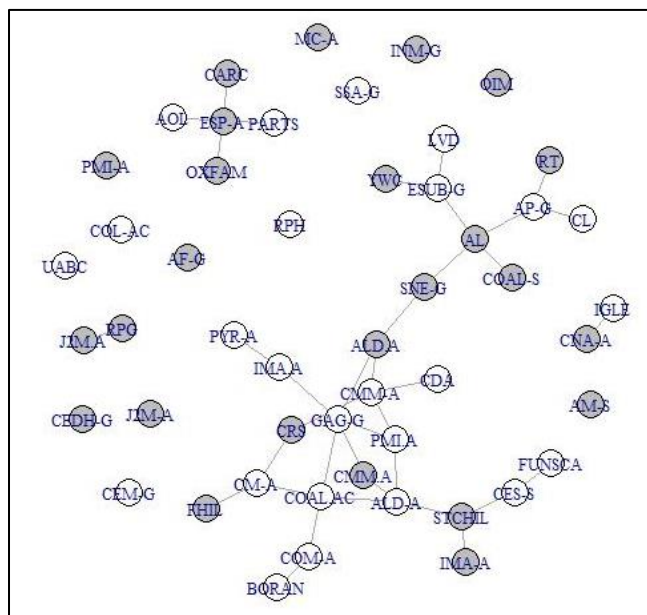
24.- ¿En su organización se adoptan buenas prácticas en para mejorar y proveer un mejor servicio y atención a las personas migrantes? En caso de respuesta positiva, realice una breve descripción de lo que se lleva a cabo.

25.- ¿Las comparte con otras organizaciones? En caso de ser positiva sus respuestas, ¿cómo las comparte?

26.- Desde el rol que desempeña como organización ¿Qué propone para incidir de forma indirecta en alguna propuesta de política pública entorno a la temática migratoria?

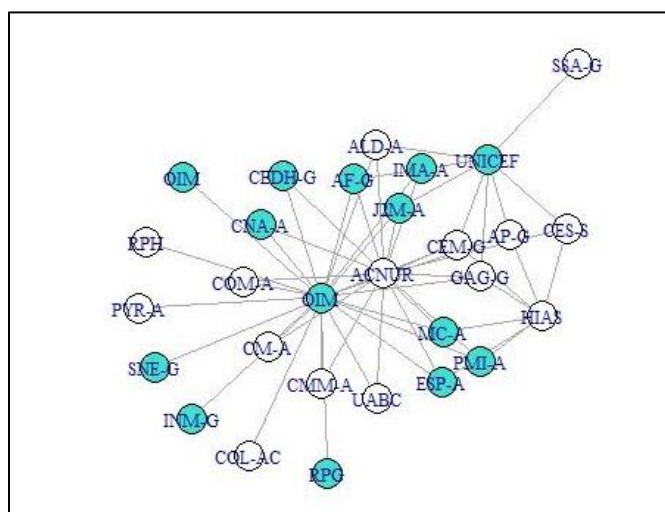
Imágenes de mapeo de actores

Figura. 9 Organizaciones de la Sociedad Civil



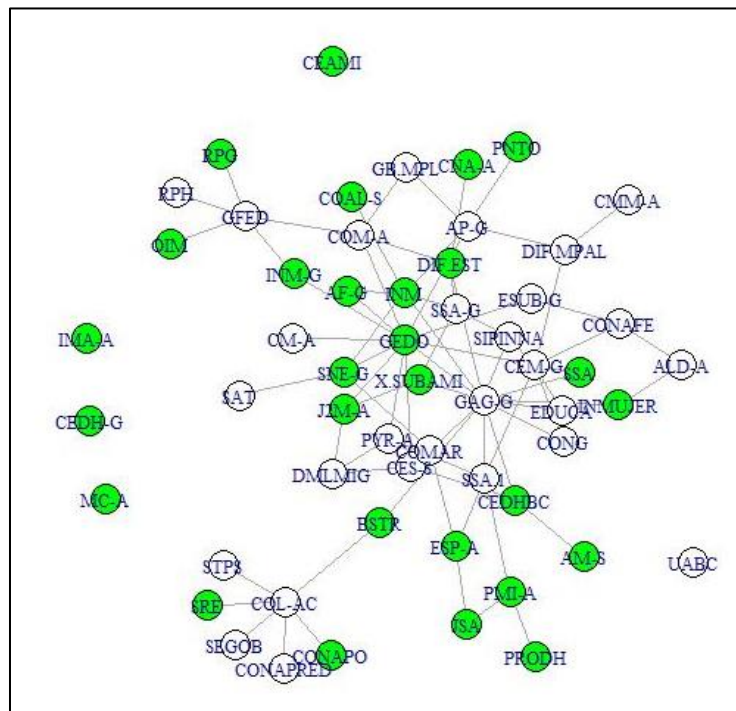
Fuente: Elaboración propia.

Figura. 10 Organismos Internacionales



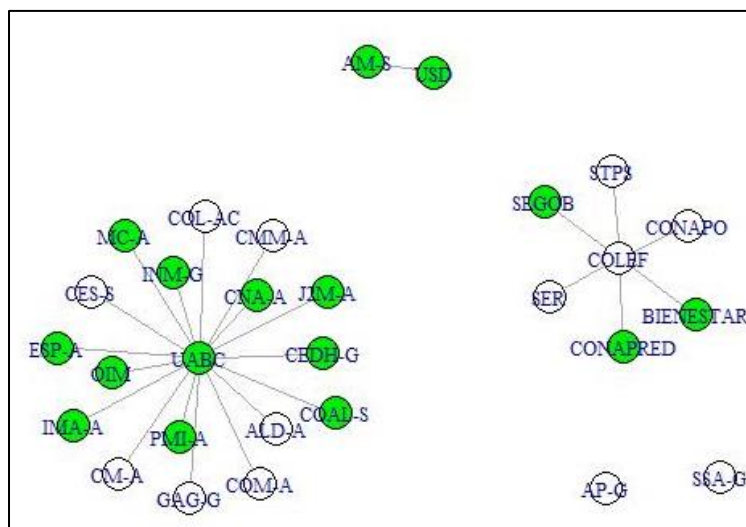
Fuente: Elaboración propia.

Figura. 11 Órganos de Gobierno



Fuente: Elaboración propia.

Figura. 12 Academia



Fuente: Elaboración propia.